

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

---

## DIARIO DE SESIONES

11 DE SEPTIEMBRE 2024.  
ACTA N° 18

**184° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**  
**PERIODO ORDINARIO**  
**17° SESIÓN -- 17° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)  
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)  
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)  
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)  
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)  
UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)  
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)  
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)  
CONSUMIDORES Y CIUDADANOS (CC)  
LA UNION MENDOCINA (LUM)  
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)  
JUBILADOS AUTENTICOS (BJA)  
PARTIDO VERDE (PV)  
HACER POR MENDOZA (HPM)  
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)  
LA LIBERTAD AVANZA (LLA)

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

AMBROSINI, Franco (UCR) BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM) CAIRO, Gustavo (LLA) CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR) CIVIT, Edgardo (BJA) COGO, Jimena (JPL-LUM) CRESCITELLI, Elisabeth (UCR) DALMAU, Flavia (UCR) DIAZ SANDOVAR ,Giuliana (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (LUM) ESCUDERO, Nilda (PJ) GIAMBASTIANI, Mauro (PV) GOMEZ, Cintia JPL-LUM) GOMEZ, German (PJ) GOMEZ, Silvina (UCR) GULINO, Juan Pablo (PJ) HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM) LIZANA, Gabriela (RM-LN) LLAVER, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) LOPEZ, Alberto (UCR)	LOPEZ, Jorge (UCR) MARTINEZ, Beatriz (UCR) MORAN, Valentina (PJ) MOSSO, Guillermo (PRO) PÉREZ, Evelin (UCR) PERRET, Gustavo (PJ) PULIDO, Erica (UCR) RODRIGUEZ, Cecilia (UCR) RAMON, José Luis (CC) RONCO, Miguel (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SALINAS, Sol (PRO) SCANIO, Rolando (LUM) THOMAS. Enrique (PRO) TRIBIÑO, Jose (UCR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (PJ) VICENCIO, Natalia (PJ) VILLAFANE, Julio (RJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLACH, Raul (UCR)
--	--

**AUSENTES CON LICENCIA**

<p>FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) TORRES, Oscar (HPM) DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR)</p>	
--	--

---

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1- Izamiento de las Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág.9

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.10

5 – Despachos de Comisión Pág.12

6 - Comunicaciones Particulares Pág.13

### Proyectos Presentados

7 - Expte. 85632 (EX-2024-00018013- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, prohibiendo al personal y directivo de seguridad privada, el ingreso y permanencia en casas de apuestas de todo tipo, en casinos y en red. Pág.13

8 - Expte. 85637 (EX-2024-00018036- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Martínez, Rodríguez y del Diputado Alberto López, sustituyendo los artículos 2º y 4º y modificando el artículo 6º de la Ley 3.401. Pág.14

9 - Expte. 85643 (EX-2024-00018078- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando el artículo 52 inciso 7 de la Ley 9024. Pág.16

10 - Expte. 85644 (EX-2024-00018082- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, suspendiendo por el término de dos años, las ejecuciones administrativas, judiciales, fiscales, dispuestas en todo tipo de proceso judicial, administrativo y/o fiscal que persigan el cobro o recupero de deudas en pesos u otra moneda de circulación en el país, como así también la subasta y cualquier tipo de liquidación de bienes muebles e inmuebles propiedad de los clubes, entidades deportivas, centros de jubilados, merenderos, y demás asociaciones civiles sin fines de lucro. Pág.17

11 - Expte. 85645 (EX-2024-00018086- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, creando el Programa Provincial denominado “Plazas de Bolsillo”.Pág.19

12 - Expte. 85663 (EX-2024-00018438- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana, creando la Auditoría General de la Provincia de Mendoza. Pág.24

13 - Expte. 85629 (EX-2024-00017984- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la participación del Gobernador Alfredo Cornejo y la Ministra de Energía y Ambiente Jimena Latorre, en el “Encuentro Minero Chileno-Argentino” realizado en Santiago de Chile. Pág.25

14 - Expte. 85630 (EX-2024-00017988- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe diversos puntos sobre la cantidad de efectores públicos en funcionamiento en el departamento Guaymallén. Pág.26

---

---

15 - Expte. 85631 (EX-2024-00018004- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre las políticas que se están desarrollando para abordar el inminente re brote de dengue. Pág.28

16 - Expte. 85633 (EX-2024-00018017- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe diversos puntos sobre el análisis de costos con el que cuenta para realizar la sincronización en los semáforos de zona comprendida entre la intersección de la Costanera con calles Bajada de Arrollabes - Lavalle y Brasil - Berutti. Pág.29

17 - Expte. 85634 (EX-2024-00018021- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad que priorice asfalto entre Ruta N°143 y el distrito Punta del Agua, departamento San Rafael, que pertenecen a la Ruta Provincial N°190. Pág.30

18 - Expte. 85635 (EX-2024-00018025- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes realicen la compra de vacunas para el dengue y que se lleve a cabo una vacunación masiva para personas vulnerables y con factores de riesgo. Pág.31

19 - Expte. 85636 (EX-2024-00018029- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes que realice fumigaciones masivas y periódicas, sean aéreas o terrestres, para combatir el re brote del dengue. Pág.32

20 - Expte. 85638 (EX-2024-00018046- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia que implemente las medidas necesarias para la creación de una subcomisaría en el barrio Carbometal, del departamento de Malargüe, con el propósito de reforzar la seguridad y promover el bienestar de sus habitantes. Pág.33

21 - Expte. 85639 (EX-2024-00018053- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Villafañe, declarando de interés la labor desarrollada por los jóvenes, Martino Lopez y Valentin Yapura, oriundos del Departamento Tunuyan y Lavalle, al consagrarse Subcampeones Mundiales con el seleccionado argentino de Voleibol U 17, el torneo Mundial de Voley, realizado en Sofía, Bulgaria, el 1 de septiembre de 2024. Pág.34

22 - Expte. 85640 (EX-2024-00018060- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Alberto López, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre los dictámenes y estudios realizados, al condenado Roberto Rolando Pereyra Cruz, que podrían haber desconocido la Ley 8465 (Ley Petri). Pág.35

23 - Expte. 85641 (EX-2024-00018066- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Huczak, Cogo, Balsells Miró, Cintia Gómez y de los Diputados Scanio y Difonso, solicitando al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe diversos puntos referidos al Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia. Pág.35

24 - Expte. 85642 (EX-2024-00018070- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto, Cattaneo y de la Diputada Salinas, declarando de interés la jornada a realizarse el día 07 de octubre sobre el alcance de la aplicación del Código de Procedimiento Penal Federal en la provincia de Mendoza, a dictarse por el director de la Oficina Judicial y la Coordinadora de la Decadep Cuyo pertenecientes a la Justicia Federal. Pág.37

25 - Expte. 85647 (EX-2024-00018169- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez, declarando de interés la presentación del libro “Julio Le Parc. Movimiento Sorpresa” autoría de la Dra. Vali Guidalevich, que se realizará el viernes 24 de octubre del corriente año, en el Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza. Pág.38

---

---

26 - Expte. 85648 (EX-2024-00018173- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez, declarando de interés el libro “Julio Le Parc. Movimiento Sorpresa” autoría de la Dra. Vali Guidalevich. Pág.39

27 - Expte. 85649 (EX-2024-00018177- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando repudio por el accionar de la Policía Federal Argentina, que el día 2 de septiembre de 2024 impidió el ingreso y egreso de estudiantes, docentes, trabajadores no docentes y personal directivo de la Universidad Nacional de las Madres de Plaza de Mayo. Pág.40

28 - Expte. 85650 (EX-2024-00018181--HCDMZA-ME#SLE) del 04-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Morán, declarando de interés el “II Encuentro Interinstitucional de educación sexual integral ESIPALOOZA 2024” en la Ciudad de Mendoza. Pág.41

29 - Expte. 85651 (EX-2024-00018234- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, informe si la Sra. Mariela Ramos sugiere el cierre de la segunda división de la carrera de Profesorado de Educación Física del IEF 9-016 “Dr. Jorge E. Coll” Sede San Rafael. Pág.42

30 - Expte. 85652 (EX-2024-00018246- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Vilche, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia proceda a la equiparación de valores del seguro agrícola por coberturas de granizo y heladas para los departamentos del sur. Pág.43

31 - Expte. 85655 (EX-2024-00018354- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Escudero, Valverde y de los Diputados Germán Gómez y Perret, solicitando al Ministerio de Producción que el remanente de la partida presupuestaria de \$10.000 millones que se había destinado originalmente en el presupuesto 2024 para financiar la lucha antigranizo en la temporada 2024/2025 y que se destinó al fallido “nuevo fondo compensador agrícola”, se use para el financiamiento de la lucha antigranizo con aviones en el sur provincial para la temporada 2024/2025. Pág.45

32 - Expte. 85656 (EX-2024-00018362- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Morán, Valverde, Lizana, Salinas, Díaz y de los Diputados Fugazzotto, Giambastiani, Gulino y Ambrosini, declarando de interés la campaña de concientización sobre ciberludopatía en adolescentes que lleva a cabo el Colegio Universitario Central de la Provincia de Mendoza. Pág.46

33 - Expte. 85658 (EX-2024-00018400- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre estadísticas respecto a accidentes viales sucedidos previos a la Ley N°8296 y posterior. Pág.47

34 - Expte. 85659 (EX-2024-00018404- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, reconociendo a la comunidad de El Nihuil, en el Departamento de San Rafael, por su iniciativa de proteger y promover la flora nativa del distrito. Pág.48

35 - Expte. 85661 (EX-2024-00018417- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Vilches, Villach, Llaver y de las Diputadas Crescitelli y Escudero, declarando de interés la puesta en marcha de la convocatoria por el “Día mundial de la seguridad del paciente 2024 #MENDOZASEGURA” llevada a cabo por la Dirección de Epidemiología, Calidad y Control de Gestión de la Provincia de Mendoza. Pág.49

36 - Expte. 85662 (EX-2024-00018434- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente informe los siguientes puntos relacionados con la contaminación por petróleo hallada en la zona de Lunlunta, Maipú. Pág.51

---

37 - Expte. 85664 (EX-2024-00018443- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al P. E. Provincial informe sobre los contratos celebrados entre la empresa IMPSA y entidades del Gobierno Nacional o Provincial, ejecutados y pendientes de ejecución durante los periodos comprendidos entre el año 2019 hasta la actualidad. Pág.52

38 - Expte. 85665 (EX-2024-00018449- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Producción informe diversos puntos sobre fondos para proteger la producción vitícola de la polilla de la vid o lobesia botrana. Pág.53

39 - Expte. 85667 (EX-2024-00018463- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valdez, declarando de interés la “Maratón 100 años cuidándote”, organizada por el Hospital Teodoro J. Schestakow, a realizarse el próximo 21 de septiembre en el parque “Juan Domingo Perón” de la Ciudad de San Rafael. Pág.53

40 - Expte. 85668 (EX-2024-00018467- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés el Concurso de Murales “*San Martín, mi gran héroe*”, organizado en conjunto por la Dirección de Cultura y la Dirección de Programas Nacionales de la Municipalidad de Gral. San Martín, con la participación del ISFDyT N° 9-006 “Profesor Francisco Humberto Tolosa”. Pág.54

41 - Expte. 85669 (EX-2024-00018471- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés el libro infantil “Los cuentos del Gato Ramón” de autoría de la Escritora y Periodista Gabriela Rosana Moreno. Pág.55

42 - Expte. 85646 (EX-2024-00018165- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-09-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud y Deportes, reestablezca las guardias oncológicas pasivas remuneradas para los profesionales médicos del Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti. Pág.56

43 - Expte. 85653 (EX-2024-00018296- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-09-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad y Justicia realice un control exhaustivo respecto del funcionamiento de la red de vigilancia (cámaras de seguridad de la vía pública) en los departamentos de la provincia y así mismo mediante un estudio determine los puntos ciegos existentes en las diversas localidades, y amplíe la instalación de dicha red de vigilancia hacia los mismos. Pág.57

44 - Expte. 85654 (EX-2024-00018301- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-09-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Cogo y del Diputado Civit, expresando el deseo que la Secretaría de Transporte de la Nación informe si en la actualidad existe habilitación de línea directa de transporte público de pasajeros que una el sur de la provincia de Mendoza (General Alvear, San Rafael y Malargüe) con la Ciudad de Talca (Chile) por el Paso Internacional El Pehuenche, ubicado en el departamento de Malargüe, y en caso de existir indique que empresa tiene otorgada dicha concesión. Pág.58

45 - Expte. 85666 (EX-2024-00018453- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando preocupación por el comunicado emitido por el Consejo Interuniversitario Nacional, en el que se advierte que más del 85% de los docentes universitario cobran sueldos por debajo de la línea de pobreza. Pág.59

III – Orden del Día Pág. 60

1 - Expte 84956. Proyecto De Ley Del P. E. Modificando La Ley 6441 “Actividad De Seguridad Y Vigilancia Privada En La Provincia De B Mendoza”. Pag.63

2 - Expte 85513 Proyecto De Ley Del P. E. Autorizando Al Poder Ejecutivo A La Transferencia De La Acciones Clase C, Que Ostenta La Provincia En La Empresa IMPSA SA. Pag.77



3 - Expte. 85546 Regularización De Activos Implementado En El Titulo Ii De La Ley Nacional N° 27743  
Pág.100

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.104

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.106

V - Periodo Homenajes Pág.113

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 116

B – Resoluciones Pág. 128

## I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 11 días del mes de septiembre del año 2024, siendo la hora 11.45, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

### 1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Beatriz Martínez y al diputado Jorge López, a cumplir su cometido y a los demás diputados y diputadas y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos)

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Acta número 17 de la 16° Sesión de Tablas del Periodo Ordinario, correspondiente al 184° Periodo Legislativo Anual, de fecha 4 de septiembre de 2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el Acta 17.

-Se vota y aprueba  
- (Ver Apéndice N° 4)

### 2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.  
- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Solicitan licencia los diputados Fugazzotto y Torres, y de la diputada De Marchi para ausentarse de la sesión, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

(Ver Apéndice N° 5)

### 3

#### RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia, por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de la lista de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la omisión de la lectura de la lista de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

-El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

### 4

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

1-Remite el siguiente Decreto:

N° 1715/24 (NO-2024-00018331-HCDMZA-ME#SLE) – Téngase por constituido el Comité Provincial para la Integración Socio Urbana de Barrios Populares Mendoza. (Nota 19736/24)

EN CONOCIMIENTO

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 503/24 (NO-2024-00017993-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85586 (EX-2024-00017394-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Scanio)

N° 520/24 (NO-2024-00018346-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85613 (EX-2024-00017802-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vicencio)

N° 525/24 (NO-2024-00018350-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85596 (EX-2024-00017504-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana)

B) Obra Social de Empleados Públicos:

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 494/24 (NO-2024-00017991-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85578 (EX-2024-00017339-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

2- Remite (NO-2024-00018012-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2024, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 19727/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 168/24 (NO-2024-00018329-HCDMZA-ME#SLE) – Cumplimiento del Decreto Nº 1680/24, procedimiento adecuación VAD, sexto periodo tarifario, septiembre 2024. (Nota 19734/24)

Nº 170/24 (NO-2024-00018332-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cuadros tarifarios de EDEMSA, EDESTE S.A. y Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda. a usuario final, septiembre 2024. (Nota 19735/24)

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

D) Ministerio de Energía y Ambiente:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 521/24 (NO-2024-00018343-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85587 (EX-2024-00017412-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

E) Ministerio de Salud y Deportes:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 516/24 (NO-2024-00018347-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85590 (EX-2024-00017432-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 519/24 (NO-2024-00018349-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85610 (EX-2024-00017788-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Morán)

F) Municipalidades:

Godoy Cruz, remite la siguiente Declaración:

Nº 16/24 (NO-2024-00018348-HCDMZA-ME#SLE) – Expresando repudio por las Declaraciones del Ministro de Justicia de la Nación, durante su intervención en la Comisión de Mujeres y Diversidad de la Cámara de Diputados, el pasado martes 27 de agosto de 2024. (Nota 19737/24).

EN CONOCIMIENTO

G) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 524/24 (NO-2024-00018413-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85602 (EX-2024-00017582-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Cogo)

H) Notas Diputados/as:

1-Diputado Emanuel Fugazzotto:

a) Solicita (NO-2024-00018076-HCDMZA-BPV#SLE) agregar al Expte. 85642 como coautora a la Diputada Sol Salinas.

Eleva nota (COPDI-2024-000XXXXX-HCDMZA-SLE).

Solicita (NO-2024-00017518-HCDMZA-BPV#SLE) agregar al Expte. 85567 como coautores a las Diputadas Stella Huczak y Laura Balsells Miró y a los Diputados Edgardo Civit y Rolando Scanio.

EN CONOCIMIENTO

2- Diputado Gustavo Perret (COPDI-2024-000XXXXX-HCDMZA-SLE) – Eleva nota.

EN CONSIDERACION

3- Diputada Eugenia De Marchi (NO-2024-00017706-HCDMZA-BUCR#SLE) – Eleva nota.

EN CONSIDERACION

4- Diputada Laura Balsells Miró (NO-2024-00017573-HCDMZA-BJPLL#SLE) – Eleva nota.

EN CONSIDERACION

5- Diputado Edgardo Civit (NO-2024-00017844-HCDMZA-BDLJA#SLE) – Solicita agregar al Expte. 85612 como coautores a los Diputados Jorge Difonso y Rolando Scanio.

EN CONOCIMIENTO

6- Diputado Mauro Giambastiani (COPDI-2024-000XXXXX-HCDMZA-BDLJA#SLE) – Comunica conformación Bloque “Mejor Mendoza”.

EN CONOCIMIENTO

## 5

### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 80165 (EX-2021-00011809- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschin, Aparicio, Márquez, Perviú y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, creando el “Programa Provincial de Control de Precios” dependiente del Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80792 (EX-2021-00019696- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Gómez G., facultando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a reasignar partidas a fin de proporcionar ayuda económica a productores ganaderos, de la zona Punta del Agua del departamento San Rafael y alledaños, quienes se encuentra afectados por la sequía que aqueja la zona antes mencionada.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80804 (EX-2021-00020087- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Majstruk, creando el Fondo para el Desarrollo Productivo y Sustentable de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81528 (EX-2022-00008670- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Ramón, expresando preocupación, ante la falta de medidas de control o acción del

gobierno provincial ante el problema del desabastecimiento de combustible que afecta a los usuarios y consumidores de la provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81948 (EX-2022-00014541- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre contrato con consultora con el fin de evaluar y analizar la posibilidad de realizar una represa variante al actual proyecto de “Portezuelo del Viento”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 83740 (EX-2023-00016557- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gómez G., solicitando al Ministerio de Economía y Energía realice un relevamiento y fiscalización del programa de precios justos en Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

## 6

### COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 85657 (EX-2024-00018428- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-09-24 – Sra. Juana Rubilar, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Asociación de Inspectores de Cauces (NO-2024-00018162-HCDMZA-ME#SLE) – Efectúan consideraciones respecto al anteproyecto del Código de Aguas.

EN CONOCIMIENTO

### PROYECTOS PRESENTADOS

## 7

PROYECTO LEY  
(EXPTE. 85632)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objetivo prohibir al personal y directivo de seguridad privada, el ingreso y permanencia en casas de apuestas de todo tipo, en casinos y en red.

Es crucial que el personal de seguridad privada, en sus diversas jerarquías, no tenga acceso a casas de apuestas, juegos y casinos online. Esta medida tiene varias razones importantes que ayudan a mantener la integridad y el profesionalismo en el sector.

Que, con esta ley buscamos actualizar las normativas actuales y comprender las nuevas y diversas formas en las que se desarrollan las apuestas hoy en día. Por ello requerimos que se los prohíba de las casas de apuestas, casinos y juegos online.

Ya que, la razón por la que se busca prohibir que el personal mencionado visiten casinos e ingresen a las plataformas online, es bastante lógica y tiene varias razones importantes.

Que, el mencionado personal de seguridad, tiene acceso a información y recursos que podrían usar de manera inapropiada para influir en los juegos, lo que podría generar conflictos de interés.

Esta prohibición ayuda a asegurar que los agentes mantengan la imparcialidad y la objetividad en su trabajo, sin influencias externas que puedan poner en riesgo su desempeño ya que estar en contacto con grandes cantidades de dinero en un casino puede tentar a algunos a comprometer su integridad. Apostar en los diversos casinos y casas de apuestas podría llevar a problemas como el juego compulsivo, lo cual no solo afecta el rendimiento laboral, sino también la reputación de la empresa seguridad.

Que, constamos con que en diversas jurisdicciones provinciales, hay leyes o reglas internas que exigen esta prohibición para mantener los más altos estándares éticos y profesionales.

Que, la imparcialidad es crucial en el trabajo de seguridad. Al no permitirles ingresar a estos sitios, se asegura que puedan hacer su trabajo sin influencias externas que puedan afectar su objetividad.

Que, si los agentes de seguridad pudieran entrar a estos sitios, podría haber el riesgo de que usen su posición para intimidar a otros jugadores o influir en la gestión del casino. Esta regla ayuda a mantener un entorno justo y equilibrado.

Consideramos que es muy importante que el personal de seguridad privada no pueda acceder a casas de apuestas y casinos online. Esta medida previene conflictos de interés, protege contra el abuso de autoridad, reduce el riesgo de corrupción, mantiene la imparcialidad, previene problemas de conducta y asegura el cumplimiento de normas éticas y legales. Con estas restricciones, ayudamos a mantener un entorno de seguridad más justo y confiable para todos.

Por lo mencionado es que consideramos que construir estas reglas ayudaría a preservar la confianza pública en las fuerzas de seguridad.

Mendoza, 2 de septiembre de 2024.

Gustavo E. Perret

Artículo 1°- Prohíbese al personal y directivo de seguridad privada, el ingreso y permanencia en casas de apuestas de todo tipo, en casinos y en red.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 2 de septiembre de 2024.

Gustavo E. Perret

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 85637)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el predio correspondiente al "Centro Cívico" es Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza y se encuentra enclavado en el ejido de la Ciudad de Mendoza.

Que el punto de inicio de la planificación del mismo fue el Plan Regulador de 1941, con la participación de los arquitectos Bereterbide, Cravotto, Scasso y Belgrano Blanco, en cuyo contexto se concretó, el 12 de junio de 1948, la presentación del Proyecto del Centro Cívico, como propuesta de este último.

Que luego mediante ley provincial N° 3401 del año 1965, y sus modificatorias, se definieron los límites del área urbana del «Centro Cívico», estableciendo su regulación edilicia y sujetando a expropiación diversos solares de propiedad privada que quedaron comprendidos dentro de sus límites. Además, se estableció la jurisdicción sobre el área.

Que desde la promulgación de la mencionada ley, la ciudad de Mendoza ha experimentado un significativo crecimiento demográfico, económico y urbanístico, lo cual ha alterado las necesidades y dinámica de la ciudad.

Que la normativa vigente requiere adecuaciones, ya que no contempla las nuevas realidades y desafíos que enfrenta el Centro Cívico en la actualidad, para adecuarlo a la actual estructura urbana y social de la ciudad, garantizando así un desarrollo armónico y sostenible.

Que en virtud del principio de autonomía municipal consagrado en la Constitución Nacional, el Municipio tiene poder de policía para definir, regular y controlar lo relativo al desarrollo constructivo y urbanístico en su jurisdicción.

Que una gestión municipal directa permitirá una planificación más eficiente y una ejecución más eficaz de las políticas urbanísticas, atendiendo de manera adecuada las necesidades de los vecinos, optimizando el uso de los recursos disponibles.

Que la actualización de la normativa permitirá al municipio dictar reglamentaciones innovadoras y adaptadas a las nuevas tecnologías y criterios de sostenibilidad, alineadas con el Código Urbano y de Edificación que promuevan un Centro Cívico más funcional, accesible y ambientalmente responsable.

Que es prioritario proteger el espacio verde del Centro Cívico, así como la amplitud de sus calles, elementos esenciales para la calidad de vida de los ciudadanos y para la preservación del entorno natural y urbano.

Que la actualización de la normativa busca entonces equilibrar el desarrollo constructivo con la conservación del paisaje y el medio ambiente, garantizando que cualquier intervención urbanística respete y potencie las características que hacen único al Centro Cívico, dejando sentadas las obligaciones y competencias de provincia y municipio en el lugar.

Que resulta imperativo que el municipio asuma un rol protagónico en la planificación y regulación de este espacio, asegurando así un desarrollo coherente con las características y proyecciones de crecimiento de la ciudad, dinamizando la inversión privada en la zona.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024

Beatriz Martínez  
Cecilia Rodríguez  
Alberto López

Artículo 1 - Sustitúyase el Artículo 2 de la Ley 3.401, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2: Los inmuebles ubicados dentro de los límites establecidos en el artículo anterior quedan sujetos a las siguientes normas:

1) Edificios del dominio público: deberán ser construcciones aisladas, con sus costados libres y tratamiento de todas sus fachadas. NO estarán limitados por cercos o muros divisorios y se ubicarán de tal manera que permitan el trazado de sendas peatonales que las comuniquen entre sí. Toda construcción a emplazar en los terrenos del dominio público, requerirá la aprobación de la Municipalidad de Mendoza en su proyecto, ejecución y destino.

2) Predios del dominio privado: Las construcciones que se realicen se regirán por las normativas y reglamentaciones de usos del suelo e indicadores urbanos que establezca mediante Ordenanza la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.”

Art. 2°- Sustitúyase el Artículo 4 de la Ley 3.401, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4: Serán a cargo de la Municipalidad, en todo el ámbito del Centro Cívico:

1. El poder de policía de tránsito con arreglo a lo establecido en la Ley N° 9024, o la que en un futuro la sustituya, detentando facultades de contralor y confección de actas de infracción por transgresiones a la norma citada.

2. El establecimiento del sistema de Estacionamiento Medido, quedando el producido a favor de ésta.

3. La jurisdicción que, con relación a los servicios y demás atribuciones, establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079 y Ordenanzas vigentes en todo lo que no se oponga a lo establecido en la presente Ley.

Serán a cargo de la Provincia de Mendoza, en todo el ámbito del Centro Cívico:

1. El cuidado y conservación del arbolado público, de acuerdo a lo normado por Ley N° 7874 o la que en el futuro la reemplace.

2. El cuidado y mantenimiento de los espacios verdes y cauces de riego.

3. El cuidado y mantenimiento del Alumbrado Público en todo el sector, incluyendo los espacios interiores de los predios y los pasillos internos.

4. La conservación y mantenimiento de fuentes ornamentales.

5. La limpieza, conservación, mantenimiento y aseo de las calles y veredas exteriores, acequias y recolección de residuos”.

Art. 3 - Modifíquese el artículo 6° de la Ley 3.401, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6: Prohíbese, a partir de la fecha de publicación de la presente ley, toda enajenación por cualquier concepto, sea ésta temporaria o definitiva, de bienes de dominio público provincial existentes dentro de los límites fijados para el Centro Cívico. El Poder Ejecutivo no dará curso a ninguna solicitud en tal sentido que no tenga como objeto la instalación de dependencias oficiales. Se ordenará de inmediato el archivo de las actuaciones que no cumplan con lo establecido en el presente artículo.

Se encuentra autorizada la realización de espectáculos deportivos, culturales y/o artísticos, previa autorización del Poder Ejecutivo.”

Art. 4 - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024

Beatriz Martínez  
Cecilia Rodríguez  
Alberto López

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 85643)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En atención a la adhesión parcial que la ley 9.024 hace respecto al cuerpo nacional (ley 24.449) que regula tal materia y teniendo en cuenta que la Provincia de Mendoza ingresó al sistema de licencias de conducir nacionales en 2016, pregonado en el capítulo II art 13 del cuerpo precitado.

En tal sentido, creemos idóneo elevar a consideración de éste honorable cuerpo el presente proyecto de ley, cuyo objeto versa en modificar el art 52 inc. 7 ultima parte de la ley provincial citada, incluyendo en la categoría de graduación alcohólica 0,0 a los conductores “PRINCIPIANTES”.

Como punto de partida, podemos alegar que “conductor principiante y/o novel”, es aquel que posee una licencia de conducir de manera primeriza obtenida con una antigüedad inferior a seis meses, extremo éste que se estatuye conforme la inscripción que data en el carnet de conducir respectivo.

En asidero al objeto génesis del presente, es importante destacar que, tal como sucede en los diversos aspectos de la vida, toda persona que experimenta un nuevo campo y/o actividad, en este caso la “praxis del manejo”, es propenso a cometer errores involuntarios generados por su propia inexperiencia.

En este sentido, el presente proyecto procura la protección no solo de los transeúntes en general, sino la del conductor en particular, toda vez que como consecuencia de tal impericia, el mismo puede realizar actos que al conducir puedan generarle consecuencias dañosas en su persona y bienes.

Tal como se expresó, nuestra ley 9024 ratificó parcialmente a la ley nacional 24.449 en su artículo 22 al adherir a los artículos 13 a 20 de la misma

En consonancia con lo expuesto, el art. 13 inc. d) de la ley 24.449 establece: “Los conductores que obtengan su licencia por primera vez, deberán conducir durante los primeros seis meses llevando bien visible, tanto adelante como detrás del vehículo que conduce, el distintivo que identifique su condición de principiante”, por lo que tal categoría se encuentra inmersa en la ley 9024.

Por su parte la Ley 27.714, sustituye el inciso a) del artículo 48 de la ley 24.449 por el siguiente:  
a) Queda prohibido conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir. Asimismo, queda prohibido conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a cero (0) miligramos por litro de sangre. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin por el organismo sanitario.

Por ultimo nuestro Código de Contravenciones por medio de la ley 9099 prevé en su art. 67 bis lo siguiente: “Art 67(bis): La conducta tipificada en el artículo anterior será de aplicación cuando en las



circunstancias previstas en el inciso 7 del artículo 52 de la Ley Nº 9.024 –Ley de Seguridad de Tránsito Vial-, se condujere un vehículo con una alcoholemia igual o superior a un (1) gramo por litro de sangre, en cuyo caso el infractor será sancionado con multa desde cuatro mil (4000) U.F. hasta nueve mil (9000) U.F. o arresto de hasta treinta (30) días, e inhabilitación como accesoria en todos los casos para conducir vehículos desde noventa (90) días hasta trescientos sesenta y cinco (365) días. En este caso no se aplicará la conversión de la sanción de multa o arresto en trabajo comunitario.”

Es decir existe actualmente armonía legislativa entre la norma provincial con la nacional pero, así como el art. 52 inc. 7 de nuestro plexo normativo prevé para el transporte de pasajeros y de carga una tasa de alcoholemia “cero gramos por litro en sangre” al momento de conducir, entendemos que la misma graduación debería aplicarse a la categoría de principiantes, dada su falta de experiencia en el arte de conducir y ser destinada a toda la categoría vehicular regulada por la legislación vigente.

Sin duda alguna, la negligencia en las que puede incurrir el conductor “principiante” conjugadas con la ingesta del alcohol, pueden desencadenar en consecuencias caóticas irreversibles, y es por ello que consideramos la imperiosa necesidad de acudir a la protección del mismo y del resto de los transeúntes.

Conforme lo expuesto, es que consideramos necesario se modifique la ley 9024 en su parte pertinente, estableciendo una “tasa de graduación 0,00 de alcohol a los conductores de categoría principiantes” para así evitar resultados no queridos, contribuyendo de esta manera a la seguridad vial de nuestra provincia.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024.

Edgardo Civit Evans

Artículo 1° - Modifíquese el art 52 inc. 7 de la ley 9024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 52- PROHIBICIONES. Está prohibido conducir en la vía pública:

7. En automóviles, bajo los efectos del alcohol, con una alcoholemia superior a 500 miligramos por litro en sangre. Para quienes conduzcan bicicletas con o sin motor, motocicletas o ciclomotores queda prohibido hacerlo con una alcoholemia superior a 200 miligramos por litro en sangre. Para los conductores de vehículos destinados al transporte de pasajeros y de carga, como así también para aquellos comprendidos en la “categoría principiantes” se dispone que deban conducir con tasa de alcoholemia cero gramos por litro en sangre. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024.

Edgardo Civit Evans

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 85644)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sabido es que existen en la Provincia diverso tipo de instituciones sin fines de lucro que no perciben fondos directos de organismos públicos y/o privados y que sin embargo generan espacios de contención social muy importantes para la comunidad.

En este contexto se hallan los clubes, los centros de jubilados, los merenderos, etc. que se encuentran en una situación de vulnerabilidad notable.

En el caso de los clubes no solo se abocan a la práctica deportiva, sino que realizan una actividad de contención social fundamental. En muchos casos asisten alimentando y dando a niños y adolescentes un resguardo que el Estado es incapaz de brindar.

La realidad económica actual los clubes, que son asociaciones civiles sin fines de lucro, en la mayoría de los casos cuentan con escasos o nulos recursos para afrontar el pago de los servicios (agua, luz, gas, etc.) como así también para poder alimentar con una merienda o desayuno a quienes concurren a los mismos.

La misma situación ocurre con otras instituciones sin fines de lucro, que con lo poco que logran recaudar de la ayuda mutua no les es suficiente para abonar todos los impuestos y servicios mínimos como para que puedan seguir funcionando. Existen casos en que por las deudas que acumulan derivan en juicios en su contra, y que como tal traen aparejado un excesivo costo, lo que conlleva en desembocar en su cierre, concursos preventivos, quiebra y hasta la liquidación de las instituciones afectadas.

No es menor resaltar que esta situación se vio notablemente agravada como consecuencia de la pandemia que azotó al mundo a partir del 2019, en la que muchas de ellas, tales como los centros de jubilados, debieron cerrar sus puertas por falta de recursos para su sostenimiento y que algunos hasta el día de la fecha no pudieron volver a abrirlas dejando secuelas insuperables.

A su vez, es dable citar el innegable proceso inflacionario y el gran incremento en los servicios que ha sufrido nuestro país y que afecta con gran incidencia a este tipo de asociaciones sin fines de lucro.

Es por lo expuesto que traemos a consideración de esta Cámara este proyecto de ley, que tiene como finalidad "SUSPENDER LAS EJECUCIONES" dispuestas en todo tipo de proceso, que persigan tanto el cobro de pesos o sumas de dinero, como así también la subasta de bienes muebles e inmuebles propiedad de las asociaciones civiles, clubes, centros de jubilados y otras entidades sin fines de lucro cuyo objeto social sea la promoción, difusión y/o realización de prácticas deportivas, recreativas, sociales y/o comunitarias en nuestra provincia, cualquiera fuere la causa de la obligación y/o el motivo de su liquidación y cualquiera sea el fuero de radicación de la causa.

Téngase presente que lo expresado es congruente con en las consecutivas suspensiones hipotecarias declaradas por diversos gobiernos, tanto provinciales como nacionales a lo largo de los años.

Estatuye lo expuesto, la importancia de las entidades mencionadas, puesto que colaboran y constituyen el pilar fundamental en la construcción de una sociedad democrática y participativa ya que es conocido el importante rol social que los mismos cumplen y la significativa tarea de contención que generan en los niños y jóvenes.

Sin perjuicio del cumulo de proyectos incoados en nuestro país, la finalidad que persiguen actualmente los clubes de cualquier índole y en general este tipo de instituciones no es el lucro, sino fomentar la práctica deportiva, las actividades socio-culturales, el fortalecimiento de los lazos sociales, etc.; contribuyendo a la identidad de las instituciones partiendo de la idea de que los dueños de ella son los asociados, fomentándose de esta manera la participación democrática en la toma la decisiones.

Es dable argüir que el presente proyecto encuentra su antecedente en la Provincia de Córdoba, los cuales mediante ley, procedieron a suspender tales praxis judiciales cuando el sujeto pasivo sean los narrados a lo largo de la presente, prorrogando su plazo de manera continua, el cual a la fecha alcanza al año 2025 conforme su última prórroga.

Es por ello que la suspensión pretendida mediante el presente, que lejos está de vulnerar garantía constitucional alguna, permite a estas instituciones paliar la situación "in extremis" por la que las entidades atraviesan.

Entendemos que el bien jurídico protegido por esta norma, nuclea a la sociedad en su conjunto.

Por todo lo anteriormente expresado, es que solicitamos a nuestros pares le presten la debida aprobación.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024.

Edgardo Civit Evans

Artículo 1º - Suspéndase por el término de dos años, las ejecuciones administrativas, judiciales, fiscales, etc. dispuestas en todo tipo de proceso judicial, administrativo y/o fiscal que persigan el cobro o recupero de deudas en pesos u otra moneda de circulación en el país, como así también la subasta y cualquier tipo de liquidación de bienes muebles e inmuebles propiedad de los clubes, entidades deportivas, centros de jubilados, merenderos, y demás asociaciones civiles sin fines de lucro; cuyo objeto social sea la promoción, difusión y/o realización de prácticas deportivas, recreativas, sociales, culturales y/o

comunitarias; sea cual fuere la causa de la obligación y/o el motivo de su liquidación y cualquiera sea el fuero de radicación de la causa.

Art. 2° - La vigencia de la suspensión del plazo establecido en el artículo precedente, podrá ser prorrogado una vez fenecido el mismo, por la autoridad de aplicación correspondiente.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024.

Edgardo Civit Evans

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 85645)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene como objeto principal regular el régimen de los terrenos baldíos que se encuentran en estado de abandono, ociosos, sin los cerramientos correspondientes, y que como consecuencia de ello puedan ocasionar molestias a los vecinos, atentados contra la salubridad pública, usurpaciones, riesgo para la seguridad de la población y/o cualquier otro estado que pueda degradar el entorno urbano.

Para ello es necesario llevar a cabo la transformación 'temporal' de estos sitios, generando un espacio destinado al uso público/comunitario que promuevan la accesibilidad, el encuentro, el esparcimiento o recreación de los vecinos, la interacción social, las condiciones de seguridad de los barrios y de la propiedad privada en general.

Aunado a ello, el suelo sin urbanizar y/o edificar a través del tiempo va provocando discontinuidades en la trama urbana no deseadas, generando un desaprovechamiento de la infraestructura instalada y costos adicionales en la provisión de la misma que debe ser solventada por toda la sociedad.

Sabido es que el espacio público fomenta la interacción social, generando lugares de encuentro para los habitantes, de todo lo cual se desprenden consecuencias directas favorables en el entorno comunitario.

Sin lugar a dudas este impacto positivo conlleva a un mejoramiento de la zona, provocando mayor interés comercial, urbanístico, recreativo, que en definitiva se vuelca eficientemente en favor de los vecinos del lugar.

Esta problemática viene siendo considerada desde hace décadas en las grandes urbes, ensayándose distintas estrategias de intervención para refuncionalizar espacios que, en virtud de su abandono o nulo mantenimiento, impactan negativamente en la calidad de vida de tales centros urbanos.

Entre las estrategias de puesta en valor de estos predios urbanos ociosos, sobresalen aquellas destinadas a convertir terrenos abandonados en espacios recreativos de uso público, promoviéndose la creación de pequeños parques o lo que se ha dado en denominar: "plazas de bolsillo".

El sistema consiste en que el estado, por medio de los municipios utilicen materiales reciclados o en desuso como pueden ser cubiertas de automóviles, bancos de madera y/o metal, y demás materiales que consideren oportunos y que, con un costo económico muy bajo pueda generar un espacio verde, limpio donde los vecinos puedan compartir un momento de esparcimiento.

Con el presente proyecto se pretende así mejorar y crear espacios públicos seguros e integrados, con diversidad de actividades en potencia, mejorando la calidad de vida de los vecinos de lugar.

Al mismo tiempo estos lugares generan impactos positivos tales como:

- En la movilidad, promoviendo la peatonalización de los espacios y la accesibilidad universal.
- Contribuyen a una mejora de la ciudad urbana.

- Mejoran la seguridad mediante la recuperación de espacios deteriorados, con una mayor presencia de vecinos.
- Se constituyen en espacios públicos aptos para la generación de pulmones verdes en medio de edificios.
- Crean áreas para acoger, difundir y desarrollar diversas expresiones artísticas.
- Fortalecen la utilidad del barrio.
- Fomentan la interacción social entre los vecinos.
- Promueven el interés comercial de la zona.

#### Antecedentes internacionales y nacionales:

Las denominadas plazas de bolsillo retoman las experiencias de recuperación de terrenos baldíos en distintas ciudades del mundo tales como: Playground (Amsterdam), Parques de Bolsillo (Ciudad de México), Solar (Zaragoza), Pocket Parks (Londres) y NYC Plazas (New York), entre otras.

En el caso de Amsterdam, durante la década de 1940, más precisamente en la inmediata posguerra, el arquitecto Van Eyck ideó los llamados “playground”, los cuales fueron concebidos como mini parques de juegos infantiles, refuncionalizándose espacios públicos deteriorados a raíz de la contienda bélica. Dicha estrategia urbanística fue desplegada entre 1947 y 1978, periodo en el cual se implementaron en la citada ciudad de Países Bajos más de 700 mini parques.

En nuestro país también hay ejemplos recientes de este tipo de medidas: en diciembre del año 2018 se aprobó en la ciudad de Rosario un proyecto que propone convertir baldíos en “plazas de bolsillo”; en Venado Tuerto se sancionó durante 2019 una ordenanza que estableció el programa de “Plazoletas Urbanas”; y en 2021 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hizo lo propio a través de una ley para convertir temporalmente en Plazas Pequeñas los espacios ociosos.

#### Metodología

Para lograr el fin propuesto se deberá requerir a cada municipio:

- 1.- El dictado de la Ordenanza Municipal que reglamente el ejercicio de la presente ley.
- 2.- Instrumentar la celebración de un convenio con el propietario del inmueble ocioso a fin de acordar las condiciones de uso, tiempo y lugar.
- 3.- Podrá generar incentivos tales como: descuento en las tasas municipales, condonaciones de deuda, planes de pago, etc.
- 4.- Para el supuesto de no encontrarse al o los propietarios, el Municipio deberá instrumentar los medios necesarios para su publicidad, notificaciones, etc., a fin de resguardar su derecho de uso y no violar el derecho de propiedad privada.
- 5.- Prever cualquier otro requisito que el municipio considere necesario plasmándolo en la ordenanza respectiva.

Resulta necesario avanzar en la provincia de Mendoza con iniciativas de este tipo, que bien pueden enmarcarse en un régimen que nuclea a los municipios, actores fundamentales para llevarlo adelante.

De esta forma se podrá detectar aquellos terrenos urbanos que actualmente se encuentran ociosos en las distintas ciudades, y presenten un potencial valor para ser incorporados a la red de espacios públicos, todo en la idea que resulta imprescindible priorizar la función social del suelo, y en beneficio del Estado y de la comunidad en general.

Por último, destacar que nuestra provincia se ha caracterizado y ha sido pionera en considerarse la más limpia del país, por lo que el presente proyecto se encuentra inmerso en tales consideraciones que hacen que Mendoza continúe en esta senda de ser un polo urbano limpio, seguro con vistas a mejorar la calidad de vida de los vecinos y en dirección a continuar con la atracción turística que la misma ha logrado.

Es por lo expuesto que insto a mis pares a que se sumen al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024.

Edgardo Civit Evans

Artículo 1º - Créase el Programa Provincial denominado: “Plazas de Bolsillo”, el que se implementará en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Este Programa tiene como finalidad la recuperación transitoria de terrenos baldíos o en situación de abandono en zonas urbanas, transformándolos en lugares adecuados para el desarrollo de actividades en beneficio de toda la comunidad, reconvirtiéndolos en espacios verdes recreativos, de uso social y de encuentro, de libre acceso y de carácter temporal.

Art. 3º - El presente Programa se ejecutará sobre parcelas urbanas respecto de las cuales el propietario, poseedor o tenedor haya acordado voluntariamente con el Municipio, en beneficio y con consentimiento de este último, la cesión temporal y gratuita de su tenencia y posesión para uso y disfrute general de toda la ciudadanía.

Art. 4º - Resultarán admisibles para ser incluidos en el referido Programa, los terrenos baldíos que se encuentren libres de toda ocupación y/o edificación, debiendo en tal caso el Municipio tomar las medidas pertinentes que hagan a la utilización de un inmueble sin dueño aparente, resguardando el derecho de la propiedad privada.

Art. 5º - Los inmuebles incorporados al presente Programa sólo podrán ser utilizados para la generación de espacios verdes, paseos y plazas de uso público recreativo.

Art. 6º - La autoridad de aplicación, deberá dar preferencia a la inclusión al presente programa de aquellos terrenos que cuenten con alguna de las siguientes particularidades:

- a) Estén expuestos a altos flujos peatonales.
- b) Presenten niveles de abandono.
- c) Tengan por su particular situación de abandono u otras causas, capacidad actual o potencial de afectar y/o constituirse como fuentes peligrosas para la salubridad o seguridad públicas.
- d) Se encuentren ubicados en entornos urbanos con densidad poblacional.

## CAPÍTULO II: ADHESIÓN MUNICIPAL – AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 7º - La adhesión al presente Programa se materializará a través de una Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de cada Municipio de nuestra Provincia.

Art. 8º - Cada Municipio actuará como autoridad de aplicación de la presente ley a través del área competente designada a tal efecto.

Art. 10 - A la autoridad de aplicación le corresponderá:

- a) La promoción y publicidad del Programa Provincial de Reversión de terrenos ociosos, haciendo conocer por distintos medios a los propietarios de terrenos baldíos de la existencia del presente régimen, e invitándolos a la participación voluntaria.
- b) La evaluación técnica de las parcelas ofrecidas y propuestas.
- c) La suscripción de los contratos-convenios respectivos para la constitución y sometimiento del inmueble al régimen de "Espacios Recreativos".
- d) La fiscalización posterior en cuanto al cumplimiento de las obligaciones suscriptas por las partes.
- e) La comunicación a la Administradora Tributaria Mendoza (ATM) de los contribuyentes adheridos al presente régimen.
- f) La implementación de medidas tendientes a beneficiar a los propietarios de los inmuebles descriptos.

## CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA

Art. 11º - El interesado en ingresar al presente programa lo hará saber mediante nota presentada al Municipio (ya sea en forma presencial o digital), en la cual brindará todos los datos legales referidos al terreno de su propiedad, posesión o tenencia que ofrece. Proporcionará asimismo en tal oportunidad, los

informes catastrales relativos al inmueble, descripción física, características geográficas y poblacionales del entorno, fotografías del estado actual, etc.

Art. 12 - Podrán admitirse propuestas de terceros que denuncien la existencia de parcelas deshabitadas, para incorporarlas al presente programa. Las mismas podrán canalizarse por las diferentes instancias de contacto que ponga a disposición la Municipalidad cumpliendo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de la presente ley.

Art. 13 - Para los supuestos de terrenos vacíos sin titulares u ocupantes con derecho a hacerlo, el municipio articulará los medios pertinentes para notificar al titular registral del inmueble ocioso o a la/las persona/s con derecho a ocuparlos, a fin de hacerle de brindarles la información necesaria del presente programa.

Para el supuesto de no hallarse al propietario o poseedor del inmueble, o a persona con derecho a detentar del mismo, el municipio previo a ocupar el terreno, deberá realizar las publicaciones en el boletín oficial y en dos diarios digitales de considerable circulación de la provincia, en forma escrita y digital; debiendo en todos los casos verificar el cumplimiento de los procedimientos legales por medio del departamento legal municipal correspondiente.

Art. 14 - El Municipio, a través de las áreas técnicas respectivas, dictaminará si el inmueble se encuentra en condiciones legales de ser incluido en el presente programa y se abocará al estudio de factibilidad específico para la constitución de una plazoleta urbana en dicho lugar, dictaminando fundadamente respecto a la conveniencia o inconveniencia de avanzar en la suscripción de los acuerdos formales y legales correspondientes.

#### CAPÍTULO IV: COMODATO-CONVENIO

Art. 15 - Mediando dictamen favorable que recomiende la constitución de un espacio recreativo sobre un determinado inmueble, se redactará y suscribirá un contrato de comodato o un convenio que la autoridad de aplicación considere pertinente, entre el particular y el Municipio, que será aprobado por Decreto Municipal.

A los fines expuestos, el marco jurídico quedará instrumentado por medio del contrato de Comodato regulado por el Capítulo 21, Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación y sus modificatorias y por los convenios administrativos que el Municipio considere oportuno poder celebrar.

Art. 16 - El convenio-comodato a ser suscripto entre el Municipio y el Particular contendrá las siguientes condiciones:

a) Deberá quedar claramente establecido que la reconversión del terreno no implica en modo alguno la variación del estatus legal del inmueble, ni su incorporación al régimen del dominio público del Estado.

b) El convenio-comodato celebrado deberá tener un plazo de vigencia no menor a los tres (3) años.

c) La restitución del predio se efectuará en la forma y en el término contractual previsto. Cualquier renovación posterior de plazos requiere del dictamen favorable de la autoridad de aplicación, debiéndose suscribir un nuevo convenio.

d) El Municipio, tendrá la facultad de delegar la responsabilidad y tareas de conservación, mantenimiento y vigilancia del terreno, las que podrá poner en manos de organizaciones no gubernamentales o de bien público, vecinales y/o entidades comunitarias, quienes serán las encargadas del cuidado del lote.

e) El Municipio podrá en cualquier momento dejar sin efecto el convenio-comodato, debiendo comunicarlo previamente, tanto al propietario-poseedor suscribiente como también a la organización no gubernamental o de bien público a cargo de la conservación, control y vigilancia del terreno, si ésta existiera, con un plazo prudente de antelación, que será convenido por las partes.

f) Serán a cargo del Municipio todos los trabajos y mejoras necesarias para el disfrute del predio: tales como tareas de forestación, parquización, colocación de mobiliario urbano removible, mantenimiento, etcétera.

g) Todas las mejoras introducidas en el predio serán realizadas en el entendimiento de que a la finalización del contrato serán retiradas todas las que sean posibles de ser removidas, quedando el resto en beneficio de la propiedad sin lugar a reembolso alguno.

h) El Municipio asumirá la responsabilidad civil sobre cualquier eventualidad en el espacio del inmueble, como sucede en el resto de los espacios públicos municipales.

#### CAPÍTULO V DE LAS MEJORAS

Art. 17 - Todas las mejoras introducidas en el predio respectivo serán realizadas en el entendimiento de que a la finalización del contrato serán retiradas, por lo que al ser colocadas deberá en lo posible hacerse de tal forma que puedan ser removidas, quedando el resto en beneficio de la propiedad sin lugar a reembolso alguno.

#### CAPÍTULO VI BENEFICIOS IMPOSITIVOS

Art. 18 - Los inmuebles que sean incorporados al presente programa gozarán de los siguientes beneficios:

a) Exenciones del 100% en lo que atañe al pago del Impuesto Inmobiliario Provincial.

b) Exención del ciento por ciento (100%) en el pago de todas las tasas municipales que graven el inmueble mientras dure su afectación al presente régimen, mediante la consecuente vigencia del contrato de comodato.

c) Otorgamiento de planes especiales de pago y/o condonación de intereses de las eventuales deudas que los propietarios de los terrenos incluidos en este régimen pudieran mantener por dichos terrenos al momento de la incorporación, en concepto de tributos provinciales y municipales.

d) Otorgamiento de planes especiales y/o condonación de multas y sanciones que pesen sobre el inmueble por incumplimiento de las disposiciones municipales sobre mantenimiento de baldíos, tapias, veredas, limpieza y/o mantenimiento de la vía pública.

#### CAPÍTULO VI DISPOSICIONES GENERALES

Art. 19 - Invítase a los municipios de la provincia de Mendoza a adherir a la presente ley.

Art. 20 - Los municipios adheridos remitirán todos los antecedentes, normativa y documentación respaldatoria a la Administradora Tributaria de la Provincia de Mendoza a los fines catastrales e impositivos, manteniendo un contacto permanente e intercambio de información.

Art. 21 - El Poder Ejecutivo Provincial, a través de las carteras respectivas, dictará las normas y procedimientos administrativos necesarios a los fines de la presente Ley.

Art. 22 - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024.

Edgardo Civit Evans

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 85663)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El control externo de la administración pública es un pilar fundamental en la construcción de un Estado eficiente, transparente y responsable. La experiencia nacional e internacional ha demostrado que la existencia de organismos de auditoría con autonomía funcional y técnica es esencial para garantizar que los recursos públicos sean gestionados de manera eficiente, ética y en beneficio del bienestar general.

La Constitución de la Nación Argentina, en su artículo 85, establece la Auditoría General de la Nación (AGN) como el organismo encargado de asistir técnicamente al Congreso Nacional en la fiscalización y control de la administración pública. Este organismo, además de ser independiente, está diseñado para garantizar un contrapeso efectivo al Poder Ejecutivo, asegurando que los actos de gobierno se realicen conforme a la legalidad y a los principios de transparencia y eficiencia.

Mendoza, como provincia que forma parte de la República Argentina, debe adoptar y adaptar estas buenas prácticas para fortalecer sus propias instituciones. La creación de la Auditoría General de la Provincia de Mendoza se justifica en la necesidad de dotar a la provincia de un organismo similar a la AGN, con la capacidad de realizar un control exhaustivo y objetivo sobre el manejo de los recursos públicos a nivel provincial.

Este organismo, dotado de autonomía funcional y técnica, será un apoyo esencial para la Legislatura Provincial en su rol de control del Poder Ejecutivo, garantizando que las decisiones sobre la administración y disposición de los recursos provinciales sean tomadas en función de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad.

La Auditoría General de la Provincia de Mendoza permitirá:

1. Mejorar la transparencia y rendición de cuentas: Mediante la realización de auditorías regulares y exámenes especiales, este organismo contribuirá a que la administración pública provincial sea más transparente y esté sujeta a un escrutinio constante.

2. Fortalecer la legalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos: La fiscalización del cumplimiento de las leyes y regulaciones por parte de la Auditoría General permitirá asegurar que los recursos se utilicen conforme a los fines establecidos y con el mayor grado de eficiencia.

3. Apoyar a la Legislatura Provincial en su función de control: Los informes y dictámenes de la Auditoría General servirán como base para que las Cámaras legislativas tomen decisiones informadas sobre la aprobación o rechazo de cuentas públicas, y sobre otras cuestiones relativas a la administración provincial.

4. Garantizar la independencia del control: Al estar integrada por auditores designados por las Cámaras legislativas, con un mandato fijo y criterios de idoneidad claramente establecidos, se asegurará que la Auditoría General actúe con plena independencia del Poder Ejecutivo y de cualquier otro grupo de interés.

La creación de la Auditoría General de la Provincia de Mendoza responde a la necesidad de modernizar y fortalecer las instituciones provinciales, garantizando un control efectivo y autónomo sobre la administración de los recursos públicos. Este organismo no solo protegerá el patrimonio de la provincia, sino que también promoverá la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, asegurando que los actos de gobierno se realicen con transparencia, eficiencia y responsabilidad.

En base a los argumentos expuestos y los que se desarrollarán con mayor amplitud al momento de su tratamiento en el recinto, solicito prestéis sanción favorable al presente proyecto de Ley.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Créase la Auditoría General de la Provincia de Mendoza como órgano autónomo de control externo del Poder Ejecutivo Provincial, con el objetivo de fiscalizar el uso de los recursos públicos y garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia en la administración pública provincial.



Art. 2° - La Auditoría General de la Provincia de Mendoza tendrá las siguientes funciones:

Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en la utilización de los recursos del Estado provincial, una vez dictados los actos correspondientes.

Realizar auditorías financieras, de legalidad y de gestión, así como exámenes especiales de las jurisdicciones y entidades bajo su control, y evaluaciones de programas, proyectos y operaciones.

Auditar, de manera directa o mediante profesionales independientes, a las unidades ejecutoras de programas y proyectos financiados por organismos internacionales de crédito, conforme a los acuerdos entre la Nación Argentina y dichos organismos.

Examinar y emitir dictámenes sobre los estados contables financieros de los organismos de la administración provincial al cierre de cada ejercicio.

Controlar la aplicación de los recursos provenientes de operaciones de crédito público y efectuar los exámenes necesarios para evaluar la situación del endeudamiento provincial.

Realizar exámenes especiales de actos y contratos de significación económica por sí o a indicación de las Cámaras del Congreso Provincial.

Auditar y emitir opinión sobre la memoria, los estados contables financieros y el grado de cumplimiento de los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del Estado provincial.

Fijar los requisitos de idoneidad para los profesionales independientes de auditoría y las normas técnicas que guiarán su trabajo.

Art. 3° - La Auditoría General de la Provincia de Mendoza estará conformada por un Colegio de Auditores compuesto por 5 (cinco) miembros, designados como auditores generales. Estos deberán ser argentinos, residentes en la provincia de Mendoza, con título universitario en Ciencias Económicas o Derecho, y con probada especialización en administración financiera y control. La mencionada Auditoría deberá contar con paridad de género, debido al número impar en su conformación, al menos 3 auditores deberán ser mujeres. Los mencionados funcionarios tendrán rango de subsecretario provincial

Art. 4° - La duración del mandato de los auditores generales será de ocho (8) años, con posibilidad de reelección. Dos (2) de ellos serán designados por la Cámara de Senadores y los otros dos (2) por la Cámara de Diputados, respetando la composición de las Cámaras y siendo propuestos por los bloques de acuerdo a la representación en cada una.

Art. 5° - La Auditoría General de la Provincia de Mendoza funcionará con plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones, y deberá rendir cuentas anualmente a la Legislatura Provincial sobre su labor.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85629)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución surge debido a que la minería en Mendoza es un tema de alta sensibilidad y relevancia, tanto por su impacto económico como por sus implicancias ambientales y sociales. En este contexto, la participación del Gobernador Alfredo Cornejo y la Ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre, en el "Encuentro Minero Chileno-Argentino" realizado en Santiago de Chile adquiere una importancia trascendental.

Este evento tiene como objetivo explorar oportunidades mineras en la provincia de Mendoza, discutir la reglamentación del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) y analizar los avances en el proyecto de Malargüe como Distrito Minero Occidental. Además, el encuentro aborda temas clave como la transición energética, la logística fronteriza y la integración minera entre Argentina y Chile, factores que tienen el potencial de influir directamente en el desarrollo económico y ambiental de nuestra provincia.

En virtud de la magnitud de estos temas y la necesidad de garantizar que los intereses de los mendocinos sean debidamente representados y protegidos, es imperativo que esta Honorable Cámara obtenga información detallada sobre la participación de las autoridades provinciales en dicho evento. Esto permitirá a los representantes evaluar las políticas y estrategias que se están impulsando en nombre de la provincia y asegurar que estén alineadas con el bienestar y las expectativas de la población.

Por todo lo aquí expuesto pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 2 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas correspondientes, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos relacionados con la participación del Gobernador Alfredo Cornejo y la Ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre, en el "Encuentro Minero Chileno-Argentino" realizado en Santiago de Chile:

- a) Detalle de las exposiciones realizadas por el Gobernador Alfredo Cornejo y la Ministra Jimena Latorre en dicho encuentro.
- b) Copia de los documentos, presentaciones y cualquier material distribuido o utilizado durante sus exposiciones.
- c) Descripción de los acuerdos, convenios o compromisos asumidos en nombre de la provincia de Mendoza durante el encuentro, especificando su contenido y alcance.
- d) Informe sobre las perspectivas y propuestas presentadas respecto a la reglamentación del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) y los avances en Malargüe como Distrito Minero Occidental.
- e) Evaluación de las implicancias que las discusiones sobre transición energética y los proyectos mineros en la región fronteriza Argentina-Chile podrían tener para la provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.-

Mendoza, 2 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85630)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este Pedido de Informe es requerir del Ministerio de Salud de la provincia un pormenorizado informe, detallando de manera precisa la cantidad de efectores públicos actualmente en funcionamiento que hay en el departamento de Guaymallén.

Esto se debe a que en la actualidad el Ministerio de Salud confirmó el fallecimiento de una persona por triquinosis, quien estaba internada en el hospital Paroissien de Maipú. Desde la cartera sanitaria admitieron que este caso fue confirmado la semana pasada en la zona de La Primavera,

Guaymallén. En ese distrito, una persona comenzó con síntomas, por lo que se activó un protocolo sanitario, tomando muestras que posteriormente se enviaron a analizar al Instituto Malbrán en Buenos Aires.

La triquinosis es una enfermedad parasitaria causada por el consumo de carne de cerdo o de animales salvajes infectados con larvas del parásito *Trichinella*. Mendoza, con su actividad ganadera significativa, especialmente en la producción de carne de cerdo, podría enfrentar brotes de triquinosis si no se toman precauciones adecuadas.

Prepararse para casos de triquinosis implica tener sistemas de vigilancia eficientes para detectar y controlar brotes. La provincia debe contar con laboratorios y equipos de salud capaces de diagnosticar la enfermedad rápidamente para evitar su propagación. La educación y la capacitación del personal de salud son esenciales para identificar los síntomas, que incluyen fiebre, dolor muscular y malestar general.

Asegurar que los efectores de salud estén bien equipados y capacitados es clave. Esto incluye el acceso a equipos de diagnóstico adecuados, formación continua para los profesionales de salud, y protocolos actualizados basados en las mejores prácticas internacionales. La inversión en capacitación y recursos permite una respuesta más eficaz y rápida ante casos de triquinosis.

Según detalla el Instituto Cuyano para el Desarrollo e Innovación Productiva – delegación Guaymallén:

“Las reformas enviadas a la Legislatura por el oficialismo del Gobernador Cornejo, en teoría, tenían como objetivo modernizar y mejorar la eficiencia del sistema de salud con un enfoque en la descentralización y la optimización de recursos. Es esencial analizar cómo estas reformas abordan y resuelven problemas crónicos en el sistema de salud, como la falta de infraestructura, recursos humanos insuficientes y los problemas en la atención primaria.

Guaymallén, siendo uno de los departamentos más poblados de Mendoza, requiere políticas que aborden no solo los desafíos cotidianos de atención médica, sino también la capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias como el brote de triquinosis.

Es importante evaluar si las reformas propuestas incluyen medidas específicas para fortalecer los sistemas de vigilancia y respuesta rápida en municipios como Guaymallén.”

El estudio también menciona como propuesta de mejora:

– Descentralización y Fortalecimiento Local: Se debe analizar si la nueva legislación promueve la descentralización del sistema de salud y cómo se planea fortalecer los servicios de salud en el ámbito municipal. Guaymallén necesita mayor autonomía y recursos para enfrentar crisis sanitarias.

– Educación y Prevención: Se debe incorporar programas de educación en salud dirigidos a la comunidad sobre la importancia de la seguridad alimentaria y los riesgos asociados a la triquinosis. También se deben fortalecer las campañas de vacunación y otras medidas preventivas.

– Inversión en Tecnología y Capacitación: El uso de tecnología para mejorar la vigilancia epidemiológica y la capacitación continua del personal de salud son aspectos cruciales que la administración provincial y municipal deben considerar.

Por lo tanto, consideramos que la preparación y capacidad de respuesta de Mendoza y sus efectores de salud frente a la triquinosis son fundamentales para proteger la salud pública, prevenir brotes y garantizar una atención adecuada a quienes puedan verse afectados por esta enfermedad parasitaria.

Mendoza, 2 de septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir del Ministerio de Salud de la provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la cantidad de efectores públicos actualmente en funcionamiento que hay en el departamento de Guaymallén.

Art.2° - De forma.

Mendoza 2 de Septiembre de 2024

Gustavo Perret

---

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85631)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este Pedido de Informe es requerirle al Poder Ejecutivo de nuestra provincia un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre las políticas que se están desarrollando para abordar el inminente re-brote de dengue.

Que, según detalla una investigación y análisis, el Instituto Cuyano para el Desarrollo e Innovación Productiva – delegación Guaymallén:

“El dengue en la provincia de Mendoza ha alcanzado cifras alarmantes durante la temporada agosto 2023-julio 2024, con 5.557 casos confirmados y 4 muertes, según el boletín epidemiológico del Ministerio de Salud de la Nación. Esta situación crítica nos lleva a reflexionar sobre las políticas públicas de salud implementadas bajo la administración del gobernador Alfredo Cornejo y su alineación con el modelo de gestión del presidente Javier Milei, el cual prioriza la reducción del Estado y su impacto en la capacidad de respuesta sanitaria.

Mendoza, como una de las provincias más pobladas y con alta incidencia de dengue, requiere políticas que no solo aborden la atención médica diaria sino también la prevención y el control de brotes epidémicos. Comparativamente, otras provincias como Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, que han gestionado de forma autónoma la adquisición de vacunas y han implementado políticas de salud pública más robustas, han logrado contener mejor el dengue. Esto destaca las carencias del enfoque adoptado por la gestión provincial en Mendoza.

El estado actual de los centros de salud en Mendoza revela deficiencias en infraestructura y escasez de recursos humanos. La falta de inversión en tecnología y capacitación del personal sanitario ha dejado al sistema vulnerable, evidenciando que las reformas de Cornejo no han logrado fortalecer estos aspectos críticos. Mientras que el departamento de San Rafael se destacó en abril de este año por una política activa de desinsectación en los hogares afectados por el dengue, el resto de la provincia ha mostrado respuestas inconsistentes y poco efectivas.

El brote de dengue en Mendoza subraya la necesidad urgente de fortalecer las políticas de prevención y vigilancia sanitaria. La ausencia de programas robustos de educación comunitaria y la falta de campañas sostenidas de vacunación han contribuido al aumento de casos. En comparación, provincias como Buenos Aires han mostrado mayor capacidad de respuesta gracias a inversiones en tecnología de vigilancia epidemiológica y campañas de concientización masivas.

La gestión del brote de dengue en Mendoza revela deficiencias significativas en la prevención y el control de la enfermedad. La falta de coordinación en la respuesta sanitaria, sumada a la insuficiente inversión en campañas de desinsectación y control vectorial, ha resultado en una propagación más rápida del virus. Comparativamente, San Rafael es un ejemplo dentro de la misma provincia de cómo una política activa y preventiva puede marcar la diferencia en la contención del brote.

Es esencial revisar la legislación vigente en cuanto a la gestión de brotes epidémicos y la compra de vacunas. Provincias como Córdoba y Santa Fe, que han tomado la iniciativa de adquirir vacunas por su cuenta, han demostrado un enfoque más proactivo. Esto contrasta con Mendoza, donde la falta de previsión y la demora en la adquisición de vacunas han contribuido a la magnitud de la crisis.”

Por lo que consideramos que un plan bien detallado ayuda a todos a estar preparados. Saber qué acciones se van a tomar y cómo nos afecta, nos permite prevenir el dengue de manera más efectiva y estar listos para cualquier situación que se presente. Si el gobierno comparte claramente lo que está haciendo, esto genera confianza. La gente necesita saber que se están tomando medidas serias para proteger la salud, y esto ayuda a que todos apoyen y participen en las iniciativas de prevención.

Que, con un plan detallado, es más fácil ver cómo se van a usar los recursos y qué prioridades se van a establecer. Esto asegura que los esfuerzos se concentren en lo que realmente importa y que se aprovechen bien los recursos disponibles. Además, si el plan se comunica bien, también podemos educarnos sobre cómo prevenir el dengue. Saber qué hacer, como eliminar criaderos de mosquitos y protegerse de las picaduras, es clave para evitar la propagación de la enfermedad.

---

Tener un plan claro y bien gestionado ayuda a minimizar el impacto del dengue en la salud de la comunidad. Esto puede prevenir brotes grandes y proteger a las personas más vulnerables.

Mendoza 2 de Septiembre de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Poder Ejecutivo de nuestra provincia un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre las políticas que se están desarrollando para abordar el inminente re-brote de dengue.

- Informe que tipo de capacitaciones se está brindando a la ciudadanía para protegerse del nuevo brote.

- Informe si se han realizado compra de vacunas.

- Informe cantidad de vacunas adquiridas en caso de que se hayan comprado.

- Informe si se han realizado compra de repelentes para brindarle a la ciudadanía más vulnerable económicamente.

- Informe cantidad de repelentes comprados.

- En qué áreas de la provincia se realizarán fumigaciones.

- Con qué periodicidad se realizarán dichas fumigaciones.

- Con qué método se realizarán dichas fumigaciones.

- Informe cuales son los efectores de salud que están preparados para testear.

Art.2° - De forma.

Mendoza 2 de Septiembre de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85633)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este Pedido de Informe es requerirle al Ministerio de Gobierno de nuestra provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, el análisis de costos con el que cuenta para realizar la sincronización en los semáforos de zona comprendida entre la intersección de la Costanera con calles Bajada de Arrollabes-Lavalle y Brasil-Berutti.

Que, la información precisa de las reparaciones y mejoras a llevar a cabo se detallan en el Boletín Oficial publicado el pasado 26 de Agosto, en la Resolución n° 429.

Que, los trabajos incluyen instalación, puesta en servicio y mantenimiento de un centro de gestión y monitoreo de semáforos y equipamiento complementario, materiales y reparación de las unidades.

Que, el Gobierno remarca que debido al "congestionamiento vehicular existente en la zona del micro y macrocentro de Mendoza", hay una "necesidad de avanzar en la gestión y monitoreo de los semáforos". Además, "se requiere un manejo diferenciado en cuanto a las secuencias de tránsito y un óptimo funcionamiento de la red semaforica".

Que, según detallan desde el Gobierno Provincial, se coordinarán los semáforos a través de un Sistema de Semaforización Inteligente. El equipamiento renacionalizado a instalar incluye 18 controladores de semáforos, ocho carteles indicadores de velocidad, 49 carteles de mensajes variables y cuatro cámaras.

Ya que, cuando el gobierno muestra cómo se va a gastar el dinero en un proyecto, como la mejora de los semáforos, ayuda a generar confianza entre la gente. Si los ciudadanos entienden el porqué y el cómo del gasto, es más probable que apoyen la iniciativa y confíen en la administración.

Que, con un análisis claro de los costos, es más fácil asegurarse de que el dinero se está utilizando de la mejor manera posible. Esto también puede revelar oportunidades para ahorrar dinero o ajustar el proyecto para hacerlo más eficiente.

Que, en análisis claro de los costos asegura que el gobierno sea responsable de cómo se gastan los fondos públicos. Esto es fundamental para evitar malentendidos y para que los ciudadanos puedan estar seguros de que su dinero se está utilizando correctamente.

Mendoza, 2 de Septiembre de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Ministerio de Gobierno de nuestra provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, el análisis de costos con el que cuenta para realizar la sincronización en los semáforos de zona comprendida entre la intersección de la Costanera con calles Bajada de Arrollabes-Lavalle y Brasil-Berutti.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 2 de Septiembre de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85634)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este pedido de informe es requerirle a requerir a Vialidad Provincial que priorice asfalto entre Ruta N°143 y el distrito Punta del Agua, de San Rafael, que pertenecen a la ruta provincial N° 190 y que mientras lo lleven a cabo, se realice el mantenimiento que corresponde para la seguridad de quienes lo transitan.

Que, en virtud de la respuesta brindada por la Resolución N° 348/2024 de la Honorable Cámara de Diputados en un pedido de informe de mi autoría, en donde como respuesta se detalla, desde Vialidad Provincial, que "se ha realizado una contratación de transporte árido para la mejora progresiva de la citada ruta provincial".

Que, por lo anteriormente mencionado es que requerimos y adjuntamos un tramo de ruta que aún está en dificultosa logística de transitarla y que podría ser mejorada en conjunto con lo anteriormente solicitado.

Que, la importancia de que el gobierno de Mendoza repare y mejore las rutas provinciales no puede subestimarse. Las rutas en buen estado son fundamentales para nuestra seguridad: evitar baches y tramos en mal estado puede prevenir accidentes y proteger a todos los que viajan por ellas.

Que, las rutas bien mantenidas son cruciales para nuestra economía local. Mendoza es conocida por su producción agrícola y vinícola, y muchas veces nuestros productos deben recorrer largas distancias para llegar al mercado. Si las rutas están en malas condiciones, los costos de transporte aumentan y esto puede afectar a los precios y a los negocios locales. Una buena infraestructura vial ayuda a que estos productos lleguen a su destino de manera más eficiente y a mejores precios.

También es importante para el desarrollo de las regiones menos accesibles. Las mejoras en las rutas pueden atraer inversiones a zonas que antes no estaban bien conectadas, lo que puede impulsar el crecimiento económico y generar nuevas oportunidades de empleo en áreas más alejadas.

Que, para las y los mendocinos buenas rutas significan menos tiempo en el tráfico y menos desgaste en nuestros vehículos. Esto se traduce en una mejor calidad de vida y menos estrés en los desplazamientos diarios.

Que, en situaciones de emergencia, rutas en buen estado permiten una respuesta más rápida y eficaz de los servicios de emergencia, lo que puede marcar la diferencia en momentos críticos.

Que, un buen estado de las rutas y calles puede minimizar la necesidad de reparaciones frecuentes y los residuos asociados con estos trabajos.

Aunque pueda parecer que mantener las rutas bien cuidadas es caro, en realidad, resulta más económico que tener que hacer reparaciones grandes con frecuencia. Hacer pequeños arreglos y mantener las carreteras regularmente suele ser mucho más barato que esperar a que se deterioren tanto que necesiten reparaciones mayores.

Que, cuidar bien de nuestras rutas no solo ayuda a evitar problemas grandes y costosos más adelante, sino que también mejora la seguridad, reduce gastos y hace que la vida en general sea más fácil y cómoda para todos.

Por lo que mejorar este tramo de ruta provincial es esencial no solo para nuestra seguridad y bienestar, sino también para la economía, y el desarrollo de nuestra provincia. Es una inversión que beneficia a toda la ciudadanía mendocina que la transita diariamente.

Mendoza, 2 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir a Vialidad Provincial que priorice asfalto entre Ruta N°143 y el distrito Punta del Agua, de San Rafael, que pertenecen a la ruta provincial N° 190 y que mientras lo lleven a cabo, se realice el mantenimiento que corresponde para la seguridad de quienes lo transitan.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 2 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85635)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este pedido de informe es exhortar al Ministerio de Salud de nuestra provincia a que realicen compra de vacunas para el Dengue y que se lleve a cabo una vacunación masiva para personas vulnerables y con factores de riesgo.

El dengue es una enfermedad que puede ser muy seria, especialmente para ciertas personas como los ancianos, los niños pequeños y aquellos con problemas de salud preexistentes. Dado el impacto que puede tener en la salud de la población, es crucial que el gobierno de Mendoza compre vacunas contra el dengue y que implemente un programa de vacunación dirigido a las personas más vulnerables.

Que, el dengue puede causar síntomas severos que requieren atención médica intensa. Si vacunamos a las personas en riesgo, reducimos el número de casos graves y, por lo tanto, aliviarnos la presión sobre los hospitales y centros de salud. Esto significa que los recursos se pueden usar de manera más eficiente y que los hospitales no se verán tan abrumados durante un brote.

Que, comprar vacunas y vacunar a los grupos vulnerables también protege a la comunidad en general. Cuando muchas personas están vacunadas, se crea una barrera contra la propagación del virus. Esto ayuda a proteger incluso a aquellos que no pueden vacunarse por razones médicas, creando un entorno más seguro para todos.

Que, un programa de vacunación es también una oportunidad para educar a la población sobre el dengue y la importancia de la vacunación. Informar a la gente sobre cómo prevenir la enfermedad y cómo funciona la vacuna puede aumentar la aceptación y participación en el programa.

Por lo que tener un suministro de vacunas listo permite al gobierno responder rápidamente si surgen más casos de dengue. Estar preparado con vacunas y un plan de vacunación eficaz asegura que se pueda actuar de manera rápida y efectiva en situaciones críticas.

Mendoza, 2 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Exhortar al Ministerio de Salud de nuestra provincia a que realicen compra de vacunas para el Dengue y que se lleve a cabo una vacunación masiva para personas vulnerables y con factores de riesgo.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 2 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85636)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este pedido de informe es exhortar al Ministerio de Salud de nuestra provincia a que realicen fumigaciones masivas y periódicas, sean aéreas o terrestres, para combatir el re-brote de dengue y proteger a las y los ciudadanos.

Que, las fumigaciones periódicas ayudan a mantener bajo control la población de mosquitos que transmiten el dengue. Estos mosquitos se reproducen en aguas estancadas, por lo que al fumigar áreas donde se pueden encontrar estos criaderos, se reduce su número y se corta la cadena de transmisión del virus

Que, al disminuir la cantidad de mosquitos infectados, las fumigaciones reducen el riesgo de que la enfermedad se propague entre las personas. Esto significa menos casos de dengue y menos presión sobre los servicios de salud. Esto es especialmente importante después de las lluvias, cuando el riesgo de brotes es mayor.

Que, hacer fumigaciones de manera regular es clave para evitar que la enfermedad se convierta en una epidemia. Si se actúa de manera preventiva, es posible mantener la situación bajo control y evitar grandes brotes, que son más difíciles y costosos de manejar.

Que, las fumigaciones no son la única solución; deben ser parte de un enfoque más amplio para controlar el dengue. Esto incluye eliminar criaderos de mosquitos, educar a la población sobre prevención y mejorar el manejo del agua. Juntas, estas medidas ayudan a tener un control más eficaz sobre la población.

Además, las campañas de fumigación son una buena oportunidad para educar a la gente sobre cómo prevenir el dengue. A menudo, las fumigaciones van acompañadas de información sobre cómo evitar que los mosquitos encuentren lugares donde reproducirse y cómo protegerse de las picaduras.

Con un programa de fumigación bien implementado, se puede reducir el impacto del dengue y mantener la salud de los mendocinos a salvo.

Mendoza 2 de septiembre de 2024

Gustavo Perret



Artículo 1° - Exhortar al Ministerio de Salud de nuestra provincia a que realicen fumigaciones masivas y periódicas, sean aéreas o terrestres, para combatir el re-brote de dengue y proteger a las y los ciudadanos de nuestra provincia.

Art.2° - De forma.

Mendoza 2 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

- Acumular al Expte. 85635 (EX-2024-00018025- -HCDMZA-ME#SLE)

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85638)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La creciente preocupación por la seguridad en el Barrio Carbometal, ubicado en el Departamento de Malargüe, ha llevado a los vecinos a solicitar medidas urgentes que garanticen su bienestar y tranquilidad. Carbometal es un barrio en pleno proceso de urbanización, gracias a las inversiones recientes que buscan mejorar la infraestructura y calidad de vida de sus habitantes. Sin embargo, estas mejoras deben ir acompañadas de acciones concretas para prevenir y reducir la inseguridad que afecta a la comunidad.

Pero junto con el avance, ha crecido también una preocupación constante y cotidiana: la seguridad. Porque, ¿de qué sirve tener calles nuevas, mejor iluminación o conexiones de gas, si el miedo a los robos o a los actos vandálicos sigue rondando en cada esquina? Es como si el progreso trajera consigo no solo oportunidades, sino también nuevas amenazas, que la gente común, los que realmente viven y respiran el barrio, perciben todos los días.

Y no es que estemos hablando de una comunidad pasiva; todo lo contrario. Los vecinos de Carbometal se han organizado, han alzado la voz planteando la necesidad de contar con una subcomisaría, como una medida elemental de protección. Para ellos, se trata de sentirse seguros cuando sus hijos salen a jugar o cuando vuelven tarde de estudiar o trabajar. Ellos no piden mucho, solo un poco de atención y cuidado. No quieren vivir con el miedo como vecino permanente.

En este caso, la creación de una subcomisaría no es solo una respuesta reactiva, sino una oportunidad para generar un espacio de confianza, donde la comunidad pueda sentirse protegida y escuchada.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024.

German Gómez.

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, implemente las medidas necesarias para la creación de una subcomisaría en el Barrio Carbometal, del Departamento de Malargüe, con el propósito de reforzar la seguridad y promover el bienestar de sus habitantes, respondiendo de manera eficaz a las demandas urgentes y a las situaciones que enfrentan cotidianamente.

Art. 2° - Fomentar la realización de mesas de trabajo abiertas y diálogos comunitarios, que incluyan a representantes del barrio, al Ministerio de Seguridad, y a las fuerzas policiales locales, para identificar las principales problemáticas de seguridad y desarrollar estrategias conjuntas, adaptadas a las necesidades y características específicas del barrio.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 85639)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo a consideración, de los diputados, el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto, Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la labor desarrollada por los jóvenes, Martino López y Valentín Yapura, oriundos del Departamento de Tunuyán y Lavalle, al consagrarse Subcampeones Mundiales con el seleccionado Argentino de Voleibol U 17, en el torneo Mundial de Vóley, realizado en Sofía, Bulgaria, el 1 de septiembre de 2024.

Motiva la presentación, el logro deportivo, al que han arribado los jóvenes Martino López y Valentín Yapura, al ser parte integrante del seleccionado Argentino de Vóley U17 y consagrarse subcampeones del Torneo Mundial U17 de Vóley, el pasado 1 de septiembre, en Sofía, Bulgaria.- Asimismo el joven Yapura se consagró como el mejor líbero del certamen. Oriundo del Barrio Jarilleros de Lavalle, Valentín, quien es titular en el sexteto albiceleste. Hijo de profesores, es hoy la figura más destacada del deporte lavallino. El que comenzó aproximadamente a los 4 años a jugar a vóley, en el Polideportivo del Municipio de Lavalle, ya que sus padres son profesores de Educación Física. Cursa el 4° Año de la secundaria "Nuestra Señora del Rosario" en la Villa Tulumaya y continúa entrenando con sus compañeros en Lavalle.

Mientras el tunuyanino, Martino López, también es uno de los deportistas más destacados en este momento en Tunuyán, por su logro y desempeño en este campeonato. Martino, es uno de los tantos jóvenes de Tunuyán, que encontró su lugar y su deporte desde muy pequeño, comenzó a jugar vóley a los 9 años en la sede del Tiro Club de Tunuyán y luego a partir de los 13 años ingresó a jugar al Polideportivo Municipal de Tunuyán como federado.

El juego en equipo que han desarrollado los jóvenes, durante el campeonato, hace a su disciplina, y determinación, ya que se han desempeñado en la cancha con gran nivel y compromiso con su equipo. Esto se observó, más en el último partido, en la final frente a Italia, donde el equipo dejó muy en claro el potencial y la proyección a futuro del seleccionado, al tener que llegar al quinto set la final, por la paridad y el nivel de ambos equipos.

Es un orgullo como mendocino, que dos jóvenes de nuestra Provincia, se hayan consagrado subcampeones en Voleibol U 17, y hayan puesto en lo más alto el nombre de nuestro país y de nuestra Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto precedentemente, Solicito a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, si así lo considere, Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la labor desarrollada por los jóvenes, Martino López y Valentín Yapura, oriundos del Departamento de Tunuyán y Lavalle, al consagrarse Subcampeones Mundiales con el seleccionado Argentino de Voleibol U 17, en el torneo Mundial de Vóley, realizado en Sofía, Bulgaria, el 1 de septiembre de 2024.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024

Julio Cesar Villafañe

Artículo 1° - Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la labor desarrollada por los jóvenes, Martino López y Valentín Yapura, oriundos del Departamento de Tunuyán y Lavalle, al consagrarse Subcampeones Mundiales con el seleccionado Argentino de Voleibol U 17, en el torneo Mundial de Vóley, realizado en Sofía, Bulgaria, el 1 de septiembre de 2024.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024

Julio Cesar Villafañe

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

22

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 85640)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución, tiene como fin solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, y por su intermedio al Organismo Técnico Criminalística, informe del procedimiento jurídico llevado a cabo a favor del condenado Roberto Rolando Pereyra Cruz.

En virtud de los acontecimientos ocurridos el domingo próximo pasado- 1 de septiembre de 2024- en donde perdió la vida el Sr. Héctor Enrique Pelayes, policía retirado y presidente del Partido de los Jubilados.

Tras un violento asalto perpetrado en la casa del Sr. Pelayes ubicada en Carril Godoy Cruz del Departamento de Guaymallén, donde dos delincuentes encapuchados ingresaron a la vivienda con fines de robo, debido a un cruce de intercambios de disparos fallecen la víctima y uno de los delincuentes, dándose a la fuga el delincuente restante.

Es de gran importancia conocer los informes los dictámenes y estudios realizados por el Organismo Técnico Criminalística, que permitió que el condenado Roberto Rolando Pereyra Cruz, gozara del beneficio de libertad Condicional desde abril de 2023, que podrían no cumplir con lo establecido en la Ley 8465- Ley Petri-, en la cual se establece la prohibición de salida anticipada o libertad condicional a todos aquellos condenados que cuenten con condenas relacionadas a casos de homicidios.

Dada la importancia de lo sucedido, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución-.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024

Alberto Lopez

Artículo 1° - Solicitase al Ministerio de Justicia y Seguridad, y por su intermedio al Organismo Técnico Criminalística, informe sobre los dictámenes y estudios realizados, al condenado Roberto Rolando Pereyra Cruz, que podrían haber desconocido la Ley 8465- Ley Petri-.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 3 de septiembre de 2024

Alberto Lopez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85641)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

---

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre puntos referidos al Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia.

Nuestros niños, niñas y adolescentes se encuentran en permanente contacto con situaciones adversas, vivimos en una comunidad de constantes cambios, a los cuales debemos adaptarnos, es nuestro deber desarrollar políticas sociales que tengan por objeto la protección integral, el respeto por sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades.

Si pensáramos en los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, entenderíamos que durante la infancia y /o la adolescencia es absolutamente normal y sano que corran, griten, y expresen sus emociones al límite, ya que están aprendiendo a regular y conocer dichas emociones. Los adultos por nuestro lado debemos acompañarlos, enseñarles a identificar las emociones y canalizarlas de la mejor manera, sí, por el contrario, nos descontrolamos, les gritamos o golpeamos, aparte de no colaborar, estamos vulnerando sus derechos. Dentro de esta vulneración podemos encontrar; malos tratos, desigualdad de género, no respetar sus gustos, obstaculizar visitas parentales, deserción escolar, violencia intrafamiliar, trabajo infantil, embarazos adolescentes, drogadicción, etc.

Mendoza en el año 1995, sanciona la Ley 6354 que tiene por objeto la protección integral del niño y el adolescente, como sujeto principal de los derechos establecidos en la misma y el ordenamiento legal vigente. A tal efecto, quedan comprendidas todas las personas que no hubieran alcanzado la mayoría de edad.

El estado garantizará el interés superior de los mismos, en el ámbito de la familia y de la sociedad, brindándoles las oportunidades y facilidades para el desarrollo físico, psíquico y social.

Dentro de esta misma norma en su artículo 15, establece la creación, bajo la dependencia directa del Poder Ejecutivo, el Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia. El artículo 16 determina: Serán funciones del consejo provincial de la niñez y adolescencia:

- asesorar y proponer al poder ejecutivo las políticas del área;
- promover la creación de organizaciones no gubernamentales destinadas a la protección del niño, el adolescente y la familia;
- relacionarse con los diferentes sectores involucrados en el tema;
- participar en el diseño de la política oficial de medios de comunicación, relacionada con el tema;
- promover la realización de congresos, seminarios y encuentros de carácter científico y participar en los que organicen otras entidades;
- realizar estudios y diagnósticos tendientes a avanzar hacia una progresiva desconcentración y descentralización del área;
- promover el desarrollo de la investigación y capacitación en la materia;
- requerir la información necesaria para el cumplimiento de sus fines; y, dictar su reglamento interno, ad referendum del poder EJECUTIVO.

En su artículo. 17 establece - El consejo estará integrado por:

- un (1) presidente;
  - el director-presidente de la dirección provincial de la niñez y adolescencia;
- dos (2) representantes por las organizaciones no gubernamentales (ONG), con asiento en la provincia, e injerencia en el tema;
- un (1) representante por el consejo interreligioso de iglesias o la institución que lo reemplace;
- dos (2) representantes por los trabajadores, elegidos de entre los miembros de la asociación gremial de tercer grado más representativa de la provincia;
- dos (2) representantes por las organizaciones empresariales de la provincia;
- cuatro (4) representantes por los municipios;
- un (1) representante por cada ministerio;
- un (1) representante del área de deportes;
- un (1) representante de la Dirección General de Escuelas;
- dos (2) representantes del poder judicial, uno por la magistratura y otro por el ministerio pupilar;
- dos (2) representantes por las universidades con asiento en la provincia; y, un (1) representante de la Sociedad Argentina de Pediatra, filial Mendoza.

Es por todo lo manifestado que solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados que me acompañen con su voto.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024

Stella Maris Huczak  
Jimena Cogo  
Rolando Scanio  
Jorge Difonso  
Cintia Gomez

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre puntos referidos al Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia:

a-Las diferentes acciones y/o coordinaciones que ha venido desarrollando el Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia en el último año.

b-Nómina de autoridades actuales que componen dicho Consejo, según establece la Ley 6354.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024

Stella Maris Huczak  
Jimena Cogo  
Rolando Scanio  
Jorge Difonso  
Cintia Gomez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

24  
PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 85642)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La implementación del Código Procesal Penal Federal (CPPF) en Mendoza responde a la necesidad urgente de unificar los regímenes procesales en el ámbito federal. La coexistencia de distintos códigos procesales en el sistema judicial ha generado importantes problemas normativos y operativos, afectando el funcionamiento efectivo de la justicia. La puesta en vigencia del CPPF en Mendoza permitirá consolidar un marco procesal uniforme, favoreciendo una justicia más ágil y eficiente.

El nuevo régimen procesal acusatorio, que reemplazará al sistema mixto en Mendoza, fortalece la división de roles entre jueces y fiscales, promoviendo un proceso penal más transparente y eficiente. La plena implementación del CPPF permitirá a los fiscales dirigir de manera exclusiva las investigaciones penales, mientras que los jueces se centrarán en garantizar el respeto a las garantías constitucionales. Esta adaptación es crucial para modernizar el sistema de justicia penal y asegurar un proceso más justo y equitativo.

La entrada en vigor del CPPF en Mendoza es resultado de un proceso exhaustivo de capacitación del personal judicial, incluyendo fiscales y otros operadores del sistema, que han sido formados en el nuevo sistema acusatorio. La experiencia acumulada en otras provincias, como Salta, Jujuy y Rosario, ha sido clave para preparar al distrito federal de Mendoza para esta transición, asegurando que el personal esté debidamente equipado para enfrentar los desafíos del nuevo marco legal.

La implementación del CPPF en Mendoza permitirá acortar significativamente los tiempos de los procesos penales, estableciendo plazos claros para cada etapa del proceso, desde la investigación preliminar hasta el juicio oral. Esto contribuirá a una resolución más rápida de los casos, evitando dilaciones innecesarias y garantizando una respuesta más oportuna a las demandas de justicia de la ciudadanía.

El CPPF introduce importantes innovaciones tecnológicas, como el reemplazo del expediente de papel por registros digitales y la realización de audiencias orales con recursos audiovisuales. Este avance tecnológico no solo agiliza los procedimientos, sino que también garantiza una mayor

transparencia en el proceso penal, facilitando el acceso a la justicia y la supervisión ciudadana del sistema judicial.

La plena implementación del CPPF permitirá al Ministerio Público Fiscal ejercer una política de persecución penal más estratégica y eficaz, especialmente en delitos complejos como el narcotráfico y la trata de personas. Al dotar a los fiscales de mayores facultades para investigar y llevar a juicio estos casos, el nuevo sistema procesal contribuirá significativamente a la lucha contra la criminalidad organizada en el ámbito federal.

La Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal (DECAEP), es una entidad clave en el seguimiento y control de las penas en el ámbito federal. Aunque la DECAEP ya existía a nivel nacional, la delegación Mendoza fue creada en septiembre de 2023 ante la inminente implementación del nuevo código, fortaleciendo así el sistema judicial en la región.

Por todo lo expuesto anteriormente es que les solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024.

Emanuel Fugazzotto  
Cesar Cattaneo  
Sol Salinas

Artículo 1° - Declarar de interés de Esta Honorable Cámara de Diputados la jornada a realizarse el día siete de octubre sobre el alcance de la aplicación del Código de Procedimiento Penal Federal en la provincia de Mendoza, a dictarse por el director de la Oficina Judicial y la Coordinadora de la Decadep Cuyo pertenecientes a la Justicia Federal.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2024.

Emanuel Fugazzotto  
Cesar Cattaneo  
Sol Salinas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 85647)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto la declaración de interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, presentación del libro "Julio Le Parc. Movimiento Sorpresa" de autoría de la Dra. Vali Guidalevich.

El primer libro de Julio Le Parc para infancias es un proyecto artístico-educativo presentado por la Dra. Vali Guidalevich, especialista en arte y educación, que contó con el apoyo y participación del artista. Es un libro que contiene aspectos de la vida de Julio Le Parc (contados en primera persona), presentación de sus obras y de las exploraciones que dieron lugar a su trabajo artístico. Además, propone actividades y juegos para trabajar con sus técnicas y explorar el mundo siguiendo los modos de mirar de Julio Le Parc.

Movimiento sorpresa cuenta la historia de [Le Parc](#) en palabras de Le Parc que Guidalevich tomó de bibliografía y otros documentos. Le Parc habla en el libro de su nacimiento en 1928 en Palmira, pueblito de Mendoza; de sus primeros trabajos como repartidor de diarios y en un taller de bicicletas; de su mudanza a Buenos Aires; de su paso por la Escuela de Bellas Artes; de su partida a París, donde aún vive; de su rebeldía, sus críticas sociales, su curiosidad, sus ensayos, el esfuerzo, siempre en paralelo a la idea de que el arte ocurre cuando artista y público se animan a jugar.

El repaso por la biografía de Le Parc incluye las monocopias, el Arte Óptico (a partir de figuras geométricas en blanco y negro), la invención de una paleta formada por 14 colores, la pintura “La larga marcha” (el original está formado por 10 grandes bastidores y en este volumen la obra está impresa en páginas desplegadas), la creación colectiva del Grupo de Investigación de Arte Visual (Grav, que se disolvió tras el Mayo Francés), el Antiauto, las líneas lumínicas, las instalaciones laberínticas, la Esfera Azul (que nos recibe en el hall del ex Palacio de Correos) y la serie de obras tituladas “Alquimias”. Como complemento, cada introducción a los temas contiene un QR y un pie de página con actividades para los niños, todos están invitados a “experimentar” con colores, luces, líneas y formas geométricas, todos pueden hacer sus monocopias o sumar tramos a la infinita La larga marcha.

Guidalevich habla de los desafíos particulares que le trajo el libro sobre Le Parc, y dice que como educadora, es interesante posibilidad de integrar **diferentes** disciplinas artísticas y poner en el centro de la escena los sentidos. Desde este lugar, la obra de Le Parc plantea un desafío inmenso porque la acción, la participación, la invención, la exploración, la investigación son centrales en ella. Además, muchos de los ideales de Le Parc son ideales que se propone en el rol de educadora: la posibilidad de asombrarse y de generar curiosidad, creatividad, juego, procesos, experiencias y sorpresas.

La presentación del referido libro será el viernes 24 de octubre del corriente año a las 19:00 horas, en el [Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza \(MMAMM\)](#), [que se encuentra en la Plaza Independencia. La entrada es sin cos](#)

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto resolución.

Mendoza, 4 de septiembre 2024.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1° - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la presentación del libro “Julio Le Parc. Movimiento Sorpresa” de autoría de la Dra. Vali Guidalevich, que se realizará el viernes 24 de octubre del corriente año a las 19:00 horas, en el [Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza \(MMAMM\)](#), [que se encuentra en la Plaza Independencia](#)

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 4 de septiembre 2024.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 85648)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto la declaración de interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, El libro “Julio Le Parc. Movimiento Sorpresa” de autoría de la Dra. Vali Guidalevich.

El primer libro de Julio Le Parc para infancias es un proyecto artístico-educativo presentado por la Dra. Vali Guidalevich, especialista en arte y educación, que contó con el apoyo y participación del artista. Es un libro que contiene aspectos de la vida de Julio Le Parc (contados en primera persona), presentación de sus obras y de las exploraciones que dieron lugar a su trabajo artístico. Además, propone actividades y juegos para trabajar con sus técnicas y explorar el mundo siguiendo los modos de mirar de Julio Le Parc.

Movimiento sorpresa cuenta la historia de Le Parc en palabras de Le Parc que Guidalevich tomó de bibliografía y otros documentos. Le Parc habla en el libro de su nacimiento en 1928 en Palmira,

pueblito de Mendoza; de sus primeros trabajos como repartidor de diarios y en un taller de bicicletas; de su mudanza a Buenos Aires; de su paso por la Escuela de Bellas Artes; de su partida a París, donde aún vive; de su rebeldía, sus críticas sociales, su curiosidad, sus ensayos, el esfuerzo, siempre en paralelo a la idea de que el arte ocurre cuando artista y público se animan a jugar.

El repaso por la biografía de Le Parc incluye las monocopias, el Arte Óptico (a partir de figuras geométricas en blanco y negro), la invención de una paleta formada por 14 colores, la pintura “La larga marcha” (el original está formado por 10 grandes bastidores y en este volumen la obra está impresa en páginas desplegadas), la creación colectiva del Grupo de Investigación de Arte Visual (Grav, que se disolvió tras el Mayo Francés), el Antiauto, las líneas lumínicas, las instalaciones laberínticas, la Esfera Azul (que nos recibe en el hall del ex Palacio de Correos) y la serie de obras tituladas “Alquimias”. Como complemento, cada introducción a los temas contiene un QR y un pie de página con actividades para los niños, todos están invitados a “experimentar” con colores, luces, líneas y formas geométricas, todos pueden hacer sus monocopias o sumar tramos a la infinita La larga marcha.

Guidalevich habla de los desafíos particulares que le trajo el libro sobre Le Parc, y dice que como educadora, es interesante posibilidad de integrar diferentes disciplinas artísticas y poner en el centro de la escena los sentidos. Desde este lugar, la obra de Le Parc plantea un desafío inmenso porque la acción, la participación, la invención, la exploración, la investigación son centrales en ella. Además, muchos de los ideales de Le Parc son ideales que se propone en el rol de educadora: la posibilidad de asombrarse y de generar curiosidad, creatividad, juego, procesos, experiencias y sorpresas.

La presentación del referido libro será el viernes 24 de octubre del corriente año a las 19:00 horas, en el [Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza \(MMAMM\)](#), [que se encuentra en la Plaza Independencia. La entrada es sin costo.](#)

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto resolución.

Mendoza, 4 de septiembre 2024.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1° - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el libro “Julio Le Parc. Movimiento Sorpresa” de autoría de la Dra. Vali Guidalevich.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 4 de septiembre 2024.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 85649)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Policía Federal del gobierno de Javier Milei impidió que en la mañana de ayer lunes, 2 de septiembre, ingresaran los trabajadores y estudiantes de la Universidad Nacional MADRES DE PLAZA DE MAYO en la sede ubicada en la calle Defensa 119, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los uniformados policiales dejaron encerrados a estudiantes, docentes y funcionarios universitarios, impidiéndoles salir del edificio puesto que habían roto las persianas metálicas, que permanecieron bajas. Entre los “encerrados” se encontraba la rectora Cristina Caamaño.

Esto obligó a que urgentemente se presentara por su parte un Hábeas Corpus por lo que finalmente la fuerza policial se retiró.



Esta medida del Gobierno de Milei viola la Autonomía Universitaria cuyo autor intelectual del hecho es claramente el interventor de la casa de estudios, Eduardo Maurizio.

Claramente el repudiable accionar de la Policía Federal, que bajo las órdenes directas del Gobierno Nacional, incumple con la obligación del Estado de garantizar la autonomía universitaria, dando cuenta de un ataque más a las universidades públicas, a las que además las priva de presupuesto.

Por estos motivos es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 4 de septiembre de 2024

German Gómez

Artículo 1° - Expresar su más enérgico repudio por el accionar de la Policía Federal Argentina, que el día 2 de septiembre de 2024 impidió el ingreso y egreso de estudiantes, docentes, trabajadores no docentes y personal directivo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO, en clara actitud antidemocrática, violando la autonomía universitaria y constituyendo un incumplimiento del Estado Nacional de garantizar a todo ciudadano el derecho de enseñar y aprender.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 4 de septiembre 2024

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85650)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo el “II Encuentro Interinstitucional de educación sexual integral ESIPALOOZA 2024” en la Ciudad de Mendoza.

La ley nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral establece como propósito primordial la responsabilidad indelegable del estado de hacer válido el derecho a recibir Educación Sexual integral. En este sentido la Supervisión N°1 dependiente de la Dirección general de escuelas de la provincia plantea acciones para cumplir con los propósitos formativos del programa nacional de ESI.

En esta oportunidad se plantea el 2° ENCUENTRO INTERESCOLAR “ESIPALOOZA”, en el cual expondrán 10 escuelas pertenecientes a esta supervisión y 3 escuelas invitadas de la supervisión N°18. A su vez se articulará con otras instituciones Municipales, Provinciales, que colaborarán con el tratamiento de las temáticas referidas a la ESI.

El abordaje de la ESI en las escuelas es fundamental dado que incluye no sólo los aspectos biológicos, también aspectos psicológicos, sociales, afectivos/emocionales, legales y culturales asumiendo los aprendizajes desde la perspectiva anclada en la concreción de derechos. La cual implica reconocer a los estudiantes en su condición de sujetos activos y capaces de construir paulatinamente su autonomía en relación al desarrollo afectivo, sexual, garantizando por encima de la diversidad de contextos culturales aquellos aprendizajes básicos de los cuales todas las personas tienen derecho.

OBJETIVO GENERAL

PROMOVER EL ABORDAJE DE LA ESI EN LAS ESCUELAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Visibilizar la efectivización del trabajo de los estudiantes y referentes ESI en las escuelas de la sección.

Promover el encuentro inter escolar para fomentar intercambios en las temáticas abordadas por la ESI.

Fomentar el encuentro entre estudiantes que permitan trabajar el respeto, la diversidad, la inclusión y la CONVIVENCIA.

Generar redes de trabajo colaborativo con instituciones que están enmarcadas en el servicio de protección de escuelas.

RESPONSABLES

SUPERVISIÓN N°1 DES, EQUIPO DIRECTIVOS, TALLERISTAS ESI.

INSTITUCIONES QUE ACOMPAÑAN:

Coordinación de educación sexual integral .DGE.

Fundación Ecuménica de Cuyo

La coordinación de juventudes de la municipalidad de capital.

La dirección de promoción y prevención de la salud integral. Programa de salud adolescente.

Modo SI. Ministerio de salud.

Finalmente, cada escuela deberá presentar un stand con una temática, pre seleccionada, en la cual los estudiantes harán sus exposiciones referidas a la misma. El Stand deberá reunir los siguientes requisitos: que en el mismo puedan informarse, se entregue folletería o un código QR u otras, con información relevante, que puedan jugar, interactuar, intervenir, etc. También deberá ser accesible para estudiantes con discapacidad.

Temario por escuela: Sección 1

4-001 : masculinidades y acoso entre pares: bullying.

4-024 : Consentimiento y la muestra de las obras artísticas

4-067 : ITS y taller de masculinidades

4-082 : Diversidad sexual y ciudadanía digital

4-085 : métodos anticonceptivos y IVE

4-092 : promoción de la salud mental y radio abierta

4-128 : Qué es la ESI y perspectiva en Derechos y cuidado del cuerpo y la salud.

4-137 : violencia en el noviazgo: prevención.

4-174 : Géneros y violencia de género . Taller de masculinidades.

4-238 : Seguridad digital: trata.

Escuelas invitadas de la sección 18:

4-149: Diversidades

4-008: La sexualidad en los medios

4-210 : Esi y discapacidad

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 5 de septiembre 2024.

Valentina Moran

Artículo 1° - Declarar de interés legislativo el "II Encuentro Interinstitucional de educación sexual integral ESIPALOOZA 2024" en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre 2024.

Valentina Moran

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85651)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este Pedido de Informe, es requerirle a La Dirección General de Escuelas, informe detallada y precisamente donde la Sra. Mariela Ramos sugiere el cierre de la segunda división de la carrera de Profesorado de Educación Física del IEF 9-016 "Dr. Jorge E. Coll" Sede San Rafael.

Ya que, en el Instituto Dr. Jorge E Coll, ella considera que hay "una gran cantidad de profesionales "pero en la oferta educativa de la fundación Santísima Trinidad la Sra. Mencionada ha generado la apertura de carreras nuevas, teniendo como carrera prioritaria la profesión Educación Física. Cerrando la oferta pública y beneficiando al sector privado.

Que, consideramos notorio el conflicto de interés que tiene mencionada ciudadana, teniendo en cuenta que el Sr. Jorge Rache es coordinador de los Institutos de Sur de nuestra provincia, y ha trabajado desde hace ya mucho tiempo para la fundación "Santísima Trinidad "y es amiga y compañera de Eugenia Martínez.

Que, ella como funcionaria debe hacer su trabajo con justicia y claridad. Si están relacionados con una entidad privada, podrían tomar decisiones que beneficien a esa entidad en lugar de a la comunidad en general. Mantener estos intereses separados ayuda a asegurar que las decisiones sean justas para todos.

Que, este conflicto de interés puede abrir la puerta a la corrupción. Si un funcionario tiene lazos con una empresa privada, podría verse tentado a hacer favores que no están en el mejor interés del público. Mantener estos intereses separados comulga a prevenir estos problemas.

Que, si esta funcionaria esta influida por intereses privados, podríamos terminar gastando el dinero público en proyectos que no son los mejores, solo para beneficiar a ciertas empresas. Mantener los intereses claros ayuda a usar los recursos de manera más eficiente y efectiva.

Que, existen leyes y reglas para asegurarse de que los funcionarios actúen de manera ética. Estas reglas ayudan a que todo el mundo sepa que las decisiones no están influenciadas por intereses privados. En el caso que no se cumpla esto representaría graves consecuencias penales.

Que, todos los mendocinos queremos que las decisiones del gobierno sean justas y transparentes. Si sabemos que un funcionario tiene un interés personal en una empresa privada, podríamos dudar de si sus decisiones realmente están pensando en lo mejor para la comunidad, o si están buscando un beneficio personal.

Que, es fundamental que el gobierno actúe de manera abierta y clara. Los conflictos de interés pueden hacer que las cosas se oculten o se manejen de manera opaca, lo que dificulta que el público vea lo que está pasando realmente.

Finalmente, sin conflictos de interés, todo el proceso es más transparente. La gente puede ver claramente que las decisiones se están tomando de manera honesta y en beneficio del bien común de la sociedad sureña de Mendoza.

Mendoza 5 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir a La Dirección General de Escuelas, informe detallada y precisamente donde la Sra. Mariela Ramos sugiere el cierre de la segunda división de la carrera de Profesorado de Educación Física del IEF 9-016 "Dr. Jorge E. Coll" Sede San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 5 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85652)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Gobierno de [Mendoza](#) presentó el nuevo Fondo Compensador Agrícola (FCA) para la temporada 2024-2025. Se trata de una medida diseñada para brindar cobertura a los productores mendocinos ante contingencias climáticas como [granizo](#) y [heladas](#).

Este fondo se enfoca en apoyar a los pequeños productores, asegurando la protección de sus cultivos y la continuidad de sus actividades agrícolas. El mismo está dirigido a productores con hasta 30 hectáreas cultivadas de vid, frutales, hortalizas de verano y forrajes, quienes deben estar inscriptos en el Registro Permanente del Uso de la Tierra (RUT-SIA) para poder acceder a las coberturas

Se trata de una redistribución de fondos que antes se destinaban a acciones medianamente eficientes y ahora se van a adjudicar de forma directa al productor, que es el que sufre las consecuencias del siniestro en el caso del granizo o bien la afectación de las plantas por las intensas heladas. Se hace hincapié en los fundamentos de esta cobertura ya que en ningún lugar del mundo se hace un seguro por contingencias vinculadas a heladas, porque los reaseguradores no cubren este tipo de contingencias.

El fondo ofrece tres tipos de coberturas, adaptadas a las necesidades específicas de los productores:

Cobertura específica granizo: con una compensación de \$ 1.500.000 por hectárea afectada.

Aporte del productor en el oasis Centro y Norte: \$12.000 por hectárea.

Aporte del productor en el oasis Sur: \$38.000 por hectárea.

Aporte del productor en el oasis Este: \$30.000 por hectárea.

Cobertura inicial granizo + heladas: con una compensación de \$ 600.000 por hectárea.

Aporte del productor en el oasis Centro y Norte: \$20.000 por hectárea.

Aporte del productor en el oasis Sur: \$29.000 por hectárea.

Aporte del productor en el oasis Este: \$25.000 por hectárea.

Cobertura integral granizo + heladas: con una compensación de \$ 1.500.000 por hectárea.

Aporte del productor en el oasis Centro y Norte: \$110.000 por hectárea.

Aporte del productor en el oasis Sur: \$180.000 por hectárea.

Aporte del productor en el oasis Este: \$150.000 por hectárea.

Además, estas coberturas incluyen protección para hortalizas y forrajes, con una compensación de \$120.000 por hectárea, beneficiando tanto a quienes se dedican exclusivamente a estos cultivos como a aquellos que los combinan con vid o frutales, siempre para productores con hasta 30 hectáreas cultivadas

Cobertura inicial granizo + heladas: con una compensación de \$ 600.000 por hectárea. Aporte del productor en el oasis Centro y Norte: \$20.000 por hectárea. Aporte del productor en el oasis Sur: \$29.000 por hectárea. Aporte del productor en el oasis Este: \$25.000 por hectárea.

Como bien puede apreciarse, los costos del seguro varían según la zona o región de la provincia, siendo el oasis Sur el que presenta costos más elevados por ser la zona que estadísticamente mayor riesgo de tormentas de granizo y heladas presenta en todo el territorio provincial.

Ahora bien, con la afirmación de que el oasis Sur continuará gestionando la Lucha Antigranizo, es de esperar que se equiparen los riesgos entre el oasis Sur y los oasis Centro y Norte. Por tanto, resulta necesario recalcular las alícuotas del seguro agrícola del oasis Sur y equipararlos con las alícuotas del seguro de los productores de las zonas Centro y Norte.

Mendoza 5 de septiembre de 2024

Gabriel Vilche

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados ve con interés que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza proceda a la EQUIPARACIÓN DE VALORES DEL SEGURO AGRICOLA POR COBERTURAS DE GRANIZO Y HELADAS PARA LOS DEPARTAMENTOS DEL SUR DE LA PROVINCIA

Art. 2° - De forma.

Mendoza 5 de septiembre de 2024

Gabriel Vilche

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

31  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85655)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar al Ministerio de producción de la provincia, que con el remanente de la partida presupuestaria de \$10.000 millones que se había destinado originalmente en el presupuesto 2024 para financiar la lucha antigranizo en la temporada 2024/2025 y que se destinó al fallido “nuevo fondo compensador agrícola”, se use para el financiamiento de la lucha antigranizo con aviones en el sur provincial para la temporada 2024/2025.

Esta iniciativa surge a raíz del constante abandono a los productores, sobre todo los del oasis sur, cuestión que año tras año es repetida por el gobierno provincial, tomando siempre medidas que llevan a complejizar el estado que atraviesa el agro de Mendoza.

Es de público conocimiento que de manera arbitraria el gobierno provincial decidió dejar de proteger a los mendocinos con la “lucha antigranizo” y sin dar explicaciones, ni antes ni después de dicha resolución es que nos encontramos los diferentes actores buscando alternativas para que esta siga vigente y que genere el menor costo para los habitantes, ya que la situación económica del país y la provincia son muy complejas.

Una de las alternativas que encontraron los municipios de General Alvear y San Rafael, es que se efectúe el cobro de un impuesto a los diferentes usuarios de medidores de luz de dichos departamentos.

Sin embargo, debemos recordar que el gobierno provincial, al comunicar la eliminación de la lucha, dejó en claro que los fondos que se habían aprobado por presupuesto a ser destinados a la misma iban a ser trasladados directamente a beneficio de los productores sin ningún intermediario.

A pesar de esto, el nuevo fondo compensador agrícola, no fue lo esperado, el mismo ha fracasado, ya que el aporte que debía hacer el productor era tan alto que la gran mayoría no pudo acceder y menos hacerlo a una cobertura del tipo integral.

De esta manera, se puede percibir que han quedado en las partidas presupuestarias originales, un remanente de dinero, que puede ser destinado perfectamente a la lucha antigranizo con aviones en el sur, evitando que los vecinos de los departamentos de General Alvear y San Rafael tengan que pagar un nuevo impuesto en su factura de la luz por las decisiones políticas que toma el gobierno de turno.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024.

Roxana Escudero  
Verónica Valcerde  
German Gomez  
Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de producción de la provincia, que con el remanente de la partida presupuestaria de \$10.000 millones que se había destinado originalmente en el presupuesto 2024 para financiar la lucha antigranizo en la temporada 2024/2025 y que se destinó al fallido “nuevo fondo compensador agrícola”, se use para el financiamiento de la lucha antigranizo con aviones en el sur provincial para la temporada 2024/2025.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024.

Roxana Escudero  
Verónica Valcerde

German Gomez  
Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

32  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 85656)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de interés legislativo la campaña de concientización sobre ciberludopatía en adolescentes que lleva a cabo el Colegio Universitario Central de la Provincia de Mendoza.

Argentina enfrenta desafíos en la regulación de los juegos online y las apuestas deportivas, ya que no existe una legislación nacional específica al respecto. La falta de regulación adecuada ha permitido la proliferación de sitios ilegales que no están sujetos a control estatal, lo que aumenta el riesgo para los consumidores, especialmente los jóvenes. Es fundamental implementar medidas legales, educativas efectivas para proteger a la población de los riesgos asociados con estas actividades

El consumo problemático de juego online y apuestas deportivas puede tener consecuencias graves en la salud y el bienestar de los individuos, especialmente en los jóvenes. La ludopatía digital, caracterizada por la pérdida de control sobre el impulso de jugar a pesar de las consecuencias negativas, puede afectar a todas las clases sociales y generar problemas financieros, laborales y familiares. Es esencial distinguir entre el juego recreativo y el problemático y brindar apoyo a aquellos que luchan contra la adicción.

En este caso el proyecto apunta a declarar de interés legislativo esta campaña que realiza el Colegio Universitario Central como una herramienta educativa de concientización sobre las prácticas relacionadas al juego o apuestas virtuales que se llevará a cabo durante todo el ciclo lectivo.

Desde el CUC y la UNCUYO, consideran que concientizar a los adolescentes sobre este consumo problemático resulta fundamental ya que, según indican especialistas, los más afectados son los jóvenes.

En la campaña han participado docentes de diversas áreas. Pero, principalmente, las acciones fueron creadas por el docente y comunicador institucional del CUC, Federico Fayad, y por las jefas del Servicio de Orientación Escolar.

La metodología de la campaña consta de varias instancias:

Primero, se realiza un breve diagnóstico sobre la problemática de los estudiantes, principalmente, en los primeros años.

Luego, se trabaja sobre la sensibilización sobre la temática, observando cómo se transmiten las ideas sobre las apuestas virtuales en los medios de comunicación.

En tercer lugar, se trabaja con el equipo del Servicio de Orientación Escolar, integrado por psicólogos, psicopedagogos, médicos y trabajadores sociales, para conceptualizar la problemática. Desde esta área también se envían encuestas sobre ciberludopatía a Estudiantes, Docentes y Padres.

En cuarto lugar, docentes de Comunicación y Educación tecnológica, Carolina Romani, Bibiana Biagini y Liliana Laflor, realizan trabajos áulicos (análisis de imágenes y videos, flyers y podcast) sobre la temática.

Resta la instancia de publicación de los trabajos generados por los estudiantes en los pasillos de la institución y sala de profesores.

Paralelamente, los alumnos del centro de estudiantes del CUC, TRIBUSCECUC, trabajan la temática y actualmente proyectan contenido digital de concientización para compartir al resto de la escuela.

Cabe destacar que a raíz de esta campaña que motiva a los alumnos del Colegio a repensar hábitos de consumo, un estudiante de 13 años comenzó a desarrollar un videojuego sobre la temática de prevención de la ciberludopatía.

También desde el área ATI (Area de Tecnologia e Informatica) se han bloqueado en la escuela sitios web referidos a las apuestas virtuales (al momento de este texto, más de 200).

Resta decir que desde la UNCUYO, sede central, se llevan a cabo acciones sobre esta temática. Aquí interviene Rectorado, Secretaría Académica y DAMSU. Están trabajando con IPJYC y Sedronar.

Finalmente se eligió realizar este sistema de campaña para concientizar a los y las estudiantes, que, guiados por sus docentes, tomen cartas en el asunto sobre esta problemática que los afecta directamente. Es una problemática que en el contexto económico actual parece brindar una solución, falsa, a las carencias que pueden llegar a surgir en los hogares.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024.

Valentina Moran; Verónica Valverde; Gabriela Lizana; Sol Salinas; Giuliana Diaz; Emanuel Fugazzotto; Mauro Giambastiani; Juan Pablo Gulino; Franco Ambrosini

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la campaña de concientización sobre ciberludopatía en adolescentes que lleva a cabo el Colegio Universitario Central de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024.

Valentina Moran; Verónica Valverde; Gabriela Lizana; Sol Salinas; Giuliana Diaz; Emanuel Fugazzotto; Mauro Giambastiani; Juan Pablo Gulino; Franco Ambrosini

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85658)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este Pedido de Informe, es requerirle a requerirle al Ministerio de Seguridad de nuestra provincia, que informe precisa y detalladamente, estadísticas sobre accidentes viales sucedidos previos a la ley N° 8296 y post su aplicación.

Que, siendo uno de los objetivos de mencionada ley la reducción de accidentes viales y control de los mismos es que buscamos conocer las estadísticas que el Ministerio de Seguridad haya llevado a cabo para constar no solo con el cumplimiento de la ley sino con su efectividad.

Que, la implementación de esta ley que regula el horario de salida de boliches y otros establecimientos nocturnos es una medida que busca mejorar la seguridad vial y reducir los accidentes relacionados con la congestión y el consumo de alcohol. Para evaluar la efectividad de estas leyes, es crucial que el gobierno cuente con estadísticas precisas y detalladas. Este informe destaca la importancia de disponer de datos estadísticos para demostrar la eficacia de estas regulaciones en la reducción de accidentes viales.

En nuestra vida cotidiana, es común ver la preocupación por los accidentes viales relacionados con el alcohol. Sabemos que la combinación de alcohol y conducción es peligrosa y puede tener consecuencias trágicas.

Por ello, es crucial que el Ministerio de Seguridad y otros organismos asuman un rol activo en el control de alcoholemia, especialmente cuando la gente sale de los boliches y locales nocturnos, un momento en que el riesgo es particularmente alto.

Que, sin datos, no se puede determinar con precisión si la ley ha tenido un efecto positivo en la reducción de accidentes viales. Las estadísticas permiten medir si la ley está cumpliendo sus objetivos, como la reducción de accidentes viales. Datos precisos pueden mostrar si ha habido una disminución en los accidentes relacionados con el consumo de alcohol y la congestión en las calles.

Que, implementar un sistema integral para recolectar datos sobre accidentes viales, congestión en las calles y cumplimiento de la ley. Esto incluye el registro de accidentes, controles de alcoholemia, y estadísticas de tráfico

Con datos concretos, los responsables de la política pueden tomar decisiones informadas sobre la necesidad de ajustar la ley, implementar nuevas medidas o continuar con las regulaciones actuales.

Mendoza 6 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Requerir al Ministerio de Seguridad de nuestra provincia, que informe precisa y detalladamente, estadísticas sobre accidentes viales sucedidos previos a la ley N° 8296 y post su aplicación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 6 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85659)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La historia de El Nihuil, en San Rafael, Mendoza, nos enseña que el amor por la tierra puede mover montañas. Los vecinos de este pequeño rincón del sur de Mendoza han puesto en marcha un proyecto comunitario que va más allá de simplemente plantar árboles o intercambiar semillas. Es un gesto de amor y compromiso con su entorno, un acto de resistencia frente a la degradación ambiental y una apuesta por un futuro más verde y sostenible.

Esta iniciativa surge de la colaboración entre vecinos y el programa de Autonomía Alimentaria, y representa un esfuerzo conjunto para proteger las especies vegetales autóctonas que son parte fundamental de nuestro patrimonio natural y cultural. No se trata solo de conservar plantas, sino de cuidar los hilos invisibles que tejen nuestra identidad y nuestra historia.

La iniciativa impulsada por los vecinos de El Nihuil, en San Rafael, para cuidar y promover la flora nativa, representa un ejemplo concreto de cómo la comunidad puede involucrarse activamente en la conservación del entorno natural. En el centro de este esfuerzo se encuentran árboles como el algarrobo, el chañar y el molle. Estos árboles son esenciales para la región no solo porque resisten las duras condiciones climáticas, sino porque ayudan a mantener el suelo estable, mejoran la calidad del aire y proporcionan refugio y alimento a diversas especies de animales, asegurando así la biodiversidad local.

Además, los vecinos han enfocado sus esfuerzos en proteger una variedad de arbustos autóctonos como la jarilla, el piquillín y el coirón. Estas plantas son cruciales para los ecosistemas secos de la zona, ya que soportan condiciones de poca agua y ayudan a evitar la erosión del suelo. También sirven como hogar y fuente de alimento para muchos animales pequeños, como roedores y aves, y algunas incluso tienen usos medicinales tradicionales, lo que refuerza su importancia no solo ecológica, sino también cultural para las personas que han vivido en esta región durante generaciones.

El proyecto también presta especial atención a la vegetación de ribera, donde crecen especies como el sauce criollo, el aliso y el tala. Estas plantas, ubicadas cerca de ríos y arroyos, desempeñan un papel vital en mantener la calidad del agua y crean espacios donde muchas especies acuáticas pueden prosperar. La conservación de estas especies tiene un impacto directo en la salud de todo el ecosistema, demostrando que proteger la flora nativa va mucho más allá de la estética: es una cuestión de supervivencia para el entorno natural y sus habitantes.



Con esta iniciativa, los vecinos de El Nihuil están mostrando cómo las acciones locales pueden tener efectos positivos de gran alcance, promoviendo un modelo de sostenibilidad que, con el respaldo adecuado, podría extenderse a otras comunidades de la provincia de Mendoza.

Es por todo esto que es esencial que el gobierno provincial no solo se limite a observar, sino que se involucre activamente. Su apoyo no es un acto de caridad, sino un deber. La continuidad de este proyecto necesita recursos, materiales y, sobre todo, voluntad política para crecer. Porque estas acciones locales son las semillas de un futuro en el que todos queremos vivir.

En conclusión, el reconocimiento de la Cámara de Diputados es un primer paso. Pero debemos ir más allá: apoyar, expandir, replicar. Porque lo que está en juego no es solo la preservación de algunas plantas, sino el futuro mismo de nuestra provincia y la herencia que dejaremos a quienes nos sigan.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024

German Gómez

Artículo 1º - Reconocer y felicitar a la comunidad de El Nihuil, en el Departamento de San Rafael, por su noble y ejemplar iniciativa de proteger y promover la flora nativa del distrito. Este reconocimiento se dirige especialmente a los vecinos de El Nihuil, quienes, con su esfuerzo desinteresado y amor profundo por la tierra, han liderado esta campaña comunitaria de revalorización de especies autóctonas como el algarrobo, el chañar, el molle, la jarilla, el piquillín, el coirón, y la vegetación de ribera compuesta por el sauce criollo, el aliso y el tala. Asimismo, se reconoce la colaboración del programa de Autonomía Alimentaria y el apoyo brindado por la Delegación Municipal, en este esfuerzo conjunto por conservar el patrimonio natural de nuestra tierra.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, en respuesta a este reconocimiento, brinde el apoyo financiero, material y logístico necesario para asegurar la continuidad y expansión del proyecto comunitario de El Nihuil, facilitando las actividades de plantación, conservación y revalorización de nuestras especies autóctonas.

Art. 3º - Instar al Ministerio de Ambiente, Desarrollo Territorial y demás autoridades competentes a diseñar e implementar políticas públicas de conservación de la flora nativa que incluyan la creación de viveros comunitarios, el suministro de herramientas y semillas, y el asesoramiento técnico adecuado, promoviendo estas actividades en otras localidades de la provincia que enfrenten desafíos ecológicos similares.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

35  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85661)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto por el cual la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza declara de interés la tarea educativa y social detrás de la Convocatoria por el Día Mundial de la Seguridad del Paciente 2024 #MendozaSegura, llevada a cabo por la Dirección de Epidemiología, Calidad y Control de Gestión de la Provincia de Mendoza.

En la actualidad los errores de diagnóstico provocan el 12% de los eventos adversos a nivel mundial. Esto implica que los fallos en las explicaciones precisas y oportunas, la omisión de información y las oportunidades de diagnósticos perdidos provocan el 10% de las muertes hospitalarias. En razón de esto, la OMS ha decidido tomar distintas medidas, entre las que cuentan el fomento de la colaboración entre los distintos actores del ámbito de la salud, la capacitación de pacientes y familiares y el aumento de la concientización a nivel mundial.

Este año, la Dirección de Epidemiología, Calidad y Control de Gestión de la Provincia de Mendoza ha puesto en marcha una convocatoria bajo el lema “Diagnósticos Correctos, pacientes seguros” y en torno al hashtag “#MendozaSegura”.

Esta convocatoria abierta se encuentra abierta desde el 17 de septiembre, Día Mundial de la Seguridad del Paciente. En la misma podrán participar todos los equipos de salud de la Provincia de Mendoza, sean de establecimientos privados o públicos. El interés principal es visibilizar y concientizar sobre necesidad de aumentar la seguridad y la calidad en los procedimientos médicos, poniendo en el centro al paciente y en búsqueda de evitar errores en los diagnósticos médicos.

ColMenAS MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES MENDOZA

**17 DE SEPTIEMBRE 2024**  
**DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE**  
*“Diagnósticos correctos, pacientes seguros”*

**CONVOCATORIA ABIERTA A TODOS LOS EQUIPOS DE SALUD DE LA PROVINCIA**

- DESAFÍO VIRAL #MENDOZASEGURA
- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN/PROYECTOS

calidad.seguridaddelpaciente@gmail.com

ESCANÉAME

Los objetivos de la convocatoria son los siguientes:

Reconocer las acciones orientadas a la promoción de la seguridad del paciente con resultados eficaces.

Visibilizar las acciones que los equipos de salud se esfuerzan por realizar en pos de la mejora de la calidad y la seguridad del paciente en los contextos actuales de la salud pública.

Promover la participación en las políticas de seguridad del paciente de equipos de salud, directivos, decisores políticos, organizaciones de pacientes, asociaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y referentes de salud.

En la convocatoria existen dos propuestas diferentes:

1-Propuesta 1: Crear contenido para redes sociales donde los equipos de salud demuestren sus habilidades y conocimientos en Seguridad del Paciente, utilizando el hashtag de la campaña #MENDOZASEGURA. Con fecha de cierre al 9 de septiembre del 2024.

2-Propuesta 2: Elaborar un Resumen sobre un proyecto o investigación implementado por el equipo de profesionales participantes. Con fecha de cierre al 15 de noviembre del 2024.

El material recibido puede incluir videos, fotos, publicaciones en redes sociales, trabajos de investigación o proyectos de mejora, se hayan implementado o no. El mismo deberá ser enviado al siguiente mail: [calidad.seguridaddelpaciente@gmail.com](mailto:calidad.seguridaddelpaciente@gmail.com)

Las bases y condiciones para inscribirse en la convocatoria se encuentra en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/12kitBhalOLO-bTJnnJyHHfycL3tWjLcx>

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza 6 de septiembre de 2024

José Vilches  
Daniel Llaver  
Elisabeth Crescitelli  
Raúl Villach  
Roxana Escudero

Artículo 1º - Vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza declare de interés la puesta en marcha de la Convocatoria por el Día Mundial de la Seguridad del Paciente 2024 #MendozaSegura, llevada a cabo por la Dirección de Epidemiología, Calidad y Control de Gestión de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Invítese a participar de dicha convocatoria a distintas instituciones de salud, tanto pública como privada, de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De Forma

Mendoza 6 de septiembre de 2024

José Vilches  
Daniel Llaver  
Elisabeth Crescitelli  
Raúl Villach  
Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

36  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85662)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como es de público conocimiento, este proyecto de resolución responde a la grave situación medioambiental detectada en Lunlunta, Maipú, donde productores hallaron agua y tierra contaminada con petróleo durante trabajos de drenaje.

La zona, predominantemente agrícola y cercana a explotaciones petroleras, presenta un alto riesgo debido a la presencia de pasivos ambientales mal gestionados. La contaminación detectada amenaza la calidad del agua y la salud de los suelos, afectando tanto a la producción agrícola como al medio ambiente.

Es esencial que las autoridades competentes, como el Ministerio de Energía y Ambiente y la Dirección General de Irrigación, brinden explicaciones detalladas sobre las acciones adoptadas para controlar y remediar la situación, así como para prevenir futuros episodios.

Además, se solicita información sobre las responsabilidades de las empresas involucradas en la generación de estos pasivos ambientales y las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a esta Honorable Cámara, nos acompañe en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos relacionados con la contaminación por petróleo hallada en la zona de Lunlunta, Maipú:

a) Resultados de las muestras de agua, tierra y vegetación tomadas en el lugar afectado, detallando la presencia de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes.

b) Acciones realizadas por el Ministerio para identificar el origen de la contaminación, los responsables de la misma, y las medidas adoptadas para su remediación.

c) Estado actual de los pasivos ambientales registrados en la zona de Lunlunta y los planes de saneamiento implementados, especificando las empresas responsables.

d) Controles periódicos efectuados por la autoridad ambiental en los pozos de monitoreo de la calidad del agua y del suelo en la región.

e) Sanciones aplicadas a las empresas en caso de incumplimiento de las normativas ambientales.

f) Medidas preventivas y de remediación proyectadas para evitar futuros incidentes de contaminación en la región y asegurar la sostenibilidad de las actividades productivas locales.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85664)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene como objetivo obtener información detallada sobre los contratos que la empresa IMPSA S.A. ha celebrado con el Gobierno Nacional y Provincial durante los últimos años. IMPSA S.A. es una empresa clave para el desarrollo industrial y tecnológico del país, particularmente en áreas como la energía, la defensa y la infraestructura.

Es fundamental para esta Honorable Cámara asegurar la transparencia en los contratos de una empresa que tiene un rol estratégico para el desarrollo de la provincia de Mendoza y del país en su conjunto. Además, los ciudadanos tienen el derecho de conocer cómo se administran los recursos públicos y qué beneficios concretos se han generado a partir de estos contratos.

Debido a estas razones, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial la información detallada solicitada, en cumplimiento de nuestro rol de control y fiscalización.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a esta Honorable Cámara, nos acompañe en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, remita a esta Honorable Cámara un informe detallado sobre los contratos celebrados entre la empresa IMPSA S.A. y entidades del Gobierno Nacional o Provincial, ejecutados y pendientes de ejecución durante los periodos comprendidos desde el año 2019 hasta la actualidad, el mismo deberá incluir lo siguiente:

1. Listado de contratos celebrados, detallando los objetos de los mismos, fechas de inicio y finalización, montos adjudicados, y entidades públicas involucradas.

2. Estado de ejecución de los contratos, especificando aquellos que ya han sido ejecutados en su totalidad y los que están en curso, con el porcentaje de avance correspondiente.

3. Contratos pendientes de ejecución, informando sobre las fechas previstas de inicio y los motivos de cualquier retraso o prórroga que hubiera tenido lugar.

4. Impacto económico y social, descripción de los beneficios económicos y sociales generados por los contratos para la provincia de Mendoza y el país en general, incluyendo la creación de empleo, transferencia tecnológica o desarrollo de infraestructura.

5. Mecanismos de control y supervisión, detallar las auditorías y mecanismos de control implementados para asegurar la correcta ejecución de los contratos y el cumplimiento de las obligaciones por parte de IMPSA S.A. y de las entidades contratantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85665)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Producción, que informe a esta Honorable Cámara, en relación a la disponibilidad de fondos para proteger la producción vitícola de la polilla de la vid o lobesia botrana.

Esta semana se dieron a conocer los llamados a licitación pública por parte del Iscamen, para la campaña 2024 contra la [lobesia botrana](#), por un total de \$5.455 millones. No obstante, desde el organismo se advirtió la necesidad de contar con refuerzos presupuestarios, provenientes de mayor recaudación. Todo esto, considerando que lo previsto para hacer frente a lo que se conoce como “polilla de la vid” se estima en más de 600 millones, y no se contará con fondos provenientes de Nación. La campaña prevé el tratamiento aéreo por medio de insecticidas de bajo impacto ambiental, para al menos 80.000 hectáreas de cultivos en los oasis Norte y Este de la Provincia. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Producción, que informe a esta Honorable Cámara, en relación a la disponibilidad de fondos para proteger la producción vitícola de la polilla de la vid o lobesia botrana.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85667)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Hospital Teodoro J. Schestakow es el nosocomio emblema del departamento San Rafael, habiendo sido inaugurado en febrero de 1924 en su villa cabecera.

En la actualidad este hospital cuenta con tecnología de avanzada y un gran servicio profesional, abarcando gran cantidad de especialidades médicas.

Para conmemorar el centenario de la institución se realizará una maratón en el marco de los festejos de su centenario, el día 21 de setiembre, a las 15.00 hs., en el Parque Juan Domingo Perón, de la Ciudad de San Rafael, en coincidencia con la celebración del Día de la Sanidad.

Actores privados del ámbito del deporte, como Actitud Running y Esfuerzo Deportivo, estarán colaborando en la organización de la maratón. La actividad contará con tres modalidades: La primera es de 2 kilómetros, recreativa, para todo el que todavía no se anima a dar sus primeros pasos en el trote o en el running, para que esté abierta a todo el mundo la posibilidad de participar y colaborar con el hospital. Además, habrá otra modalidad de 5 kilómetros, participativa. Con la inscripción, el corredor podrá acceder a la remera oficial del evento y a una medalla. Habrá premiación general, masculino y femenino, en primero, segundo y tercer lugar. En cuanto a la tercera modalidad, la misma tendrá 10 kilómetros. Los corredores accederán a la remera oficial, una medalla y habrá premiación por categoría, cada 5 años, femenino y masculino.

Por otro lado, además de la carrera se presentarán stands con distintos servicios que forman parte del Hospital, del Área Sanitaria San Rafael y de referentes de salud. Por otro lado, se incluirán además animaciones y clases de zumba.

Sin dudas esta actividad, además de poner en valor la historia y la calidad del hospital público sanrafaelino, es una buena ocasión para fomentar el deporte, la importancia de una vida saludable y hacer llegar a la ciudadanía información sobre los servicios con los que cuentan en este nosocomio.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 6 de septiembre de 2024

Gisela Valdez

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la "Maratón 100 años cuidándote", organizada por el Hospital Teodoro J. Schestakow, a realizarse el próximo 21 de Septiembre en el parque "Juan Domingo Perón" de la Ciudad de San Rafael.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024

Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

40

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85668)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Concurso de Murales "San Martín, mi gran héroe", organizado en conjunto por la Dirección de Cultura y la Dirección de Programas Nacionales de la Municipalidad de Gral. San Martín, con la participación del ISFDyT N° 9-006 "Profesor Francisco Humberto Tolosa".

El Concurso de Murales "San Martín, mi gran héroe" tiene como finalidad resaltar la figura del General José de San Martín, un destacado héroe de la Patria, por su papel crucial en la independencia de diversas naciones sudamericanas, su excepcional liderazgo militar, sus sólidos principios éticos y su legado de libertad y justicia.

La vida y obra de San Martín simbolizan valores que son celebrados y respetados en toda América Latina. Su integridad personal y dedicación a su familia siguen siendo una fuente de inspiración para las generaciones presentes y futuras.

Este concurso está dirigido a estudiantes y egresados de la Tecnicatura en Producción Artística Artesanal y del Profesorado de Artes Visuales del ISFDyT N° 9-006 "Profesor Francisco Humberto Tolosa". Los participantes, a través de sus expresiones artísticas, tendrán la oportunidad de intervenir cinco escaparates ubicados en puntos estratégicos de la Ciudad de Gral. San Martín, en caso de que su propuesta sea seleccionada.

Un jurado compuesto por expertos en la materia elegirá cinco bocetos, uno para cada escaparate. Las obras ganadoras recibirán un premio en efectivo, así como promoción de la obra y apoyo para el microemprendimiento personal de los artistas plásticos.

Valga esta resolución, como reconocimiento al comité organizador que a través de este certamen propicia el enriquecimiento del patrimonio cultural de la comunidad.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024

Claudia Salas

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Concurso de Murales "San Martín, mi gran héroe", organizado en conjunto por la Dirección de Cultura y la Dirección de Programas Nacionales de la Municipalidad de Gral. San Martín, con la participación del ISFDyT N° 9-006 "Profesor Francisco Humberto Tolosa".

Art. 2° - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente a la Dirección de Cultura y la Dirección de Programas Nacionales de la Municipalidad de Gral. San Martín y al ISFDyT N° 9-006 "Profesor Francisco Humberto Tolosa".

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024

Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

41

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85669)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro infantil "Los cuentos del Gato Ramón" de autoría de la Escritora y Periodista Gabriela Rosana Moreno, maquetado e impreso por Editorial Dunken.

Gabriela Rosana Moreno nació en Mendoza en 1969. Desde su infancia, participó y se destacó en concursos de redacción. Comenzó su carrera como periodista gráfica en el diario Los Andes en 1992, y ha trabajado como redactora, editora y columnista en diversos medios, incluyendo El Chubut, Espectáculos Mendoza y Mendoza Post. También formó parte de Radio Vendimia en 1991 y 1992.

Fue galardonada en 1991 con el concurso Comunicarte por su trabajo "Los chicos de la Calle", organizado por la Asesoría de la Juventud del Gobierno de Mendoza, y recibió el premio Cañón del Atuel de San Rafael en 1998, entre otros reconocimientos.

Cabe mencionar que la autora ha impartido talleres de escritura infantil y periodismo en instituciones educativas secundarias de la provincia de Mendoza, apoyando a estudiantes en sus trayectorias académicas.

Desde muy pequeña, Gabriela ha estado en contacto con las letras, lo que la llevó a enfocarse en los niños y a devolver un poco de todo lo que le enseñaron en su infancia: las lecciones de su familia, las influencias de sus maestras y la magia de las revistas, cuentos e historias que tanto la inspiraron.

Los Cuentos del Gato Ramón, está pensado para niños y niñas que comienzan a interesarse por la lectura, así como para padres que buscan lecturas que incentiven a sus hijos. Este libro reúne 22 historias que narran las aventuras y desventuras de un cachorro de gato de origen callejero que se integra a una familia que siempre ha tenido perros. A través de estas historias, se ofrece un nuevo aprendizaje sobre la adopción de mascotas, una experiencia significativa para toda la familia que educa a los niños en valores perdurables. Con estas vivencias, todos aprenden sobre el cuidado, la adopción responsable y lo que significa cuidar a otro ser vivo.

Este es el primer libro de la Periodista Gabriela Rosana Moreno, y es importante destacar que las ilustraciones son fotografías tomadas por la autora, que capturan a Ramón en diversas situaciones. Estas imágenes, en blanco y negro, permiten a cada niño imaginar al gato a su manera y pintarlo en el libro como desee, a pesar de que la autora lo describe en cada cuento.

Valga esta resolución también, como un reconocimiento a la escritora Gabriela Moreno por fomentar, a través de la literatura infantil, la responsabilidad de adoptar y el compromiso de cuidar a un animal.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024

Claudia Salas

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro infantil “Los cuentos del Gato Ramón” de autoría de la Escritora y Periodista Gabriela Moreno, maquetado e impreso por Editorial Dunken.

Art. 2° - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024

Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85646)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y Deportes, reestablezca las Guardias Oncológicas Pasivas para los profesionales del Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti.

Según trascendidos periodísticos y denuncias gremiales, el Hospital Dr. Humberto Notti se encuentra en medio de una controversia tras acusaciones sobre recortes en servicios clave para pacientes oncológicos. Informan que el Gobierno Provincial ha eliminado hace dos meses el pago de las Guardias Oncológicas Pasivas para profesionales del Hospital.

Según informan, durante estas Guardias Oncológicas Pasivas los profesionales médicos debían tener el teléfono abierto a llamadas y otras formas de consulta médica para los pacientes del Servicio de Oncología.

Las modalidades virtuales son cada vez más usadas en el mundo para la atención de la salud. Acortan tiempos y distancias. Actualmente son incorporadas por muchos efectores públicos y privados para dar respuesta rápida y eficiente a casos que así lo permitan.



Por ello, nos preguntamos por qué el Gobierno Provincial decide recortar un servicio en una modalidad de vanguardia y en un área tan sensible como son las patologías oncológicas infantiles, en las cuales niñas, niños, adolescentes y sus familias viven situaciones de gran vulnerabilidad.

Por la complejidad y criticidad de los casos estas guardias son de suma utilidad en servicios en los que se encuentran hospitalizados pacientes con patologías graves que pueden incurrir en urgencias o que requieren de la toma de decisiones médicas permanentemente.

Las denuncias gremiales informan que las Guardias Pasivas se siguen efectuando en la práctica, en la mayoría de los casos, por voluntad y responsabilidad de los médicos con sus pacientes, quienes no pueden apagar sus teléfonos teniendo a cargo niños con enfermedades oncológicas, medicados, con efectos secundarios de tratamientos, que pueden por lo tanto tener una urgencia en cualquier momento.

La incongruencia radica en que ya no reciban el pago por estas horas de trabajo cuando anteriormente si lo hacían. Los trabajadores siguen teniendo la responsabilidad por una labor crítica y sustancial que el Gobierno Provincial decidió no continuar remunerando.

Consideramos que servicios de salud de primera necesidad no deben someterse a recortes presupuestarios por lo que solicitamos revertir a la brevedad decisiones como esta.

Por estos argumentos y otros que expondré oportunamente, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 4 de septiembre 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y Deportes, reestablezca las Guardias Oncológicas Pasivas remuneradas para los profesionales médicos del Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 4 de septiembre 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 85653)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica; se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento. La seguridad pública fomenta la cohesión social al promover la confianza entre los ciudadanos y las instituciones. Cuando las personas se sienten seguras, son más propensas a participar activamente en la sociedad y a colaborar en la construcción de comunidades más fuertes.

La seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia.

Que, conforme a un estudio realizado para analizar como los argentinos viven su seguridad, se ha dado a conocer que Mendoza es la plaza con mayor porcentaje de incidentes reales en hogares en comparación con los que ocurren en comercios. Del total de asaltos detectados por la Central Receptora

de Alarmas de la compañía, un 70% corresponde a residencias mientras que el 30% restante corresponde a comercios, cifra que denota una clara preferencia por parte de los delincuentes. En cuanto a los días de mayor índice delictivo, para ambos tipos de inmueble los viernes y los domingos son los más peligrosos. Si hablamos de horarios, entre las 2 y las 3am es la franja horaria más caliente para comercios mientras que para hogares son las 0:00h y las 11am. Que de acuerdo a estos datos es necesario la implementación de herramientas como la intensificación de las que ya cuenta la provincia, a los efectos de dar frente a tal problemática, siendo una de ellas la tecnología.-

Según información oficial el Ministerio de Seguridad tiene 2.149 cámaras habilitadas en toda la provincia. En el Gran Mendoza son 1.421 que son parte de la red provincial, a las que se les suman las cámaras municipales (que casi hacen duplicar esa cantidad) y las del Parque San Martín. Las Heras es el municipio “más desprovisto” de ese grupo; lo cierto es que algunas cámaras no funcionan de manera efectiva y en muchos casos continúan existiendo puntos ciegos para garantizar la seguridad.-

Por tales motivos, es que veríamos con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia realice un control exhaustivo respecto del funcionamiento de la red de vigilancia -cámaras de seguridad de la vía pública- de los departamentos de la provincia y así mismo mediante un estudio que determine los puntos ciegos existentes, amplíe la instalación de dicha red de vigilancia hacia los mismos.-

Mendoza, 5 de septiembre de 2024

German Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza realice un control exhaustivo respecto del funcionamiento de la red de vigilancia -cámaras de seguridad de la vía pública- de los departamentos de la provincia y así mismo mediante un estudio que determine los puntos ciegos existentes en las diversas localidades, amplíe la instalación de dicha red de vigilancia hacia los mismos.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2024

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

44

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85654)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente Proyecto de Declaración tiene por objetivo solicitar que la Secretaria de Transporte de la Nación informe si en la actualidad existe habilitación de línea directa de transporte público de pasajeros que una el sur de la Provincia de Mendoza (General Alvear, San Rafael y Malargüe) con la Ciudad de Talca (Chile) por el Paso Internacional El Pehuenche, ubicado en el departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza y en caso de existir indique que empresa tiene otorgada dicha concesión.

Paso Pehuenche es un paso de frontera entre la República Argentina y la Republica de Chile.

En el lado argentino se accede por la ruta nacional 145 en la provincia de Mendoza y del lado chileno por ruta internacional CH 115, dentro de la Región del Maule. Actualmente, esta ruta está completamente pavimentada, desde la ciudad de Malargüe hasta Talca. La altura de este paso es de 2.553 m.s.n.m.

Este paso une los departamentos del sur de Mendoza, Malargüe, San Rafael y General Alvear con las regiones del Maule y Rancagua en Chile, con un millón de habitantes, potenciales visitantes de nuestra zona.

Tener una línea directa de transporte de pasajeros permite comodidad, rapidez, integración entre el Mendoza y Chile con varios fines, entre ellos turismo, comercial e industrial, recreativo y cultural.

En el año 2013 empezó un transporte semanal entre Talca y el sur de Mendoza, cuya concesión estaba en manos de la empresa Cata, pero al día de la fecha este servicio se encuentra interrumpido, por lo que es de vital importancia para la Región Sur de la provincia de Mendoza, saber si aún existe esta habilitación de línea de transporte y quien es el que tiene la concesión en caso afirmativo.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 5 de septiembre de 2024

Jimena Cogo  
Edgardo Civit

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaria de Transporte de la Nación informe si en la actualidad existe habilitación de línea directa de transporte público de pasajeros que una el sur de la provincia de Mendoza (General Alvear, San Rafael y Malargüe) con la Ciudad de Talca (Chile) por el Paso Internacional El Pehuenche, ubicado en el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza y en caso de existir indique que empresa tiene otorgada dicha concesión.

Art. 2º - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2024

Jimena Cogo  
Edgardo Civit

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

45  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85666)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar preocupación de esta Honorable Cámara por el comunicado emitido por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en el que se advierte que más del 85% de los docentes universitario cobran sueldos por debajo de la línea de pobreza.

En el contexto de un posible tratamiento del proyecto de financiamiento para universidades públicas por parte del Senado Nacional, y la comunicación de veto por parte del Ejecutivo; el CIN elaboró un informe sobre la alarmante situación de los salarios docentes frente a la inflación. Por medio de una sistematización de datos elaborados por Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), se evidencia que los salarios de más del 85% de docentes y más del 60% de no docentes se encuentran por debajo de la línea de la pobreza. Se estima una pérdida del poder adquisitivo del 33,3% entre diciembre de 2023 y julio de 2024, en un escenario de inflación acumulada del 134,5% y una recomposición salarial de apenas el 56,9% (77,6% puntos porcentuales de diferencia)", todo esto a partir de la actualización lograda en el mes de abril. A su vez entre los resultados se desprende que, de un total de 213.658 cargos docentes universitarios, solo el 10% (21.931) son de dedicación exclusiva, mientras que casi el 70% es de dedicación simple. Esta situación atenta contra la continuidad y calidad de un sistema educativo universitario público, que históricamente fue una bandera de desarrollo nacional. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración

Mendoza, 6 de septiembre de 2024.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Expresar preocupación de esta Honorable Cámara por el comunicado emitido por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en el que se advierte que más del 85% de los docentes universitario cobran sueldos por debajo de la línea de pobreza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2024.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

**III  
ORDEN DEL DÍA:**

**A) PREFERENCIAS CON DESPACHO:**

1. Expte. 84956 (EX-2024-00008942- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 6441, sobre actividad de seguridad y vigilancia privada en la Provincia de Mendoza. (Plenario LAC y HPAT)
2. Expte. 84962 (EX-2024-00008981- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 49-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 8611, Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. (LAC)
3. Expte. 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola. (EEMI)
4. Expte. 84324 (EX-2023-00024378- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Gómez Cintia, creando el Banco de Cascos Fríos de Gel que funcione bajo la órbita del Ministerio de Salud y Deportes, articulando con todos los establecimientos sanitarios públicos y privados donde se realicen tratamientos de quimioterapia. (SP-HPAT)
5. Expte. 84816 (EX-2024-00006998- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y Alberto López, estableciendo el cobro de aranceles en los centros de salud y hospitales públicos provinciales a los extranjeros residentes transitorios y precarios regulados en artículos 20 y 24 de la Ley Nacional de Migraciones. (SP-HPAT-LAC)
6. Expte. 85010 (EX-2024-00009382- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, le solicite a los municipios, la poda obligatoria de todos los árboles que se encuentren rodeando y obstaculizando las cámaras de seguridad. (LAC-ARH)
7. Expte. 84612 (EX-2024-00004343- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 (H.S. 77943 – 12-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los montos de las sanciones establecidas en la Ley 368 General de Aguas y que crea la unidad de agua. (LAC)
8. Expe. 83774 (EX-2023-00016932- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) y 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, modificando el artículo 21, 21 bis y 22 de la Ley Nº 9024, de Tránsito de Mendoza. (LAC)
9. Expte. 84888 (EX-2024-00008085- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Balsells Miró y Cintia Gómez, otorgando el beneficio permanente, del abono de descuento del 100% en el boleto del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de media y larga distancia al personal policial y penitenciario que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de 50 km de su domicilio. (HPAT)

10. Expte. 85083 (EX-2024-00010744- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados López Alberto y Villach, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la Provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos. (LAC)
11. Expte. 46507 (EX-2024-00012169- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-07 (H.S. 51903 –Herranz- 04-09-07) y sus acum. 61492 y 65858 del 05-03-14 - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, del diputado Babolené y del diputado Quevedo, respectivamente, constituyendo con la denominación de Área Natural Protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045 al Cerro Tunduqueral, las vegas del Arroyo Uspallata y el parche del monte natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras. (ARH)
12. Expte. 85160 (EX-2024-00011760- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 - Sr. Carlos Saiz Guidarelli, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes. (DGCPP)
13. Expte. 85143 (EX-2024-00011563- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo, evalúe la modificación del sistema de subsidio del boleto estudiantil de primaria, secundaria, universitario y nivel superior, del transporte de media y larga distancia, para que se pueda subsidiar a los usuarios/estudiantes y no a las empresas de transporte. (HPAT)
14. Expte. 84636 (EX-2024-00004491- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-03-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando a la Presidencia de la Cámara, la constitución de la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos y la invitación a la actual Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos. (LAC)
15. Expte. 85155 (EX-2024-00011846--HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 85185 (EX-2024-00012130--HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde y del Diputado Perret, respectivamente, modificando los artículos 17 y 25 de la Ley 9267. (LAC)
16. Expte. 85367 (EX-2024-00014678- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ambrosini y Torres, incorporando los artículos 55 bis y 143 bis, modificando los artículos 55 y 110, del Código Contravencional, Ley N° 9099. (LAC)
17. Expte. 85352 (EX-2024-00014411- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso y Scanio y de la Diputada Cintia Gómez, declarando la necesidad de o reforma parcial del artículo 84 de la Constitución Provincial. (LAC)
18. Expte. 84651 (EX-2024-00004796- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-03-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y López A., incorporando el inciso 9 al apartado IV del artículo 168 de la Ley N° 9001, Código Procesal Civil Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (LAC)
19. Expte. 85468 (EX-2024-00015942- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, declarando la necesidad de enmienda o reforma parcial de la Constitución Provincial a fin de reformar el artículo 188. (LAC)
20. Expte. 85513 (EX-2024-00016476- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-06-24 (Nota 64–L) - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a la transferencia de las acciones clase “C” que ostenta la provincia en la empresa IMPSA S.A. (HPAT)
21. Expte. 85108 (EX-2024-00011459- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana, declarando la Emergencia Económica, Productiva y Social para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la provincia de Mendoza, a partir del 1 de mayo de 2024 y por el término de un año, con posibilidad de prórroga. (LAC-HPAT)
22. Expte. 85501 (EX-2024-00016318- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi, creando un Registro Público de Cuidadores de Adultos Mayores en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC)
23. Expte.77132 del 05-02-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde, estableciendo que los municipios podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microregiones para proceder a la firma de convenios de interés mutuo. (LAC-HPAT)
24. Expte. 85509 (EX-2024-00016423- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Cogo, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26.689, con el objetivo de promover el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias. (SP-LAC)

25. Expte. 83415 (EX-2023-00012698- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-07-23 - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Difonso, solicitando al Poder Ejecutivo informe acerca de la contratación de la empresa israelí Mekorot para la gestión del agua en nuestra Provincia. (LAC)
26. Expte. 84069 (EX-2023-00020729- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, derogando la Ley N° 8.245, que declara de interés social, histórico y cultural el Casino de Mendoza y Anexos, Quiniela de Mendoza, Lotería y Afines que integran el Instituto Provincial de Juegos y Casinos. (LAC-HPAT)
27. Expte. 85546 (EX-2024-00017019- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 (Nota 65-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, adhiriendo al Régimen de Regularización de Activos implementado en el Título II de la Ley Nacional N° 27.743. (HPAT)
28. Expte. 85557 (EX-2024-00017169- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – Sra. Margarita Nieves Azcurra Roux, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes. (DGCPP)
29. Expte. 85573 (EX-2024-00017311- HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilche, estableciendo la obligación de implementar sistemas de gestión de emisiones fugitivas de gases, que incluyan los programas de inspección periódica necesarios para la detección, visualización y cuantificación de las emisiones fugitivas, tendiente al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones. (ARH-EEMI)
30. Expte. 85568 (EX-2024-00017219- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 y sus acum. 85571 (EX-2024-00017255- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 y 85582 (EX-2024-00017255- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24– Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, del Diputado Gulino y del Diputado Germán Gómez, respectivamente, expresando preocupación por la liberación del precio de las garrafas. (EEMI)
31. Expte. 85624 (EX-2024-00017909- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Cairo, Giambastiani y Alberto López, declarando como “Brigada Heroica”, a la IV Brigada Aérea con asiento en Mendoza, por haber formado sin excepción a todos los pilotos de la Fuerza Aérea Argentina que combatieron en la guerra de Malvinas y en especial homenaje a los 9 pilotos del escuadrón A- 4C Skyhawk, con asiento en dicha Brigada que murieron en combate y a los 19 pilotos de otros escuadrones, formados en la escuela de Caza de la IV Brigada Aérea, que tuvieron el mismo heroico destino. (LAC)
32. Expte. 85625 (EX-2024-00017914- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ramón, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe diversos puntos relacionados con el proceso de privatización de la empresa IMPSA S.A.(HPAT)

#### B) DESPACHOS:

N°10: Expte. 82346 (EX-2022-00019998- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – De las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo la obligatoriedad de exhibir en efectores de salud ya sean organismos públicos o privados, cartelera que brinde información actualizada sobre la “Red asistencial sobre consumos problemáticos”.

RESERVADO EN SECRETARÍA

N° 30: Expte. 83398 (EX-2023-00012568- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-07-23 (H.S. 78231 – 27-06-23) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), modificando los artículos 41, 42 y 61 de la Ley 9314 - Recursos y ejecución en el Procedimiento Administrativo en Defensa del Consumidor.

RESERVADO EN SECRETARÍA

N° 84: Expte. 84956 (EX-2024-00008942- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 43-L) – De las Comisiones, en plenario, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N°6441, sobre actividad de seguridad y vigilancia privada en la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

N° 85: Expte. 85513 (EX-2024-00016476- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-06-24 (Nota 64–L) – De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder

Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a la transferencia de las acciones clase “C” que ostenta la provincia en la empresa IMPSA S.A.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 86: Expte. 85252 (EX-2024-00013027- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Desarrollo Social, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Alberto López, distinguiendo al Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales Luis Emilio Magnaghi, autor del Libro “Como lograr la incorporación y protección laboral de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 87: Expte. 85335 (EX-2024-00014129- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, reconociendo el desempeño académico y profesional del joven Lucas Martín Patiri Lozano, por su destacada carrera y contribución al avance tecnológico y la innovación, tanto a nivel nacional como internacional.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 88: Expte. 85400 (EX-2024-00015008- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valverde, declarando de interés el libro “*Frutos de las Vertientes*” de la autora Mabel Guiazul Acevedo Quevedo.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: es para hacer una consideración en uno de los Asuntos Entrados que tiene que ver con una comunicación que hace el Ministerio de Gobierno de Infraestructura y Desarrollo Social y, en relación a una ley que sancionó la Legislatura el año pasado, que es para la constitución del comité que va a tratar sobre el desarrollo, los planes y los proyectos de los barrios populares establecidos en la Ley ReNaBaP de orden nacional; que es una ley que establece la conformación del comité.

Bueno, ¿qué pasa? El Poder Ejecutivo ha sancionado un decreto que constituye el comité provincial de los barrios populares de la Provincia de Mendoza, pero no lo ha publicado en el Boletín Oficial. De manera que ninguno de los integrantes que formamos parte del comité de barrios populares en la Provincia de Mendoza hemos podido tomar conocimiento.

No me incluyo yo, por formar parte de este Cuerpo, pero sí a cada una de las organizaciones sociales y de aquellos que conforman el comité que no se está cumpliendo con el ordenamiento de la ley, porque el Poder Ejecutivo para que la sanción sea completa y comunicada a esta Cámara lo tiene que hacer a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Y en segundo lugar, solicito que sea girada esta nota a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales que es por competencia el lugar en donde tiene la mayor cantidad de denuncias y hechos relacionados con temas que va a tener que tratar este comité de los barrios populares.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.49.

-A la hora 11.50, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- En consideración la moción del diputado Ramón

- Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

1

EXPTE 84956.

PROYECTO DE LEY DEL P. E.

MODIFICANDO LA LEY 6441

“ACTIVIDAD DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA  
EN LA PROVINCIA DE MENDOZA”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Comenzamos con el Punto A) Preferencias con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a las preferencias que se encuentran en condiciones de ser tratadas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Preferencia 1. Expediente 84956. Es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 6441 sobre “Actividad de Seguridad y Vigilancia Privada en la provincia de Mendoza”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: el expediente 84956, que fue enviado por el Poder Ejecutivo en un paquete de once leyes trata de regular la actividad de seguridad privada y vigilancia en la Provincia de Mendoza. Aborda el tema partiendo del crecimiento que ha tenido el sector en los últimos años, y la falta de normativa actualizada que refleje las necesidades actuales en esta materia.

Para poner un poco en contexto, en el año 1997, fecha en que fue sancionada la Ley 6441, existían en la Provincia solamente veinte empresas de seguridad privada, con un total de cuatrocientos vigiladores que trabajaban en ellas. Actualmente se encuentran habilitadas ciento setenta y cinco empresas y más de diez mil personas están registradas para trabajar en ese sector como vigilantes.

Por este motivo, se propone una nueva ley con el fin de regular la seguridad privada, humana, interna y tecnológica, estableciendo requisitos para las empresas de seguridad privada, para los directores técnicos, para el personal de vigilancia, como también la creación de un Registro Provincial de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada en la Provincia.

También se establecen los principios rectores; las actividades sujetas a registro; las obligaciones de los prestadores de este sector; las prohibiciones; las responsabilidades y un régimen de sanciones para el caso de ser necesario.

Este proyecto destaca la importancia de la seguridad privada en el contexto actual y reconoce la necesidad de adaptar la legislación vigente a las nuevas realidades y a la tecnología que existe disponible hoy en el mercado. También intenta coordinar la seguridad pública con la privada para garantizar la seguridad integral de toda la comunidad mendocina.

Este proyecto cuenta con cincuenta y dos artículos que están divididos en seis títulos.

El Título I, habla de la seguridad privada propiamente dicha; establece el objeto; establece los principios rectores; define las actividades; establece un registro de empresas prestadoras de servicios de seguridad privada y designa a la autoridad de aplicación, que en este caso es el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

El Título II, trata de los prestadores y establece la seguridad privada, humana, interna y tecnológica. También contempla las exclusiones, habilitaciones y las obligaciones de los prestadores del servicio de seguridad privada.

El Título III, habla del personal que desarrolla la actividad, los directores técnicos, que a partir de ahora cada una de las empresas tendrá la obligación de tener un director técnico. Ese director técnico tiene que contar obligadamente con un título universitario de licenciado en seguridad pública o ciudadana. Ese director técnico va a tener la obligación de, además de estar formado, de capacitarse en forma permanente y de capacitar también al equipo de gente que trabaja con él, de los vigiladores que va a tener a su cargo. Este director técnico va a representar a la empresa que en su caso represente, obviamente va a tener que estar representándolo en todos los aspectos. Los vigiladores que actualmente están registrados, están trabajando, van a tener la obligación también de tener título secundario, acreditar estudios secundarios como mínimo, obviamente la formación básica que da al Instituto de Seguridad Pública o alguna universidad privada y la especialidad necesaria para afrontar todas aquellas actividades que le toque desempeñar.

El proyecto también contempla una prórroga para aquellas personas que están trabajando, en el caso de los directores técnicos y en el caso de los vigiladores, una prórroga también para presentar los títulos, que quizás actualmente no los tengan, pero puedan hacerlo en el futuro, está contemplada también una prórroga, que creo que es importante mencionarlo.



El título IV, contempla la responsabilidad solidaria de todas aquellas personas o entidades que contraten con empresas o personas que no estén debidamente habilitadas, sean responsables en forma solidaria con todo lo que conlleve adelante.

El título V, establece las sanciones correspondientes en el caso de ser necesario.

El título VI instituye disposiciones complementarias a la norma.

Creo que es muy importante lo que estamos tratando, en el sentido de que esta propuesta busca a la vez de profesionalizar a todo el personal que trabaja en estas empresas privadas, profesionalizar el sector, brindarles a los trabajadores del ámbito mayor estabilidad y seguridad jurídica, continuidad y conservación de sus fuentes de trabajo. Y es importante el paso que vamos a dar para terminar con la informalidad y ajustarnos a las garantías establecidas concretamente en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Esta actividad requiere ser abordada con claridad y con transparencia, con seriedad, apuntando tanto a los vigiladores, que es tan importante el trabajo que desarrollan, como los directores técnicos que van a tener la responsabilidad de representar a esas empresas y de tener a cargo a todo el personal, y que estas condiciones estén, estas personas estén con plena idoneidad de las tareas que van a realizar y conciencia de lo que están haciendo, legitimados por una empresa y habilitada por el Estado. El artículo 6º, como decía, modifica en uno de los artículos, el artículo 50 modifica el artículo cuarto de la Ley 6721, el que de ahora en adelante va a quedar redactado, modificado.

Le pido permiso, señor presidente, para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizado.

SR. VILCHES (UCR) – “Integrarán el Sistema Provincial de Seguridad Pública los siguientes organismos que actuarán permanentemente interrelacionados: el Gobernador de la Provincia, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Ministerio de Seguridad y Justicia, la Inspección General de Seguridad, el Servicio Penitenciario y Provincial, Defensa Civil, la Policía de Mendoza, instituciones relacionadas con la protección de la niñez y adolescencia, los municipios, las mesas de coordinación entre los poderes del estado y los niveles de gobierno, los prestadores de seguridad privada humana, interna y tecnológica, como pasa a llamar ahora, las fuerzas de seguridad federales, en los términos y alcances de la normativa nacional.

En conclusión, señor presidente, el proyecto que estamos planteando nos plantea una actualización necesaria, en razón del buen funcionamiento de la seguridad privada en la Provincia de Mendoza. Es necesario, marcos adecuados para el ejercicio de esta actividad tan importante, teniendo en cuenta que estamos hablando de la seguridad de toda la población, la cual debe estar depositada en manos de personas preparadas, formadas, para cumplir correcta y eficientemente con esta función.

El punto central del proyecto busca garantizar la transparencia en todos los órdenes de su actuación de los profesionales de la seguridad privada, tanto directores como vigiladores. Es por esto, señor presidente, que solicito a todos los integrantes del Cuerpo el acompañamiento y el voto favorable al expediente 84956.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: este proyecto que forma parte de un paquete de 12, que envió el Poder Ejecutivo. Yo la verdad que cada vez que nos toca participar en el debate, vemos que no hay debate, porque este proyecto al igual que los otros 11 proyectos, vienen en una línea que está muy lejos de poner el acento y el énfasis que hace el miembro informante, cuando se refiere a cuáles son los objetivos del Gobernador de la Provincia para proponernos a los legisladores apoyar sus proyectos de seguridad.

Yo veo, constitucionalmente, el Estado de la Nación, nosotros como un Estado originario todo Estado en cualquier parte del mundo, organizado y occidental, una de las primeras funciones del Estado es la de garantizar y proveer a la existencia del derecho, la justicia y la seguridad. Y este tema de la seguridad y proveer la seguridad nosotros vemos que, sobre todo, en nuestra Provincia, porque hay estudios científicos de organismos que se encargan de estudiar el fenómeno producido en la Provincia de Mendoza, con esta burbuja que se viene acentuando año tras año, de que muchas de las familias que forman parte de la comunidad abierta de la Provincia de Mendoza han comenzado, sobre todo en el Gran Mendoza, con el alivio de algunos intendentes que favorecen el desarrollo de estos lugares, que

son como los de la Edad Media. Yo no quiero decir “guetos”, porque es muy fuerte el término, pero los barrios privados terminan siendo un resguardo de seguridad ante el alejamiento del Estado en esa función central, que es proveer a la seguridad de los ciudadanos.

Vieron que cada vez que nos tenemos que referir a un proyecto, yo creo que es un tema político, obviamente, porque avalar, desde esta Legislatura y desde nuestra Cámara en particular, la existencia de estos proyectos, es avalar el alejamiento del Estado Mendocino para proveer el sistema de seguridad que requiere cada uno de los mendocinos. En algún momento le pido permiso al presidente de la Cámara que me deje leer algunos párrafos, pero lo quiero centrar en algunos temas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMÓN (CC) – Uno de ellos, es este proceso que se está viviendo en nuestra Provincia de que las familias dejan de vivir en la comunidad para establecer comunidades cerradas con muros, en donde disfrazados con ciclovías y algunos arbolitos mas o menos, ¡miles!, de familias de nuestra provincia se van a vivir a barrios cerrados y privados en una burbuja que no les permite comprender la realidad de la vida abierta en una comunidad.

¿Por qué ocurre eso? Justamente por lo que yo decía al principio, el Estado Mendocino está poniendo el énfasis en la construcción de un sistema de seguridad privada alejado de la obligación principal que tiene un Estado, de proveer a la seguridad de sus ciudadanos y ciudadanas.

Y claro, planteado en estos términos, dice: “che estos proyectos es para regularizar las empresas de seguridad privada”. Sí, y créanme que sabemos, porque hemos estudiado, y sé que están acá presentes personas que tienen intereses en estas empresas, de prestar el servicio de seguridad privada en condiciones que sean reglamentadas para dar previsibilidad a futuro, y es lo que están persiguiendo, y no estamos poniendo en duda el trabajo de las empresas que proveen el servicio, ni hacerlo a través de esta ley.

No, lo que estamos hablando acá es cómo le estamos planteando, y cómo se está viviendo el sistema de seguridad en nuestra Provincia, con un Estado que se está yendo hacia afuera, cómo vamos a ponernos a discutir sobre cómo deben funcionar las empresas de seguridad privada, si primero no discutimos cómo debe funcionar, en primer lugar, el ordenamiento territorial ¿Qué tiene que ver el ordenamiento territorial? Muchísimo, porque la autorización que hacen los municipios, de cualquiera fuera el color político, y la autorización que hace la provincia para la creación de estos “guetos” en donde las familias mendocinas se están recluyendo, por falta de un sistema de seguridad, ése es el debate político que tenemos que dar en esta Legislatura, porque créanme, yo analizo la ley y administrativamente no hay nada que tengamos que discutir aquí, si es un tema administrativo, no de ley, lo puede hacer el mismísimo Ministro de Seguridad, ministra. Como si fuera de la Nación, ¿vieron esos de decretos de la necesidad y de la urgencia, que pueden hacer los presidentes? Es más o menos lo mismo.

¿Por qué? porque está reglamentando administrativamente el funcionamiento de estas empresas que prestarán el servicio en estos lugares, en estas empresas que requieren empresas de seguridad privada, y está bien, es administrativo, pero acá el tema es político. Acá no se está discutiendo la existencia o no de las empresas de seguridad privada. Acá lo que yo quiero que se ponga en discusión es el tema de la falta de un plan de seguridad pública, que habilite lo que tendría que ser en una sociedad que vivamos abiertos, que las familias no se tengan que cerrar en guetos para tener seguridad de empresas privadas, cuando lo que tendría que haber, en realidad, es un Estado que permita hacer que las familias puedan vivir abiertamente. Che, es muy grande la diferencia.

Hay dos o tres libros, hay un libro de un sociólogo político de la Provincia de Mendoza, que habla de “la nube”, es decir, de cómo se vive en la Provincia de Mendoza, hasta incluso familias que por un tema de estatus social se van a vivir a los barrios privados. Yo tengo mi experiencia personal, no sé si da, pero creo que vale. En mi barrio vivimos treinta vecinos, hay un solo loco que se reusa a cerrar el barrio, es quien habla, porque yo no quiero vivir en un barrio como si fuera un gueto de la edad media, yo quiero vivir en una comunidad abierta, que cuando viene el hombre que viene silbando para vendernos los pescados, o hacer el afilador de los cuchillos, pueda entrar sin que le pidan el documento. ¿Ustedes han visto? Porque esto va a permitir que estas empresas tengan regularizado pedirle el documento a las personas como si fuera legal, ¿Cómo van a pedirle el documento para ingresar a un barrio? Se entiende de qué estamos hablando, le estamos dando el poder del Estado de identificar a las personas que ingresen a estos lugares privados, empresas, barrios privados, lo que fuere que preste su servicio, para que le pidan el documento y le escaneen la cara.

En este paquete de leyes vino lo de las cámaras de seguridad, no va a importar que estén homologadas o no, lo van a usar como prueba. Es decir, van a pasar muchas cosas en este paquete en el que queda metido este proyecto, en donde el Estado mendocino se está sacando el collar del cogote de prestar el servicio de seguridad.

Esto tenemos que hablar, porque esta ley ya la tienen aprobada, tienen la mayoría, ya han venido los dueños de las empresas sabiendo que esto va a salir aprobado hoy, pero no vamos a discutir sobre esto. Es fuerte eh, vivir en esta nube. En mi barrio hay un término, pero esto es , y no lo voy a decir, en una “nube de gases”, creyendo que nuestra sociedad, cerrada y encerrada en estos guetos es una sociedad virtuosa. He tenido la oportunidad de estar en Europa, en reuniones con funcionarios, con ciudadanos, que no logran comprender cómo es que acá existan los barrios privados y existen porque el Estado está yéndose, ¡se está yendo!, y esta ley es también uno de los tantos elementos que hemos tratado en esta Cámara, que claro, con el latigazo que nos da el talero de la mayoría que tiene el Radicalismo que gobierna la Provincia de Mendoza, ¡sacan la ley!, de hecho, invitaron hoy a los dueños de las empresas, sabiendo que lo sacan aprobado, pero nunca se discutió el tema político de por qué tenemos que discutir sobre la seguridad pública, que es lo que inspira el Estado virtuoso de funcionarios que con los votos del pueblo, logran llegar al gobierno, pero, para hacer un Estado virtuoso, ¡no un Estado que se saca el collar el cogote, y se retira de sus responsabilidades!, es fuerte lo que digo.

Por eso, y otras razones más, ¡perdón!, y quiero decir unas más, ¡discúlpeme presidente!, es un minuto más. Yo cuando dije todo esto que dije, estoy hablando de fragmentación de la sociedad, ¡el que tiene guita para encerrarse en un gueto!, y aquel que no tiene guita, y tiene que vivir en un barrio abierto, se entiende ¡no!

Fragmentación de la sociedad, ¡eso es lo que lleva como objetivo, que nadie lo quiere ver!, fragmentación de la sociedad, ¡tengo guita!, me voy a vivir en un barrio privado, porque las empresas virtuosas de seguridad me lo van a prestar mucho mejor, que si vivo en un barrio abierto, donde la Policía de Mendoza no me presta el servicio de prevención y de seguridad de mi casa.

Segundo, ¡porque yo no quiero ser el típico no!, ¡yo tengo una propuesta!, y la tiene mi partido político también. ¿Cuál es el primer punto?, fortalecer a la autoridad policial. La autoridad policial está siendo bastardeada en su salario, apretado, no pueden tener su propio sindicato, porque dicen que serían unos destabilizadores del sistema político; pero, en la realidad, es que los comisarios manejan la policía de la Provincia de Mendoza, y la política está afuera.

El gobierno radical de Mendoza, no esta dirigiendo políticamente a la policía, la policía se está auto dirigiendo, ¿por qué?, y ¡jojo!, y hablo con el respeto que se merecen los miles de policías, tanto mujeres, como varones que salen a poner en riesgo su pellejo, para cuidarnos a nosotros. Pero, el problema está en el Estado, que se está saliendo.

Segundo punto, ¡invertir en prevención social! Miren, hay aproximadamente, seis, siete procesos judiciales en Mendoza, donde los barrios populares, -esto que hablábamos al principio de la sesión-, ¡no tienen agua potable!, ¡no tienen cloaca!, ¡no tienen electricidad!, y los estigmatizan diciendo que son tipos colgados, en delito. Yo me acuerdo en una época, hasta le metían denuncias penales a las personas a las personas que no podían tener acceso a la electricidad, porque estaban colgados en la red eléctrica, ¡y obvio mi amigo!, son personas que no tienen recursos, barrios populares.

Tercero, ¡promover un sistema de justicia!, en donde el poder económico no vaya sobre los fiscales, como el caso de estos señores que vinieron de Francia, abusaron y violaron a un mujer, y la hicieron aparecer como victimaria, a quien fue víctima de abuso sexual, ¡tremendo!

Entonces, un sistema de justicia que protege a abusadores, es un sistema de justicia que no está en línea, con esto de promover una justicia en igualdad. Porque ser pobre, no significa que no tenga que tener acceso a la justicia.

Y, la otra, es establecer una serie de comunicaciones entre la sociedad civil y el Estado, como podrían ser las empresas que están aquí presentes. Bueno, ¡nada de eso está!, porque acá lo que se hace es delegar en las empresas de seguridad, la seguridad de los guetos; y acá lo que necesitamos, es fortalecer la seguridad de la comunidad abierta, que es aquello virtuoso, que estamos y que tenemos que propender, a partir de estar sentados en estas bancas, para lo cual nos han elegido. ¡Mejorar el sistema público, de la primer función del Estado!, asegurar un sistema de justicia, y asegurar un sistema de seguridad, ¡eso, no está ocurriendo!

El voto del bloque de Ciudadanos y Consumidores Protectora, es negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra la diputada Cintia Gómez.

SRA. GÓMEZ (JPL-LUM) – Señor presidente: en la primera medida, voy a dividir mi exposición en dos partes. La primera tiene que ver con la parte técnica del proyecto presentado por el Ejecutivo; y la segunda parte, tiene que ver con el trasfondo de este proyecto que proviene del Ejecutivo.

Si usted me permite, señor presidente, voy a leer algunas partes textuales, para no cometer ningún error.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. GÓMEZ, CINTIA (JPL-LUM) – Voy a comenzar nombrando algunos puntos o ítems que llamaron mi atención como así también de nuestro bloque y el interbloque de la Unión Mendocina. Voy a hacer rápidamente una lectura, uno de ellos tiene que ver, y quiero que presten atención a estos ítems que he remarcado, porque en la segunda parte de mi exposición van a entender por qué hemos resaltado estos ítems.

Uno tiene que ver con el respeto por los derechos de los intereses de terceros, haciendo hincapié en que vamos a cuidar o que este proyecto pretende mejorar la situación laboral de las personas que trabajan en las empresas de seguridad privada, ya que en el fundamento nos explica este proyecto, que hay muchas personas que trabajan doce, catorce horas, muchas cobran en negro; pero vamos a ir un poco más ser un poco más explícitos en esta cuestión de los capítulos.

Después habla de la creación de un registro provincial de prestadores de seguridad privada humana interna y tecnológica; lo cual interpretamos que tiene que ver con otro organismo más de control por parte del gobernador, uno más de tantos. Concentrando por supuesto, todo el poder como viene haciendo con distintos proyectos que viene presentando el Ejecutivo, y que todos tienen el mismo modus operandi ¿no? ¿Qué va a pasar con esas autorizaciones y ese otorgamiento de la habilitación de quienes desarrollen esta actividad, dice que el Gobierno esta dirección va a tener a cargo “autorizar y otorgar habilitaciones”. ¿A quiénes? ¿En forma discrecional lo va a hacer el Ejecutivo de la Provincia? ¿A los amigos. A los empresarios amigos que tiene el gobernador? Que ya sabemos, no es la primera vez que hablamos de los amigos empresarios del gobernador.

También habla sobre coordinar inspecciones conjuntas en la administración tributaria. Habla sobre control sobre los puestos de trabajo de estas empresas. El artículo 10 del título 2, dice que “van a estar reguladas, estas estarán reguladas constituidas conforme a la Ley General de Sociedades”. Cuidado ahí, porque hay una exclusión importante que después lo vamos a ver en capítulos siguientes y en artículos siguientes.

Habla también de que las empresas, entre varios requisitos, tiene que tener: “un certificado de reincidencia penal, y no poseer procesos penales”. Cuidado acá, porque más adelante van a ver cómo se incumple esta parte de este artículo; y van a ver por qué se incumple; eso va a venir en la segunda parte de mi exposición.

El capítulo, el artículo en realidad que más ruido nos hizo es el artículo 15, que habla de las “exclusiones de habilitación”. Dice que: “no van a poder participar de licitaciones las asociaciones civiles, las simples asociaciones, las fundaciones”.

Mire, yo esto lo interpreto como un embudo, vieron cómo es un embudo, hoy no lo pude traer lo iba a traer realmente, para hacerlo más práctico, pero es un gran embudo en beneficio de las grandes empresas con testaferros; y esto está firmado en demandas penales que tienen las actuales empresas de seguridad que han ganado las licitaciones en nuestra Provincia en el 2023 y el 2024. ¡Esperen un poco más! Las habilitaciones se renovarán anualmente, más plata para el Estado; nada similar al liberalismo; vieron que lo vimos al gobernador ahí muy amigo del presidente Javier Milei con las ideas de la libertad del liberalismo. Miren, esto que está haciendo el control, pedir más plata con este tipo de habilitaciones de renovación de estas empresas, es más plata para el Estado de Mendoza; es otra caja más que no sabemos a dónde va a ir ese dinero, si va a hacer repartido en forma discrecional. Vuelvo a repetir -ojalá me escuché el presidente Milei- ni cerca al Liberalismo lo que está planteando el gobernador y que lo vamos viendo en distintos proyectos que se han presentado; más impuestos para los privados; más presión fiscal, saben que somos una de las provincias con mayor presión fiscal del país, ¿no?! Bueno, todo esto está en el proyecto.

Pero miren, no voy a hacer tan extensa, quiero ir a lo más importante que es el tema que tiene que ver con las licitaciones de la Provincia de Mendoza, licitación del 22, el 23, el 24 y cuando habla de la exclusión de algunas asociaciones, el Ejecutivo olvidó o hizo omisión de las UTE -no sé si les suena-, yo estuve estudiando bastante sobre las UTE.

Miren, para el que no entiende lo que son las UTE, son siglas que significan Unión Transitoria Empresarial. Estas uniones transitorias se conforman con distintos protagonistas, arman una UTE que son las siglas que les acabo de explicar y se presentan a las licitaciones, ¡miren que casualidad!, que cuando excluyen a las asociaciones civiles, a las cooperativas y demás, hacen omisión a las UTE. Pero saben ¿por qué hacen omisión a las UTE? Porque las UTE son las que están ganando las licitaciones en nuestra Provincia. Así que, si no lo saben se los estoy informando; estaría buenísimo, que así como excluyen a las asociaciones civiles, a las cooperativas y todo lo demás, también deberían excluir a las UTE.

Son conformaciones efímeras las UTE, no tienen antigüedad, ni historial de servicio, ¡ffijense!, sin antecedentes y ¿saben qué? Creo que la hora de seleccionar o cada vez que tenemos que licitar es esencial que las empresas presenten personería jurídica, las UTE no lo tienen, tienen que pedir permiso para la conformación y de ahí, pueden tranquilamente ir a licitar.

Entonces, seguí estudiando un poco más, estudié el Código Civil y Comercial respecto a las UTE, me encuentro en la sección cuatro, que son legales pero que hay un gran vaciamiento legal y es bastante gris esta constitución de UTE. Como les dije son empresas temporales que duran y se mantienen en el tiempo mientras dura la obra de ejecución o la licitación que se ha ganado. No tienen personería jurídica.

Empecé a investigar un poco más y me encuentro con una demanda judicial del 2020, una demanda judicial que le hace a la Empresa Gloss -anoten- Gloss Company Sociedad Anónima, dentro de Gloss Company, empiezo a investigar aún más y me encuentro con tres empresas más dentro de Gloss Company. Una se llama High Security, la segunda es Facility Service y la tercera es Mendoza Blue Sky Oeste. Estas empresas figuran en esta primer demanda judicial que fue en el año 2020.

Miren, todo lo que estoy diciendo, acá está toda la información, así que mi carpeta la dejo a disposición para cada uno de ustedes. Es para que después no corran que es sospechismo y que mienten, es para que después no nos corran con eso, sí, porque estamos hablando en base a documentos fehacientes que tengo acá en mi poder. La primera demanda es de un empleado que lo toma Gloss Company, lo echa sin causas reales y esta persona empieza un juicio. Ese juicio deriva en que dice Gloss Company: “No, pero yo no te tomé a vos como empleado, en realidad fue High Security”.

Y miren, voy a leer, esta es una parte de las demandas que cualquiera de ustedes puede ver, se pueden googlear, se encuentran, todo, solamente hay que investigar un poco. Dice: “En la fecha 31 de enero del 2020, High Security Sociedad Anónima iba a pasar a llamarse Mendoza Blue Sky Sociedad Anónima”. Miren lo que dice el abogado que gana esta demanda, y dice: “En una actitud violatoria de buena fe, que debe imperar en todo contrato de trabajo, no refleja la realidad del vínculo laboral; toda vez que la mencionada empresa High Security Sociedad Anónima -recordemos que High Security es parte de Gloss Company, quienes han ganado las licitaciones en el 2023 y 2024, miren las demandas- transfirió el contrato de trabajo configurando un verdadero fraude”.

¿Vieron en el proyecto y los fundamentos que mandan del Ejecutivo? Y dicen: “No, queremos cuidar a los trabajadores que trabajan en las empresas de seguridad privada”, bueno, miren que contradictorio que es todo.

Esta demanda tiene varias cosas que me llamaron la atención. Esta persona hace una denuncia de fraude por la Ley Laboral del artículo 14 del Código Civil de Trabajo, habla que Gloss Company Sociedad Anónima, High Security y Mendoza Blue Sky, dice: “Está claro que se modificó la titularidad de las relaciones laborales cediendo su personal a Mendoza Blue Sky”. No sé si pueden ver el movimiento extraño que hay detrás de estas empresas por parte de High Security, cuyos integrantes siempre fueron los mismos, pasando a titularizar la explotación sin dar cumplimiento a la Ley 11867, que legisla la transferencia de fondos de comercio, con idéntico objeto de explotación desarrollado en el mismo domicilio laboral; conductas fraudulentas, fraude laboral por parte de estas empresas; bueno, mire, nombres de fantasía; maniobras fraudulentas por parte de Gloss Company, High Security, Blue Mendoza Sky Oeste.

¿Pero por qué hago hincapié en todo esto? Porque después aparece la licitación ganada de esta empresa que tiene multas. Miren, en el proyecto dice que las empresas que vayan a licitar tienen que estar limpias, sin procesos judiciales penales, sin tener multas. Miren, están las multas de la empresa.

Miren, eso pasa en el 2020. En el 2023 adivinen, se presentan para las licitaciones de la seguridad privada para el Hospital Central, ¡adivinen quién gana la licitación! Gloss Company.

Se presenta la licitación para OSEP, dentro de OSEP esas licitaciones tenían que ver con la seguridad del Hospital Central; Virgen del Carmen de Misericordia; el Fleming; Consultorios Externos que tienen que ver con OSEP; el Hiper Libertad; Salud Ocupacional de OSEP; la Clínica Odontológica de

OSEP; las sedes y subsedes que están en toda la Provincia, en el interior de la Provincia; y además figura el Casino de Mendoza. ¡Adivinen quién gana todas estas licitaciones! Gloss Company.

-El diputado Ramón hace una interrupción y dice: "No hay sorpresa".

Sabe que tiene razón, no hay sorpresa, porque es lo que venimos planteando hace bastante desde la Unión Mendocina, los negociados y demás. Pero está bueno que lo dejemos y que haya un debate acá, como siempre pedimos.

No obstante, el gobierno de Mendoza le entrega la licitación, licitación pública N° 80/2021. Y acá dice: "Resuelve, el director de la obra social de OSEP resuelve gana el oferente Gloss Company" ¿Y saben qué? Era el oferente más caro. Miren cómo cuidan la plata de los mendocinos el Ejecutivo provincial, eligieron a uno de los oferentes más caros. ¿Miren, no es raro? Todo eso pasa en el 2023, con boletines oficiales de licitaciones. Lo pueden ver, yo les dejo mi carpeta a disposición, todo lo que estaba investigando en este tiempo.

Miren, 2024, vuelve a ganar la licitación Gloss Company. ¿Saben qué? La licitación no está por ningún lado. No sabemos por cuánto dinero han ganado esta empresa Gloss Company. Y aparece una nueva demanda judicial en el 2024, de más personas que han sido estafadas por estas empresas. Vuelvo a repetir, Gloss Company. Dentro de Gloss Company tenemos High Security, Facility Service, Mendoza, Blue Sky Oeste. Vuelve a haber otra demanda.

-El señor diputado Ramón, expresa apoyo desde la banca.

Por supuesto, usted no sabe, yo me he cansado de buscar la nueva licitación, no hay manera. O capaz está, pero no está digitalizada, no lo sé. Miren, volvemos a caer en lo mismo que venimos diciendo, la falta de transparencia del Ejecutivo de la Provincia no es nada distinto de lo que venimos diciendo. Bueno, por supuesto, metido el Instituto Provincial de Juegos y Casinos en estas licitaciones.

Miren esta parte, esta parte es muy interesante, que habla de la segunda demanda del 2024, dice que: "esta regulación resulta aplicable a los supuestos de intermediación fraudulenta, en los cuales el verdadero empleador hace aparecer a un tercero como contratante del trabajador, pero el contratante –escuchen- aparente es un testaferro o presta nombre, como también se le suele llamar, en general insolvente, lo cual perfecciona la maniobra". ¿Entonces, vieron por qué el Ejecutivo ha omitido a las UTE? Porque miren qué fácil es hacer estas maniobras fraudulentas. Miren los trabajadores por las cosas que tienen que pasar, porque cuando tienen que reclamar no saben a quién reclamarle.

Bueno, acá al final tengo la última licitación del 2024, se las puedo leer si ustedes quieren. Gloss Company y otros UTE. Es una licitación que se ganó el 29 de julio del 2024. Miren cómo el Ejecutivo va viendo cómo dejar a través de este embudo, por eso elimina a las asociaciones civiles, a las cooperativas y demás, para dejar a los "peces gordos" de la política, como por ahí se sabe decir. Bueno, esta licitación no está, por lo menos digitalizada, no se encuentra, yo no la encontré, puede que esté. Y bueno, siempre haciendo hincapié a la falta de transparencia.

Bueno, para resumir mi síntesis simple: Gloss Company Sociedad Anónima, High Security, Facility Service, -anoten, anote el periodismo también- Mendoza Blue Sky Oeste; todo lobby de empresas fantasmas, fraude de las finanzas públicas, ya que eligen las contrataciones más caras. Ah, un detalle, fui a uno de los domicilios de estas empresas ¿Y saben a dónde terminó? En un galpón de Andesmar. O sea, no sé dónde está la empresa, no sé qué espacio físico tiene. Ah, Gloss Company, High Security, tienen el mismo representante legal, un pequeño detalle. Por lo tanto, la competencia por ahí cuando se presentan los oferentes termina siendo lo mismo, porque son distintas empresas pero con el mismo nombre. Como siempre, no se visualizan las licitaciones fácilmente, faltando al proceso de transparencia dentro de lo que son las finanzas públicas y la Ley de Administración financiera, están faltando a la Ley de Administración Financiera, que tiene que ver con la 8706.

Yo pude hacer una pequeña comparación, porque, digo, ¿cómo hago para comparar lo que está pasando?, con mis respetos a los compañeros del peronismo; pero lo que está haciendo el gobernador es una monopolización similar a las maniobras que en su momento profesaba el kirchnerismo para licitar bienes y servicios de empresas fantasmas, en este caso tiene que ver con las UTE.

Gloss Company, les cuento que no sólo tiene servicio de seguridad privada, sino que ahora incorporaron limpieza, los chicos son multifunción. En el 2022 incorporaron la venta por mayor de equipos periféricos y accesorios, 2022, fíjense, la licitación fue en el 23 y después en el 24, todo bien monopolizado y vamos sacando a las pequeñas empresas.

Demandas, claramente vulneran el derecho de los trabajadores; si bien, estas empresas tiene el REPRIV, creo que no alcanza realmente. Yo he hecho un pedido de informe que por supuesto los invito a quien quiera ser parte de estos pedidos de informes, porque me cuesta mucho que me contesten los pedidos de informes realmente. Este pedido de informe tiene que ver con solicitar al Poder Ejecutivo de

la Provincia de Mendoza, a través de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia, un informe detallado sobre las licitaciones realizadas en el 2024, porque no está digitalizado y quisiera saber cuánto es el dinero que se ha invertido para la contratación de seguridad privada en la Obra Social de Empleados Públicos y anexos, como el Hospital Central y el Instituto de Juegos y Casino. Así es que, quién quiera ser parte será bienvenido.

Para terminar, una pequeña síntesis de lo que pude ver con este estudio, de este proyecto a lo que llamo “La tríada de la corrupción” en la Provincia de Mendoza. Necesito que, por favor, lo tome el camarógrafo.

-La legisladora señala un recorte de papel, y dice

Así se repite en proyectos del Ejecutivo.

Miren tenemos la Casa de Gobierno enfrente, quién ejecuta y quién lleva adelante los procesos de ejecución de la Provincia, y estas empresas fantasmas de los empresarios grandes y peces gordos, acá está; yo le llamo la “tríada de la corrupción”, no más por ahora, señor presidente; nuestro voto, por supuesto es negativo desde el interbloqueo de la Unión Mendocina.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: es para pedirle un cuarto intermedio, porque le quiero contar que hay como 400 jubilados en la puerta de la Legislatura y quieren hacer entrega de un petitorio y hay personas con discapacidad y nos da miedo que les pase algo, por favor, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.38.

- A la hora 13.14, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Germán Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: la verdad que hemos venido tratando este paquete de normas, esta creo que es la última norma que ha presentado el Ministerio de Seguridad, como lineamientos a los fines de poner en marcha un programa de seguridad que cambie sustancialmente la realidad de la seguridad de la provincia de Mendoza, eso lo hace uno cuando es ministro.

Si quieren, espero que terminen...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Estamos revisando la redacción de un agregado que propusieron recién.

- Continúe, señor diputado.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: entonces, qué es lo que vemos nosotros, lamentablemente vemos algo que tal vez no le guste al oficialismo, que este paquete de leyes que ya muchas de ellas están aprobadas, están en vigencia, no han modificado sustancialmente la realidad de la seguridad de la Provincia de Mendoza, y la realidad de a quienes deben llegar las políticas de seguridad, y esto es lo preocupante.

Es decir, es un tema que hay que resolver, pero digo, ¿tiene tal importancia para que sea parte de un paquete de leyes que supuestamente va a generar una política estratégica desde el punto de vista diferente a lo que venía el gobierno anterior, que es el mismo color político, el actual. Y bueno, esos resultados yo no los estaría viendo, y creo muchos mendocinos y mendocinas no estarían viendo esos resultados.

No digo que no tengamos que ocuparnos de esto, lo que digo es que hay que darle la prioridad que hay que darle. Fíjense, hay algunos dirigentes políticos que hoy no son legisladores que, en materia de seguridad vial hablan de que la RTO, que la ley, bueno, la RTO es una ley, es obligatoria. Lamentablemente, nos puede gustar, no nos puede gustar, pero hay que cumplirla, hoy tenemos, según los datos estadísticos, el 30,5% de las muertes viales, de las muertes que se producen en la Provincia de Mendoza, tenemos un tema muy serio, el tema vial. Y ¡no, que hay que pagar esto, que no hay que hacer aquello!, y ustedes que son los que, en definitiva, son parte de un proyecto nacional que habla de que hay que generar esas políticas de Estado, bueno, la realidad es esta, muchachos, en muertes viales, el 30,5%, lo dicen los datos del oficialismo, que habría que chequearlos también,

Entonces, más allá de que esta es una modificación a una ley que ya viene, quiero también aclarar que nosotros hicimos una serie de propuestas vinculadas a muchos artículos, aprovechando la oportunidad de que si íbamos a tratar esta ley e íbamos a sancionar, por lo menos corregir esas situaciones y no que pasen a la Cámara de Senadores con cuestiones que yo entiendo, desde un punto de vista técnico que le sacan fortaleza, por así decirlo, a la ley, y en algunos casos rozan la inconstitucionalidad de la ley, y sería una lástima que se pretende buscar o cumplir determinado propósito y con esta ley no lo logremos.

Entonces, votamos cosas, avanzamos en cosas que luego no.... Y me parece que, por ahí, hay que bajar la soberbia de que lo sabemos todo, y que todo lo conocemos, porque la realidad está demostrándonos otra situación, si no, analicemos lo que ha sucedido en las últimas semanas con el tema de homicidios dolosos en la Provincia de Mendoza y bueno, realmente esta política de seguridad no está teniendo buenos resultados, señor presidente, en realidad, ninguno de los ministerios de este gobierno están teniendo buenos resultados.

Yo creo, que el gobernador debería, modestamente, pensar en relanzar este gobierno, y mover algunos ministros que no están funcionando; por ejemplo, algunos podríamos hablar, o hacer referencia al ministro de la Producción, que nosotros entendemos que es el “ministro de la destrucción” del aparato productivo de la Provincia de Mendoza, y le puedo mencionar otros, y creo que las cosas no están funcionando y no están saliendo bien.

Es decir, es un gobierno que todo es engoroso, señor presidente, todo es un problema, todo es retorcido, es decir, no hay, ni siquiera, una iniciativa de ningún ministerio. Me acuerdo en el gobierno de Suárez, por lo menos en Mendoza Activa, proyecto que apoyamos, ¡daba alguna alegría, che!, pudimos hacer la casa, terminar, hacer algunas mejoras.

¡Este gobierno no tiene alegría!, son todas tristezas, todas amarguras, posiciones todas retorcidas, discusiones..., anoche he estado hasta las doce, once y media de la noche, viendo como resolvíamos el tema de la lucha antigranizo. La verdad, ¡que se hace agotador!, no solo para nosotros que estamos acá, imagínense para la gente que espera de nosotros, que le vaya mejor, y así no es, ¡les va peor!, ¡mucho peor!, sino veamos lo que estaba pasando recién con los jubilados.

Pero, volviendo al tema de la ley, esta ley, a mi modesto entender, en el artículo primero, en su última parte, y pido autorización para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. GÓMEZ (PJ) - ...Habla, y dice: “todo esto, con el fin de garantizar la uniformidad de los estándares de seguridad, y la protección de los derechos de las personas en todo el territorio provincial”.

Es cierto, que hay 10 mil personas que trabajan en las empresas de seguridad, pero, ¿cuáles son los estándares de seguridad?, ¿cuál es la uniformidad?, ¿a dónde apunta esta ley?, ¡no lo dice!, cuál es el propósito, cuáles son sus objetivos. Excluye, ¡groseramente!, en el artículo 16 dice: “no pueden ser las asociaciones civiles, las simples asociaciones, las fundaciones, las mutuales, las cooperativas”; y hay cooperativas que tienen muchísima gente empleada, en materia de seguridad, y no las deja desarrollar nuevos negocios, las ata, y atenta, groseramente, a cuestiones que ya están previstas en nuestra Constitución Nacional, como son las de asociarse, las de ejercer toda industria lícita, la de llevar una determinada actividad. Resulta que le dicen: “¡no!, ustedes están organizados como cooperativas, pero no pueden emprender nuevos negocios”.

¡Díganme!, ¿qué lo que quieren hacer?, es decir, nosotros como legisladores, tenemos que saber qué lo que votamos, y no puede después, quedar sujetos a la birrome de quien reglamenta la ley, tiene que estar en la ley. Si hay una cuestión técnica, jurídica, o caprichosa, ¡pónganlo en la ley!, ¡póngalo en la ley!; las cooperativas generan determinada situación, ¡pónganlo en la ley! Hemos hecho un montón de observaciones, luego, en el manejo de la información, y acá hay una cuestión fundamental; porque pareciera ser, cuando hablan de las cooperativas, que las cooperativas ¡no existen!, que las cooperativas son todos una manga de delincuentes, que las cooperativas no tienen órgano de contralor, no tienen órgano de fiscalización, que no tienen un Consejo Directivo, que no tienen asamblea.

¡No!, ¿cuál es el problema?, fíjense lo que hacen con la ley..., el resto de la norma tiene algunos errores, lo hicimos, salvedades a corregir, ¡y no nos toman nada!, era la oportunidad de decir, ¡miren, no estamos de acuerdo en tratar esto, creemos que esto no es un tema prioritario!, ¡bueno, listo, lo tratamos!

Pero, ninguna de las observaciones realizadas; si la idea de excluir, insisto, a determinadas personas jurídicas, si no lo digo, no lo expreso, o nadie del oficialismo nos lo dice, ¡no podemos seguir



dándoles cheques en blanco, para que hagan lo que quieran!, y terminen luego, en reglamentaciones que no se condicen con la ley que votamos acá; es una cuestión de lógica o de técnica legislativa.

Fíjense lo que pasa con el tema de la información, ¡en serio muchachos!, ¡está todo bien!, creo que hay buenas intenciones, ¡creo!; y no voy a hablar de situaciones..., pero, por ejemplo, en el manejo de la información, a mi entender, mi modesto entender, hagan interconsulta, tienen gente capacitada, legisladores que ya han concluido su mandato, y que conocen de esta situación.

Fíjense, en el artículo 9, creo, sinceramente, y no me equivoco, presidente, que viola, groseramente, la Ley 7924 sobre el manejo de la información de las empresas de seguridad. ¿Cuáles son los estándares que quieren lograr? ¡Pero, por favor, queremos que sean exitosos. Queremos que les vaya bien! Pero si no nos dicen cómo lo van a hacer ¡Cómo quieren que les votemos estas leyes! ¡Cómo quieren! Yo sé que hay buena voluntad, y hay algunos empresarios que hemos estado incluso hablando ayer, y yo les marcaba y les decía: “Mire...”. No nos tomaron una sola de las observaciones, no una. ¡Una sola de las observaciones que hemos hecho referencia! Y sale la ministra a contestarnos por el diario y dice ella expresamente, que lo que buscan es evitar la competencia desleal. Bueno ¿Cuál es la competencia? ¿Dónde está el foco del problema? Porque no lo sabemos nosotros como legisladores. Dice: “Evitamos con esto generar una cancha inclinada”. Como está la ley que estamos votando estamos generando ya una cancha inclinada. Nosotros estamos generando la cancha inclinada frente a determinadas personas jurídicas, que no entendemos por qué no pueden hacer esta actividad, por qué no pueden. La verdad, muchas imprecisiones. Entonces frente a esta situación, y no critico a nadie; creo que la ministra no tiene que estar en esto. En esto no tiene que estar la ministra. Está bien que la ministra esté en los operativos, esos operativos fantásticos que ha estado haciendo y con cámaras, con prensa, genial, ahí tiene que estar la ministra, no en esto. No en esto. Esto deberíamos haber generado otro marco de diálogo, sinceramente nos es difícil a veces trabajar con el oficialismo, queremos ayudarles, no nos gusta votar y no una ley, queremos apoyar a este gobierno, queremos que la seguridad sea una verdadera política de Estado que termine este gobierno, y el gobierno que venga pueda seguir con esos objetivos y propósitos que nos solemos poner en la política, pero lamentablemente es difícil; entonces no podemos votar a ciegas una ley que a veces no entendemos cuál es el sentido que le quieren dar.

Y creo, para terminar, que no es una cuestión prioritaria con los temas complejos y difíciles por los que está atravesando la seguridad en la Provincia de Mendoza. Esta situación en su momento, Gobernador Cobos Ministro de Seguridad Tello, por un homicidio, -y acá me asiente con la cabeza, creo que éramos senadores los dos-, voló por el aire el ministro Tello; y acá fin de semana trágico y estadística, bueno puede haber crecido el narcotráfico y no lo estemos advirtiendo, puede estar pasando eso; pero no solo que nos está pasando eso, sino que también las muertes culposas por accidentes en la vía pública, también están creciendo. Entonces, no quiero desmerecer el trabajo de nadie, pero me parece que hay que sacar esta ley, pero hay que darle prioridades a otras cosas que sí revierten, cambian y transforman la seguridad de un Estado. Lo hemos dicho en incansables oportunidades, los Estados que se salieron y que tenían problemas graves en materia de seguridad, les puedo mencionar 10 si quieren, salieron con otros esquemas, salió la política en conjunto a trabajar, desde otro marco institucional; no desde el tratamiento de estas leyes que vienen a veces hasta con nombre y apellido, y creo que no es el camino.

Por esa razón señor presidente, y no demoro más este debate porque hablar de algo que ni siquiera nos contemplan ni un punto ni una coma o una observación, no nos queda otro camino más que votar de manera negativa el presente proyecto.

Nada más señor presidente, por el momento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: muchas gracias.

Hemos escuchado con atención las exposiciones que han precedido a este cierre, para nosotros para nuestro interbloqueo, esto no es un tema menor. Esto es un tema absolutamente estratégico. Para los que de alguna manera hemos tenido relación con el tema de seguridad, sabemos que 175 empresas y 10 mil personas que trabajan en un sistema de seguridad privada, son una de las claves fundamentales no solo en la Provincia de Mendoza, sino a nivel nacional este tema se está discutiendo y se están buscando la manera de no desaprovechar un grupo tan numeroso casi un ejército de 10 mil personas que de alguna manera: capacitados, controlados, supervisados, pueden aportar y mucho a la seguridad de la Provincia de Mendoza.

Y este es el objetivo que se ha trazado este gobierno provincial que tiene la característica -y lo digo porque escucho a otros legisladores que opinan diferente-, que tiene la valentía necesaria para hacer las cosas que hay que hacer a pesar de que tienen costo, no en este caso. Se mencionó la lucha antigranizo, se mencionó el tema minero para Malargüe que viene este fin de semana, este gobierno tiene la valentía de abordar los temas que en otras circunstancias se dejan pasar para no pagar los costos de tomar decisiones que todos sabemos que hay que tomar, pero que de alguna manera las postergamos para ver cómo safamos de temas tan trascendentes y éste es un tema trascendente.

Fíjese presidente, que estas 10 mil personas hoy tienen dificultades, no solo para desarrollar su trabajo sino que en algunos casos, algunos inescrupulosos que deben ser los menos, actúan no para aumentar la seguridad ni para ayudar a los vecinos de los cuales dependen, sino justamente, como “dateros”. Es decir, una persona de seguridad privada que sabe perfectamente cómo se mueve una familia, cuándo sale el propietario, su mujer, sus hijos, cuándo vuelven y esto no es teoría, ha pasado y pasa permanentemente que nos sorprendemos después con algunos asaltos a familias, inclusive muchos muy violentos y que de alguna manera, la única explicación que encontramos es que alguien pasó dato.

Y, muchas veces, estos “dateros” tienen antecedentes, tienen antecedentes penales, no podrían lograr un certificado de buena conducta que este proyecto, justamente lo exige, lo requiere para todos aquellos vigiladores; estas diez mil personas que necesariamente tienen que tener una conducta adecuada al rol que van a cumplir.

Me tocó, -le quiero contar-, apenas asumí, recibir a un grupo de vigiladores de una cooperativa y, la verdad, que lo que me contaron me alarmó porque en realidad la precariedad que tenían, creo que todos sabemos que estos miembros de cooperativas entre comillas, le facturan, son monotributistas que le facturan a la cooperativa y no son empleados serían socios de la cooperativa.

Pero ¿cuál es el problema final de este tema? Que la cooperativa cuando se presenta a abordar un hipotético trabajo y con esta precarización de sus no empleados, puede pasar cotizaciones casi hasta la mitad del valor de una empresa formalizada que paga sus impuestos, que está legalmente inscripta y que paga IVA, paga una serie de impuestos que la cooperativa no lo hace.

Entonces, estamos especulando justamente con los que queremos defender para pagarles menos -que es lo que pasa, por supuesto- y que esa disminución del valor individual de un vigilador se traduce en el presupuesto final que una cooperativa puede presentar a un trabajo compitiendo deslealmente con empresas que pagan todos sus impuestos, que tienen sus empleados formalizados y, por supuesto, lo ponen en una desventaja absoluta.

Y, entonces, este proyecto propone que estas 3 cooperativas que venían funcionando sigan funcionando, pero en el caso del bloque del Partido Justicialista cuestiona que no puedan abordar nuevos trabajos, pero justamente y me extraña del Partido Justicialista, estamos defendiendo a los empleados, estamos defendiendo que tengan un pago digno, que estén capacitados, que estén formalizados, que en el caso que correspondan estén profesionalizados y, de alguna manera, emparejamos las condiciones de todas aquellas empresas que pueden desarrollar su actividad siendo contratadas en igualdad de condiciones. Por eso algunos que no lo han visto les aclaro que las cooperativas, las tres que están hoy, van a poder seguir trabajando pero no ampliar sus clientes -digamos- porque al querer ampliar sus clientes inmediatamente siguen con esta estrategia de monotributista, le pagan la mitad a sus empleados, muchas veces, los hacen trabajar 12 y 14 horas y de esa manera bajan el presupuesto y compiten deslealmente con las empresas que hoy queremos formalizar, profesionalizar, coordinar con todas esas empresas para aumentar la seguridad pública. Es absolutamente estratégico este proyecto.

Me extraña que una legisladora que me ha precedido ha manifestado una serie ya no de irregularidades, de delitos. Yo le exijo a esa legisladora que entre hoy y mañana se presente a la Justicia, porque es una funcionaria pública y no puede embadurnar a todos pensando que, de alguna manera, nos basta con un pedido de informes y no presentándose a la Justicia. Tiene que hacer las denuncias ella, esa legisladora, de todo lo que expresó anteriormente, porque es muy fácil embadurnar a todos imaginando, de alguna manera, que con eso ya me quedo tranquilo porque lo dije en un recinto legislativo y no actué en consecuencia.

-Hacen una interrupción hablando simultáneamente los diputados Ramón y Mosso.

Vamos a tratar de seguir concentrados, no voy a contestar. Es muy importante, y es muy importante porque dijo también que no se encontraban los datos, poniendo un manto de duda terrible sobre todo, no solo en este tema, la venimos escuchando en otros temas y todos son dudas, oscuridades.

Está el Sistema COMPR.AR Mendoza. Ella transmitía que no encuentra los datos de las licitaciones, en COMPR.AR Mendoza están todos los datos de las licitaciones.

Y quiero aclarar, si me permite leer algunas cosas, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. THOMAS (PRO) – Desde el 2022 hay ochenta y un procesos de licitaciones y contrataciones de servicios de vigilancia, ochenta y uno, o sea que después veamos cómo se distribuyen esas licitaciones, y seguramente vamos a poder obviar algunas dudas graves que se han planteado acá y que de alguna manera no hay que permitir.

Ese es nuestro criterio, no hay que permitir estas opacidades, estas oscuridades que de alguna manera embadurnan todo, y no podemos de alguna manera concentrarnos, no solo en este proyecto, sino en proyectos que de alguna manera hemos tratado y hemos hecho un aporte sumamente importante a la seguridad de la Provincia de Mendoza, que es un tema complejo. Nadie dice que esto no es complejo, la sociedad argentina está en una situación compleja y la seguridad es uno de los temas que más le importan. Por eso nosotros pensamos que, de alguna manera, estamos haciendo un aporte, lo vamos a votar, le dimos tiempo a los bloques opositores para que lo estudiaran, postergamos su tratamiento, pero llega un momento en que, de alguna manera, ya no esperamos más. O sea, queremos escuchar esos argumentos...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Me solicita una interrupción el diputado Difonso.

SR. THOMAS (PRO) – Sí.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Muchas gracias, diputado.

Señor presidente, simplemente para resaltar la tarea de cada uno de los diputados en el ejercicio de su función, y con la posibilidad de expresarse y expresar el proyecto que entiende oportuno.

Acá la diputada -porque por eso es la interrupción y le agradezco que me la haya otorgado- simplemente ella ha manifestado una investigación que ha realizado, un pedido de informes, que es la herramienta que la Constitución nos brinda, y ha invitado al resto de la Cámara para que la acompañen.

Simplemente resaltar la tarea de todos los legisladores, así como los oficialistas, también los diputados y las diputadas de la oposición.

Muchas gracias por la interrupción, diputado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sigue en el uso de la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Diputado Difonso, simplemente discrepo en dónde hay que actuar en estos casos tan graves, como los que se han manifestado, que yo insisto en que se tiene que presentar en la Justicia a más tardar en el día de mañana, porque la verdad que es gravísimo las cosas que hemos escuchado, que involucran al Poder Ejecutivo provincial ni más ni menos.

Los datos están en COMPR.AR Mendoza, todos los datos que se han requerido, pero bueno, podemos discrepar en el criterio de cómo actuar ante presunción de delitos tan graves; yo me presentaría en la Justicia y haría mis denuncia allí.

Y quiero seguir porque he escuchado algunas otras objeciones del bloque del PJ y el diputado Gómez -que respeto, como siempre se lo he dicho- tiene opiniones con respecto a este proyecto. Él hizo tres observaciones, la primera observación creo que la he aclarado en tanto y en cuanto la operatividad de las cooperativas hay que regularlas, hay que limitarlas en este tema, que es un tema delicado de seguridad pública ni más ni menos, y que también este concepto de seguridad pública abarca la segunda objeción que hace el diputado Gómez respecto a la disponibilidad de datos y de filmaciones y de manejo, que las empresas de seguridad privada, de acuerdo a un artículo, el artículo 9 del proyecto, tiene que estar a disposición de justamente el gobierno de la Provincia, pero en este caso tiene que estar a disposición del Ministerio Público Fiscal, y esto lo establece la Ley de Videovigilancia, o sea, que no es cualquiera que se presenta y que quiere manejar datos sensibles privados. No, hay una serie de limitaciones en la Ley de Videovigilancia que están debidamente aclaradas. Quiero aportar tranquilidad en ese sentido, que no van a ser datos que se van a manejar libremente.

Con respecto al tercer ítem objetado, es la disponibilidad que está en la ley anterior y que esta ley lo mantiene, que en un caso de gravedad provincial, de gravedad de algún tema muy complicado de emergencia de seguridad provincial, el Ministerio de Seguridad puede coordinar acciones con los vigiladores privados, con la empresa de vigiladores privados. Que alguien me explique que si tenemos 10000 vigiladores privados capacitados, profesionalizados, como propone este proyecto, los vamos a desperdiciar en una situación de emergencia. Seguramente podríamos coordinar acciones, porque todo este personal, si logramos lo que este proyecto propone, van a ser y son en muchos casos, personas muy valiosas para aportar a la seguridad provincial, pero lo van a hacer más, lo van a hacer más.

Entonces digo, no es un proyecto cualquiera, no es un proyecto más, es un proyecto absolutamente importantísimo. Quiero resaltar inclusive, algo que no ha mencionado nadie, y que me parece, a mi criterio, que es la clave de este proyecto, una de las claves, y que es la solidaridad del contratante con respecto a una empresa de seguridad privada. ¿Y qué significa esto? Que estamos terminando con esa costumbre, entre comillas, de contratar empresas que no están formalizadas, que no están regularizadas, que tienen vigiladores con antecedentes penales porque son más baratas. ¿Y después esas mismas personas se quejan cuando se filtra un dato, cuando hay un asalto en una casa particular, porque justamente lo que hasta ahora está pasando es que se juntan los participantes de ese barrio y dicen bueno, qué presupuesto trae? Mira, la empresa a me pasó 100, bueno, yo tengo una empresa B que me pasa a 40, así que contratemos a la empresa B. Y generalmente los vecinos dicen bueno, contratemos a la empresa B, la empresa B está en negro, la empresa negra a sus empleados, no les pide antecedentes penales. Y después, justamente, cuando nos quejamos de la seguridad provincial; este es un tema central; este proyecto establece que los contratantes son solidariamente responsables de los delitos que ocurren sino piden exactamente todas las condiciones requeridas para que esa empresa sea formalizada. Y los invito a leer el proyecto porque nadie lo ha mencionado. Me parece que es central.

Así que digo, es un proyecto a mi criterio demasiado reglamentarista, pero ante la nada misma que ha habido hasta ahora, me parece que se establecen cosas muy importantes, muy importantes. Se le da al vigilador el requisito de que tenga estudios secundarios completos y si no los tiene, un plazo máximo para que los complete, se establece la figura del director técnico, que evidentemente es el corazón de esa empresa, que tiene que tener una serie de requisitos muy exigentes. Se establece un sistema de sanciones, hasta ahora las sanciones eran muy lábiles, ahora hay una progresividad en las sanciones que puede llegar inclusive a la quita de la autorización para actuar como empresa de seguridad privada. Yo les aseguro que estamos defendiendo a los empleados; estamos pensando en que estas empresas sean un factor que coadyuve a la seguridad provincial, estamos disminuyendo competencias desleales, estamos yendo hacia empresas irregulares que actúan en negro, que negrean a sus empleados, que los obligan cuando llega el inspector a decir que no son empleados de una empresa de seguridad privada, que son vecinos que de onda se ponen a vigilar el barrio.

Por esas razones, señor presidente, nosotros vamos a acompañar este proyecto insistiendo y considerando que es un proyecto absolutamente estratégico para la seguridad de la Provincia de Mendoza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho, contenido en el expediente 84956, con las modificaciones que obran en Secretaría.

Se va a votar.

- Se vota y dice el:

(Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – La votación arrojó el siguiente resultado: 25 votos por la afirmativa y 11 votos por la negativa.

- Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración que la votación particular se realice por títulos y capítulos.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-Se enuncia y aprueba sin observación, Título I, Capítulo I, Arts. 1º y 2º. Capítulo II, Art. 3º. Capítulo III, Arts. 4º al 6º. Capítulo IV, Arts. 7º al 10º.

Título II, Capítulo I, Arts. 11º al 12º. Capítulo II, Arts. 13º al 14º. Capítulo III, Art. 15º. Capítulo IV, Art. 16º. Capítulo V, Arts. 17º al 18º.

Título III, Capítulo I, Arts. 19º al 22º. Capítulo II, Arts. 23º al 26º. Capítulo III, Arts. 27º al 28º. Capítulo IV, Arts. 29º al 32º. Capítulo V, Arts. 33º al 34º.

Título IV, Art. 35º.

Título V, Arts. 36º al 45º.

Título VI, Arts. 46 al 51º.

-El Art. 52º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

2

EXPTE 85513

PROYECTO DE LEY DEL P. E.

AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A LA

TRANSFERENCIA DE LA ACCIONES CLASE C,

QUE OSTENTA LA PROVINCIA EN LA EMPRESA IMPSA SA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 20, expediente 85513, es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a la transferencia de la acciones clase C, que ostenta la Provincia en la empresa IMPSA SA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general la preferencia con despacho número 20, expediente 85513.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: este proyecto de ley, como bien lo indica el título del expediente tiene que ver con un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, solicitando la autorización para poder transferir la totalidad de las acciones Clase B que el gobierno de la Provincia de Mendoza tiene de la empresa IMPSA SA.

Creo que ya lo hemos dicho en otras oportunidades, pero siempre es bueno poner en valor lo que la empresa IMPSA ha significado y significa para la economía de la Provincia de Mendoza.

Estamos hablando de una empresa que cuenta con más de 720 empleados, pero no cualquier empleados, sino empleados que están altamente capacitados y especializados en el desarrollo tecnológico de la industria energética, lo cual ha llevado a que, durante las últimas décadas, ha sido una empresa emblema, no solo de Mendoza, sino de Argentina, en todo el mundo.

Y más allá de la generación de empleo, que tiene que ver directamente con la empresa, es una empresa sumamente importante por la relación que genera y que tiene con PyMEs mendocinas que están vinculadas al sector económico en el cual se desarrolla. Es por eso que siempre ponemos en valor, cuando tenemos que tratar temas inherentes a la compañía, la importancia que radica para la economía provincial.

El tema que hoy nos trae a este recinto, y sobre el cual seguramente vamos a debatir, tiene como corolario, por allá por el año 2020, IMPSA solicita formalmente al Gobierno Nacional y al Gobierno Provincial, la participación en un plan de recomposición de su estructura de capital, esto fue debido a distintos contratos sobre los cuales hubieron problemas, y que en definitiva, llevaron a la compañía a una situación muy complicada que tiene que ver con contratos en Brasil, los contratos de TOCOME en Venezuela, e increíblemente también con procesos de licitación llevados adelante en nuestro país, como las dos represas en Santa Cruz.

Esto, indudablemente que fue afectando notoriamente a la empresa, fue complicando su situación de capital, en relación a estos contratos, dejándola en una situación de riesgo, para poder

continuar con sus operaciones, para poder ser la garantía de poder continuar con los salarios a este personal existente, como también todas las operaciones vinculadas a las PyMEs mendocinas.

Por allá, por el año 2020, cuando se contempló esa participación del gobierno nacional, la provincia de Mendoza no fue ajena a esa realidad, y participó en ese proceso de reestructuración, y es por ello, que contamos actualmente con la participación del 20%, el 20,30% del total del paquete accionario, luego de la aprobación de la Ley 9319, que se dio en el año 2021, y a raíz del cual la Provincia contiene esa participación.

Esta reestructuración llevada adelante por FONDEP del Gobierno Nacional, quienes pusieron la totalidad del monto, y que la participación de Mendoza fue a través de un ATN que este fondo le dio la Provincia de Mendoza, permitió que la empresa continuara realizando sus operaciones, bien lo dijo el Ministro de Hacienda, cuando estuvo presente en el ámbito de la comisión: “nunca la voluntad de la Provincia ha sido, ni será, seguir teniendo esas acciones, porque esta participación del gobierno de la Provincia de Mendoza fue una participación, creemos, de carácter momentáneo, y lo que se pretende, es que la empresa siga manteniendo el perfil competitivo, y de renombre internacional, como lo ha tenido a lo largo de su historia.

Es por eso, que desde el momento en que aparecieran fondos privados, empresas privadas que quisiesen llevar a la empresa a volver a tener el perfil y la participación que ha tenido en su historia, es que la Provincia de Mendoza no iba obstaculizar ese proceso, y en este contexto nacional, donde el Gobierno Nacional tiene la voluntad de llevar adelante la apertura de este proceso competitivo, donde distintos capitales privados pueden hacer sus ofertas, para llevar adelante la compañía a los estándares que mencionábamos anteriormente.

Es por ello, que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, solicita esta autorización, para poder, a través de un proceso transparente, con concurrencia, publicidad e igualdad, como lo establece su artículo segundo de esta ley, es que pretendemos que se lleve adelante y que, indudablemente, IMPSA vuelva a significar, lo que significó para la economía de la Provincia de Mendoza e, indudablemente, que su proceso de competitividad sea fortalecido aún más, con una economía nacional.

Esperemos de las indicaciones, o los indicadores necesarios para que IMPSA siga compitiendo y accediendo a contratos internacionales, que sea el orgullo, como lo ha sido durante muchos años para la Provincia de Mendoza.

Por lo tanto, señor presidente, teniendo en cuenta estas consideraciones, y lo que se ha venido evaluando oportunamente con representantes del Ejecutivo provincial, en el ámbito de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, es que solicitamos al resto de los legisladores que den acompañamiento a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: en primer lugar me alegra, en cierta forma, que se haya cambiado el discurso del oficialismo, y que se haya empezado a hablar del valor de IMPSA ¡sí!, y resaltar, porque el último que escuchábamos, era comentarios, como que, ¡no vale nada!, ¡no sirve!, ¡regalada, es cara!

Adhiero, en cierta forma, a todo lo que dijo el expositor, precedentemente, con relación al valor, pero en honor a la transparencia, para ser transparente no solamente hay que mencionar la palabra, hay que ahí..., bueno, no está la legisladora Cintia Gómez, pero me solidarizo con ella, en cuanto habló de la falta de información que por ahí tenemos los legisladores, cuando pedimos informes, ¡y no nos dan los informes!, porque para poder trabajar con transparencia nosotros necesitamos información.

De alguna manera, eso y me voy a permitir explayarme y tomarme un poquito más de tiempo para dar la información que nosotros como interbloque tenemos acerca de la empresa IMPSA.

Como primer punto yo lo que quiero destacar, es que no estamos hablando de cualquier empresa ni de cualquier actividad, ni de cualquier situación, porque este es un momento crucial para la soberanía energética de nuestro país; la transición energética que hay en el mundo hoy, nos tiene que llevar a pensar que empresas líderes en el desarrollo de energías renovables, energía nuclear, energía hidráulica son claves y estratégicas para la soberanía energética de nuestro país. Por lo tanto, y hablo como una defensora a rajatabla del emprendedurismo y de la actividad privada, hay que diferenciar por dónde va el mundo; el mundo va en un proceso de reindustrialización y de fortalecimiento del

autocontrol, el control de las actividades claves para el desarrollo de cada uno de los países. De hecho, y permítame leer algunas cuestiones para ser textual.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizada.

SRA. LIZANA (RM-LN) - Gracias. Tenemos que entender por ejemplo que las Naciones Unidas y la agenda 2030 defiende el desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible me van a escuchar muchas veces decirlo, es utilizar los recursos actuales sin comprometer los recursos del futuro. Sí, yo utilizo todos los recursos naturales actuales, pero sin comprometer la utilización de los recursos en el futuro; eso se llama desarrollo sostenible. IMPSA es una empresa líder en desarrollo sostenible para el mundo, no solo para los mendocinos o para el país. ¡Para el mundo! Y en este sentido también, fíjense algo que, haber, porque me quiero adelantar por ahí a la perorata que se suele utilizar: “Ustedes son estadistas, camporistas, kirchneristas, ta ta ta”, no sé cuántas cosas por ahí nos dicen por defender, quizás, que una empresa estratégica para el desarrollo de nuestro país, quizás tengamos que replantearnos si no es una empresa no debe ser estatal.

La agenda 2030, insta a los países a preservar sus recursos naturales y garantizar que los proyectos energéticos respeten tanto la soberanía nacional como los derechos de las comunidades locales. Estamos hablando de una empresa de desarrollo en este sentido.

¿Qué hace IMPSA? ¿Qué es IMPSA? ¿Qué hablamos cuando hablamos de IMPSA? Bueno, IMPSA es energía, es renovación eólica, energía solar, energía nuclear, ingeniería hidráulica, eso es IMPSA. La tenemos nosotros acá en Mendoza, icono y monumento del desarrollo industrial nacional. Cuando el mundo trata de controlar los recursos estratégicos para los países y que cada uno de los países defienda sus propios recursos estratégicos, nosotros en una filosofía totalmente contraria con vocación de colonia, decimos: “Nada. Que se encargue una empresa privada, total lo importante es que de alguna manera surjan los capitales privados ta ta ta”. La perorata, es estratégico el control de los recursos en este sentido. ¡Para el mundo! ¿no? Para Estados Unidos, para las potencias estas que tanto por ahí nosotros o algunos ponen en el altar.

¿Qué pasa? Si nosotros avanzamos en un proceso así podemos perder soberanía y perder autonomía energética; cuando uno habla por ejemplo del desarrollo del gasoducto Néstor Kirchner, y dice: “Esto es necesario”, uno tiene una ideología una idea de qué país queremos y adónde queremos llegar teniendo esa energía como país, que no solamente, por ejemplo, impide que importe esa energía, sino que además, nos puede orientar a dónde y a qué beneficiarios y qué podemos desarrollar y un montón de PyMEs se desarrollan en función de ese control de la energía e insisto, porque hablamos de energía renovable -no me voy a cansar de repetirlo-, energía renovable, hidráulica, eólica de Mendoza, una empresa mendocina, hasta hoy o hasta la próxima votación.

Obviamente que se está respondiendo a una estrategia nacional de privatización, no es la primera, 41 empresas del Estado con el discurso de que están mejor manejadas en el sector privado, por privados 41 empresas se quieren vender, regalar, no sé. Entre ellas, por supuesto, el concepto nacional es IMPSA como estratégica.

Quiero hacer una breve descripción también de algo, el proyecto CAREM, un reactor nuclear de diseño argentino que está bien defender a nuestros ingenieros, a la gente altamente capacitada que tenemos en este país; pero la mejor forma de defenderlo es generarle un lugar para que trabajen acá, no decir “que gran capital que tiene IMPSA”, “que grandes los intelectuales que trabajan”, “que gran capacidad que tienen los 700 empleados que la gestión anterior además mantuvo y no se incorporaron por política ni por nada, altamente capacitados y dedicados a su trabajo”; no podemos decir solamente “bravo”, tenemos que generarle el ámbito y ¿cómo se genera el ámbito cuando desactivamos el desarrollo de un reactor nuclear, el más importante de Latinoamérica que es el CAREM? ¿Cómo? ¿Qué discurso estamos dando? La soberanía energética es fundamental para el desarrollo de Argentina.

Quiero hacer hincapié en algo, hay algo que me llama mucho la atención. A mí me llama mucho la atención cuando personas que actúan en el ámbito público son hábiles empresarios con sus negocios familiares y desarrollan la actividad privada y son empresarios exitosos, pero después se autoperciben inútiles para gestionar la administración de una empresa como IMPSA.

Yo confío en que la gestión anterior de IMPSA en donde el gobierno de la Provincia de Mendoza tuvo mucho que ver, porque ahora voy a explicar los detalles de los informes que pedimos y que no me los dieron, que no lo dieron. Yo los tengo y los voy a leer y les voy a pedir, por favor, que le presten atención porque nosotros tenemos que votar en función de la información y la información la debemos tener y sí no la teníamos la vamos a tener ahora y en función de esa información vamos a votar.

Y, la gestión anterior, donde el gobierno de la Provincia de Mendoza participó apoyando, no se equivoquen, no se saquen de encima la decisión que tuvieron en su momento de apoyar una empresa estratégica diciendo: “y, bueno, nunca pusimos plata; y, bueno, fue más o menos”, fue una buena decisión porque IMPSA es el orgullo del desarrollo de la industria nacional y de la soberanía energética de un país y es nuestro emblema provincial. Entonces, hicieron bien, no se arrepientan de todo lo que hicieron para atrás.

Podemos discutir la lucha antigranizo, no sé si quieren o no, porque la verdad, pero vamos a discutir que hicieron bien en apoyar en su momento una empresa como IMPSA que es el emblema de la industria nacional y de la soberanía energética del país. No lo pongan en duda, no importa ahora si la ideología del gobierno nacional es otra, no lo pongan en duda porque también se puede equivocar el gobierno nacional. ¿Qué no vamos a poder pensar diferente? ¡IMPISA no, IMPISA no!

Tengan fe también en que así como administran negocios privados y familiares y pueden administrarlos bien capaz esa gente también pueda administrar una empresa de hecho, de hecho y ahora me voy a detener para hablar de la gestión anterior, no solo porque soy una defensora personal de la ideología de Sergio Massa con relación a la defensa de la soberanía nacional y de la energía, no solo por eso, porque también el gobierno de la Provincia lo hizo, y porque fue una buena gestión de una empresa que obviamente se originó con problemas y sale a rescatar los gobiernos por este concepto, por esa importancia y por esa impronta que tiene.

Le pido autorización...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Me da un segundito.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio, así el diputado Gulino asume la Presidencia.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 14.04.

-A la hora 14.04, dice el:

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Se reanuda la sesión.

- Continúa en el uso de la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: pido autorización para leer textual el informe.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene autorización para leer en toda su exposición.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Muchas gracias.

- Estructura de propiedad y gobierno de la compañía. Ante las dificultades de IMPISA durante la última etapa de la gestión privada se inició un proceso de capitalización con aporte de capital de la Secretaría de Industria y a través del FONDEP, quince mil millones de dólares; y de Mendoza, cinco mil millones de dólares. Producto de esto se recompone la configuración del Directorio.

El Directorio tiene siete personas, está compuesto de la siguiente manera: por el FONDEP, accionistas tipo C, el 63.72 por ciento; Mendoza, acciones tipo C, el 21.24 por ciento; el Fondo de los Acreedores, acciones de tipo A, el 9.78 por ciento; y originales de tipo B, 5.26 por ciento.

La empresa -y presten atención acá, les pido por favor que presten atención acá porque vamos a ver cómo tiene reestructurada la deuda la empresa, porque se habla mucho de la deuda, pero yo quiero hacerles mención a cómo está reestructurada la deuda-, la empresa reestructuró su deuda en dos APE: el primero en 2018 y el segundo en 2020.

En el último acuerdo, la deuda de la empresa por un monto nominal de 556 millones de dólares se reestructuró con un período de gracia hasta 2025; intereses del 1.5 por ciento anual y pagos de amortizaciones del 2028 a 2036; la tasa del 1.5 nominal anual sobre saldos pendientes de capital desde el 31-12-2019, se capitalizan y se empieza a pagar en el 2025; y la amortización, nueve cuotas anuales iguales y consecutivas del 11,1111 por ciento cada una, comenzando el 30 de diciembre del 2028 y con vencimiento final el 30 de diciembre del 2036.

O sea, la deuda de IMPISA está reestructurada con los vencimientos que yo acabo de mencionar, y voy a dejar a disposición el informe.

Resultado de la gestión y contexto político. Durante la gestión del Estado nacional y provincial se cumplieron los objetivos de aumentar la facturación de la empresa y de darle un horizonte de liquidez y viabilidad. En el período de julio de 2021 a abril de 2023, la empresa pagó impuestos nacionales, “pagó impuestos nacionales” por un total de 2.254 millones de pesos. Paga impuestos IMPISA.



Al momento de la capitalización, en IMPSA trabajaban 700 personas; al finalizar la gestión, voy a decir nuestra gestión y la de ustedes, la dotación se mantenía en esos números. Se pudieron preservar los puestos de trabajo y no hubo contrataciones políticas.

El año 2023 es el primer año en que la empresa no necesita aportes del gobierno nacional; en 2021 recibió los 1.800 millones, 20 millones de dólares en concepto de capitalización por el gobierno de la Nación y de Mendoza; y en el 2022, los 14 millones de dólares como ANR del FONDEP.

Es decir, los ingresos de la compañía se triplicaron desde 2021, 13.000 millones de dólares en el 2021; 29.000 millones de dólares en el 2022; 45.000 millones de dólares en el 2023.

Desde la capitalización se avanzó en finalización de la reestructura de la deuda de la empresa, con la creación de un comité de auditoría presidido por los representantes de la Provincia de Mendoza, se inició el proceso de oferta pública, el ordenamiento de subsidiarias al exterior, etcétera.

-El señor diputado Thomas le solicita una interrupción a la diputada Lizana.

No, porque no me gustó como la trató a la diputada Gómez, no me gustó.

En cuanto a los proyectos, se logró la firma de nuevos contratos y luego de la reunión de septiembre de 2022, se logró sacar adelante el proyecto totalmente desfinanciado con Yacyreta. Durante el 2023, se entregaron dos de las cuatro turbinas pendientes.

Yo sé que resulta aburrido, pero si nos hubieran dado el informe, si nos hubieran dado el informe que pedimos, esto lo hubiéramos tenido para leer. Entonces se hace tedioso y bueno, en algún momento tenemos que basarnos en información concreta. Entonces ahora voy a seguir leyendo, si me lo permite, usted ya me dio la autorización, voy a seguir leyendo y después se lo voy a pasar a todo el que quiera porque no es menor lo que voy a leer. Fíjense los proyectos que hizo IMPSA. Qué estamos haciendo con estoy haciendo un relato aburrido, tedioso, no, estoy diciendo primero la situación en la que se encuentra IMPSA hoy, que es algo que preguntamos y no nos contestaron, y dándole el valor que tiene la empresa por la que estamos votando, para ceder acciones vaya a saber quién, vaya a saber a qué valor y vaya a saber cuándo.

Fíjense lo que vamos a perder, de lo que deberíamos haber estado orgullosos. Si hay algo que pienso y digo durante cuatro años de gestión conjunta con el gobierno de la Provincia también, nos faltó quizás hacernos sentir más orgullosos a los mendocinos de que estábamos gestionando, quizás nos faltó comunicación de lo que es IMPSA.

Grúa Puerto Belgrano, Armada Argentina; Torretas Etapa 1, todos los proyectos que hizo, todo lo que hizo IMPSA. ¿Me gustaría saber el ministro de Defensa de la Nación, que es mendocino, qué opina sobre la desarticulación o sobre la venta de acciones que podrían permitirnos a nosotros tener una empresa así para el ministerio, no, para aportar?. Relevamientos centrales de ENARSA; Ingeniería Parrayales de Dioxitec; Instalación de Mástiles de Medición Fortescue 2022; YPF Reactor; YPF Hornos; Grúa Puerto de la USA Army; Contenedores de Cobalto 60 para Dioxitec; Rehabilitación de la Grúa para EMBALSE; Torretas Etapa 2 Ejército Argentino, Soportería TAM para el Ejército Argentino, Repuestos TAM Ejército Argentino, Parque Solar Ullum Alfa EPSE 2022; Parque Solar Arauco 2023; Hidrógeno Verde, EPSE; CNEA Serie 900 CENA; Ingeniería inversa Ejército Argentino; Ampliación y Modernización Bioplanta del 2023 del ISCAMEN; ampliación del Parque Solar Fotovoltaico Santa Rosa Tasaroli SA.; Bateas y Faldones 2023. Ejército Argentino; Nueva Línea de Media Tensión, Fabricaciones Militares contenedores GURI Dioxitec, Relevamientos Centrales en ENARSA; Parque Aconcagua, también del 2023; Aconcagua Núcleo Eléctrica y Canístres 2023 S. A.

Bueno, es aburrido, pero quedaba pendiente, porque también nos pueden decir: "Bueno, pero hay que sostener la empresa", "Hay que tenerla ahora", "¿Cómo hacemos para seguir pagando sueldos?". Sí, quedaron pendientes cosas por hacer, que era otra de las cosas que nosotros queríamos saber. Esos contratos que había y esa proyección de la empresa, acá los tengo. ¿Qué pasó? También van en el mismo paquete, con el mismo moño para la empresa que dicen que lo va a comprar para que la siga otro, porque con esto quizás se podían seguir pagando los sueldos como veníamos haciéndolo. Esos proyectos Hidroeléctrico Río Grande, EPEC por 100000 millones de dólares, la mejor oferta en la licitación tuvo IMPSA. Eólico Picún Leufú, ADI Neuquén, 180000 millones de dólares, nominado en la Legislatura. Hidroeléctrico Yacyretá, EBY, 60 millones, firma cuatro turbinas adicionales similar durante la gestión de Cambiemos. Hidroeléctrico El Baqueano; Hidroeléctrico, incluir a IMPSA en las concesiones hidroeléctricas y nuclear; CAREM continuar con el proyecto y avanzar en su comercialización.

Yo podría en un pedido de informe que hice, también detallábamos, fíjense si es importante IMPSA, ¿no?, también detallábamos qué podía hacer IMPSA para no necesitar regalarla, venderla o

cederla o póngale el título que quieran a las acciones que tiene la Provincia y lo que después hará por supuesto el gobierno de Milei.

¿Qué puede hacer IMPSA? ¿Qué vamos a aprobar hoy? Porque yo sé que el radicalismo puede tener un problema para votar estas cosas, porque no tiene nada que ver con su ideología, no la tiene. Nos ha pasado también a nosotros, nosotros hemos tenido por ahí uno que otro Menem, que después no lo hemos querido, yo los entiendo. Era chiquita en la época de Menem, pero me acuerdo, yo no nacía.

¿Qué pueda hacer IMPSA? Servicios hydro; centrales hidroeléctricas; componentes hidroeléctricas; turbinas; generadores; centrales térmicas; productos nucleares para centrales y potencia; reactores nucleares de investigación; energía renovable; parque eólico; OIL & GAS; industria; puentes de grúas industriales; grúas para puertos; ingeniería IA, inteligencia artificial; proyectos especiales; defensa; servicio de logística y transporte. No voy a seguir, se van a aburrir, pero yo lo siento, esto era de lo que debíamos hablar, de esto hay que discutir, para eso pedimos los informes.

Da mucho pena y con esto voy a cerrar, porque quiero redondear cuál es la conclusión y por supuesto por qué vamos a votar negativo junto con el interbloque. IMPSA es el icono del desarrollo industrial de un país que pretende tener soberanía energética, no es un icono mendocino, es un icono nacional y es un icono mundial. No se avergüencen de haber apoyado el desarrollo todos estos años de esta empresa al contrario, se van acordar mejor de eso, de lo que van a votar ahora.

Fíjense como perciben a IMPSA afuera, ¿no?, porque cualquier va a decir ya va a leer lo que dijo Massa, ya sabemos todos lo que dijo Massa, defiende la soberanía, por eso estamos acá.

Yo voy a rescatar absolutamente la política energética del ministro Sergio Massa de la gestión anterior, la voy a rescatar y la voy a poner sobre la mesa, de José Ignacio Mendiguren y de Gabriel Bini, que fueron los presidentes de esto. A tal punto la voy a rescatar que fueron el gobierno de la Provincia de Mendoza, de alguna manera, socios en la administración de esta empresa, porque en ese momento, era un momento en el que coincidíamos con esto.

-Pide una interrupción el diputado Gómez.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: creo que la diputada está expresando su posición, como así también la posición del bloque y está dando datos muy importantes.

Me parece poco respetuoso que el resto de los diputados en un tema tan trascendente estén hablando y no estén dejando escuchar lo que está hablando la diputada. Pido, por favor, señor presidente que se llame la atención y que el resto de los diputados prestemos atención y que se extienda todo lo que sea necesario, porque es un tema muy importante y que no es para tratarlo a la ligera, señor presidente.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Les pido respeto para con los pares de cada uno de los bloques.

- Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: yo la verdad que los entiendo que se puedan aburrir, yo les voy a dejar el informe igual.

Nosotros queremos dar este debate, queremos dejar en evidencia, estamos orgullosos de esto. Por eso, no extendemos, leemos y hablamos, estamos muy orgullosos de esta gestión. Yo les voy a leer algo, después les voy a decir quién lo dice, voy a decir un acto comercial de un buen hombre de negocios, como así se exige.

IMPSA es una empresa con una historia única en el mundo y referente en América Latina, que cuenta con un capital humano de altísima formación, y con una tecnología propia, para equipos de generación hidroeléctrica y con certificaciones para el diseño y fabricaciones de componentes nucleares, que la puede convertir en un actor protagónico del sector energético mundial. ¿Quién lo digo? Jason Arceneaux. Jason Arceneaux es quien fundó la empresa ARC Energy Equipment, ARC Energy Fabrication, ARC Energy Service & Supply, ARC Energy Global; posible comprador IMPSA.

No le digan a esta persona, que ve a esta empresa así, que regalada es gratis. Porque ha visto, quien puede, ha visto lo que nosotros no somos capaces de ver, lo que yo no sé, él la vio, ¿viste? La vio, porque pasa que dice “sector energético mundial”, no dice “soberanía argentina sobre los recursos energéticos”. No, se la va a llevar, la vio.

Suponemos nosotros que éste es el comprador. Porque la verdad que tampoco sabemos exactamente, vamos a votar una cesión de acciones y no sabemos ni a quien, ni cómo, ni por cuánto, muy valioso, muy valioso, ¿pero ponemos el votito para que se lo lleve cualquiera y a cualquier valor? ¿Eso es defender el emblema, eso es defender lo que acaba de decir el preopinante de la importancia que tiene IMPSA? Ponerle el voto, y así al como vamos no más, sin haber contestado los informes pertinentes, ni siquiera estoy hablando, acá no está en juego si vamos a privatizar o no IMPSA. No estamos hablando de eso, eso ya fue, estamos hablando si estamos conscientes y no me voy a cansar de decirlo hoy, “empresa estratégica para el desarrollo industrial, el desarrollo de la energía de nuestro país”, “estratégico”.

Bueno, sí, voy a terminar, nosotros somos una oposición responsable, créanme, de hecho estamos resaltando el valor que tuvo la gestión anterior que nos acompañó a nivel nacional, para defender esto. Pero hay muchos sacrificios que la gente está haciendo, que son sacrificios inútiles, porque no nos van llevar a ningún lado bueno, sacrificios inútiles, vinimos empatizando con los jubilados afuera, porque es un sacrificio inútil, porque si seguimos vendiendo nuestros activos tan importantes como estos, de dónde vamos a hacer el país tan grande que nos prometen para dentro de 40 años? ¿Con qué? Primarizando la energía, cuando todo el mundo hace todo lo contrario, va IMPSA afuera, vendemos la materia prima, ¿y con esa materia prima le vamos a aumentar a los jubilados después? Mentira, es un sacrificio inútil de los jubilados, de la clase media, de las PyMEs, inútil no tener los beneficios que tuviéramos en el río, y lo venimos sosteniendo con una línea específica.

Vender IMPSA es una pérdida irreparable, i-rre-pa-ra-ble, nunca más, quizá bueno, a lo mejor. Nosotros creemos, como oposición responsable en un Estado eficiente, no queremos estatizar todo, no, pero IMPSA, que está vista así en el mundo, IMPSA, ¿podría ser no? Eficiente como fue, ni una sola contratación política, con directores puestos por el gobierno nacional y por el provincial. Una gestión que triplica el ingreso de una empresa, que es clave estratégica en el mundo, ¿cuánto es el valor que tiene? Actuemos así por lo menos, démosle el valor que corresponde, y yo con esto termino ¿Cuánto vale el conocimiento acumulado de IMPSA? ¿Cuánto vale el trabajo acumulado? La trayectoria de una empresa que se puede presentar a cualquier licitación internacional ¿Cuánto vale desarrollar energía? ¿Cuánto vale 700 personas que son sus empleados? ¿Cuánto valen las 100 PyMEs que trabajan vinculados a esta empresa? Y dejo para que quizás alguno pueda hablar de algunos temas, No, digo ¿Quién ARC Energy? ¿Quiénes son? ¿A qué vienen, cómo, energía nuclear, uranio? No sé, me baso en informes muy precisos que puedo dejar, eso no lo alcanzamos a saber, quién es ARC Energy, al menos sabemos que estaría dispuesto a pagarlo bien ¡eh!, por lo que acabamos de leer.

¡Orgullosa de IMPSA!, empresa mendocina, ¡orgullosa de la gestión anterior!, orgullosa de haber representado a alguien que defiende y que defendió el desarrollo de la energía y la soberanía energética de nuestro país, y orgullosa de haberlo hecho también, con un gobierno provincial, que en su momento acompañó.

- Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Gracias diputada Lizana.

.- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: la verdad que hoy es un día triste, ¡se la van a llevar en pala!, los diputados y diputadas del Radicalismo de esta sala, más los dos bloques aliados, que van a votar a favor de este proyecto, ¡son traidores a los intereses de cada una de las personas y de las familias que vivimos en nuestra Provincia!, ¡esa es la terminología!, ¡diga lo que quiera diputado, y cuanto más le duela, mejor!

-Los diputados y diputadas del oficialismo, y bloques afines, tienen distintas reacciones, respecto a las palabras del diputado Ramón.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – ¡Diputado!, ¡diputado!, pedí que guarde respeto, si quiere pedirle una interrupción, la pedimos.

- Siguen en el uso de la palabra después más legisladores.

SR. RAMÓN (CC) - ¡Es el hecho de que esto es una traición!, se van a llevar puesta una empresa que es emblema del patrimonio de los mendocinos, ¡no es un tema menor!, y se lo va a llevar puesto...

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Diputado Ramón, lo interrumpo, va a seguir en el uso de la palabra, no vamos a hacer ningún cuarto intermedio.

¡Diputada Rodríguez, no vamos a hacer ningún cuarto intermedio!, porque sino, lo tendríamos que haber hecho cuando el diputado Thomas habló de la diputada Gómez.

Sigue en el uso de la palabra, hacen silencio los demás diputados, porque, sino, no voy a dejar interrumpir a todos los demás, y no les gustaría. Entonces, por favor, guardemos respeto con quien está hablando; si alguien quiere interrumpir algo, pide la palabra, si le da la interrupción, y sino, están anotados los presidentes de bloques o los miembros informantes de cada bloque, para así hablar.

Gracias, sigue en el uso de la palabra.

SR. RAMÓN (CC) - ...Pareciera que sorprende ahora, el hecho de que un diputado recién le sugería a una colega diputada que en 24 horas se presentara, cuando yo escuché que ha habido un delito de falsificación de firma, que no fue denunciado, pero que públicamente lo había reconocido.

¡Momento!, ¡momento!, no nos metamos en las incumbencias de cada una de estas bancas, porque la responsabilidad de cada uno de nosotros, está en los conceptos políticos que estamos marcando; y si estamos marcando que hay una traición, voy a dar los argumentos de por qué desde esta banca entendemos que hay una traición a las familias, a las personas, y cada una y cada uno de los mendocinos.

Nos estamos desprendiendo a valor cero, intentando autorizar una sesión de una empresa que es un patrimonio de todos los mendocinos; más de 700 empleados hoy, preparados, capacitados, para hacer la realización de una serie interminable de actuaciones económicas, de producción, de servicios y de productos que se pueden distribuir en el mundo.

Hoy existe en Mendoza y en la Argentina, y en todos los países desarrollados del mundo, un concepto muy fuerte, que es que hay que conservar la soberanía, sobre los temas energéticos en un país. Yo recién escuché unos conceptos que creo que son los del mismo señor, dichos por la diputada Lizana, o sea, que esto no lo voy a decir yo, el señor Jason Arcenaux, Jason Arcenaux es el CEO de ARC Energy, ARC Energy es una empresa de un conglomerado de empresas, que se dedica, esta en particular, a la exploración, a la explotación, a la producción de todos temas relacionados con las energías del gas, de la electricidad y la producción energética en general; y a su vez, de un conglomerado que realiza -por eso yo estoy diciendo algo tan fuerte-, porque este conglomerado de empresas, generan componentes atómicos, para la construcción de armas atómicas de los Estados Unidos, del bloque de la OTAM, y de todos aquellos que de manera carnal en nuestro país, hemos resuelto asociar. ¡No es menor!

Y, después hay un tema, que va directamente en relación con los conceptos que da este hombre, y que no los digo yo y que le pedí autorización para la lectura, señor vicepresidente de la Cámara, en algunos pasajes de esta alocución.

SR. PRESIDENTE (Gulino) - Está autorizado a leer.

SR. RAMON (CC) - Porque no lo quiero decir yo, quiero decir lo que dice este señor de manera textual.

Y si quiere haga un cuarto intermedio, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Esta presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 14.33

-A la hora 14.34, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Sigue en el uso de la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – En un cuadro de Tutti Lille, -así se dice-, hemos tenido acceso al informe que hace este señor Jasón Arcenaux sobre lo que es IMPSA. No es IMPSA una empresa, una empresita o una gran empresa que tenemos que conservar a los efectos de competir en los grandes mercados del mundo. Es mucho más que eso. Hemos capitalizado el factor humano de personas que forman parte en relación de la dependencia de esa empresa que son capaces de pensar, de operar, de comercializar, de instrumentar aquello que un tipo capaz es capaz de poder poner en desarrollo.

En la mayoría de las empresas de acá, de nuestra Argentina y del mundo entero, hay tipos que piensan, hay tipos que fabrican, hay tipos que producen, y otros que comercializan, todo separado; el

personal capacitado de IMPSA es algo y un capital enorme, caro a los intereses de nuestra Mendoza; por eso digo que se la van a llevar en pala.

¿Qué dice este señor en ese Tutti Lille?. “Para conocer los detalles de la situación general de la empresa y colaborar en el proceso de reestructuración de la deuda, con el objetivo de poder generar las condiciones necesarias para el relanzamiento de IMPSA a los mercados internacionales”. Y da un concepto muy fuerte, la verdad que no lo digo yo, lo están diciendo ellos. Dice: “En el recorrido que hicimos en el centro de desarrollo tecnológico de Mendoza, pudimos observar el potencial de la empresa para crecer en el mercado y llevar alianzas estratégicas con compañías referentes de la industria en todo el mundo”.

La colega diputada Lizana, hizo una extensa exposición en la que muchos de los colegas que yo recién estoy diciendo que van a votar a favor, estaban dele mirar sus teléfonos celulares. Estaría bueno lo del proyecto del Senado que pretende eliminar los teléfonos, para que de una vez por todas prestemos atención a esos datos específicos que daba la diputada, o la diputada anterior, a quien la están intentando obligar a que en 24 horas denuncie penalmente, algo que ya está hecho. ¡Por favor!. Este señor está marcando las cualidades en el Tutti Lille para que los accionistas de ese conglomerado de empresas se animen a invertir en esto que el Gobierno de la provincia de Mendoza se los da a regalado.

¿Y saben qué es más grave aún?. Que en el artículo 2 de este proyecto que autoriza la cesión de las acciones, dice que: “Esto tiene que hacerse en un proceso de transparencia y de participación lo más amplio posible”. La verdad que yo no sé qué es eso, porque le hemos pedido información; no es que esto yo estoy hablando así porque estoy haciendo un discurso retórico. No. No. Yo me hice de algunas preguntas, por eso le pedí autorización para leer.

Digo, en qué Estado, este es un pedido de informe que votó la Cámara hace dos sesiones atrás pidiendo información al gobierno del actual gobernador para que nos diga en qué situación está IMPSA; cómo está la deuda. La diputada Lizana fue clara -che-, con acceso a información, que el Gobierno de Mendoza no quiere darnos. A mí me gustaría, en esto de que andan queriendo responder con un cuarto intermedio, y no sé qué más; que me digan dónde están los números. Ninguno de los que va a votar positivo, va a dar los números de esto ¿eh?. Lo voto yo acá, y juego una apuesta también. Segundo, qué pasará con el personal empleado de IMPSA. Vamos intendente no se haga problema. ¿Qué va a pasar?. Alguien a la buena fe, porque ahora imagínense que esto tiene todo un caminito: reforma laboral, indemnización; en mi barrio le dicen, cómo le dicen “a magoya le van a reclamar indemnizaciones por los salarios que tienen estos 720 empleados”.

¡RIGI, RIGI! la acaban de votar ustedes, en favor de que aquel que invierta más de 200 millones de dólares va a tener una ventaja competitiva de no pagar impuestos. ¿Eso no es una ventaja para la IMPSA con las acciones que actualmente tiene?. Parece que no.

¿Cuáles son los motivos reales detrás de esta privatización?. No hubo un solo argumento, ¡che!. Vino el ministro de las finanzas, el doctor Fayad, -iba a decir, Víctor Fayad, como su papá-, así en las escondidas, de un rato para el otro y dio unas explicaciones que no fueron explicaciones. Está público el video de la total de esa comisión, no dijo nada.

¿Qué beneficios va a traer para la provincia?. Yo me pregunto -hay muchos profesionales del Derecho acá-, ¿cómo van a hacer para obligar a esta empresa ARC que ya está establecido que va a hacer la que la va a tener para que haga la capitalización?. ¿Qué es la capitalización?. Es que ponga moneda. ¿La van a obligar antes, después, cómo?. Eso no existe, jurídicamente es un abuso.

Después, ¿cuáles son los riesgos y las consecuencias estimadas en aquellos que están tomando la decisión de privatizar la empresa?. Porque como bien lo dijo el miembro informante y, la verdad, que yo le tengo todo el respeto al miembro informante, y de nuevo, capaz que tenga algún problema.

La verdad, que dijo que la empresa IMPSA era impecable, okey, en el 2020 la tomamos por una decisión del Estado de la nación y la provincia, ustedes lo votaron para tratar de sanear esa empresa que se iba al “bombo” -quiero hablar en términos más simples-, se iba al bombo, se iba a la quiebra, porque no estaba la moneda del señor Pescarmona para solventar los gastos operativos y los contratos, ¡estaba cansado el hombre, se quería ir ya!.

Pero la provincia dijo ¡no, esto es un tema estratégico que va a servir a los efectos de planificar un desarrollo económico, productivo y de desarrollo tecnológico de una provincia que quiere crecer y mirar los fines del siglo XXI, eh, con algo que potencia nuestra Mendoza! ¡Parece que no!.

Entonces, toda esta información se la pedimos, nada de esto vino a parar a este recinto y a ninguna de estas bancas que hoy nos estamos expresando en contra de este proyecto que propone el Gobernador de Mendoza.

Evidentemente, esto huele feo, no es algo que a mí se me ocurrió decir que estamos votando, estamos entregando una emblema de los mendocinos. Es decir, hasta en inteligencia artificial tiene desarrollo la empresa IMPSA.

Todos hablan de la inteligencia artificial y de su importancia hacia futuro. Ustedes me quieren decir ¿qué de eso se va a compartir con el resto de la Provincia?. ¿Cuántos empleos nuevos se van a generar con esta empresa ARC?. ¿Va a estar obligada a tomar personal mendocino?. ¿Van a venir de los Estados Unidos?

Y, después hay otra cosa, que tiene que ver con la política y con las concesiones económicas porque estamos en un país y en un mundo en donde el desarrollo económico es capitalista, ya sea, -perdónenme que me tome esta disgregación de la exposición-, pero la verdad estamos en un mundo de desarrollo económico capitalista, en donde el capitalismo se puede desarrollar de dos formas y así es históricamente en donde había un capitalismo como hoy en nuestro país exacerbado en un extremo del lado derecho en donde el individualismo y el desarrollo de los grandes que logran apoderarse de las actividades económicas tienen el aval del Estado para avanzar en donde la promesa es sacarle los impuestos, la promesa es que el Estado se salga de tanta regulación que les pone condiciones para su desarrollo económico.

Y tenemos un capitalismo del otro lado, más al lado izquierdo, que es del Estado, que fue y el que todos conocemos como ocurrió en la Rusia de aquellos años, en la Cuba y en cada uno de los países ubicado al lado izquierdo y en esa pugna, hoy, ha ganado este capitalismo. Esa es la cuestión económica sobre la que hay que hablar de estas cosas.

¿Por qué ocurre esto?. Porque el Gobierno de la Provincia de Mendoza, políticamente, esta en línea con la política económica que ha resuelto el Presidente Milei, de establecer un sistema de capitalismo en donde hasta los monopolios son algo legal que va a permitir el desarrollo de la Argentina sin importar la base de la ciudadanía común, de los emprendedores, de los pequeños y medianos empresarios, y ni qué hablar de las empresas grandes que van a ser entregadas a aquellos que tienen el poder económico para poder desarrollarse en este aspecto. Y no es un cuento que cierra con rima, sino que esta es la realidad, estamos entregando a una empresa que está no sospechada, sino que se dedica en su conglomerado de empresas a fabricar componentes de bombas y de elementos atómicos. ¡No es menor!

Y aparte, una de las cosas que hace al desarrollo también, sobre todo de aquellas medianas empresas, de aquellos que se pueden desarrollar en la metal mecánica, como ocurrió en las más de cien empresas medianas y chicas que han estado, junto con esos más de 700 personas empleadas en IMPSA, permitiendo desarrollo, como lo que explicó extensamente la diputada Lizana y a lo que quiero referirme.

Es decir, ¿Por qué lo queremos entregar, estimados colegas radicales y aliados que lo van a apoyar?. ¿Por qué? ¿Cuál es el motivo?. NO hay deuda, y si hay deuda es posible de llevar adelante. Hay un Estado mendocino que tiene superávit, dice el gobernador, el Ministro de la Hacienda que tiene equilibrio fiscal la Provincia. Entonces, digo yo, ¿es un problema de salarios? Bueno, evidentemente no hay un proyecto de desarrollo de esa empresa.

Y lo último, y lo quiero cerrar, porque la verdad que es un tema delicado, el modelo Mendoza, el modelo Mendoza de privatización de los años 90, EMESA Sociedad Anónima, y cada una de las satélites que han creado, en donde en esta Legislatura con el voto -de nuevo vuelvo a decir- de colegas radicales, le pusieron el dinero a esas Sociedades Anónimas que no nos van a dar información nunca de qué es lo que hacen ni lo que harán.

A eso se le llama entrega, ¡entrega del patrimonio de las y de los mendocinos!. ¡No estoy hablando en japonés!. ¡No estoy diciendo algo que no es!. ¡Lo han votado, han estudiado cada uno de los proyectos que envió el Gobernador!. Cada una de esas empresas tiene como objetivo incorporar dinero de todos los mendocinos a Sociedades Anónimas que van a hacer negocios petroleros, mineros, evitando los controles que realmente tienen que tener.

Este viernes va a haber una audiencia pública en el sur de la Provincia, vamos a escuchar cada cosa tremenda; y aquellos otros, hay uno de los diputados que presentó un proyecto hace poco diciendo que los que defendemos la Ley 7722 somos un ancla para el desarrollo. ¡No, señor, no somos un ancla! Somos una fuerza política que en el momento que la quisieron modificar dijimos: "Pare, pare, pare, Legislatura, Cámara de Diputados y Senadores, con pretender modificar aquello que cuida el patrimonio de cada uno de los mendocinos".

Entonces, este proyecto tiene la vehemencia del inicio de esta exposición, porque lo que estamos haciendo es entregar el patrimonio de los mendocinos, y es una estafa de tipo electoral, no hay

ningún mendocino afuera, en esa calle, que quiera desprenderse de esta empresa que es reconocida mundialmente, que es capaz de poder generar proyectos económicos, de producción y de energía que son respetados en todo el mundo.

Entonces, ¿cuál es la razón? ¡No la dieron! Entonces, este voto positivo que van a poner hoy es algo que va a contramano de los intereses del pueblo de la Provincia de Mendoza. El voto nuestro es negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: no voy a hacer el uso de la palabra, lo haré en su momento, pero creo en el uso de las facultades constitucionales y reglamentarias, teniendo en cuenta la situación y la decisión por la que tenemos que tomar y decidir, en esta oportunidad y en este momento, sobre el patrimonio de una empresa tan importante a los intereses nacionales y provinciales.

Yo voy a pedir como moción, señor presidente, que se traiga inmediatamente al ministro de la Producción a dar explicaciones sobre los distintos aspectos que se están hablando en esta sesión y que no han sido resueltos ni aclarados de ninguna manera por el gobierno provincial. No podemos avanzar en una toma de decisión de esta características.

Ha habido una reestructuración de la deuda. ¿Qué quieren reestructurar? ¿Qué quieren cambiar?. ¿Qué quieren proponer?. ¡Y estamos todos callados acá!. Vamos a vender un paquete accionario, donde la Provincia de Mendoza tiene cercano al 23%, sin que un ministro de la producción que ha destrozado la lucha antigranizo, que ha hecho un montón de cuestiones, nos venga y nos dé una explicación acá, como lo han hecho otros ministros radicales y peronistas, y lo hemos dicho, sin vergüenza hemos venido acá a dar la cara, sin ponernos colorados cuando nos ha tocado ser gobierno, no, ahora lo escondemos al ministro que ha destruido todo. ¿No lo vamos a escuchar? ¿No le vamos a preguntar qué dice el gobierno de esto?, que no lo dice en ningún lado. Así fácil, vamos a votar por sí o por el no.

No, permítanme, señor presidente, esto no puede avanzar de esta manera. Voy a mocionar que traigan el ministro de la Producción, mínimo, y sino que venga el ministro para Fayad. No puede ser que tomemos esta decisión cuando veo la cara de los oficialistas que no saben dónde están parados porque no cuentan con esa información. Entonces planteo formalmente esta moción y que se vote.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 14:49.

-A la hora 14:52, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Corresponde en primer lugar, poner en consideración la moción del diputado Gómez.

En consideración.

-Se va a votar.

-Resulta Rechazada.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Cobos.

SRA. COGO (JPL-LUM) - Señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Les solicito, por favor, que guardemos respeto en la sesión. Todos los legisladores merecen ser escuchados y merecen ser respetados; así que cuando está hablando, en este caso la legisladora Cogo, guardemos el debido respeto, por favor.

- Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (JPL-LUM) – Bueno: escuchando las anteriores exposiciones, reduje mis observaciones en un 90%, porque si no es redundar en más de los fundamentos que se han dado.

Nadie puede negar, como mendocinos, de la importancia de lo que significa IMPSA para cualquiera de nosotros, por lo cual es una decisión sumamente compleja que hoy nos toca decidir.

Como dijeron, nadie va a poner en duda el valor, el patrimonio de lo que significa IMPSA a nivel inmaterial, pero quiero hacer referencia a esta situación financiera unida a lo político y después de todo

lo estudiado y lo leído y los balances deficitarios que IMPSA ha mostrado. Pero también tengo que traer lo que decía la diputada Lizana y el diputado Ramón, de que no tenemos los suficientes informes para tomar y poder analizar los aspectos estructurales o de gastos corrientes a los cuales nos dicen que estos balances son deficitarios. Entonces no tenemos las suficientes herramientas para poder decidir, teniendo en cuenta que tenemos más de 53394 millones de dólares y que no vamos a pretender que los 11050 millones de dólares que le debe el Estado Bolivariano de Venezuela a IMPSA los vaya a pagar, cuando tienen casi 8 millones de personas que han emigrado de ese país, por lo cual no podemos esperar demasiado. Pero sí tengo un gran signo de interrogación, qué pasa con el resto.

A su vez, también no podemos dejar pasar que se dan estas negociaciones en el plano de espacios políticos que en su momento estaban alineados; pero un detalle, sin entrar en demasiado debate, esa transferencia se hizo a nivel provincial, con un Estado de distinto color político, que en su momento hizo el salvataje y que hoy quiere transferirla. Entonces también generan muchas inconsistencias y dudas, y si hubiésemos tenido respuestas a los distintos informes, quizás podríamos elevar el nivel de debate.

También consideramos que, desde este espacio, y a los hechos nos remitimos el Estado no es el mejor administrador. Podemos poner ejemplos, pero para no ser extensos, sino un Estado que administra los fondos de los ciudadanos muchas veces no es responsable y con la plata del otro, todos somos Gardel. Es por eso, que nosotros desde este espacio, creemos en la privatización, pero con una salvedad fundamental, si me permite leer, presidente

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizada.

SRA. COGO (JPL-LUM) – Antes de pasar al artículo 3º que nosotros habíamos redactado; este es el proyecto CAREM, al cual la diputada Lizana hacía referencia. Esto es el módulo nuclear o el reactor que en Argentina, en Mendoza, lo hacen para todo el resto del planeta.

Por ejemplo, desalinización de agua del mar, agua potable para la vida, con generación para procesos industriales; energía eléctrica y libre de dióxido de carbono: sistemas energéticos híbridos necesarios para la transición energética; energía para regiones remotas fuera de la red de interconexión eléctrica; la producción de hidrógeno y combustible sin emisión de carbono y otros tantos proyecto más. Nadie pone en duda de lo que significa IMPSA, este reactor cuya capacidad en recursos humanos, técnicas y demás está en Mendoza,. Entonces nos cuesta horrores poder decidir qué hacemos con esta empresa mendocina, que ha marcado desde 1907, una historia.

Nosotros decíamos desde el espacio, que tendríamos que agregar el artículo 3º, que tiene que ver con dar publicidad a los actos de gobierno y transparentar los procesos, es: “la eventual transferencia de acciones de propiedad de la Provincia de Mendoza, referenciada en el artículo 1º del presente, sólo podrá efectuarse por un valor en dólares igual o superior al erogado al momento de su adquisición, de resultar un valor menor deberá imputarse la diferencia a los funcionarios firmantes al momento de su compra, debiendo responder con sus propios patrimonios.

Asimismo, deberá intervenir Fiscalía del Estado, a efectos de ejercer el control de legalidad de todos los actos anteriores y consecuentes de dicha transferencia, debiendo emitir necesariamente, antes de efectuarse la transferencia de acciones el dictamen correspondiente”. Nos parece de gran responsabilidad que podamos incluir este articulado, para no ceder una empresa en condiciones que todavía no tenemos claro, que nos falta información, sabiendo que es una empresa a nivel mundial que lidera el segmento.

Entonces, estamos a favor de que se pueda transferir, pero con esta condición.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: primero marcar un poco, porque la verdad que es muy difícil salir a votar, cuando dentro de esta Cámara, a pesar de que más temprano decían que no nos podemos tratar de cierta manera, digan que votando de alguna manera u otra, somos traidores a la Provincia de Mendoza, a la soberanía, una palabra que les encanta “soberanía”, porque ahora parece que hablamos de una IMPSA como que hace que 60, 70 años el Estado viene viviendo y sosteniendo, y haciendo de IMPSA lo que es, cuando IMPSA lo hizo la familia Pescarmona, y bien tuvimos una un salvataje, que a pesar que en su momento marcamos que debiese ser como hizo Lufthansa, con el gobierno alemán, con un salvataje transitorio, establecido que después de tantos años había que



sacarse la empresa de encima, porque parece que para algunos es muy lindo siempre estar manteniendo las cosas desde el Estado.

Cuestión que, hay que entender que el Estado tiene fondo, y no podemos estar siempre bancando y bancando y bancando. IMPSA, en su momento, fue salvada, entendiendo la necesidad que tenía la economía local de mantener a esta empresa, con la importancia que ha tenido IMPSA para Mendoza, para el mundo, para todas las obras que tiene. Pero muchachos, es momento de entender que hay que seguir para adelante y si bien sabían, como decía la diputada Lizana, ha tenido esas ganancias que, quiero aprovechar para decir: me parece diputada, en los números que pasaba decía 40 mil millones de dólares, 180 mil millones de dólares, que son pesos, porque si hacía 40 mil millones de dólares, estamos hablando de 40 portezuelos producidos por la empresa, ahí sí quedémonos IMPSA porque esto era tremendo, era lo mejor que necesitábamos.

Pero bueno, hay que entender que no vamos a decir que regalada es cara, ni esas cosas, porque la verdad que desprenderse, después de la inversión que hubo que hacer para capitalizarla obviamente no es lo mejor, pero estamos hablando de una empresa que tiene unos pasivos importantes. Hoy en día, sacarnos a IMPSA del Estado provincial, y llevarla a un privado, como ARC Energy, bien decía la diputada, que tiene hidroeléctrica, tiene energía eólica, y tiene un montón de proyectos diferentes, puede darle un valor importante, y eso va a impactar en la economía local, como lo hizo IMPSA todos los años que no fue estatal, e igual dio valor e ingresos para la provincia de Mendoza y nos posicionó en el mundo por el trabajo que hacía IMPSA.

Entender que IMPSA, en este momento, con estos pasivos, hoy hablamos de que es una empresa súpervaliosa, que le tenemos que poner un precio grande, que es lo mejor que tiene, pero IMPSA viene con obras, con las justas y necesarias, después de este salvataje que se hizo, IMPSA, de la mano del Estado, no va a progresar; y si hoy no logramos que pase a un privado que quiera hacer la inversión de capitalización, en unos meses, ojalá que no, pero ojalá que no, que baje sus persianas, y aunque el diputado Ramón decía que con la nueva privada vienen indemnizaciones, despidos, no vaya a ser que eso suceda estando en poder del Estado, y nosotros tengamos que salir a bancar esta joda que parece que nunca se termina, de las empresas estatales. Cuestión que las empresas estatales siempre he tenido mis diferencias, como sucedió, es mucha la diferencia, pero como AEMSA, estas empresas estatales que al final siempre, el único prestador es para el Estado y cuando ya lo números no dan, empezamos a sostenerla nosotros.

Es por eso que, desde mi bloque, vamos a acompañar este proyecto, y es por eso, que solicitamos a todos los diputados que piensen en lo que van a hacer, que no somos traidores de la Provincia de Mendoza, y que lo que queremos para Mendoza, es lo mejor para Mendoza.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: la verdad, que he escuchado atentamente las opiniones vertidas por mis colegas legisladores, creo que por ahí había un error, me parece que se ha leído mal, cuando se habló de 18.000 millones de dólares, y en realidad creo que estaba hablando de 18 millones de dólares o de pesos, esa fue la interrupción que le quería pedir el diputado Thomas, a la diputada Lizana.

Por ahí, como dijo el diputado Giambastiani, a algunos no se les cae de la boca la palabra “soberanía”, la verdad, es que soberanía, ¡les encanta hablar de soberanía!, pero, la verdad, es que lo que tocan, ¡lo que tocan, lo prenden fuego!; empezando por YPF, que con el verso de la soberanía, ahora tenemos un juicio por 16.000 millones de dólares, gracias al amante de la soberanía, Kicillof que, seguramente, va a ser el candidato a presidente, ¡espero que no!, por el país.

-El diputado Ramón interrumpe la alocución.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado Ramón, le solicito que por favor, guarde respeto.

SR. CAIRO (LLA) - ...No se les cae esa palabrita de la boca, pero sí son buenísimos para ponerle nombre ¡no!, a Gasoducto Néstor Kirchner, ese gasoducto estaba licitado por el Gobierno de Macri; y perdieron varios años en poner en marcha ya los trabajos, para hacerlo de nuevo, licitación de nuevo, seguramente, como hacen las licitaciones, como las han hecho siempre. Pero sí, antes de poner el primer caño, ya le habían puesto el nombre; lo mismo pasó y, la verdad, es que, cada vez que escucho Gasoducto Nestor Kirchner, me da sarpullido, ¡pero, bueno!, para poner nombre son fantásticos.

Lo mismo hicieron, y esto si tiene que ver, directamente, con IMPSA, con Pescarmona, que se rajan las vestiduras. En el año 2010 se llamó a licitación en Santa Cruz, para dos represas sobre el Río Santa Cruz, que ganó IMPSA, y después, empezaron el teje y maneje de siempre, vía funcionarios nacionales, Julio De Vido, anularon eso que había ganado IMPSA con una UTE, y se la dieron a Gerardo Ferreyra, de Electroingeniería, ¡muy amigo!, muy del poder, que junto con dos empresas chinas les dieron...

SR. RAMÓN (CC) - ¿Y qué tiene que ver?

SR. CAIRO (LLA) - ¿Qué tiene que ver?, que le quitaron en el año 2010, y luego se lo terminaron de quitar en el 2013, porque en el 2010 había ganado, después se lo anularon, se la dieron a Electroingeniería, y juntamente con los amiguitos que tienen en el exterior, con el señor Chávez, y después Maduro, en el 2013 le generaron una deuda de más de 1390 millones de dólares a IMPSA, ¡y ahí volcó!, después, de postre lo de Brasil, siempre con los amiguitos de ustedes.

O sea, que están hablando de la defensa de IMPSA, de la empresa icono de Mendoza, ¡y la han hecho patinar ustedes muchachos!, y los amigos de ustedes, porque esto fue en el 2013, gobernaba ya Chávez o Maduro -no me acuerdo cuando fue la sucesión real en Venezuela-, pero, acá gobernaba Cristina, ¡y no movieron un dedo!, y en este último gobierno que tuvieron, tampoco movieron un dedo para que les pagaran la deuda.

¡Si, presidente!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúe tranquilo diputado.

SR. CAIRO (LLA) – Gracias, presidente.

Con el tema privatizaciones, que también se hizo alusión, le estará alguna diputada la gestión de AySA, de la esposa, de la consorte de su líder político, pero eso, AySA provee agua para el Gran Buenos Aires, la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, y nos sale a todos los argentinos, a los mendocinos, ¡hoy, 400 millones de dólares!, ¡lo pagamos entre todos!, pagamos el agua de acá, y pagamos el agua de los porteños y los del Gran Buenos Aires con gestiones brillantes de esa funcionaria, ¡tan preocupada por los pobres!, todos tratando de imitar a una que no fue funcionaria, pero fue muy influyente en la historia del peronismo.

Yendo precisamente a lo de esta empresa IMPSA, nadie duda que es una empresa icónica de Mendoza, un orgullo de Mendoza generada por capitales privados, perjudicada muchas veces por el Estado como en el caso de la represa de Santa Cruz, que para hacer algunos negocios, que después se descubrió qué tipos de negocios hacían, dejaron de lado a una empresa icónica del país para dársela a los amigos y a los chinos, porque quieren tanto la soberanía, que se la dan a los chinos. Esta empresa, el gobierno anterior nacional y el gobierno provincial decidieron rescatarla en un momento muy difícil, y la verdad es que yo estuve de acuerdo con ese rescate, era polémico, algunos decían por qué el Estado se va a meter va a terminar teniendo pérdidas, pero la verdad es que a mí me pareció importante y rescato esa situación, por eso la aprobé, aprobé ese salvataje; Mendoza no puso un peso, fue el gobierno nacional que a través de un ATN, como ya se dijo, puso 20 millones de dólares le dio el único ATN que le dieron a Mendoza en todos los años de gobierno que estuvieron. Fue solamente para que Mendoza pusiera su parte; recibió y puso eso; o sea Mendoza no puso nada en ese momento. Y bienvenido sea, bienvenido sea el rescate que se realizó. Y ahora corresponde que IMPSA, vuelva a jugar en las grandes ligas, que vuelva a ser una empresa privada, que vuelva a estar en el concierto internacional de las grandes licitaciones como ha ganado obras en Singapur en distintos lugares del mundo, y no depender de un contratito para ver si equilibra las cuentas, que le den un contratito el Estado nacional para ver si más o menos se pagan los sueldos. Tiene que volver a jugar en otra liga, y para eso es importante volver a su esencia, que es ser una empresa privada competitiva.

Así es que por todo lo expuesto vamos a aprobar, desde mi bloque voy, -no voy a pluralizar-, esta operación porque significa la vuelta de IMPSA, espero que pueda tener un derrotero como merece una empresa tan importante creo que es la, no solo de Mendoza sino del país, de alta tecnología, de tecnología de punta debe ser la número uno.

Así que bueno, muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: gracias.

Son tantas las cosas para decir, pero nos vamos a organizar.

Se ha dicho mucho de lo que representa la empresa IMPSA para la Provincia de Mendoza; sin lugar a dudas es una empresa que genera una cadena de valor, y no solamente eso sino que alberga en su seno al conocimiento mendocino, por lo tanto también tiene mucho que ver con el desarrollo intelectual de esta Provincia, y las posibilidades de trabajo que se le pueden brindar a los mendocinos.

Cuando nosotros recién solicitamos que venga el ministro y nos explique, tiene que ver con esta falta de información que nosotros entendemos que no está. No está. No se responden los informes, por lo tanto tomar una decisión de estas características; y, resulta medio complicado, porque recién un diputado preopinante decía: “Mendoza no puso ni un peso”. Nos dieron un ATN que refirió 20 millones de dólares, es lo que yo escuché, un montón de plata; ATN que la Provincia decidió invertir en IMPSA, por lo tanto ingresó como capital a la Provincia. Ese es un punto.

Después, en la referida ley trata de un solo artículo, dos, dice: “Transferir 450 mil acciones”. Preguntamos: ¿Cuál es el valor nominal?. No se sabe. No se sabe si es venta. No se sabe si es cesión. No se sabe si es regalo; igual que el regalo del ATN. No se sabe.

Pero a su vez también entra lo ideológico en esto ¿no? Por allá en 1922, un presidente que se llamó Irigoyen, ¿no sé si lo tienen?, creó YPF y lo creó justamente, porque lo consideraba un recurso estratégico de la nación para el desarrollo productivo, de hecho dependía del Ministerio de Agricultura porque decía: “para el desarrollo de cualquier actividad productiva en el país es necesario que el Estado tenga nacionalizado ese recurso que es el petróleo”

Con IMPSA pasa más menos lo mismo, porque se ha tratado de la Ley del Conocimiento, justamente, en IMPSA trabaja gente que ha aprendido en Mendoza, en alguna de las nueve Universidades, actividad que se pretende desarrollar y poner en valor.

Entonces, no depende si es pública o privada, sino en qué condiciones nosotros estamos cediendo o transfiriendo el recurso que es de todos los mendocinos. Y como mendocina y representante de los mendocinos y de cualquier color político, cada uno se tiene que hacer cargo de lo que vaya a votar.

Y para decirles esto, también, les comento que en el Diario La Nación a las 11 y 39 minutos, fíjense, lo van a encontrar en sus móviles como dicen los españoles, van a encontrar una noticia donde empiezan a pelear a ver quién privatiza más rápido, si privatiza más rápido Milei o privatiza más rápido Mendoza.

Entonces, en ese contexto cuenta la nota del Diago La Nación que esta empresa ARC Energy que había pedido, justamente una prórroga para estudiar la empresa IMPSA, habría ofrecido 30 millones y que eso sería publicado el lunes; o sea, lo que el Estado de la Provincia no nos contesta el informe, nosotros nos enteramos por un medio periodístico -flojito de papeles, digamos-, imagínense que en este estado de situación y yo, meter la mano para aprobar esto “me da miedo”, “me da miedo porque no sé quiénes son” Bueno, ARC Energy lo vamos a conociendo por los medios, -una cuestión de locos-, para regalarle 20 millones de dólares que recibió la Provincia.

Si esto no fuera capital de los mendocinos y nosotros, claramente no lo tendríamos que votar, por algo viene a la Cámara de Diputados, porque compromete un recurso que es de los mendocinos. Por lo tanto, yo voy adelantando mi voto negativo.

Es una pena porque si hubiera venido el ministro acá, y nos contara alguna de estas cosas que salen por los diarios, medio nacional, Diario La Nación, no estoy diciendo Página 12, no, Diario La Nación, por ahí hasta podríamos acompañar, pero con esas condiciones que marca en el segundo artículo la ley. ¿Sabes qué dice la ley? En condiciones de transparencia, en condiciones, ¿qué más dice? Un montón de cosas más.

Bueno, todo digamos, intenciones y deseos que no se ven materializados cuando falta la información. Por eso el voto negativo de este bloque.

Nada más y muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PRO) – Señor presidente, se han vertido muchas expresiones y afirmaciones. Yo quiero agregar algunas aclaraciones y me voy apoyar en dichos de algunos otros legisladores.

Lo primero que quiero aclarar y dejarlo bien estipulado que todo este proceso arrancó con un pedido de la propia empresa, del propio directorio de industrias metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima, que pidió que el Estado provincial y el Estado nacional compraran una nueva emisión de acciones.

Esto se aclara porque no olvidemos el contexto que seis a siete meses antes el Estado Nacional, mejor dicho, el Gobierno de Alberto Fernández, intentó un proceso de expropiación de aquella empresa de la Provincia de Santa Fe, de la ciudad de Avellaneda, que es Vicentin y en ese contexto el Gobierno Nacional, habiendo decidido el salvataje de IMPSA le pidió una colaboración al Gobierno de Mendoza porque no podía estar solo en ese salvataje para que no quedara pegado como que estaba expropiando nuevamente a la empresa.

Entonces, el Gobierno de Mendoza estuvo dispuesto a acompañar al gobierno nacional cuando el gobierno nacional puso a disposición un ANR para hacer frente a lo que iba a capitalizar la Provincia de Mendoza. Es decir, el Gobierno de Mendoza le hizo un favor al gobierno nacional para no quedar como un expropiador de una nueva empresa privada que -digamos de vuelta- es la propia empresa que pidió el salvataje.

Primero, fue a pedido de la empresa; segundo, fue una decisión iniciada por el Gobierno Nacional; y tercero, acá entra el mérito de la decisión que tomó el gobierno provincial en ese momento. Ya lo han dicho hasta el hartazgo tanto aquellos que van a votar a favor como aquellos que van a votar en contra, pero han reafirmado el carácter importante y estratégico que ha tenido la empresa Pescarmona, la empresa IMPSA, para la Provincia de Mendoza, no solamente porque ha sido la empresa más internacionalizada que ha tenido nuestra Provincia, es la empresa que llegó más lejos en la conquista y en la apertura de nuevos mercados, no solamente para nuestra Provincia, sino para la República Argentina, importantísima por el capital humano, el capital tecnológico allí desarrollado.

Y como siempre, los hombres de Ciencias Económicas decimos: "Siempre es mucho mejor salvar una empresa en marcha que desguazarla con un proceso de quiebra, porque se pierde valor, porque se pierde la posibilidad de seguir generando empleo, porque se pierde la posibilidad de seguir generando producción.

Sumado a lo simbólico que tiene la empresa IMPSA para Mendoza, yo siempre vi esta solución transitoria de emergencia y no permanente, como bien se señaló, como aquello que hizo la canciller Angela Merkel cuando, en medio de la pandemia y con el desastre que significó para el mercado de la aeronavegación comercial, Lufthansa entró en un proceso que irremediablemente iba a terminar con ella en la quiebra. ¿Qué hizo Angela Merkel y el gobierno alemán? Decidió hacer un rescate transitorio, entró para equilibrarla y salir.

Ese mismo criterio es el que aplicó el Gobierno de Mendoza, y yo siempre me preguntaba además qué hubiera hecho la República de Italia si a la Fiat le hubiera sucedido algo similar? Empresa señera, empresa que tenía un entramado de pequeñas y medianas empresas asociadas en su cadena de valor y en su cadena de producción.

¿O qué hubiera sido si a la Provincia de Córdoba, una empresa como Arcor, de la cual no solamente depende Arroyito, sino todo el ecosistema de productores de maíz, de maní, de trigo y de tantas otras producciones, que esta empresa de hoy que ha conquistado tantos mercados en el mundo se hubiera caído?. Hubiera hecho algo similar. No se puede dejar caer empresas de tal tamaño, de tal peso, de tal símbolo, y sobre todo de tal encastre en el entramado productivo.

Bueno, acá IMPSA iba a arrastrar no solamente la pérdida de ese capital tecnológico y simbólico, talento humano puesto al servicio de la producción; sino también iba a generar perjuicios irreversibles en materia de sectores tales y tan importantes como el metal mecánico, que genera valor y exporta sus productos a todo el país y a toda Latinoamérica.

Entonces, dicho esto, creo que lo que se decidió en su momento por parte del gobierno provincial fue acertado. Incluso a mí, como una persona de convicciones liberales y no de hoy, sino de siempre, recuerdo que mi Partido Demócrata en su momento tomó una decisión de trascendencia en la Provincia, que fue estatizar la Bodega Giol para corregir problemas en el mercado vitivinícola. Creo que después con el correr del tiempo eso fue un error, no haber vuelto la empresa al sector privado.

Bueno, acá estamos volviendo a los cauces normales, el Estado no es empresario, el Estado no conoce de estrategia empresarial, el Estado no conoce de dinámica tecnológica de lo que hoy ocurre en los diferentes mercados y en sectores tan importantes y tan cambiantes, como el energético, como el tecnológico, no va a tener el músculo ejecutivo, ni tampoco corresponde que lo haga.

Con lo cual, esta solución que hoy trae el proyecto que vamos a votar me parece la adecuada y la correcta.

Y por último, para ser muy breve, quiero decir dos cosas respecto a afirmaciones que se han hecho sobre temas de la importancia estratégica del desarrollo energético. Bueno, acá se ha puesto o se pretende poner en valor la ruinosa y desastrosa gestión del kirchnerismo en estos 20 años en materia de subsidios energéticos. Porque la verdad, por más que algunos colegas de Cámara tengan mala cara y

tengan que bancarse el mal trago y poner la cara de piedra para poder defender lo que ha sido un desastre, tengan en cuenta que durante todos los 20 años de los gobiernos kirchneristas en subsidios energéticos, la Argentina gastó lo mismo que gastó Occidente para ayudar a Alemania en su reconstrucción después de la Segunda Guerra Mundial, es decir, un Plan Marshall, estamos hablando de más de 145000 millones de dólares. ¿Quieren tener otra dimensión?. Eso significó siete veces el gasto en subsidios sociales de la República Argentina, incluyendo jubilaciones sin aporte, AUH y planes sociales, eso fue el desastre de la política energética del kirchnerismo, que rompió el mercado del gas, que rompió mercado de exportación como el que teníamos con Chile, que nos obligó a comprar los barcos de gas natural licuado con los negociados que se hacían en ENARSA y el ministro de Vido, ministro que hoy está con los deditos pintados y adentro de la cárcel. Entonces, señor presidente, no podemos poner en valor a esa gestión que hizo un desastre en la energía y que además del costo fiscal para la República Argentina, trajo un costo cultural más fuerte, que es el haber erradicado la idea de que la energía es un costo, en un negocio, en una ecuación económica, muchísimos negocios se montaron en la Argentina con la idea de que la energía era regalada y era barata, y no es así, cuesta mucho producirla, y de hecho, el desfasaje que se producía entre los productores y los consumidores lo terminaba pagando esa fiestita el Presupuesto Nacional, cuando el genial ministro Sergio Massa todos los años a fin de año metía una cláusula, para que CAMMESA le pudiera pagar a las distribuidoras la deuda que tenía por el descalce entre el costo de producción y el costo de lo que se vendía a la distribución domiciliaria y empresaria. Entonces, no pongamos en valor la peor gestión que tuvo el país en materia energética, no pongamos en valor el último año de un ministro de Economía que durante el resto fue Presidente de la Cámara de Diputados y fue cómplice de esta gestión ruinosa.

Y por último, lo que quiero decir no endiosemos a la Agenda 2030, porque la Agenda 2030, es el nuevo Ropaje del Colonialismo Europeo. La Agenda 2030 le está marcando la cancha a la agricultura Argentina, a la ganadería Argentina y también se la va a marcar a la producción mendocina cuando nos empiecen a poner impuestos por medición de carbono en frontera, que van a terminar siendo medidas para arancelaria que van a encarecer nuestra producción y nos van a dejar de dar acceso al mercado. Hay que mirar a Asia, hay que mirar a países emergentes en África, Europa no es solamente el mercado al que tenemos que aspirar. Y dejemos de dejarnos colonizar por ideas que solamente están generando un perjuicio a la producción Argentina. Sé que es un debate que hay que darlo en otro momento, pero lo quiero dejar señalado, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) - Señor presidente: bueno, he escuchado muy atentamente todas las exposiciones y advierto que es un tema como es el de admitir la transferencia o no de 200 millones de dólares, se ha transformado en un tema netamente político, sobre político partidario. Sobre el particular, quiero expresar que todas las naciones desarrolladas del mundo son muy pragmáticas en este tipo de cuestiones, si pensamos que, por ejemplo, las dos empresas más grandes de Francia son Électricité de France y Gaz de France, dos del Estado, o sea, la empresa de electricidad y la de gas, se da de patada con lo que algunos quieren hacer acá en la Argentina.

Si nosotros pensamos que las naciones escandinavas, el Estado tiene una tremenda participación en todo aquello que hace al desarrollo de la comunidad, vemos que aquí también estamos de patada al mundo. Estados Unidos, es el mayor reglamentarista de la economía del mundo, la ley número 2, de Estado Unidos, es la Ley Sherman, que es la Ley de Defensa de la Competencia. Acá la tenemos sancionada en 1999 y todavía no está aplicada.

Yo creo que debemos ser en este sentido muy realistas, podemos en esta Legislatura, con esta información que tenemos disponer o facultar al Estado Provincial para que disponga de 200 millones de dólares de todos los mendocinos, ¿no nos estará haciendo falta mayor documentación?, ¿no tenemos que plantearnos cuál es el rol seriamente de esta Legislatura?, sino lo hacemos evidentemente estamos mal sentados acá. Nosotros tenemos que defender el patrimonio de los mendocinos y, ¿de qué manera lo hacemos?, de la mejor posible. Por eso, nosotros hemos propuesto un artículo tercero en minoría, a los fines de que informe el Poder Ejecutivo que tiene o suponemos que debe tener todos los datos referidos a quiénes, cómo, qué y para qué, quieren vender estos 200 millones de dólares, no hacerlo así sería una grave irresponsabilidad de parte de este Cuerpo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: voy hacer muy breve.

Es para contestarle al diputado Cairo Gustavo, él me consulto si yo estaba defendiendo a la consorte del exministro Sergio Massa, le quiero contestar.

Primero, Malena Galmarini, no necesita que nadie la defienda. Segundo, no es consorte de nadie, Malena Galmarini, es una gran mujer, es líder y la seguimos. Ni es esposa de nadie, es Malena Galmarini. En realidad, no hago esta defensa por defender a Malena Galmarini, lo hago, porque estamos hablando de IMPSA, que ya dijimos todo, no tengo mucho por agregar; pero estamos hablando de soberanía energética nacional y yo voy a decir algo muy cortito.

Mendoza tiene uranio, IMPSA es una empresa que puede desarrollar la energía nuclear, ¿por qué no podemos pensar como bien lo dijo el diputado Civit?, que pueda ser una empresa que la pueda tener el Estado, ¿no?, estamos hablando de uranio, estamos hablando de energía nuclear, porque no podemos hablar de armas nucleares, no sé, digo, ¡joj!, es una empresa que desarrolla energía nuclear.

Le tomo la palabra Guillermo, mi compañero de comisiones, vamos a hablar de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, porque creo que el que tiene que aprender mucho de eso, con perdón de los presentes y redondeo, es el Ministro de la Producción. No son medidas paraarancelarias las que pone la ONU, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Primero, hambre cero, el objetivo uno, pero después el triple impacto que defienden los Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene que ver; uno, impacto ambiental, nadie puede decir que es una cuestión paraarancelaria, porque nosotros no tenemos la culpa que seamos un “país bananero”, que se permitan a veces un montón de cosas, como por ejemplo, querer derogar la ley de los contratos previos, cuando es una norma de lealtad comercial, que están dentro de uno de los tres objetivos que tiene el desarrollo sostenible, como es el desarrollo social, ambiental y económico, y la rentabilidad de los productores -ya me va a contestar- la rentabilidad de los productores primarios, de esos segmentos de la cadena. Si Europa defiende a sus productores y no permite que se les pague mal, tarde o nunca y nosotros no somos capaces de defender eso, no es una medida paraarancelaria, es una medida de protección de la producción nacional, que en realidad...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputada, ¿podemos redondear?.

Estamos hablando sobre IMPSA y no de ODS.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Estoy contestándole.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúe, por favor, diputada.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Es que como en la Comisión, después, estos temas no se pueden hablar, pero está bueno, está muy bueno que traigamos eso.

No, le contesto porque le tengo un aprecio y respeto particular, y sé que lo que dice, y es una persona estudiosa, y me va a escuchar y sé que. Pero no, no, quiero poner foco en lo que nosotros estamos defendiendo, primero, entonces, no a la consorte de nadie, una falta de respeto tremenda, ninguna mujer es consorte, ni es esposa, ni nada de nada. Malena Galmarini, es Malena Galmarini, y me encanta que a la perorata de insultos que nos suelen hacer, como usando de insulto, la perorata, que es kirchnerista, camporista, massista, ahora le vamos a poner malenista. Bueno, sí, somos malenistas. Al gasoducto me dicen le vamos a cambiar el nombre, le vamos a poner Awada, Awada, o Petri, no sé, ¿cómo quieren que le pongamos?. Alguien que haya hecho mucho por la... eh, no, no, la verdad que no da para tanto chiste, ni nada, digo, acá, es para contestarle, es una falta de respeto a Malena Galmarini, y lo que estamos defendiendo es soberanía energética, algo que el mundo defiende, nada más. Y eso es IMPSA para nosotros.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) - Señor presidente: para ir cerrando la posición del interbloqueo de la Unión Mendocina, reforzar, y en el mismo sentido que lo planteó la diputada Cogo y el diputado Civit, nosotros, y a los efectos de la técnica legislativa, hemos planteado un despacho alternativo al que se está tratando hoy, y que pretendemos sea discutido, si este despacho no resulta aprobado, que incluye distintas alternativas que viene planteando el Poder Ejecutivo, pero también otras que se ha planteado a través de la oposición.

En su momento, vino el gobierno provincial que tiene la misma línea política que la actual, y planteó una situación en la que necesitaba el acompañamiento de esta Legislatura para adquirir esas acciones que hoy estamos discutiendo, que pretende deshacerse de ellas ¿Por qué necesitó ese aval? Porque esos fondos ingresaron a la Provincia, más allá de que hayan provenidos, como dijo la diputada recién, de un ATN, ingresaron a la Provincia, y de la Provincia ingresó, junto con la Nación, en una cogestión de una empresa sumamente importante, orgullo mendocino, pero muy importante para la Argentina y muy importante para Latinoamérica, porque ha desarrollado contratos en todo el mundo.

Entonces, en ese momento, vinieron, lo justificaron y avalamos esa decisión, porque entendimos que era lo oportuno. Hoy han pasado todos estos años, y las personas que estuvieron a cargo, por Mendoza, de esa gestión, llámese un director o un CEOS, y demás, que han sido propuestos por el gobierno de la Provincia, no han venido a rendir cuenta acá de qué es lo que hicieron, renunciaron y se fueron.

Nosotros solicitamos, en el marco de la Comisión, que si bien lo gestionó el presidente de la Comisión de Hacienda, lamentablemente no tuvo respuesta por parte del Ejecutivo Provincial, de un informe de gestión mínimo que hace cualquier empresa que está en un periodo de venta o de negociación y demás, tiene que tener un informe de gestión, qué se ha hecho, cuáles son sus activos, cuáles son sus pasivos, cuál es la proyección a futuro. Porque, y además, en el marco de una empresa como de la que estamos hablando, ¿Quién se atreve a poner un número hoy de lo que vale?. Porque representa un activo público global que hoy no está determinado, nadie acá lo puede determinar, como mínimo sí tenemos, que es lo que puso Mendoza para ingresar o para hacerse de esas acciones; y por eso, y de ahí surge el artículo que hemos planteado, que bien lo ha manifestado los miembros del interbloque, en donde Mendoza no puede salir de esta empresa, sin recuperar, por lo menos, ese activo que colocó, que invirtió; que tampoco nadie puede decir, de que eso no creció, o que tiene un potencial de recupero de créditos importantes, o le hago una pregunta, que se ha discutido también hoy acá, ¿Se va a hacer El Baqueano?, o no se va a hacer El Baqueano en el Sur. Porque está el compromiso que si se hace El Baqueano, ahí va a intervenir IMPSA.

Entonces, los nuevos adquirentes, ya tienen algún contrato seguro para adelante, uno cerquita, y otro que pueden gestionar en Argentina o en el resto del mundo, porque tiene la facultad técnica de producir y de competir a nivel de empresas internacionales.

Nosotros, realmente, nos pusimos del lado del mendocino, a ver cómo esto puede solucionar, o mejorar la vida de los mendocinos, lo que están viviendo hoy, lo que están pagando por la energía hoy, como esto le puede llegar a beneficiar al mendocino común, esta discusión, de una empresa que es muy importante para todos los mendocinos.

Mendoza hoy puso, para acceder a estas acciones, que hoy el Gobierno plantea desprenderse, nosotros decimos como mínimo, si ya está la decisión, ya está la mayoría acá de desprenderse, como mínimo, recuperemos lo que pusimos, y así como se ayudó en su momento a una gran empresa, ¡una gran empresa!, tenemos para ayudar a las PyMEs, y tenemos para ayudar a los pequeños emprendedores, hagamos un fondo, discutamos como generamos más empleo, más trabajo.

Acá tenemos el fondo, que este fondo es mendocino, ¡si ya está la decisión tomada!, ¡que esos fondos no los regalemos!, que puedan servir para el desarrollo de Mendoza, para abaratar los costos de la energía, para abaratar los costos en la producción, para solucionar problemas de infraestructura y de logística en nuestra producción; que tengan un sentido estratégico para Mendoza. ¡No nos desentendamos de esto!

Eso es lo que hemos planteado. Dejo flotando la pregunta de El Baqueano, ¿qué va a pasar con El Baqueano?, y que empresa lo va a desarrollar, me queda el interrogante de la gestión de los directores por Mendoza, en la empresa que se fueron y, por ahí, provenían de un sector empresario muy contestatario con la clase política, con los políticos, que no rinden cuenta, o que son malos administradores, pero, la verdad, que ellos no rindieron cuenta, y nos quedan muchas dudas de la gestión que llevaron a cabo.

Y, destacar que nuestra posición fue siempre, la de sumar una solución al tema; como cuando discutimos la posibilidad de que Mendoza entrara en conjunto con la Nación, o ahora que están planteando ya, con los números para salir. Nosotros creemos que tenemos que buscar la solución que le sirva a todos los mendocinos, que no quede en una discusión política en el campo de las ideas; a ver como de acá, surge una solución para los mendocinos, y desde ese punto es que hemos planteado un proyecto alternativo.

Por eso, señor presidente, es que anticipamos el voto negativo a este proyecto, en esta forma que lo están tratando.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: la verdad, que es un momento difícil, complejo, pero, bueno, ¡El Baqueano no se va a hacer diputado!, es un fracaso más de la política de este gobierno que ya lleva ocho años, ¡no se va a hacer El Baqueano!, como otras tantas obras que nos han prometido.

Yo creo que..., y los voy a nombrar, porque los considero colegas y amigos también, y creo que a veces hay que sacarse ese odio que destilan permanentemente, hacia una ideología política, porque no los deja pensar, queridos diputados Mosso y diputado Cairo. Porque, si el odio permanente hacia una ideología, ¡no los deja razonar!, no los deja tener una posición, los he escuchado atentamente, sin ningún tipo de interrupción, y ambos, hacen un racconto de lo que ha sucedido con esta empresa, pero, siendo parte del oficialismo y algunos de las fuerzas del cielo, no nos dicen qué va a pasar con esta empresa, hacia dónde vamos, por eso coincido con el cuestionamiento que hace el diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, porque esa es la información que no tenemos. Nos pide que miremos hacia Asia. Les recuerdo que este país, este actual gobierno no está mirando hacia Asia, no mira a Brasil, no mira a los socios estratégicos que tenemos en la región; se pelea, los maltrata, maltrata a los jubilados, maltrata a las empresas, reta a todo el mundo, mueve a sus funcionarios, no respeta a sus funcionarios; y no estoy hablando en esa posición, no quiero hablar desde esa posición desde el odio, la realidad que tanto nos cuestionaron a nosotros, hoy los números nos dicen que la Argentina no crece, y va a crecer menos que Haití, la inflación no se frena, los medicamentos crecen en sus precios, los medicamentos han dejado de que los pobres jubilados que hoy los golpea el gobierno a través de una ministra de Seguridad que tendría que aplicar otras medidas, otra situaciones, no lo que se hace con los jubilados no pueden acceder a los medicamentos.

Mire, voy a contar algo personal. Un paff que yo tengo que utilizar en esta época, esta mañana me costó \$80 mil pesos. ¡Ochenta mil pesos! Imagínense un pobre jubilado, uno, porque vive de la política y tiene su profesión y otras actividades puede acceder a eso. ¡Cómo hace! Entonces saquemos esa soberbia y ese odio miserable hacia el peronismo, eso no resuelve nada. Yo no soy ni de derecha ni de izquierda, y el peronismo no es ni de derecha ni de izquierda, es buscarle una visión lógica y racional a cómo debemos resolver un problema. Y acá todos tienen dudas, los mismos diputados del oficialismo que me han precedido en el uso de la palabra, no pueden explicar en este recinto, como tampoco lo han podido explicar ni el gobernador ni ninguno de sus ministros, hacia dónde queremos ir con esta empresa; todos reconocemos el valor que tiene desde el punto de vista estratégico.

Y le voy a decir algo querido diputado Mosso, un país que no produce acero, que no produce aluminio, que no produce, no puede avanzar. Necesitamos producir ese tipo de materiales y para eso se necesita energía con otras condiciones, no los niveles de tarifa que tiene actualmente la energía en la República Argentina. Entonces...

-Interrupción desde otras bancas.

SR. GOMEZ (PJ) – No.

Yo lo escuché atentamente, no estamos hablando, no estamos hablando.

Señor presidente, por favor. He sido sumamente respetuoso.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputados, les pido por favor que respetemos.

- Diputado Gómez, le recuerdo que se tiene que dirigir a la presidencia, no a sus pares. Recién dijo: “Le digo al diputado Mosso. Le digo al diputado Cairo”. Eso no es dirigirse a la presidencia. Yo me llamo Lombardi.

- Continúe diputado Gómez.

SR. GOMEZ (PJ) – Presidente, le he dicho.

Mire, no he violado el reglamento, me estoy dirigiendo a usted, lo que no estoy es debatiendo de esa manera, eso es lo que dice el reglamento, tengo que dirigirme hacia usted y no me quita que no los pueda mencionar a los diputados, no los he mencionado; de hecho pueden hacer uso de su palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Correcto. Pero lo que no puede decir: “Le digo al diputado”.



SR. GOMEZ (PJ) - Bueno, perdón no los menciono. Porque digo que esas posiciones no ayudan en nada y sobre todo cuando les toca defender posiciones tan difíciles, pero tan difíciles de defender sobre todo en aspectos económicos. Ustedes venían a transformar la economía y en siete meses la han hecho, la han destrozado, la han aniquilado. La economía argentina no crece, la inflación no baja, ya sabemos los problemas que tenemos que hoy en la República Argentina hay con todo el tema de jubilados.

Muchachos, yo les voy a decir una cosa, y anótelo presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota.

SR. GOMEZ (PJ) – Se toma nota: y póngale fecha secretaria, porque creo que va a ser muy importante. ¿Sabe cómo termina esto, cómo termina este proceso, en qué termina? Fracaso. ¡Fracaso! Como otros fracasos que han tenido. Anótelo secretaria. Fracaso. Termina en fracaso. ¿Y sabe en qué termina un fracaso?. En hechos de corrupción, porque después empiezan a ventilarse un montón de cuestiones, que por esto, que por aquello, terminamos con escándalos que hoy tiene Chile por ejemplo nuestro vecino país con un famoso profesional Luis Hermosilla, un escándalo fenomenal. Bueno, así le va a pasar más o menos a este gobierno, si no cambia el proceso, si los resultados siguen siendo los que son y no cambia el proceso, vamos a seguir con esos resultados. Se están equivocando, ya lo hemos dicho, se están equivocando, y se están equivocando mal. Los números de la economía dicen otra cosa. Los números de la economía que ustedes manejan, dicen otra cosa.

Entonces, que hoy tengamos que resolver esta situación a las apuradas, sin tener la información, sin que el oficialismo pueda dar una información concreta, clara. Che, ¿cuál va a hacer la reestructuración que pretende, ofrece esta empresa? ¿Qué otras empresas hay?.

Una multinacional que ha trabajado en más de 40 países en el mundo. ¿No hay otros capitales interesados?. Solo aparece una empresa con domicilio en Texas, Estados Unidos, no hay otra; es decir, eso es lo que nadie me sabe explicar ni responder.

¿Es tan errado lo que pregunto?. Y no me pongo a atacar a Milei, ni a hablar de su par de zapatos de plataforma, ni ninguna de esas estupideces. Estamos hablando de una situación importante que tenemos que resolver en la Provincia de Mendoza como diputado de la provincia de Mendoza. ¿Me entiende señor presidente? Entonces, no caigo en cuestiones de odio.

Y creo, insisto, que esto termina mal, ¡esto termina en un escándalo, en un escándalo y salpicado!, espero que no, que solo sean fracasos, errores políticos como se suelen mencionar por ahí y no una cuestión de corrupción.

Señor presidente, creo que como está la política a nivel provincial y a nivel nacional -y termino con esto- hay que empezarse a hacer responsable del sí y del no. Cuando vetamos, cuando votamos un veto y apoyamos un veto nos tenemos que empezar a hacer responsables, con nombre y apellido, y no empezar como algunos políticos y en algunos casos o en algunas situaciones que se viven escondiendo. Entonces, hay que empezarse a hacer responsable del voto, de lo que nos toca acá.

Yo voy a pedir, señor presidente, y si algún par me acompaña, la moción de que la votación en esta ley sea totalmente nominal para que quede asentado también y seamos responsables políticamente de la decisión incorrecta si este proyecto avanza como está.

Nada más, señor presidente, por el momento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: quería aclarar un tema que me parece importante cuando le pedí la interrupción a la diputada Lizana.

Quería simplemente hacer una corrección porque ella habló de cifras, mencionó 18 mil millones de dólares, 12 mil millones de dólares, 8 mil millones de dólares y, la verdad, que no es un tema menor, eran pesos, no eran dólares.

Estamos hablando de 18 mil millones de dólares, quizás son 4 Portezuelo del Viento, pero simplemente era eso, no era ningún otro tema.

Creo que como hemos escuchado todos, se largan cifras al azar; escuchamos 200 millones de dólares, recién y, la verdad, que sorprende que de alguna manera cada uno larga cifras al azar de un tema que realmente, sí, es complejo y que tenemos una decisión; en este gobierno tenemos una decisión y hago referencia en mi caso, por supuesto, al gobierno de la provincia y al gobierno nacional,

creo que discrepamos en este recinto en la metodología de defender las cosas importantes, defender la soberanía, defender la independencia; ahí está el nudo, discrepamos en el formato para defenderla.

A mí me parece que esta es una decisión importantísima, que tenemos poco tiempo, que si le preguntan a los empleados de IMPSA, creo que en 40 días, 50 días no van a cobrar y que de alguna manera estamos abriendo un proceso que, no solo aparentemente, está empresa que ha presentado una carta de intención en julio, pero si abrimos el proceso pueden aparecer otros interesados y eso sí, desde este bloque pensamos que este es el mejor camino para defender una empresa que tuvo tanto prestigio.

Se ha hablado de lo que puede llegar a pasar y que nos vamos a arrepentir y que esto va a hacer un nudo de corrupción. Yo sí, quiero transmitir -no sé lo que va a pasar-, pero sí quiero decir lo que pasó, porque de alguna manera IMPSA está como está por dos o tres temas importantes principales. Uno de los cuales lo mencionó el diputado Cairo que fue el convenio para proveer a la centrales hidroeléctricas del Sur que terminaron llamándose Néstor Kirchner y Cepernic, donde -lo dijo el diputado Cairo- IMPSA ganó, ganó y no era poca cosa, eran 28.000 millones de pesos en aquella época.

Con esta costumbre, esta forma que tuvo el Kirchnerismo de conducir este país, un personaje, en este caso el ministro, decidió que no lo iba a dejar ganar a Pescarmona, que le iba a dar la oportunidad a una de las propuestas que había presupuestado más caro para hacer esas dos centrales, que le iba a dar la oportunidad de presentar una rectificativa, y esa rectificativa decía que quería bajar un catorce por ciento la propuesta de él, imagínese una licitación internacional, una licitación mundial.

¿Cómo terminó la historia? Le permitieron esa nota, con esa nota y ya conociendo lo que habían propuesto los otros grupos, teóricamente ganó la licitación en un acuerdo con los amigos de Zanini, los chinos, y le robaron la adjudicación a Pescarmona de un tema tan trascendente para nuestra empresa señora de la Provincia de Mendoza.

Pero no solo fue eso, por eso digo que lo que pasó está, lo que va a venir nosotros apostamos que va a ser mejor que lo que tenemos hoy, otros dicen que no, pero lo que pasó, pasó.

Con respecto al tema Venezuela, que fue el otro Waterloo de nuestra querida empresa, por supuesto fue empujada por la amistad íntima que tenía el Kirchnerismo, Néstor y Cristina con Chávez. Finalmente la empresa Pescarmona se presentó a una licitación muy importante y el Gobierno Bolivariano de Venezuela decidió, cuando ya estaba proveyendo material a la construcción de esa represa, que no le iba a pagar, que no le iba a pagar. Así de claro.

Pero no se quedó ahí Pescarmona, sino que se ideó -que a mi criterio fue una ingeniosa solución- un acuerdo marco y un memorándum de entendimiento donde IMPSA, que no podía cobrar, hacía un acuerdo con CAMMESA, el Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima, hacía un acuerdo, CAMMESA se proveía de petróleo venezolano y entonces podían intercambiar las deudas, y de esa manera Pescarmona podía percibir los recursos y los fondos que hacían falta para el sostenimiento y la vida de la empresa.

Tengo el acuerdo marco en mis manos, se terminó, se elaboró, una muy buena elaboración, quedó CAMMESA e IMPSA para firmarlo, y el gobierno nacional de Cristina nunca lo firmó, y en este caso ya Alberto Fernández, que fue el dramático presidente que tuvimos.

Acá está el acuerdo, con este acuerdo se resolvía, estamos hablando de realidades, no estamos hablando de cómo la salvamos, que todos los mendocinos tienen que poner plata para salvarla, porque eso sería -si mal no entiendo- la propuesta del bloque, del interbloque del Peronismo. Es decir, que sigamos poniéndola un tiempo más a ver qué pasa, y que todos los mendocinos pongan para mantener una empresa estatal.

No se defiende la soberanía de esa manera, se defiende de esta manera. Nunca se firmó este acuerdo, esto es concreto, y este acuerdo resolvía la deuda de Venezuela con IMPSA Pescarmona. Nunca se firmó, en realidad tenemos casi la certeza de que el gobierno nacional kirchnerista se propuso que cayera la empresa IMPSA Pescarmona, quizá para quedarse con la empresa o con algún otro objetivo oculto. Pero, la verdad que hicieron lo posible y lo imposible para que Pescarmona y para que IMPSA fundamentalmente llegara a la situación en la que está hoy.

Todos sabemos cuál es la situación, es una situación terminal con este formato, y el gobierno nacional y el gobierno de la Provincia de Mendoza han tomado una decisión valiente, que es capitalizar la empresa, llamar a un concurso abierto, transparente, responsable para que haya; y si decimos que es una empresa estratégica que tiene un valor fundamental y que va a tener trabajo de acá a los próximos decenios, seguramente van a aparecer las empresas que estén interesadas en este desafío.

Acuérdense, por favor, la historia de Aerolíneas Argentinas, por favor, donde Néstor y Cristina tomaron la decisión de privatizarla, Cristina fue la miembro informante en el Congreso y fueron los autores de la privatización; que después, como los vientos empezaban a cambiar, dijo: "no, ahora hay

que estatizarla". Bueno, esta historia está terminando mal, como dice algún diputado acá, y ya sabemos cómo se termina esta historia, donde se mezcla la corrupción, se mezcla la ideología mal entendida y terminamos con una empresa que también es una empresa muy importante. Espero que después de lo que estamos viviendo en estos días no ocurra lo mismo que ocurrió con otras empresas estatales. Entonces, tenemos hoy este desafío, esta Legislatura va a hacer lo que tiene que hacer, pero para defender realmente una empresa que no tiene que desaparecer, una empresa que tiene que no sólo sostener a los 700 empleados actuales, sino que tiene que crecer en empleo, en desafío, en trabajo. Por eso, este interbloqueo va a apoyar firmemente este proyecto y seguramente en pocos días más vamos a ver que hay más de una empresa interesada en hacerse cargo de esta empresa señera y que no sean los mendocinos los que menos tienen, los que van a terminar poniendo para mantener esta situación de una empresa que ya no da, en este sentido, ya no da para más.

Muchas gracias, señor presidente, y espero que podamos aprobar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: previo a la votación y de acuerdo a la moción que hiciera el diputado Germán Gómez, quiero apoyar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, su moción de que la votación sea nominal.

Y el argumento muy cortito y también dejar expresada nuestra duda y por eso también pedirle a la votación nominal es el número necesario que tiene que tener de votos la Cámara cuando se está disponiendo de un bien que es propiedad del Estado provincial.

Y tercero -lo corto- es porque en este momento se está produciendo una represión tremenda en el Congreso de la Nación a las y los jubilados a partir de la confirmación del veto del presidente por el tema de las jubilaciones. Así que va mi solidaridad para todas y todos los jubilados que están siendo reprimidos por la fuerza de seguridad en este momento en el Congreso de la Nación.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) - Señor presidente: en el mismo sentido, para apoyar la moción del diputado Gómez y también dejar constancia de nuestra duda de si es requerido los dos tercios de los votos por tratarse del desprendimiento de un activo del Estado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Esta Presidencia entiende que hace falta mayoría simple de los miembros presentes.

En consideración en general el despacho contenido del expediente 85513.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Ambrosini; Cairo; Cattaneo; Crecistelli; Dalmau; Di Césare; Díaz; Giambastiani; Gómez Silvina; Llaver; Lombardi; López Esteban; López Jorge; Martínez; Mosso; Pérez; Pulido; Rodríguez; Ronco; Salas; Salinas; Thomas; Tribiño; Valdez; Vilche; Vilches y Villach.

-Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Ballsells Miró; Civit; Cogo; Difonso; Escudero; Gómez Cintia; Gómez Gemán; Gulino; Huczak; Lizana; Morán; Perret; Ramón; Scanio; Valverde; Vicencio y Villafañe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – La votación arrojó el siguiente resultado: 4 ausentes, 27 votos por la afirmativa y 17 votos por la negativa. Resulta aprobado.

- Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2 )

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

3  
EXPTE. 85546  
REGULARIZACION DE ACTIVOS IMPLEMENTADO  
EN EL TITULO II  
DE LA LEY NACIONAL N° 27743

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Preferencia 27, expediente 85546, es un proyecto de ley, adhiriendo al Régimen de Regularización de Activos implementado en el Título II de la Ley Nacional 27743.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, contenido en el expediente 85546.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9 )

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Jorge López.

SR. JORGE LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: el proyecto que estamos pronto a tratar es un proyecto de adhesión al Régimen de Regularización de Activos denominado como “blanqueo”, establecido en la Ley 27743, una ley nacional sancionada en julio del 2024.

Este régimen lo que busca es estimular la inversión, a través de ingresos de capitales, que no han sido oportunamente declarados, activos o bienes inmuebles, establece montos de hasta 100 mil dólares y contempla plazos y esto es uno de los motivos por los cuales hemos solicitado poder dar tratamiento a la brevedad, teniendo en cuenta que el 30 de septiembre uno de los primeros plazos que establece la ley nacional, para adherir a este blanqueo por parte de los contribuyentes y establecer una alícuota del 5% como impuesto, a esta regularización de activos; luego pone otra fecha, que es el 31 de diciembre, donde la alícuota se eleva al 10% y el 31 de marzo, como la tercera instancia, con una alícuota del 15%.

El artículo 42 de la ley nacional establece e invita a las jurisdicciones y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley, incorporando la exención de los impuestos y tasas provinciales y locales como un incentivo adicional a este blanqueo.

Mendoza viene desarrollando y lo hemos dicho en reiteradas oportunidades, desde el año 2016, una política fiscal de consolidación que lo que busca es disminuir la carga impositiva para el contribuyente y generar una cultura impositiva dando incentivos necesarios para que cada vez la cultura del pago sea beneficiado con descuentos y con beneficios relacionados al buen contribuyente.

Es por ello, que nosotros en este proyecto de adhesión, en otros oportunidades ha sido solamente un artículo, hemos agregado adicionalmente exigencias que, por ejemplo aquel que quiera adherir al régimen de blanqueo, deberá mantenerse al día en todos los tributos que existan, relacionados con el Gobierno de la Provincia de Mendoza. Creemos que esto es un mensaje inherente a aquellos contribuyentes responsables y que se encuentran cumpliendo con sus obligaciones fiscales. No queríamos dejar pasar la oportunidad para establecer este, como uno de los requisitos para poder adherir al régimen.

También es preciso aclarar que, a diferencia de lo que establece la Ley Nacional, la Provincia de Mendoza no establece ninguna moratoria, ha sido ella una decisión política que hemos venido tomando a lo largo de los años, y creemos que en este proyecto debe seguir vigente la visión política que tenemos al respecto.

Las expectativas respecto de este blanqueo es poder inyectar de recursos y de fondos a la estimulación de la inversión, con el espíritu de poder generar una reactivación de la producción de la actividad económica y lógicamente la generación de empleo.

Mendoza, al adherir, con esta ley quedará en una condición de beneficios para aquellos que se presenten al régimen y que estos beneficios que mencionábamos anteriormente puedan ser volcados a la economía provincial.

Sin más que agregar, señor presidente, y esperando que el presente proyecto pueda ser convertido en ley rápidamente, a efectos de no afectar a aquellos que están esperando los tiempos, y poder acogerse a la primera fecha, que es el 30 de septiembre, es que pedimos que sea acompañado por los integrantes de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Adherir versus restringir, son dos términos totalmente distintos, lo que hace la ley nacional, cuando se aprueba el blanqueo de capitales, invita a las provincias a que se adhiera al régimen de blanqueo. Bueno, esto es una invitación a todos aquellos que tienen dineros para blanquear, en los términos. Si me permite leer, porque hay temas técnicos

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMÓN (CC) – Fallos.

La Ley 27743, lo que establece como objetivo es permitir la exteriorización de aquellos bienes, dinero, o bienes inmuebles, acciones, criptomonedas, o el bien que fuera, de manera que se pueda regularizar su situación económica, impositiva, con la excepción de aquello que esté dispuesto, justamente, en la Ley -por eso quise leer, porque me pierdo con el número de la ley- cuando se tratare del artículo 18 de la Ley 11683, porque fuere obtenido, ese patrimonio, de una manera ilícita, queda afuera; pero todo aquello que no fuere ilícito, y por la razón que fuere, la persona hubiere tomado la decisión de exteriorizar sus activos ocultos, no pueden estar alcanzados por una disposición de tipo provincial que pretenda, ya sea la recaudación de los ingresos brutos, por ingresos brutos o por impuestos de sellos.

Este proyecto de ley que trae el ministro de Hacienda y el gobernador de Mendoza, para ser aprobado acá es la invitación a la presentación formulario de demandas por inconstitucionalidad cuando el gobierno provincial pretenda cobrar, en primer lugar, de acuerdo al artículo 6, sellos, por la exteriorización y adhesión al blanqueo. Primer punto.

Y el segundo, que exige que tenga que tener las deudas blanqueadas hacia atrás, al 30 de septiembre, que vence el primer plazo, o al posterior, en el mes de marzo del 2025. Son dos condiciones de restricción al ingreso del blanqueo, que está exigiendo esta ley que el radicalismo va a votar hoy.

Entonces, esta invitación que están haciendo a la presentación de acciones de inconstitucionalidad, no es una manifestación mía, esto viene ocurriendo de varios fallos judiciales que confirman la inconstitucionalidad, cuando una provincia pretende sobrepasar las facultades delegadas al gobierno federal, para establecer una política nacional. Es el argumento central que va a primar para aquellos que planteen las acciones de inconstitucionalidad.

Es decir, yo tengo mis facultades reservadas que son infinitas, y son bien determinadas las facultades que entregamos al gobierno de la Nación para que establezca estos regímenes impositivos, como el de la exteriorización.

Ahora bien, hecha esta facultad que tenemos como provincia, delegada a la Nación, no podemos, de nuevo, sobrepasar una doble imposición de parte nuestra como Provincia, que sería imponer un doble régimen ¡eh!, que es exigirle, restringir, ¡atento con esto!, por eso yo empecé la exposición, adherir, versus restringir, y esta ley, en esos dos artículos, esta restringiendo el acceso de las personas que quieran exteriorizar; y está excediendo en la Provincia en el método que pretende tener de recaudación de dinero, en las personas que van a exteriorizar, que no es que están haciendo una actividad en el ejercicio del comercio, para imponer los Ingresos Brutos, los sellos, sino que son dineros que estaban ocultos, por la razón que fuere, pero el gobierno de la Nación los blanquea, y no están sujetos ni al cobro de Ingresos Brutos, ni de deudas de Ingresos Brutos hacia atrás, ni tampoco la imposición de sellos, es un argumento muy claro.

El antecedente, yo lo quiero decir, ¡no es que lo digo yo!, sino que ya lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación en varios fallos, y quiero dar alguno de ellos, sobre todo para darle

argumento a aquellos que vayan a plantear las acciones de inconstitucionalidad ante la Justicia, porque son argumentos que hacen a la defensa del patrimonio de esas personas, que van a alcanzar de inconstitucionalidad, con esta ley que se va a aprobar en esta Legislatura.

Caso Logística La Serenísima Sociedad Anónima y otros, contra Provincia de Mendoza, acción declarativa de inconstitucionalidad del año 2015; y otro fallo, Colgate Palmolive Argentina, contra Buenos Aires, por acción declarativa de inconstitucionalidad, un fallo del año 2013; y hay otro fallo que es con la Provincia, Cooperativa Farmacéutica de Provisión de Medicamentos Limitada, contra la provincia del Chaco, por amparo, sentencia del 19 de marzo del 2024, esto es muy reciente; y, hay un fallo más - bueno-, este es el más importante de todos, porque establece la inconstitucionalidad de las decisiones de una provincia, que pretenda grabar, por una actividad de exteriorización un hecho que no es de actividad comercial, para poder aplicar Ingresos Brutos o Impuesto de Sellos.

Por esa razón, y con el objetivo de que todos aquellos que se sientan afectados tengan un argumento que quede plasmado en las consideraciones del desarrollo de este proyecto de ley, es que el voto de nuestro bloque político es negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

En consideración en general el despacho 27, contenido en el expediente 85546.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 9º, inclusive.

-El Art. 10º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Continuamos con el Punto B) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de Comisión que se encuentran en condiciones de ser tratados.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 86, expediente 85252, es un despacho de la Comisión de Desarrollo Social, es un proyecto de resolución, distinguiendo al doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Luis Emilio Magnaghi, autor del libro “Como lograr la incorporación y protección laboral de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el expediente 85252.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) En consideración el despacho 87.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 87 expediente 85335, es un expediente de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, reconociendo el desempeño académico y profesional del joven Lucas Martín Patiri.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.  
- Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (PJ) - Señor presidente: gracias.  
Muy breve. Le voy a pedir leer un poquitito, le pedí que me hiciera Lucas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. GULINO (PJ) - Gracias. Un relato más o menos de por qué el reconocimiento a este joven.  
Es estudiante de ingeniería industrial y emprendedor; ha desarrollado un proyecto manteniendo a la tecnología e innovación siempre como eje central; a los 11 años fundó Yepica, que es una plataforma educativa que revolucionó la interacción entre estudiantes, padres y maestros alcanzando más de 5 mil usuarios en Argentina, expandiéndose a más de 12 escuelas en Chile y también en nuestro país. Ha liderado iniciativas en diversos campos de educación y de inteligencia artificial hasta las ciencias aplicadas; obteniendo reconocimiento nivel internacional. Incluyendo ser ganador regional nominado global en la NASA; tuvo el honor de ser becado por una fundación acá en Argentina para crecer profesionalmente en economía emprendedurismo social en Harvard. Como orador, ha participado en diversas charlas TED.

Bueno, eso es más o menos algo de su currículum, por eso quería que esta Honorable Cámara acompañe este proyecto reconociendo a este joven que se ha formado; ya estuvo en Estados Unidos en estos lugares capacitándose y hoy lo tenemos acá entre nosotros, y bueno ojalá que contribuya al crecimiento y al desarrollo de nuestra Provincia.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el expediente 85335.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

En consideración el despacho 88.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 88 expediente 85400, es un proyecto de resolución autoridad de la diputada Valverde, declarando de interés el libro “Frutos de las vertientes”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el expediente 85400.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

**IV  
ASUNTOS FUERA DEL  
ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración los asuntos fuera del Orden del Día los expedientes sobre tablas Sobre Tablas.

Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Expediente 85557 es un pedido de informe al Ministerio Público Fiscal, a la Inspección General de Seguridad y al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre actuaciones realizadas en el expediente P-55276/24.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y el tratamiento sobre tablas del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes contenido en el expediente 85557.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 85557.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: este es un expediente que se inicia a partir de la denuncia que efectúa la señora Margarita Nieves Azcurra, que es la hermana de un joven, Juan Ariel Azcurra, que el 21 de mayo de este año en horario de la mañana sucedió un hecho en el que una oficial o miembro de la Policía de Mendoza hizo disparos sobre esta persona que terminó provocándole la muerte.

Bueno, al marco de la discusión que tenemos en la Comisión de Derechos y Garantías, llegó esta denuncia y el 29 de agosto -hace muy poquitos días- hicimos una reunión conjunta con la Comisión de Derechos y Garantías del Honorable Senado a la que concurrieron la hermana -denunciante-, los papás del muchacho fallecido, el abogado y personas involucradas con el caso y lo que había ocurrido.

A raíz de eso, una vez que recibimos esta declaración angustiante por parte de ellos que ponen en duda dos cosas que son muy fuertes. En principio la actuación de la fiscalía que toma el caso en cuestión que les rechaza todo esto que voy a decir. Son manifestaciones de los familiares que han sido expuestas con mucha y abundante prueba que se incorpora en el expediente de Derechos y Garantías.

Y ellos dudan de la actuación en cuanto a la posibilidad de que haya existido un caso de “gatillo fácil”.

A nosotros como miembros de la comisión realmente nos llamó poderosamente la atención porque la familia viene en una situación muy vulnerable y con una desazón por parte del letrado que los está asistiendo y con prueba que a nosotros, también, nos lleva a pedir este pedido de información que vamos a poner a consideración del Cuerpo.

Por ejemplo, nada más que alguno de los temas para que se entienda la importancia, el muchacho padecía ataques de epilepsia que se le despertan tanto en situaciones de alegría como de zozobra, es decir con serios problemas de salud, que según la familia impiden que el muchacho en su



actividad -no me gusta usar el término- ellos dijeron que es cartonero, pero es una persona que se dedica a la recolección de basura, de cartones para después poder venderlo y así de esa manera subsistir.

El hijo de la oficial de la policía y la policía cuando efectúan las declaraciones se contradicen, en cuanto a las cuestiones de tiempo y de lugar en que ocurrió el hecho.

Y, acá sí, es importante destacarlo -participó- porque había una nota periodística muy cerca del lugar, el Canal 9. Y el Canal 9 filmó en dos oportunidades y se puede notar porque el archivo fue entregado por personal del Canal 9 a la comisión, es de que el cuerpo está de una manera en un momento y después está de otra; y que en el lugar aparecen elementos en la filmación posterior, que en la primera no estaban.

También hay dudas sobre, decían que iba armado y, la verdad, es que el arma que dicen que se encontró en el lugar estaba en el barro; pero cuando hacen la pericia del arma, estaba totalmente limpia. Bueno, estos son algunos de los elementos.

A la comisión se hizo presente, en la comisión de nuestra Cámara se hizo presente la familia, el abogado y un testigo presencial, uno de los hermanos Pumer, que son unas personas que viven en situación de calle, justamente, en el lugar donde ocurrió el tema. Y la fiscal se niega a recibir el testimonio de estas personas que estuvieron presentes en el lugar. Y puedo enumerar una serie de elementos que están incorporados en el expediente de Derechos y Garantías y que nos llevó, luego de una deliberación entre todos los miembros, a tomar la decisión de pedir información en tres artículos.

El primero es solicitarle al Ministerio Público Fiscal sobre las actuaciones que viene realizando la fiscal Lazo en este expediente 55276.

El segundo es pedir información a la Inspección General de Seguridad para que informe cuáles son las acciones llevadas adelante por la Inspección General de Seguridad respecto de la actuación de esta oficial de la Policía y lo que ocurrió. No tenemos esa información.

Y el más importante de todos, porque esto involucra de alguna manera a funcionarios que se han expresado en medios públicos, es el hecho de que este joven muerto, algunos funcionarios han dicho que tenía graves antecedentes penales, pero esos antecedentes penales no están de manera física incorporados en la causa. Entonces, el tercer punto es la solicitud al Ministerio de Seguridad para que informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en el caso que se menciona en el artículo 1º, y el prontuario obrante en la Dirección de Investigaciones del fallecido Juan Ariel Azcurra, para poder determinar este hecho, que aparentemente la familia sobre todo le pone mucho énfasis, es un hecho que no es verdad, es decir, no tiene un frondoso prontuario como algunos funcionarios lo han manifestado públicamente.

Así que, este trabajo de la Comisión de Derechos y Garantías va en línea con aquello que hemos dicho en muchas oportunidades, es decir, las personas que no tienen voz; porque a esta familia, a este abogado, la fiscal le niega -esto es importante saberlo- la incorporación de prueba que es relevante para poder determinar si el hecho fue de una manera o fue de otra.

Y no es que nuestra Comisión se pretenda poner en un lugar de juzgamiento, sino que lo que estamos haciendo, en función de las facultades que nos da el Reglamento de la Cámara y la Constitución, es solicitarle a los órganos del Poder Ejecutivo y de la Justicia que entreguen la información necesaria que permita llevar adelante una posibilidad de estas personas a las que se les está negando en esos lugares la información que están solicitando.

Así que, yo solicito al resto de los miembros de la Cámara que acompañen este pedido de información que va a permitir que esta familia, de alguna manera, empiece a tener todos los elementos necesarios para poder saber qué es lo que realmente ocurrió ese 21 de mayo en el departamento de Las Heras, donde ocurrió la muerte de su hijo.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Crescitelli.

SRA. CRESCITELLI (UCR) – Señor presidente: es para manifestar mi voto positivo al despacho 88.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, dejamos constancia por Secretaría.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

En consideración en general y en particular el expediente 85557.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: para solicitar mi abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la abstención del diputado Cairo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

1

## PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: 85647; 85661; 85667; 85668; 85684, que no cuenta con estado parlamentario y 85689, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista: 85630; 85631, con modificaciones; 85634, con modificaciones; 85650; 85656; 85659, con modificaciones y 85665.

Bloque Propuesta Republicana: 85641, con modificaciones y 85654, con modificaciones.

Bloque Renovador Línea Nacional: 85662, con modificaciones.

Bloque Partido Verde: 85642.

Bloque Renovación Justicialista: 85639.

Bloque PRO Libertad: 85679, que no cuenta con estado parlamentario con modificaciones

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 85684; 85689 y 85679.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 85684; 85689 y 85679, es el siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCION (EXPT. 85684)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara

El siguiente proyecto de resolución, tiene como finalidad declarar de Interés Legislativo de esta H. Cámara, el taller Herramientas informáticas, dirigido a adultos mayores, dictado por OSEP, con colaboración de la Municipalidad de General San Martín, a dictarse en el edificio de Punto Digital de en la Ciudad de General San Martín, del 9 al 13 de septiembre del corriente año.

A modo de introducción, podemos decir que la informática juega un papel muy importante en la vida cotidiana, ya que se ha convertido en la base tecnológica de todas las esferas de la vida del hombre. La informática es utilizada en la educación, la medicina, la investigación científica, la policía, las comunicaciones, el transporte, etc.

La tecnología genera cada vez más eficiencia en tareas simples y rutinarias. Pero más allá de las herramientas informáticas al alcance de todos los usuarios, es muy relevante quien utiliza dicha tecnología, y por sobre todo su comprensión, caso contrario, podría presentar riesgos en cuestiones de seguridad. Lo importante es tener conciencia de los riesgos que esas tecnologías traen a nuestras vidas,

mucho más en la de los adultos mayores. Esto no quiere decir que no hay que usar la tecnología, sino de usarla de forma responsable.

Según el “Dosier estadístico de personas mayores 2023” del INDEC, 82 de cada 100 personas de 60 años y más utilizan celular. Esta proporción disminuye a 21 de cada 100 personas mayores para el uso de computadoras.

Esto, claramente ha ido evolucionando. Si bien los porcentajes de la población de adultos mayores que utilizan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha ido evolucionando a pasos agigantados, muchos de éstos aún no utilizan Internet por temor, inseguridad, desconfianza, miedo a equivocarse y desconocimiento sobre el tema. Además influye la falta de hábito, la preferencia personal, o el bajo interés. Son todas razones que pueden mitigarse con una mejor comunicación, de la mano del marketing de las piezas tecnológicas, y con la ayuda de la población menor. La publicidad de los artefactos tecnológicos no es dirigida a los adultos mayores porque no creen que sea redituable, pero es un sector de la población que crece día a día, y que necesita de estas herramientas más que nunca.

Respecto al Taller objeto del presente proyecto, ha sido una iniciativa conjunta entre OSEP y la Municipalidad de General San Martín que tiene por objetivo brindar asesoramiento en el manejo de Alma, la asistente virtual de la Obra Social; las gestiones a través del Portal Mi OSEP, la generación del TOKEN para la validación de turnos y la descarga de la cartilla de prestaciones para los servicios asistenciales de la Obra Social.

El mismo se dictará desde el lunes 9 al viernes 13 de septiembre, de 9:00 hs. a 12:00hs, en el Punto Digital más cercano al edificio municipal. Además, se repetirá esto en los distintos distritos del Municipio.

Por ello, creemos de vital importancia el dictado de este Taller, que es vital para el buen uso de las Tics por parte de los adulto mayores, no solo para facilitarles su vida cotidiana en cuanto a los trámites referidos a su salud, sino que lo hagan de forma segura, comprendiendo cada acción, y que todo esto genere un sentido de independencia.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024.

Daniel LLaver

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo de esta H. Cámara, el Taller “Herramientas informáticas” dirigido a adultos mayores, creado en conjunto por la OSEP y la Municipalidad de General San Martín; dictado por profesionales y personal de la OSEP desde el 9 al 13 de septiembre del corriente año, de 10:00 a 12:00 hs., en el edificio de Punto Digital, frente al Palacio Municipal en la Ciudad de General San Martín.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024.

Daniel LLaver

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 85689)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar e interés de esta Honorable Cámara la realización del “III Congreso Provincial de Educación en Primera Infancia”, organizado por la Municipalidad de Guaymallén, a desarrollarse el 18 y 19 de septiembre del corriente año en el departamento de Guaymallén en la Provincia de Mendoza.

Un sólido conjunto de datos indica que la base del aprendizaje se construye en gran medida durante los primeros años de vida, antes de que la niña o el niño entre en la escuela primaria.

Las niñas y niños que se quedan atrás en estos primeros años no suelen alcanzar a sus compañeros, lo que perpetúa un ciclo de bajo rendimiento y altas tasas de abandono escolar que continúa desfavoreciendo a las poblaciones vulnerables.

Los estudios indican que las oportunidades de aprendizaje temprano y la educación inicial son esenciales para el desarrollo de niñas y niños y su capacidad de prosperar. Las oportunidades de aprendizaje temprano se refieren a cualquier ocasión que tenga el bebé, la niña o el niño pequeño de interactuar con una persona, un lugar o un objeto de su entorno.

La educación preescolar universal es una prioridad mundial, porque:  
establece bases sólidas para el aprendizaje,  
aumenta la eficacia y la eficiencia de los sistemas educativos, y  
es una estrategia eficaz para promover el crecimiento económico.

La importancia del aprendizaje en la primera infancia está arraigada en la segunda meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que busca garantizar que, para 2030, "todas las niñas y los niños tengan acceso a servicios de desarrollo y atención de la primera infancia y a una educación preescolar de calidad, de modo que estén preparados para la enseñanza primaria".

En 2019, menos de la mitad (46%) de las niñas y niños menores de la edad adecuada para el ingreso a la educación primaria en América Latina y el Caribe asistían a algún tipo de oferta educativa. Y había amplias diferencias según los ciclos. La cobertura del desarrollo de la primera infancia (de 0 a 2 años) era de apenas el 18,6%, mientras que la tasa bruta de educación preescolar (de 3 años al inicio de la primaria) era del 77,5%, lo que significa que una cuarta parte de los niños de ese grupo de edad en ALC no están en escuelas preescolares.

Al ritmo actual, solo una cuarta parte de las niñas y los niños de 0 a 2 años estaría cubierta por programas de desarrollo de la primera infancia en 2030. Además, la información disponible muestra que la asistencia a los programas de educación inicial ha sido la más afectada por la pandemia. Entre 2015 y 2020, observamos una marcada desaceleración en el crecimiento de la educación preescolar. El indicador 4.2.2 de los ODS, relativo a la participación en programas educativos un año antes del inicio de la educación primaria, muestra que el 5% todavía no tiene acceso a ninguna etapa de esta oferta educativa. Este porcentaje es dos veces mayor en las zonas rurales y entre los niños de los hogares más pobres.

En este marco mundial, el Congreso Provincial de Educación en Primera Infancia, tuvo lugar por primera vez en el año 2022, marcando una impronta desde la Municipalidad de Guaymallén en la puesta constante y continua de la formación docente para primera infancia. En aquella oportunidad, el "I Congreso de Educación en Primera Infancia" apuntó a los cuidados, "Atendiendo Cuidados", en el cual se trabajó en 3 ejes conductores:

CuidandoTE, con temáticas específicas del cuidado de niños y niñas.

CuidandoNOS, orientado al trabajo en equipo.

CuidandoME, destinado al desarrollo y fortalecimiento personal del docente.

El "II Congreso Provincial de Primera Infancia": "Miradas que trascienden" tuvo como eje conductor las miradas, pensando en las diversas visiones que convocan al trabajo con la primera infancia, miradas que suman y acompañan desde una gestión comprometida a poner en valor toda siembra en estos años de vida de niños y niñas.

Se transitó a través de diferentes miradas:

"Miradas que proyectan" La gestión en políticas públicas en primera infancia en pos de garantizar un adecuado desarrollo y bienestar de niños y niñas en sus primeros años de vida. Políticas que ayudan a promover la igualdad de oportunidades, prevenir, proteger, y generar

"Miradas que accionan" Partiendo de estas miradas, desde los lugares donde se piensan y llevan a cabo proyectos de acción, se abordó la lectura, como parte fundamental en procesos de enseñanza aprendizaje, que proporciona beneficios cognitivos, lingüísticos y emocionales.

"Miradas que sostienen" Envolturas externas, envolturas internas. Los límites como construcción y expresión de cuidados.

"Ampliando miradas" El Jardín, es más, un proyecto destinado a las familias de los Jardines del Municipio, y el oficio de ser papá, humor y música desde la mirada de la familia.

"Miradas segurizantes" La/el docente como base segura.

"Miradas que educan" La formación actual del docente, cambios de paradigmas.

El "III Congreso Provincial de Primera Infancia", "Charlas que trascienden", está pensado para el mes de setiembre del corriente año, con la convicción de sus organizadores de seguir trabajando en

políticas de acción que impacten en la calidad educativa de nuestros Jardines Maternales, y el Nivel Inicial de la Provincia, creando espacios de construcción continua.

Se plantean los siguientes ejes, llamados pilares:

Concepción de niñez

Juego

Espacios

Materiales

El Docente

El enfoque, y los disertantes que serán la guía de este encuentro, son personas artífices de perspectivas renovadoras en educación e infancias.

Desde el pilar inicial de la concepción de niñez, se propone volver a pensar como adultos frente a este niño-niña, protagonista, sujeto de derechos.

El juego es una de las herramientas más importantes de las que disponen los educadores para conseguir los objetivos, de hecho, pocos objetivos didácticos pueden igualar la eficacia educativa del juego, y es que además cuenta con una valiosa baza a su favor: la predisposición del niño a jugar.

El juego libre y espontáneo, desde la riqueza de estos momentos privilegiados, no librado al azar por parte del docente.

A partir de allí se convoca a pensar en lo contextual. Desde cada uno de los docentes y desde la comunidad a la que pertenece cada Institución, como poder optimizar nuestro material y nuestros espacios, ya sean propios o colectivos.

Es el modo en que lo construido puede ser vivido y experimentado por el niño y la niña. La pertinencia en nuestras elecciones de materiales y espacios, pueden ser la clave para potenciar nuestras intervenciones, y son herramientas básicas en nuestra labor.

Y finalmente el Docente, con su riqueza, su mirada, y su manera única de ver el mundo que habita en cada sala.

Este congreso se ha posicionado en nuestra provincia, ya que es la única instancia que convoca de manera especial, y casi exclusiva, a todos quienes trabajan y fortalecen su profesión en pos de miradas asertivas hacia esta franja etaria.

Las personas que asistan al Congreso, podrán transitar por diferentes charlas Magistrales, con moderadores en cada una de las mismas, personas de gran trayectoria y conocedores del tema que los convoca, donde el diálogo y la construcción colectiva, darán el cierre a lo vivido y compartido en cada charla.

Se brindará certificación a quienes completen las dos jornadas del Congreso.

El personal de los Jardines Maternales del municipio, contarán con liberación horaria ambos días.

A través de este proyecto, resulta de gran relevancia destacar la participación de numerosos docentes y profesionales mendocinos que a través de su asistencia al mencionado Congreso, podrán aportar una mirada amplia de la problemática, compartiendo trabajando los objetivos y desafíos planteados.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024.

Evelin Perez  
Cesar Cattaneo  
Claudia Salas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del "III Congreso Provincial de Educación en Primera Infancia", organizado por la Municipalidad de Guaymallén, a desarrollarse el 18 y 19 de septiembre del corriente año en el departamento de Guaymallén en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024.

Evelin Perez

Cesar Cattaneo  
Claudia Salas

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPT. 85679)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Ponemos a consideración de los señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución con el objeto de declarar de interés el libro "Antisemitismo: definir para combatir" por Ariel Gelblung, el cual será presentado el jueves 19 de septiembre del corriente año, a partir de las 11 hs., en el auditorio del edificio "Margarita Malharro de Torres" de la Legislatura de Mendoza.

Tras el ataque del grupo terrorista Hamás contra algunos objetivos civiles en Israel el pasado 7 de octubre, el antisemitismo ha vuelto a manifestarse abiertamente. A diferencia de la solidaridad internacional que podía esperarse, en base a la memoria histórica de la Shoá, en gran parte del mundo se ha registrado una oleada de expresiones públicas en favor de los grupos integristas, perpetradores de los bárbaros atentados, y en contra de la legítima defensa ejercida por el Estado de Israel. Bajo el ropaje de "antisionismo" el antisemitismo esta nuevamente entre nosotros.

Pero el antisemitismo no sólo afecta a una comunidad en particular sino que, como ideología basada en el odio y los prejuicios, amenaza la vigencia del derecho en los Estados donde se despliega. Además de violar el derecho a la libertad de culto y los derechos humanos, en particular.

Así lo expresa el libro "Antisemitismo: definir para combatir", –publicado recientemente– donde se aborda de manera contundente y actualizada el rebrote de este flagelo a escala mundial. Su presentación en la ciudad de Buenos Aires tuvo lugar el pasado mes de agosto, tanto en la sede de AMIA como en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde asistieron autoridades académicas, políticas, legislativas y religiosas.

Su autor, Ariel Gelblung, es director del Centro Simon Wiesenthal en América latina, organización que combate –además del antisemitismo, obviamente– el racismo, la xenofobia, la discriminación y el terrorismo. El mismo fue fundado en 1977, como legado de quien fuera llamado "Cazador de Nazis", tomando las lecciones del holocausto para aplicarlas a los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia.

El Centro Simon Wiesenthal orienta su trabajo hacia la promoción de la convivencia en la diversidad y confronta el racismo, la xenofobia, la discriminación y el terrorismo. Con sede central en Los Angeles y oficinas en París, Jerusalén, Nueva York, Toronto, Chicago, Miami y Buenos Aires el CSW cuenta con más de 400.000 miembros en el mundo. Tiene status de ONG ante ONU, UNESCO, OEA, OSCE, Consejo de Europa y Parlamento Latinoamericano.

Desde 1993, el Museo de la Tolerancia es el brazo educativo del Centro en Los Angeles ([www.museumoftolerance.com](http://www.museumoftolerance.com)), mientras que Moriah Films es la división de producción de documentales, de los cuales dos de ellos ganaron el Oscar. (<http://www.moriahfilms.com/>).

Entendemos que colaborar con tales propósitos es un deber para todas las fuerzas democráticas y republicanas de la provincia. Por lo que decidimos presentar "Antisemitismo: definir para combatir", con la presencia de su autor, el próximo jueves 19 de setiembre en la Legislatura de Mendoza.

Por los motivos expuestos es que solicito al Honorable cuerpo el tratamiento y posterior aprobación del presente este proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024.

Enrique Thomas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Libro "Antisemitismo: definir para combatir" por Ariel Gelblung, el cuál será presentado el jueves 19 de septiembre del corriente año, a partir de las 11 hs., en el auditorio del edificio "Margarita Malharro de Torres" de la Legislatura de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024.

Enrique Thomas

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 85647; 85661; 85667; 85668; 85684; 85689; 85630; 85631, con modificaciones; 85634, con modificaciones; 85650; 85656; 85659, con modificaciones; 85665; 85641, con modificaciones; 85654, con modificaciones; 85662, con modificaciones; 85642; 85639 y 85679, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17 al N° 35 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: es para pedir que se desacumule el expediente 85565 del expediente 82291, eso por un lado.

Y por otro lado, que se desacumule el expediente 84678 del mismo expediente que antes mencioné.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Valverde.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: para solicitar el estado parlamentario del expediente 85673, que es una solicitud de intervención de la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85673.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario y preferencia con despacho del expediente 85086, que versa sobre Ley Orgánica Dirección de Persona Jurídica y Registro Público Sociedades y Contrato Asociativo y Fideicomiso de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85686.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 85686.

Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho de los siguientes expedientes: 84435; 84500; 85132; 85518; 85580; 85643; 85612; 85644; 85645 y además solicitar el estado parlamentario para que sea tratado con preferencia en la próxima sesión el expediente 85683, relativo a la modificación de los artículos 27, inciso 4; 28; 29; 33; 36 y 68, de la Ejecución Penal de nuestra Provincia, Ley 8465. Esta solicitud tiene como fundamento su tratamiento urgente, como consecuencia del homicidio producido recientemente en la persona del exagente de la Policía de Mendoza, Héctor Pelayes. Tal reforma consiste, sintéticamente, en incorporar informes de peritos extraídos del dictado de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y establecer como vinculante para el juez de ejecución penal los informes de los diversos cuerpos interdisciplinarios, cuando sean desfavorables, para que las personas privadas de su libertad puedan acceder a los beneficios de salidas anticipadas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Civit, en cuanto a los pedidos de preferencia con despacho de los expedientes: 84435; 84500; 85132; 85518; 85580; 85643; 85602; 85644 y 85645.

Se van a votar.  
-Resulta afirmativa  
- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85683.

Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Civit, en cuanto al pedido de preferencia del expediente 85683.

Se van a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente, para solicitar el estado parlamentario y preferencia con despacho del expediente 85696, que es sobre la disolución del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85696.

Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ambrosini, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 85696.

Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 38)



## V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va hacer uso de la palabra. Se abre un Período de 30 minutos para rendir Homenajes.

- Tiene la palabra la diputada Vicencio.

SRA. VICENCIO (PJ) – Señor presidente: en primer lugar, antes de empezar con el homenaje, sí, creo que todos y todas las que estamos acá deberíamos levantar la voz por la represión que está pasando en Buenos Aires, ante nuestros jubilados y jubiladas, más allá de lo ideológico, de cómo se lleven adelante el proceso de las políticas públicas. La realidad es que los jubilados están sufriendo un fuerte ajuste desde sus jubilaciones, como también así del acceso a la medicación.

Creo que debería estar la voz de toda la fuerza política, esto ya lo hemos vivido en otras partes de la historia argentina, y necesitamos tener memoria y una responsabilidad, como dirigentes y dirigentas de la política, que esto no vuelva a suceder nunca más.

Ahora, sí, señor presidente, le voy a pedir autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada, diputada

SRA. VICENCIO (PJ) – Hoy, es 11 de septiembre, "Día del Maestro y la Maestra", la educación ha sido siempre un horizonte que ha estado en las ideas y en la acción de las distintas generaciones desde los tiempos coloniales.

Nuestros próceres hablaron firmemente, a favor de su impulso y obligación como tarea fundamental de gobierno. En semanas previas a la Revolución de Mayo, Belgrano entendía que: "Se necesitaba que los cabildos, los jueces y los curas de todas las parroquias tomen con empeño un asunto de tanta consideración, persuadidos, de que la enseñanza es una de sus primeras obligaciones para prevenir la miseria...".

San Martín, siendo Gobernador de Cuyo, en una circular a los preceptores de todas las escuelas, afirmaba que: "Sin educación no hay sociedad: los hombres que carecen de ella pueden muy bien vivir reunidos, pero sin conocer la existencia de los deberes y derechos que los ligan, en cuya reciprocidad consiste su bienestar".

Hasta para el mismo Sarmiento, al que tanto se lo alaba, pero poco se lo estudia, y por quién se homenajea este día a todas las maestras y maestros, hablaba de "Hombre, pueblo, Nación y Estado", "Todo, todo, está en los humildes bancos de la escuela". "Todos los problemas son problemas de la educación".

De igual forma, Juana Manso, iluminaba que la verdadera prosperidad de un pueblo, como la verdadera nobleza de los individuos, está basada en la educación. No necesito señalar su penetración y cuáles son los obstáculos a la difusión de la enseñanza. Se quiere al país sumido en la ignorancia para dominarlo mejor.

Pero hoy, sobre todo, se debe homenajear a la gran masa y marea de educadores que pusieron los cimientos de la Argentina, y particularmente, la Mendoza moderna, porque sin maestras y maestros no hay educación, de igual modo que tampoco existiría sin un gobierno del pueblo que la fomente.

Mendoza ha sido fuente de enormes enseñanzas y ejemplo para toda la Argentina en la labor y la lucha de sus docentes. La temprana organización gremial desde un temprano 1886, con la fundación de la Asociación Educación, luego seguida por Maestros Unidos, entre otras, previo a la fundación del Sindicato Magisterio, habla sobre todas las cosas, del enorme compromiso de sus protagonistas con la tarea educativa de Mendoza. Pues, a través de estas organizaciones, luchadoras y luchadores, que han institucionalizado una mejor educación, se vio desarrollada la Provincia de Mendoza.

No podemos olvidar a figuras, pero proyectadas para todo el país, como fueron Angélica Mendoza o Florencia Fossatti, ambas sindicalistas, intelectuales, maestras y pedagogas, sufrieron la incomprensión de su tiempo, la represión y hasta la cesantía.

¿Cómo podríamos olvidar al movimiento Nueva Escuela o Escuela Activa, durante la década de 1930, que fue fundado por Fossatti, que busco revolucionar la pedagogía del momento, con estudiantes activos, participativos, experimentadores y libres, adelantándose totalmente a los debates de ese momento?

No podemos olvidar tampoco la enorme tarea transformadora que comenzó tras la fundación del Sindicato del Magisterio en 1951, actualmente llamado SUTE, a partir de la década del 1970. Que peleó

por la dignidad de aquellas personas que en esta fecha buscamos honrar, que logró el escalafonamiento, el Estatuto del Docente, y con su debate abierto a la sociedad y con la sociedad, fue protagonista de hechos históricos, de congresos y mejoras educativas.

Es más, desde Mendoza se impulsó el nacimiento de la organización nacional, CETERA, aquella que resistió el vaciamiento y ataque a la educación pública, con la histórica Marcha Blanca, en el 1988 y la Carpa Blanca del 1997. Ataques que hoy vemos repetirse. Que soportó represiones, persecuciones, cesantías y hasta desapariciones.

Podemos decir que son esas maestras y maestros, que nos han formado a todas y todos nosotros, al igual que a nuestros padres e hijos, quienes han forjado lo mejor de Mendoza y Argentina, con el amor que conocemos del amor a nuestra Patria.

Es sabido que muchos gobiernos se han desvelado por el objetivo de la educación del pueblo, son los gobiernos que valen la pena, pero son los docentes educadores quienes más saben lo que esto significa, porque lo viven día a día, a pesar de que todavía falta comprender, para muchos, lo importantes que es tener un gobierno pensado para el pueblo.

Por eso, los gobiernos y los políticos que valen, son aquellos que entienden que sin maestros ni maestras es imposible lograr esa educación necesaria, y que es una tarea eminentemente humana que ninguna tecnología podrá reemplazar.

Muchas gracias, y feliz día del maestro y la maestra para todas nuestras señoras mendocinas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: también es mi homenaje hoy 11 de septiembre por todos los maestros y las maestras. Por todos aquellos que trabajan a diario, que con muchísima responsabilidad, profesionalidad, miran y cuidan y enseñan y transmiten conocimientos a sus alumnos con muchísimo amor; que acompañan, que están al lado, que escuchan, que dan afecto. Aquellos maestros que le compran una merienda al niño que se la olvidó, aquellos maestros que le llevan el lápiz, el cuaderno a sus alumnos, cuando no pueden comprarlo, aquellos maestros que limpian mocos, que atan cordones, a todos aquellos maestros que a diario terminan la labor, llenan sus mochilas, sus valijas con cuadernos, con carpetas, con hojas para corregir, que caminan muchos algunas cuadras, otros caminan kilómetros para tomarse algún colectivo y que, seguramente, muchos tienen que salir de allí, e ir a trabajar a otra escuela, porque con un sueldo no alcanza, necesitan otro cargo, y llegan a otra escuela, y viven diariamente lo que es atender a las diversidades, atender a las diferentes realidades que hay en cada aula, y que salen de allí, que llegan tarde a la casa a ser mamás o papás, hermanos, hijos, todo lo que ello implica; y que cuando llega la noche, después que todos se han ido a acostar, aquellos maestros que siguen su labor, en silencio, en la soledad de la noche, quizás corrigiendo alguna evaluación, terminando de corregir carpetas, cuadernos, haciendo planes, y en la madrugada se acuestan, para que a pocas horas tengan que levantarse para seguir su labor.

Por todos aquellos, yo les pido que no recuerden al maestro solo el 11 de septiembre, porque, realmente, hay que reconocerlos cada día, hay que respetarlos cada día, y hay que valorarlos a todos cada día, porque todos los días es el Día del Maestro.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: mi homenaje es para Mario Díaz, un compañero peronista, ex legislador, que ha fallecido en el día de la fecha.

Muy apasionado de la política, y de la política social, dirigente de un club deportivo, nos ha dejado de acompañar, y yo sé que él siempre va a estar entre nosotros. Ha sido una persona que con mucha pasión ha defendido sus ideas, y por eso yo le pido a esta Cámara que hagamos un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hacemos un minuto de silencio.

-Transcurrido el minuto de silencio, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señor presidente: también quiero hacer referencia al 11 de septiembre, Día del Maestro, para agradecer el trabajo incansable de quienes dedican su vida a enseñar, guiar y a inspirar.

Quiero recordar en esta fecha a Domingo Faustino Sarmiento, como lo hizo una de las diputadas preopinantes, también. Precursor de la educación en nuestro país, que nos decía: “hombre, pueblo, Nación, Estado, todo está en los humildes bancos de la escuela”, y es que, efectivamente, en las aulas, en nuestras escuelas, es donde sucede la verdadera transformación, y son los maestros los artífices de este cambio.

Ustedes maestros, son quienes día a día, con paciencia, dedicación y amor tienen la noble tarea de educar a niños, jóvenes y adultos, son los que enseñan a leer, a escribir, a pensar y a soñar.

Su labor es fundamental para el progreso de nuestra sociedad, sin ustedes maestros no habría médicos, ingenieros, científicos, artistas, ni líderes capaces de llevar adelante el desarrollo de nuestro país.

Por ello, señor presidente, en este Día del Maestro, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a cada uno de ustedes, gracias por ser nuestros guías, nuestros mentores, nuestros amigos, gracias por ser los seres silenciosos de nuestra sociedad. Feliz día del Maestro.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Huczak.

SRA. HUCZAK (JPL-LUM) – Señor presidente: gracias.

En el día de ayer 10 de septiembre, se conmemoró el Día Mundial de la Prevención Contra el Suicidio. El suicidio según la Organización Mundial de la Salud, es una problemática grave que afecta obviamente a la salud pública, pero que si nosotros como gobierno tomamos las medidas pertinentes podemos lograr prevenirlo.

Mendoza no escapa a esta realidad y lamentablemente hemos tenido alrededor de 330 casos en lo que fue de junio a diciembre del 2023; y no solo la cifra es alarmante, sino que también lo alarmante es que esto se da entre los jóvenes de 14 a 19 años, es decir que nuestros jóvenes se están suicidando, señor presidente. Creo que esto es algo grave que de lo cual obviamente que nos tenemos que ocupar. Nosotros dentro de esta Cámara dimos sanción a muchas leyes de salud, y en ese marco ayer el ministro de Salud anunció un programa que va a trabajar con la prevención de los casos de suicidio anunció que se va a lograr lo que es la prevención, la contención a esas familias que pasan por estas situaciones, la posvención y sobre todo, también tener datos estadísticos con respecto a esta problemática.

Sinceramente señor presidente, considero y espero que ese anuncio se transforme en resultados que no quede solamente en un anuncio, que verdaderamente reforcemos el sistema de salud mental, que verdaderamente reforcemos el sistema de la prevención, y que el próximo año pueda volver a tomar la palabra en esta fecha, y pueda decir que los números de los suicidios en Mendoza en nuestra Provincia, han disminuido.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo agotado la lista de oradores, se da por clausurado el Periodo de Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha. Muchas gracias.

-Es la hora 16.55

Cecilia D´Agostino .....Dra. Carolina Lettry  
Jefa Cuerpo de                   A Cargo del  
Taquígrafos                   Diario de Sesiones

**VI**  
**APÉNDICE**

A  
(Sanciones)

1  
(EXPTE. 84956)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00018893-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Título I: Seguridad Privada.

Capítulo I - Objeto

Artículo 1° - Toda prestación de servicios y actividad de seguridad privada humana, interna y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Mendoza se regirá por las disposiciones de la presente ley, su reglamentación y las resoluciones que en consecuencia se dicten.

Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación obligatoria para todas las empresas y organizaciones prestadoras de servicios de seguridad privada, incluyendo aquellas que operen como prestadoras locales de sucursales o filiales de agencias habilitadas en otras jurisdicciones. Todo esto con el fin de garantizar la uniformidad en los estándares de seguridad y la protección de los derechos de las personas en todo el territorio provincial.

Art. 2° - Se establecen como principios rectores de la presente ley:

- a-La razonabilidad, proporcionalidad y legalidad en todos los abordajes.
- b-El enfoque preventivo y de disuasión tendiente a contribuir a la prevención del delito o incidentes.
- c-El respeto por los derechos e intereses de terceros.
- d-La actuación coordinada y el respeto a las fuerzas de seguridad, debiendo colaborar y comunicar cualquier evento que requiera la intervención de la fuerza pública, en el marco de los protocolos que establezca la reglamentación.

Capítulo II - Autoridad de Aplicación

Art. 3° - La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Seguridad y Justicia, u organismo que en un futuro lo reemplace.

Capítulo III - Registro de Servicios de Seguridad Privada

Art. 4° - Créase el Registro Provincial de Prestadores de Seguridad Privada Humana, Interna y Tecnológica.

Art. 5° - El Registro Provincial de Prestadores de Seguridad Privada Humana, Interna y Tecnológica estará a cargo de la Dirección del Registro Provincial de Prestadores de Seguridad Privada Humana, Interna y Tecnológica, u organismo que en un futuro lo reemplace, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Art. 6° - La Dirección tendrá a su cargo:

a-Autorizar y otorgar la habilitación para la prestación de servicios de seguridad privada en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

b-Fijar las tasas para otorgamiento de habilitaciones y credenciales según cada caso.

c-Fiscalizar, inspeccionar y controlar los servicios de seguridad privada humana, interna y tecnológica, estableciendo estándares mínimos, especificaciones y recomendaciones.

d-Controlar la razonable adecuación entre los objetivos y los servicios a cubrir y la capacidad operativa de la prestadora.

e-Coordinar inspecciones conjuntas con ATM, AFIP, Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Municipalidades y otros organismos pertinentes. Podrá entrecruzar base de datos con los organismos mencionados precedentemente a efectos de coordinar y verificar el cumplimiento de las leyes vigentes y efectuar las comunicaciones que estime necesario ante la detección de irregularidades.

f-Disponer el cese inmediato de toda actividad que no se ajuste a los términos de esta ley y la reglamentación.

g-Disponer sanciones e inhabilitaciones provisorias en su caso.

h- Generar protocolos-guía a favor de la ciudadanía en relación con el uso y/o contratación de los servicios de seguridad privada en general, aun cuando se trate de servicios no sometidos al Registro.

i-Propender a que el servicio de seguridad privada se desarrolle en forma eficiente, fidedigna, rápida y coordinada.

j-Establecer la capacitación básica y especial exigible para las personas que efectúen actividades de seguridad privada.

k-Celebrar convenios con universidades u otros organismos públicos o privados provinciales, nacionales, municipales o extranjeros en materia de capacitaciones o actividades tendientes al cumplimiento de sus fines.

l-Reglamentar y autorizar el uso de armas disuasivas y medios no letales que puedan utilizarse en el ejercicio de la actividad de seguridad privada.

m-Solicitar la información que sea necesaria a los efectos de poder cumplir con las funciones y competencias de esta ley.

n-Emitir las credenciales habilitantes, con el alcance y según la reglamentación.

o-Otorgar permiso precario y eventual para la prestación de servicios de seguridad nacional o extranjeros en la provincia, cuando sean ocasionales y para un evento puntual.

#### Capítulo IV - Actividades de seguridad privada.

Art. 7° - Quedan alcanzados por el registro de esta ley, con el alcance y según la reglamentación, los siguientes servicios de Seguridad Privada Humana:

a-Vigilancia Privada: es la prestación de servicios que tienen como objeto la protección y seguridad interior de edificios destinados a la habitación, oficinas u otra finalidad; conjuntos inmobiliarios, recintos, locales, plantas que conforman un edificio y otros establecimientos cualquiera sea su naturaleza, tales como industrias, comercios, establecimientos mineros y en general, la protección y seguridad de los bienes y personas que se encuentran en dichos lugares.

b-Custodias Personales: consiste en el servicio, con carácter exclusivo y excluyente, de acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, impidiendo que sean objeto de agresiones o actos delictivos.

c-Custodias de mercaderías en tránsito y en depósitos: es el servicio que tiene por objeto el acompañamiento en el traslado de mercadería y artículos comerciales en la vía pública y donde estos se depositan.

d-Investigación: es el servicio por el cual se pretende la búsqueda de información de carácter personal, tanto pública como privada, y que es contratado por un particular, a los efectos de defender sus intereses legítimos, individuales y/o comunes.

e-Seguridad y Vigilancia de locales bailables, de diversión nocturna y de recreación: es la prestación de servicios que tienen como objeto la protección y seguridad interior de locales destinados a la diversión nocturna, confiterías, espectáculos en vivo, públicos, privados y privados abierto al público, deportivos o culturales, como todo otro lugar destinado a recreación.

f-Servicios de seguridad nocturna: quienes se encargan de vigilar durante la noche y velar por la seguridad en sus rondas al objetivo por el cual sean contratados.

g-Seguridad y vigilancia en eventos de concurrencia masiva: sea cual fuere su naturaleza, ya sean deportivos, musicales, religiosos, artísticos o culturales.

Quienes ejerzan los servicios que regula la presente ley, deberán cumplir con los requisitos y registros que esta norma exige, sin perjuicio del encuadre convencional que corresponda.

Art. 8° - Quedan alcanzados por el registro de esta ley los servicios de Seguridad Privada Interna, con el alcance y según la reglamentación, entendiéndose por tal, al servicio de seguridad privada humana o protección interna de establecimientos cuando el personal afectado a dichas tareas actúa en relación de dependencia directa con la persona humana o jurídica.

Art. 9° - Quedan alcanzados por el registro creado por esta ley, los servicios de Seguridad Privada Tecnológica, con el alcance y según la reglamentación, ya sean personas humanas o jurídicas que realicen los siguientes servicios:

a-La instalación y mantenimiento de sistemas de alarmas y videovigilancia electrónica, cualesquiera sean sus características técnicas.

b-Los sistemas de monitoreo remoto de objetivos de seguridad electrónica fijos: sistemas de seguridad electrónica que tienen por objeto la recepción remota de señales emitidas por parte de los sistemas de seguridad electrónica instalados en objetivos fijos, con la finalidad de procesar dicha señal, detectar el tipo de riesgo informado y cumplir con los protocolos de comunicación con los Centros Estratégicos de Operaciones CEO.

c-Los sistemas de monitoreo en objetivos de seguridad electrónica móviles: sistemas de seguridad electrónica que permitan el seguimiento remoto de objetivos móviles, con la finalidad de detectar la existencia de riesgos y dar intervención a las fuerzas de seguridad frente a la verificación de eventos.

Art. 10 - Quedan excluidos del registro de esta ley:

a-Las personas humanas o jurídicas que desarrollen actividades de servicio de transporte de caudales, bancarias y financieras cuya regulación está sujeta a normativa y decretos nacionales.

b-Los sistemas de seguridad ciudadana humana o tecnológica desarrollada por el Estado nacional, provincial y municipal, los que quedarán sujetos a las normas respectivas.

## Título II: Prestadores de seguridad privada.

### Capítulo I - Seguridad Privada Humana.

Art. 11 - Para la habilitación de una Empresa de Seguridad Privada Humana ante la Dirección se deberá acreditar:

a-Estar regularmente constituidas conforme a la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550), Sociedades por Acciones Simplificadas (Ley N° 27.349) y las que en el futuro las reemplacen o modifiquen.

b-Copia autenticada del contrato social de la empresa, con la correspondiente inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza.

c-Fijar denominación o razón social, domicilio social, domicilio electrónico, CUIT y teléfono.

d-Nombre completo, D.N.I., CUIL, teléfono y domicilio real de los integrantes del órgano de dirección de la sociedad.

e-Certificado de antecedentes penales de los directores y propietarios.

f-Deberán presentar a favor del Ministerio de Seguridad y Justicia un seguro de caución por el valor que determine la Autoridad de Aplicación según cada caso, valor que se actualizará por la Ley Tributaria de la Provincia de Mendoza, debiéndose renovar anualmente, como garantía por las responsabilidades emergentes del cumplimiento de esta Ley.

g-Comprobante de inscripción en la A.F.I.P., A.T.M., aportes patronales, obra social con constancias del cumplimiento de las obligaciones al día y habilitación municipal correspondiente.

h-Comprobante de la contratación del seguro de responsabilidad civil contra terceros.

i-Comprobante de inscripción en la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) en el caso de corresponder.

j-Comprobante de la contratación de seguro de Accidentes de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).

k-Comprobante de pago de la tasa anual conforme lo previsto por la Ley Tributaria vigente.

l-Declaración de vehículos afectados al objeto societario, con su correspondiente documentación y seguros según legislación vigente.

m-Designación de un director técnico, quién será el responsable de la organización y conducción de las actividades específicas, quien podrá desempeñarse en tantas empresas como establezca la reglamentación, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la misma.

n-Constancia de cumplimiento de los directores a la extracción de huellas y tomas genéticas según Ley N° 8611 y las que en el futuro las reemplacen o modifiquen.

o-No encontrarse los directores o la persona jurídica fallidos o declarados en quiebra, según cada caso.

p-No haber sido los directores cesanteados o exonerados de la administración pública provincial o nacional.

q-Deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación, en relación con la inscripción de la obra social integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social.

r-Demás requisitos que establezca la reglamentación en el marco de las facultades de la Dirección.

Cumplidos estos requisitos, por resolución de la Dirección del Registro Provincial de Prestadores de Seguridad Privada Humana, Interna y Tecnológica, del Ministerio de Seguridad y Justicia se otorgará la habilitación.

Art. 12 - Las empresas de Seguridad Privada Humana deberán contar para su habilitación con un local o sede comercial adecuado para su funcionamiento, debiendo cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

a-Ser de uso exclusivo para el desarrollo de las actividades de la empresa.

c-Contar con los ambientes adecuados para su funcionamiento evitando que el lugar destinado a la guarda de armamento, si los tuviera, sea compartido por otras dependencias. En su caso, deberá cumplir los recaudos de seguridad de acuerdo a lo establecido por la ANMaC. Deberá contar con la habilitación municipal correspondiente.

d-En los casos de cambio de local deberán comunicar a la Autoridad en el plazo de los cinco (5) días hábiles.

## Capítulo II - Seguridad Privada Interna.

Art. 13 - Los comercios, empresas, industrias, establecimientos en general, consorcios de propietarios, que cuenten con personal en relación de dependencia laboral que afecten a tareas de seguridad interna para fines propios, deberán contar con la habilitación de la Autoridad de Aplicación.

Art. 14 - Serán requisitos para obtener la habilitación respectiva:

a-Ser persona humana o jurídica.

b-Fijar denominación o razón social, domicilio social, domicilio electrónico, CUIT y teléfono.

c-Certificado de antecedentes penales de los directores.

d-Constancias laborales de los trabajadores sometidos a las tareas de seguridad privada.

e-Pago de la tasa anual.

f-Designación de un director técnico habilitado por la Autoridad de Aplicación cuando la cantidad de personal afectado a las tareas de seguridad interna supere la cantidad que establezca la reglamentación.

g-El personal de seguridad interior deberá estar habilitado por la Autoridad de Aplicación y cumplir con los requisitos de capacitación exigidos por la presente ley.

h-Toda otra documentación que exija la Autoridad de Aplicación.

### Capítulo III - Seguridad Privada Tecnológica.

Art. 15 - Serán requisitos para obtener la habilitación respectiva:

- I-Ser persona humana o jurídica.
- II-Personas humanas: para la habilitación de personas humanas que realicen actividades de seguridad privada tecnológica deberán cumplir con lo siguiente:
  - a-Presentar constancia de inscripción en A.F.I.P. y A.T.M.
  - b-Declarar datos personales: nombre, domicilio, domicilio electrónico, CUIT y teléfono.
  - c-Certificado de antecedentes penales.
  - d-Constancia de Formulario 931 de AFIP, en caso de corresponder.
  - e-Pago de tasa anual.
  - f-El personal de seguridad tecnológica deberá acreditar capacitación e idoneidad conforme establezca la reglamentación.
  - g-Toda otra documentación que exija la Autoridad de Aplicación.

III-Personas jurídicas: para la habilitación de personas jurídicas que ejerzan actividades de seguridad privada tecnológica, deberán cumplir con lo dispuesto en los incisos b), c), e), g), m) y n) del Artículo 11 de la presente ley.

Respecto a lo establecido en el inciso m) del artículo 11 sólo deberán contar con un responsable técnico con título de técnico, licenciado, vinculado a incumbencias de tecnología, ingeniería electrónica, informática, programación, sistemas o que acredite idoneidad en seguridad electrónica, conforme lo determine la Autoridad de Aplicación, y respecto al inciso n) del artículo 11, solo en caso de que resida en la República Argentina.

### Capítulo IV - Exclusiones de habilitación.

Art. 16 - Las siguientes personas jurídicas no podrán ser prestadoras de seguridad privada:

- a-Asociaciones Civiles.
- b-Simples Asociaciones.
- c-Fundaciones.
- d-Mutuales.
- e-Cooperativas, con excepción de las que estén constituidas antes de la vigencia de la presente ley y autorizadas por el registro dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, podrán seguir prestando el servicio de seguridad privada a la comunidad sólo en los objetivos ya autorizados y/o relacionados, con el alcance y según reglamentación.

### Capítulo V - Obligaciones de los Prestadores de Seguridad Privada.

Art. 17 - Las habilitaciones se renovarán anualmente, en el período comprendido entre el mes de enero y hasta el 10 de marzo. Los prestadores habilitados deberán presentar, con el alcance y según reglamentación:

- a-Comprobante de pago de la tasa anual, correspondiente a cada categoría.
- b-Seguro de responsabilidad civil contra terceros, en los casos que se exija.
- c-Seguro de caución a favor del Ministerio de Seguridad y Justicia, en caso de ser personas jurídicas.
- d-No registrar deudas exigibles con el estado provincial si no acredita plan de pago.
- e-Último Formulario 931 de AFIP presentado en el año anterior, en caso de corresponder.
- f-No encontrarse fallido o declarado en quiebra.
- g-Certificado de antecedentes penales.

Art. 18 - Los prestadores de seguridad privada, según cada caso, y con el alcance que establezca la presente ley y su reglamentación, deberán:



a-Comunicar cualquier circunstancia que modifique su situación administrativa informada y dispuesta por la presente ley, para lo cual contarán con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el hecho que motivó tal modificación y con las salvedades previstas en los casos concretos, todo ello sin perjuicio de lo comunicado en tiempo real por el sistema de registro informático establecido en la presente ley.

b-Comunicar en general, todo objetivo, servicio, investigación o tarea a cubrir que les fuere encomendada, todo ello sin perjuicio de la facultad que le compete a la Autoridad de Aplicación de recabar todas las informaciones que estime conveniente sobre las comisiones o investigaciones que practicaren las personas autorizadas en las que estuviere comprometido el interés público.

c-Deberán registrar y comunicar de forma inmediata toda contratación de personal de seguridad según lo establece la presente ley a la Autoridad de Aplicación.

d-Comunicar la renuncia o retiro del director técnico habilitado o responsable técnico y proponer reemplazante, en el plazo de cinco(5) días hábiles desde el cese de la función y diez (10) días para efectivizar el reemplazo.

e-Garantizar el cumplimiento de las capacitaciones y actualizaciones establecidas en esta ley, su reglamentación o lo que disponga la Autoridad de Aplicación, previo afectar al personal a las tareas de seguridad.

f-Exhibir la resolución de habilitación de la empresa y la nómina de sus responsables en la sede de la entidad en lugar visible al público y/o en las redes oficiales.

g-Guardar confidencialidad respecto de la información, documentación, datos de los contratantes y responsables, y demás información cuyo conocimiento se relacione a la prestación de la actividad, salvo solicitud judicial.

h-Poner a disposición de la autoridad pública todos los recursos humanos y materiales disponibles, en situación de catástrofe o emergencia declarada por el Ministerio de Seguridad y Justicia y/o en los términos de las leyes respectivas. En tal caso actuarán bajo las órdenes y responsabilidad de la autoridad pública.

i-Prestar colaboración y asistencia a requerimiento de la fuerza de seguridad pública, siendo ésta la responsable de coordinar tal cooperación, debiendo en todos los casos justificarlo.

j-Cumplir con los protocolos técnicos de seguridad que determine la Autoridad de Aplicación en función de los objetivos a cubrir.

k-Llevar los registros de personal, vehículos, y otros que disponga la Autoridad de Aplicación, dependiendo del tipo de actividad y los objetivos, de conformidad con lo que establezca la reglamentación y mantenerlos actualizados.

l-Contar con un libro de novedades digital o físico susceptible de ser inspeccionado por la Autoridad de Aplicación, donde se registrarán, dependiendo del tipo de actividad y los objetivos y de conformidad con lo que establezca la reglamentación, los siguientes datos:

1-Domicilio exacto donde ha de cumplirse el objetivo.

2-Nombre o razón social del comitente.

3-Cantidad de vigiladores asignados al servicio.

4-En caso de utilización de armamento, descripción y número de identificación de los mismos y registros correspondientes en la ANMaC.

5-En el caso de utilización de vehículos, consignar marca, modelo y chapa patente.

6-Teléfono asignado al objetivo.

7-Todo dato de interés inherente a la seguridad del objetivo.

Deben proveer a su personal de uniformes, vehículos, material reflectivo y demás material, en relación a los objetivos a cumplir y dependiendo del tipo de actividad y de conformidad con lo que establezca la reglamentación.

m-Las empresas de seguridad privada humana deben proveer uniformes según las siguientes especificaciones mínimas y lo que disponga la reglamentación.

El mismo consistirá en un pantalón tipo cargo color negro; campera, camisa, remera o chomba, pullover o polar, color arena; zapatos o borcegués de cuero o similar o zapatillas de seguridad y gorra.

Deberán llevar el distintivo o logo de la empresa visible en la parte alta de la manga del brazo izquierdo y en el frente en el costado superior izquierdo, de 10 x 10 cm aproximadamente.

En la espalda del uniforme deberán llevar la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA" y nombre de la empresa en un área de aproximadamente de 30cm x 30cm.

El uniforme no podrá utilizar las menciones "República Argentina", "Provincia de Mendoza", "Policía ", "Policía privada" o "Policía particular", ni sellos, escudos, siglas, o denominaciones similares a

las oficiales que son utilizadas por las fuerzas armadas y de seguridad que pudieran inducir a error o confusión a quienes les sean exhibidas. Las mismas observaciones se tendrán en cuenta para los vehículos en su caso.

Los vehículos utilizados para realizar las tareas de seguridad privada, deberán tener en los costados y detrás de manera visible la palabra "SEGURIDAD PRIVADA", con el alcance y según reglamentación.

n-Deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Provincial de Videovigilancia N°9562 y las que en el futuro la reemplacen o modifiquen.

o-Toda otra cuestión que determine la reglamentación.

### Título III: Del Personal que desarrolla la Actividad de Seguridad Privada.

#### Capítulo I - Directores Técnicos.

Art. 19 - El Director Técnico es la persona humana que cuenta con la idoneidad profesional para la conducción operativa de las tareas de seguridad, considerándose idóneos los graduados de grado universitario en seguridad pública o ciudadana y los retirados de fuerzas nacionales o provinciales con título de grado.

Art. 20 - Serán requisitos del Director Técnico:

a-Ser mayor de edad.

b-No registrar antecedentes de condenas por delitos dolosos ni violaciones a los derechos humanos.

c-Tener residencia fija en la Provincia con un mínimo de dos (2) años anteriores a su proposición.

d-No haber sido cesanteado o exonerado de la administración pública provincial o nacional.

e-Constancia de cumplimiento a la extracción de huellas y tomas genéticas según Ley N° 8611 y modificatorias.

Art. 21 - Los Directores Técnicos que se encuentren habilitados en la actualidad y no cuenten con título de grado, tendrán un plazo de cinco (5) años para presentar acreditación de título de grado en seguridad pública o ciudadana, en el marco de lo establecido en la reglamentación.

Art. 22 - El Director Técnico tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

a-Diseñar y supervisar la implementación de planes y estrategias de seguridad para los clientes y objetivos asignados a la empresa, asegurando su adecuación a las normativas legales y requisitos específicos de la Autoridad de Aplicación.

b-Establecer políticas y procedimientos de seguridad interna, incluyendo la elaboración de manuales de seguridad, protocolos de actuación y planes de contingencia, con el fin de garantizar la eficacia y la calidad de los servicios prestados.

c-Dirigir y coordinar la selección, capacitación y supervisión del personal de vigiladores y otros empleados de seguridad, asegurando su idoneidad, formación continua y cumplimiento de las normas de conducta y ética profesional.

d-Realizar la planificación y gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la prestación de servicios de seguridad, garantizando su disponibilidad, funcionamiento y mantenimiento adecuados.

e-Ejercer el control y la supervisión permanente de las actividades operativas de la empresa, incluyendo la ejecución de rondas de inspección, verificación de reportes de incidencias, y seguimiento de los sistemas de seguridad instalados.

f-Colaborar con las autoridades competentes en la investigación y esclarecimiento de incidentes de seguridad, así como en la implementación de medidas correctivas y preventivas para evitar su repetición.

g-Representar a la empresa ante clientes, órgano de contralor y otras partes interesadas, actuando como interlocutor técnico en temas relacionados con la seguridad privada.

h-Mantenerse actualizado respecto a las tendencias, tecnologías y mejores prácticas en el campo de la seguridad privada, con el fin de proponer mejoras continuas y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia.

i-Habilitar libros de novedades de objetivos.

## Capítulo II - Vigiladores.

Art. 23 - Los vigiladores son las personas humanas contratadas que ejercen actividades de seguridad privada humana.

Art. 24 - Las personas contratadas por las prestadoras habilitadas al efecto de desarrollar actividad de seguridad privada, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a-Ser argentino o extranjero con residencia precaria autorizada por las autoridades migratorias.

b-Tener estudios secundarios completos.

c-Ser mayor de dieciocho (18) años.

d-Acreditar residencia en la Provincia de Mendoza.

e-Obtener certificado de aptitud psico-física emitido por autoridad sanitaria pública o privada. Los mayores de cincuenta y cinco (55) años deberán presentar el certificado de aptitud psico-física según requisitos especialmente establecidos por la Autoridad de Aplicación.

f-Acreditar aptitud técnica y capacitación para la prestación del servicio que exija la Autoridad de Aplicación, así mismo, deberán acreditar la capacitación básica y por especialidad en su caso, según requerimiento de la Autoridad de Aplicación, debiendo ser actualizada cada cinco (5) años. La Autoridad de Aplicación podrá otorgar equivalencias de estas capacitaciones excepcionalmente, frente a la acreditación de títulos de grado o formaciones académicas en seguridad pública y ciudadana.

g-No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la presente ley y las que resulten de aplicación supletoria.

h-Certificado de reincidencia penal y no poseer procesos penales pendientes por delitos dolosos. Lo mismo se requerirá en cada renovación de credencial.

i-No registrar antecedentes por contravenciones de la Ley 9099 y sus modificatorias, según grilla de tipificación a establecer en la reglamentación.

j-No pertenecer al personal en actividad de las fuerzas armadas, de seguridad o de la policía provincial o federal y no ser empleado en relación de dependencia del poder judicial.

k-No haber sido cesanteado o exonerado de la Administración Pública Provincial o Nacional.

l-No desempeñarse en cargos jerárquicos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

m-Constancia de cumplimiento a la extracción de huellas y tomas genéticas según Ley N° 8611 y sus modificatorias.

Art. 25 - Las personas que se encuentren autorizadas a la fecha de la ley para cumplir actividades de seguridad privada y que no cumplan con el requisito de título secundario, tendrán un plazo de un (1) año para acreditar el cursado de estudios secundarios, debiendo culminarlos en los plazos que establezca la reglamentación.

Art. 26 - El personal de seguridad privada deberá:

a-Adecuarse a los principios de proporcionalidad, integridad y dignidad, protección y trato correcto a las personas, evitando abusos, arbitrariedades y violencias, actuando con congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y de los medios disponibles.

b-Cooperar y asistir a las autoridades policiales u organismos de persecución penal en relación con las personas o bienes cuya vigilancia, custodia o protección se encuentren a su cargo.

c-Comunicar en forma inmediata y fehaciente a la autoridad policial toda situación que implique algún riesgo para la integridad física de cualquier persona o para sus bienes.

d-Denunciar a la autoridad competente los delitos de acción pública de que tuvieran conocimiento en ocasión de la prestación de los servicios, en el marco de los protocolos vigentes.

e-Resguardar y mantener la confidencialidad de toda la información a la que tengan acceso en el desempeño de sus labores, en conformidad con las disposiciones legales aplicables y los estándares

éticos de la profesión. Esta obligación de confidencialidad abarca toda información sensible, estratégica, operativa, o cualquier otro tipo de información confidencial que los prestadores de seguridad privada puedan obtener en el curso de su trabajo, incluyendo, datos de clientes, protocolos de seguridad, estrategias de protección, y cualquier otro detalle que pueda comprometer la seguridad o los intereses de sus clientes o empleadores.

f-Ejercer las funciones designadas con eficiencia, capacidad, diligencia y profesionalismo, para el cargo que desarrolle en el puesto asignado.

g-Devolver en tiempo y forma el uniforme otorgado para la función, implementos y demás recursos tecnológicos provistos para cumplir sus funciones, al dejar de prestar funciones y/o ante el requerimiento del empleador.

#### Capítulo III - Del Personal de Seguridad Privada Tecnológica y Seguridad Interna.

Art. 27 - El personal de empresas de Seguridad Privada Tecnológica deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 24 incisos f), g), h), i), k), l) y m) solo en caso que la persona resida en Argentina, además le es aplicable lo dispuesto en el Artículo 25 de esta ley.

Art. 28 - El personal afectado en el marco del servicio de Seguridad Privada Interna, en los casos sometidos al Registro, deberá pasar por el examen y capacitación específica que indique la Dirección para obtener la credencial respectiva. Deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 24 incisos f), g), h), i), k), l) y m) solo en caso que la persona resida en Argentina, además le es aplicable lo dispuesto en el Artículo 26 de esta ley.

#### Capítulo IV - Credenciales.

Art. 29 - Los prestadores de seguridad privada, directores técnicos y responsables técnicos y demás personal autorizado y habilitado según el tipo de prestador, deberá contar con la credencial habilitante en las condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación. Su portación y exhibición es obligatoria ante el personal del organismo de aplicación que inspeccione la sede o los lugares donde se presten servicios.

Art. 30 - La credencial tendrá una vigencia de dos (2) años.

Art. 31 - Los gastos y aranceles que ocasionen el cumplimiento de la presente disposición serán a cargo exclusivo de los prestadores de seguridad privada.

Art. 32 - Al cesar en sus funciones, el personal habilitado deberá restituir su credencial al órgano emisor con la comunicación respectiva.

#### Capítulo V - Prohibiciones.

Art. 33 - A los prestadores de seguridad privada, en su caso y con el alcance que establezca la reglamentación, les está prohibido:

a-Recibir encargos o tareas de entidades o personas que no acrediten fehacientemente su personería e identidad.

b-Tercerizar los servicios o delegar las funciones para las cuales están autorizadas por la Autoridad de Aplicación. En caso de necesitar la subcontratación para un objetivo en particular, deberá requerir especial autorización de la Autoridad de Aplicación.

c-Interceptar y/o captar el contenido de comunicaciones, y/o realizar actos en violación de las leyes y disposiciones reglamentarias, so pretexto del cumplimiento de sus funciones.

Art. 34 - El personal de seguridad privada, según cada caso y con el alcance que establezca la reglamentación, tiene prohibido:

a-Realizar actos discriminatorios en la admisión de personas y mantener condiciones objetivas de igualdad en dicha admisión, siempre y cuando la capacidad del lugar lo permita y no haya causas de

exclusión por razones de seguridad o alteración del orden, salvo la facultad del contratante de ejercer los derechos de admisión y permanencia.

b-Hacer abandono de persona en cualquier tipo de siniestro ocurrido en el lugar donde se encuentre realizando tareas de vigilancia, control, admisión y permanencia.

c-Incurrir en delitos so pretexto del cumplimiento de funciones.

d-Intervenir en la celebración de reuniones y manifestaciones relacionadas a conflictos políticos o laborales, mientras estén en el ejercicio de funciones y/o uniformados.

e-La utilización de los atributos brindados en la función pública, mientras se encuentran vinculados a la actividad reglada en la presente ley.

#### Título IV: Responsabilidad Solidaria.

ART. 35 Las personas humanas o jurídicas que requieran, contraten, se sirvan, se beneficien o tomen los servicios de seguridad privada brindados por particulares o empresas de seguridad privada no habilitadas por la Autoridad de Aplicación, podrán ser considerados solidariamente responsables por el incumplimiento de las previsiones de esta ley o su reglamentación, respondiendo con su capital por las sanciones.

#### Título V: Régimen De Sanciones.

Art. 36 - Establézcase el siguiente régimen de infracciones y penalidades en el marco de esta ley. Se considerarán:

a-Infracciones leves: el incumplimiento de lo dispuesto en esta ley, cuando no fuesen consideradas graves o gravísimas.

b-Infracciones graves: el incumplimiento de las renovaciones de habilitaciones en tiempo y forma; no tener las credenciales exigidas por la ley; no contar con Director Técnico o Responsable en el marco de lo dispuesto en la presente ley y reglamentación; incumplir con las disposiciones de la Autoridad de Aplicación en relación con los requerimientos de cantidad de vigiladores o condiciones técnicas según los objetivos denunciados a cumplir; incumplir lo dispuesto en los artículos 18, cuando no fueran gravísimas, 26 y 32 de la presente ley.

c-Infracciones gravísimas: serán consideradas así, las infracciones que pusieren en peligro la vida y/o los bienes de las personas, el interés público y/o de orden institucional; quienes prestaran servicios de seguridad privada sin contar con las habilitaciones respectivas y/o extralimitándose de las mismas; quienes funcionaran prestando servicios de forma encubierta bajo cualquier otra razón, denominación o encubriéndose bajo otras modalidades no autorizadas; quienes funcionaren clandestinamente; cuando sus propietarios o directores falsearen o adulteraren datos, antecedentes y/o registros de la empresa o sus integrantes; quienes por sí o por interpósitas personas quebrantaren la suspensión o inhabilitación para funcionar. También quienes incurrieran en incumpliendo de lo dispuesto en los artículos 18 incisos g), h), i) y j), 33 y 34 de la presente ley.

Art. 37 - Establézcanse los siguientes tipos de sanciones:

a-Apercibimiento administrativo formal: consistirá en una advertencia formal frente al primer incumplimiento de una lesión leve.

b-Multa: serán sancionadas con multa las infracciones leves en reincidencia, las graves y gravísimas, de acuerdo con los montos que se fijen en la reglamentación.

c-Inhabilitación Temporal: se aplicará una sanción de hasta sesenta (60) días de suspensión de la autorización para funcionar a quienes reincidan en infracciones graves, la que se aplicará juntamente con las multas determinadas en el inc. b).

d-Inhabilitación Definitiva: se podrá aplicar una inhabilitación definitiva en caso de infracciones gravísimas, o reincidencia de infracciones graves, de acuerdo a la gravedad del caso.

Solo el Ministerio de Seguridad y Justicia podrá resolver inhabilitaciones definitivas a propuesta de la Dirección del Registro Provincial de Prestadores de Seguridad Privada Humana, Interna y Tecnológica.

Art. 38 - En caso de concurso de faltas, las sanciones se acumularán aun cuando sean leves, graves o gravísimas.

Art. 39 - Se considera reincidencia cuando se comete una nueva infracción habiendo sido el infractor sancionado anteriormente, dentro del plazo de dos (2) años. En todos los casos los plazos se cuentan desde la infracción.

Art. 40 - La reincidencia se sanciona en todos los casos, con multas que aumentarán:

- a-Para la primera, en el doble de lo que correspondería.
- b-Para la segunda, en el triple de lo que correspondería.

Art. 41 - El pago voluntario de la multa efectivizado dentro del plazo de cinco (5) días de confeccionada el acta de infracción, podrá ser disminuida su monto en hasta un cuarenta por ciento (40%).

Art. 42 - Las personas humanas y/o jurídicas prestadoras de seguridad privada podrán ser notificadas en forma electrónica.

Art. 43 - Serán de aplicación supletoria los principios generales contenidos en el Código Penal Argentino en su parte general, el Código Contravencional de la Provincia de Mendoza y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 44 - La Autoridad de Aplicación reglamentará las normas pertinentes procedimentales para la aplicación de las sanciones enunciadas en la presente ley.

Art. 45 - Las multas y demás cánones que resulten de la aplicación de la presente ley y su reglamentación, serán destinados a los recursos afectados del Ministerio de Seguridad y Justicia, el que estará facultado para gestionar el cobro y ejecución de las mismas.

#### Título VI: Disposiciones complementarias y transitorias.

Art. 46 - La Autoridad de Aplicación establecerá por resolución la reglamentación que pudiera corresponder a la aplicación de la presente ley.

Art. 47 - La autoridad de aplicación podrá tener en cuenta los aportes, opiniones y consideraciones de las cámaras de empresas de seguridad a los fines de dictar la o las reglamentaciones de la presente ley.

Art. 48 - Dentro de los noventa (90) días de la vigencia de la reglamentación que surja de esta ley, las entidades comprendidas y existentes a la fecha deberán adecuar su funcionamiento a las exigencias de esta ley y la reglamentación. Solo podrá prorrogarse por un solo periodo por motivos debidamente fundados.

Art. 49 - De acuerdo con los principios de interoperatividad de los sistemas estatales, toda la documentación a la que el estado pueda acceder directamente lo hará sin necesidad de requerírselo al privado.

Art. 50 - Modifíquese el Artículo 4° de la Ley N° 6721, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°- Integrarán el sistema provincial de seguridad pública los siguientes organismos que actuarán permanentemente interrelacionados:

- 1-El Gobernador de la Provincia.
- 2-El Poder Legislativo.
- 3-El Poder Judicial.
- 4-El Ministerio de Seguridad y Justicia.
- 5-La Inspección General de Seguridad.
- 6-El Servicio Penitenciario Provincial.
- 7-Defensa Civil.
- 8-Policías de la Provincia.

- 9-Instituciones relacionadas con la protección de la niñez y adolescencia, Ley N° 9120 ss y cc.
- 10-Los Municipios.
- 11-Mesas de Coordinación entre los Poderes del Estado y niveles de gobierno.
- 12-Los prestadores de Seguridad Privada, Humana, Interna y Tecnológica.
- 13-Las fuerzas de seguridad federales en los términos y alcance de la normativa nacional.

Art. 51 - Deróguese la Ley N° 6441, Decreto Reglamentario y sus modificatorias.

Art. 52 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

2  
(EXPTE. 85513)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00018808-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar todos los actos útiles pertinentes que resulten necesarios a fin de transferir la totalidad de las CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTAS MIL (454.300.000) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C de IMPSA S.A. de titularidad de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - El proceso de transferencia que se instrumente, deberá asegurar los principios de concurrencia, publicidad, igualdad y transparencia.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3  
(EXPTE. 85546)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00018807-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Adhiérase la Provincia de Mendoza al Régimen de Regularización de Activos implementados en el Título II de la Ley Nacional N° 27.743, respecto de los tributos locales, en los términos del Artículo 42 de esa norma.

Art. 2° - Sujetos Alcanzados: aquellos contribuyentes que acrediten el acabado cumplimiento de los recaudados exigidos en el Título II de la Ley Nacional N° 27.743 y que al 31/12/2024 no posean deudas devengadas con anterioridad al 30/09/2024.

Art. 3° - Alcance: obligaciones fiscales que tuvieran origen exclusivamente en los bienes y tenencias que se declaren voluntaria y excepcionalmente de conformidad con el Régimen de Regularización de Activos previsto en la Ley Nacional N° 27.743 y en las rentas que éstos hubieran generado con anterioridad a la adhesión al Régimen de Regularización de Activos.

Art. 4° - Libérase de las sanciones que pudieran corresponder en el ámbito provincial y del pago de los tributos provinciales que hubieren correspondido a los bienes o ingresos exteriorizados de conformidad con el Régimen de Regularización de Activos previsto en la Ley Nacional N° 27.743.

Art. 5° - Los depósitos efectuados conforme a los Artículos 31, 32 y 33 de la Ley Nacional N° 27.743 no se encuentran sometidos al régimen de retención y/o percepción de tributos vigente en la Provincia de Mendoza.

Art. 6° - Las operaciones que efectúen los sujetos beneficiados a los fines de registrar a su nombre los bienes exteriorizados en los términos del Artículo 22 de la Ley Nacional N° 27.743, deberán abonar el Impuesto de Sellos que establece el Título III del Libro Segundo del Código Fiscal de Mendoza.

Art. 7° - Los beneficios excepcionales previstos en la presente ley sólo se mantendrán respecto de los sujetos que adhieran al Régimen de Regularización de Activos de la Ley Nacional N° 27.743, en tanto y en cuanto no se verifiquen a su respecto las causales de decaimiento del beneficio del mencionado Régimen.

Art. 8° - Ninguna de las disposiciones de la presente ley deberá ser considerada restrictiva de las facultades de verificación o fiscalización que el Código Fiscal de Mendoza y demás leyes atribuyen a la Administración Tributaria Mendoza.

Art. 9° - Facúltase a la Administración Tributaria Mendoza a dictar las normas necesarias para la aplicación o interpretación de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

B  
(Resoluciones)

4  
ACTA

RESOLUCIÓN N° 532  
(RS-2024-00018738-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA



## RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta N° 17 de la 16 Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 04-09-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN N° 533  
(RS-2024-00018739-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a los señores Diputados Emanuel Fugazzotto, Mauricio Torres y de la Diputada Eugenia De Marchi, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN N° 534  
(ACTA-2024-00018741-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Girar a la Comisión de Derechos, Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el Decreto N° 1715/24 (NO-2024-00018331-HCDMZA-ME#SLE), remitido por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 535  
(RS-2024-00018744-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Dar por aprobado el Despacho en plenario de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, con modificaciones, obrante en el siguiente expediente:

Nº 84956 (EX-2024-00008942- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 6441, sobre actividad de seguridad y vigilancia privada en la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Autorizar la votación en particular por títulos y capítulos, conforme lo establecido por el artículo 154 del Reglamento Interno.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 536  
(RS-2024-00018746-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar la moción de citación al Ministro de Producción propuesta por el Diputado Germán Gómez, respecto del Expte. 85513/24, transferencia de acciones de IMPSA S.A. de titularidad de la Provincia.

Art. 2° - Autorizar que la votación del expediente Nº 85513 se realice en forma nominal.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 537  
(RS-2024-00018748-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 85546 (EX-2024-00017019- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 (Nota 65-L) – De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, adhiriendo al Régimen de Regularización de Activos implementado en el Título II de la Ley Nacional Nº 27.743.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 538  
(RS-2024-00018752-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir al Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales Luis Emilio Magnaghi, como autor del Libro "Cómo lograr la incorporación y protección laboral de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo".

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 539  
(RS-2024-00018755-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer por parte de esta Cámara el desempeño académico y profesional del joven Lucas Martín Patiri Lozano, por su destacada carrera y contribución al avance tecnológico y la innovación, tanto a nivel nacional como internacional.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 540  
(RS-2024-00018758-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el libro "Frutos de las Vertientes" de la autora Mabel Guiazul Acevedo Quevedo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 541  
(RS-2024-00018761-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 85557 (EX-2024-00017169- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 – De la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, iniciado por la Sra. Margarita Nieves Azcurra Roux.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 85557)RESOLUCIÓN Nº 542  
(RS-2024-00018763-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio Público Fiscal, informe sobre las actuaciones realizadas en el Expte. P-55276/24.

Art. 2° - Solicitar a la Inspección General de Seguridad informe sobre las actuaciones llevadas adelante en el caso que se menciona en el artículo 1°.

Art. 3° - Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre las actuaciones llevadas adelante en el caso que se menciona en el artículo 1° y el prontuario obrante en la Dirección de Investigaciones del fallecido Juan Ariel Azcurra.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15

RESOLUCIÓN Nº 543  
(RS-2024-00018766-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar al Diputado Gustavo Cairo para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 85557.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16

RESOLUCIÓN Nº 544  
(RS-2024-00018740-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 85684 (EX-2024-00018628- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Llaver, declarando de interés el taller “Herramientas informáticas” dirigido a adultos mayores, creado en conjunto por la OSEP y la Municipalidad de General San Martín.

Nº 85689 (EX-2024-00018655- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Pérez, Salas y del Diputado Cattaneo, declarando de interés de esta Honorable Cámara la realización del “III Congreso Provincial de Educación en Primera Infancia”, organizado por la Municipalidad de Guaymallén, a desarrollarse el 18 y 19 de septiembre del corriente año en el departamento de Guaymallén en la provincia de Mendoza.

Nº 85679 (EX-2024-00018596- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Thomas, declarando de interés la presentación del libro “Antisemitismo: definir para combatir” por Ariel Gelblung, el cuál será presentado el jueves 19 de septiembre del corriente año, a partir de las 11 hs., en el auditorio del edificio “Margarita Malharro de Torres” de la Legislatura de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 85647, 85661, 85667, 85668, 85684, 85689, 85630, 85631, 85634, 85650, 85656, 85659, 85665, 85641, 85654, 85662, 85642, 85639 y 85679.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 85647)

RESOLUCIÓN Nº 545  
(RS-2024-00018742-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la presentación del libro “Julio Le Parc. Movimiento Sorpresa” autoría de la Dra. Vali Guidalevich, evento que tendrá lugar el día viernes 24 de octubre del corriente año, en el Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza (MMAMM), ubicado en la Plaza Independencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 85661)RESOLUCIÓN Nº 546  
(RS-2024-00018743-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la puesta en marcha de la Convocatoria por el Día Mundial de la Seguridad del Paciente 2024 #MendozaSegura, llevada a cabo por la Dirección de Epidemiología, Calidad y Control de Gestión de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA19  
(EXPTE. 85667)RESOLUCIÓN Nº 547  
(RS-2024-00018745-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la "Maratón 100 años cuidándote", organizada por el Hospital Teodoro J. Schestakow, evento que tendrá lugar el 21 de septiembre del corriente año en el parque Juan Domingo Perón de la Ciudad de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA20  
(EXPTE. 85668)RESOLUCIÓN Nº 548  
(RS-2024-00018747-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Concurso de Murales “San Martín, mi gran héroe”, organizado en conjunto por la Dirección de Cultura y la Dirección de Programas Nacionales de la Municipalidad de General San Martín, con la participación del ISFDyT N° 9-006 “Profesor Francisco Humberto Tolosa”.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTE. 85684)

RESOLUCIÓN N° 549  
(RS-2024-00018750-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Taller “Herramientas informáticas” dirigido a adultos mayores, creado en conjunto por la Obra Social de Empleados Públicos y la Municipalidad de General San Martín, dictado por profesionales y personal de la OSEP desde el día 9 al 13 de septiembre del corriente año, en el edificio de Punto Digital, frente al Palacio Municipal en la Ciudad de General San Martín.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE. 85689)

RESOLUCIÓN N° 550  
(RS-2024-00018753-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del “III Congreso Provincial de Educación en Primera Infancia”, organizado por la Municipalidad de Guaymallén, a desarrollarse el 18 y 19 de septiembre del corriente año en el departamento de Guaymallén.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 85630)

RESOLUCIÓN Nº 551  
(RS-2024-00018756-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes informe la cantidad de efectores públicos que actualmente se encuentran en funcionamiento en el Departamento de Guaymallén.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 85631)

RESOLUCIÓN Nº 552  
(RS-2024-00018759-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos sobre las políticas que se están desarrollando para abordar el re brote del dengue:

a-Indique si se están brindando capacitaciones a la ciudadanía para protegerse del nuevo brote y en caso afirmativo qué tipo.

b-Mencione si se han realizado compra de vacunas. En caso afirmativo detalle cantidad.

c-Detalle si se han realizado compra de repelentes para brindarle a la ciudadanía más vulnerable económicamente. En caso afirmativo detalle cantidad.

d-Mencione si se están realizando fumigaciones en la Provincia. En caso afirmativo indique en qué áreas, con qué periodicidad y método utilizado.

e-Informe cuáles son los efectores de salud que están preparados para testear.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25  
(EXPTE. 85634)

RESOLUCIÓN Nº 553  
(RS-2024-00018762-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial Vialidad en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe priorizar el asfalto entre ruta N° 143 y Distrito Punta del Agua, departamento de San Rafael, que pertenecen a la ruta provincial N° 190.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26  
(EXPTE. 85650)

RESOLUCIÓN Nº 554  
(RS-2024-00018764-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "II Encuentro Interinstitucional de Educación Sexual Integral ESIPALOOZA 2024" en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27  
(EXPTE. 85656)

RESOLUCIÓN Nº 555  
(RS-2024-000018751-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la campaña de concientización sobre ciberludopatía en adolescentes que lleva a cabo el Colegio Universitario Central de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28  
(EXPTE. 85659)

RESOLUCIÓN Nº 556  
(RS-2024-00018754-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer por parte de esta Cámara, la iniciativa de la comunidad de El Nihuil, en el Departamento de San Rafael, por su tarea de proteger y promover la flora nativa del distrito.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

29  
(EXPTE. 85665)

RESOLUCIÓN Nº 557  
(RS-2024-00018757-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Producción, informe sobre la disponibilidad de fondos para proteger la producción vitícola de la polilla de la vid o lobesia botrana.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

30  
(EXPTE. 85641)RESOLUCIÓN Nº 558  
(RS-2024-00018760-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, informe los siguientes puntos sobre el Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia:

a-Indique las diferentes acciones y/o coordinaciones que ha desarrollado el Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia en el último año.

b-Remita nómina de autoridades actuales que componen dicho Consejo, según la Ley 6354.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

31  
(EXPTE. 85654)RESOLUCIÓN Nº 559  
(RS-2024-00018765-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Secretaría de Transporte de la Nación informe si en la actualidad existe habilitación de línea directa de transporte público de pasajeros que una los departamentos General Alvear, San Rafael y Malargüe del sur de la provincia de Mendoza con la Ciudad de Talca, Chile, por el Paso Internacional El Pehuenche, ubicado en el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza y en caso de existir indique qué empresa tiene otorgada dicha concesión.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

32  
(EXPTE. 85662)

RESOLUCIÓN Nº 560  
(RS-2024-00018767-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente informe sobre los siguientes puntos relacionados con la contaminación por petróleo hallada en la zona de Lunlunta, departamento Maipú:

a-Mencione si se ha detectado contaminación por petróleo en la zona de Lunlunta, departamento Maipú y en caso afirmativo si se han realizado muestras de agua, tierra y vegetación en el lugar afectado, detallando la presencia de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes.

b-Indique si se han tomado acciones para identificar el origen de la contaminación, los responsables de la misma, y las medidas adoptadas para su remediación.

c-Detalle si existen controles periódicos efectuados por la autoridad ambiental en los pozos de monitoreo de la calidad del agua y del suelo en la región.

d-Indique si se han aplicado sanciones a las empresas en caso de incumplimiento de las normativas ambientales.

e-Informe si se han tomado medidas preventivas y de remediación proyectadas para evitar futuros incidentes de contaminación en la región y asegurar la sostenibilidad de las actividades productivas locales.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

33  
(EXPTE. 85642)

RESOLUCIÓN Nº 561  
(RS-2024-00018768-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la jornada sobre el alcance de la aplicación del Código de Procedimiento Penal Federal en la provincia de Mendoza, que tendrá lugar el día siete de octubre, dictada por el director de la Oficina Judicial y la Coordinadora de la Decadep Cuyo pertenecientes a la Justicia Federal.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

34  
(EXPTE. 85639)

RESOLUCIÓN Nº 562  
(RS-2024-00018769-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la labor desarrollada por los jóvenes Martino López y Valentín Yapura, oriundos del Departamento de Tunuyán y Lavalle, al consagrarse subcampeones mundiales con el seleccionado Argentino de Voleibol U 17, en el torneo Mundial de Vóley, realizado en Sofía, Bulgaria, el 1 de septiembre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

35  
(EXPTE. 85679)

RESOLUCIÓN Nº 563  
(RS-2024-00018771-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la presentación del Libro "Antisemitismo: definir para combatir" por Ariel Gelblung, evento que tendrá lugar el jueves 19 de septiembre del corriente año, en el auditorio del edificio "Margarita Malharro de Torres" de la Legislatura de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

36

RESOLUCIÓN Nº 564  
(RS-2024-00018772-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1° - Desacumular el Expte. 85565 del Expte. 82291.

Art. 2° - Desacumular el Expte. 85564 del Expte. 84678.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

37

RESOLUCIÓN Nº 565  
(RS-2024-00018773-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85673 (EX-2024-00018555- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 – Diputado Mauro Giambastiani, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

38

RESOLUCIÓN Nº 566  
(RS-2024-00018774-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85686 - Proyecto de Ley venido en revisión de H. Senado, estableciendo la Ley Orgánica de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Sociedades, Contratos Asociativos y Fideicomisos de la Provincia.

Nº 85696 (EX-2024-00018706- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 –Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, optimizando la prestación del Servicio del Agua Potable en la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

39

RESOLUCIÓN N° 567  
(RS-2024-00018775-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

N° 84435 (EX-2024-00001433- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-02-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, imponiendo el nombre de Arquitecto Arturo Jorge Civit, al edificio ubicado en calle Rivadavia N° 292, de la Ciudad de Mendoza.

N° 85518 (EX-2024-00016531- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso, Scanio, y de las Diputadas Cogo y Huczak, incorporando al Código Contravencional Ley 9099 en el Libro Primero: Disposiciones Generales, el TITULO IV bajo la denominación: "Educación y Capacitación" Artículo 42 bis.

N° 85612 (EX-2024-00017798- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 85627 (EX-2024-00017925- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-08-24 – Proyectos de Declaración con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso, Scanio y Gulino, respectivamente, repudiando los actos de represión realizados por la fuerza policial hacia los jubilados y jubiladas el día 28 de agosto del corriente año, en ocasión de una protesta absolutamente pacífica.

N° 85132 (EX-2024-00011480- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Civit, distinguiendo a María Teresa Corradina de Barbera, por su aporte y trayectoria de la gastronomía y la actividad económica y cultural de nuestra provincia.

N° 84500 (EX-2024-00002526- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Civit, expresando el rechazo del aumento anunciado por el Gobierno Nacional a los adultos mayores.

N° 85580 (EX-2024-00017353- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando el artículo 57 de la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades.

N° 85643 (EX-2024-00018078- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando el artículo 52 inciso 7 de la Ley 9024.

N° 85644 (EX-2024-00018082- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, suspendiendo por el término de dos años, las ejecuciones administrativas, judiciales, fiscales, dispuestas en todo tipo de proceso judicial, administrativo y/o fiscal que persigan el cobro o recupero de deudas en pesos u otra moneda de circulación en el país, como así también la subasta y cualquier tipo de liquidación de bienes muebles e inmuebles propiedad de los clubes, entidades deportivas, centros de jubilados, merenderos, y demás asociaciones civiles sin fines de lucro.



Nº 85645 (EX-2024-00018086- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, creando el Programa Provincial denominado “*Plazas de Bolsillo*”.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

40

RESOLUCIÓN Nº 568  
(RS-2024-00018776-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85683 (EX-2024-00018623- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando los artículos 27 inc. IV, 28, 29, 33, 36 y 68 de la Ley 8.465 - régimen de ejecución de la pena privativa de la libertad para la Provincia de Mendoza-.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2024 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 11-9-24 Acta 18 P.O.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 145 pagina/s.